BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | 13 de febrero de 2003 | Núm. 485

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/025872 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Victorino Mayoral Cortés (GS) sobre contratación de empresas de seguridad privada para la custodia de servicios del Ministerio del Interior, sus organismos autónomos y empresas públicas en los años 1996 a 2001 (núm. reg. 113876) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 3 de junio de 2002.)

184/027649 Autor: Gobierno
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre criterio del Gobierno sobre la creación de la Policía Europea de Fronteras y su eventual despliegue en Canarias (núm. reg. 114213) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 338, de 17 de abril de 2002.)

184/028268 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre expulsión de extranjeros que cometen actividades delictivas (núm. reg. 113877) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 3 de mayo de 2002.)

184/031531 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) sobre contactos del Subdelegado del Gobierno en Alicante con las autoridades de Crevillent ante la inseguridad ciudadana que se registra en dicha localidad (núm. reg. 114214) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 27 de junio de 2002.)

184/031532 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) sobre previsiones acerca de convocar una Junta Local de Seguridad ante la situación de inseguridad ciudadana que se registra en Crevillent (Alicante) (núm. reg. 114214) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 27 de junio de 2002.)

Páginas

184/031533 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) sobre planes previstos para frenar el incremento de criminalidad en Crevillent (Alicante) (núm. reg. 114214) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 27 de junio de 2002.)

184/031534 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) sobre previsiones acerca de la inclusión de Crevillent (Alicante) en el catálogo de ciudades con Comisaría de Policía Nacional (núm. reg. 114214) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 27 de junio de 2002.)

184/031535 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) sobre reuniones de la Junta Local de Seguridad de Crevillent (Alicante), así como planes de Coordinación con otros cuerpos de seguridad y Juntas de Seguridad Comarcal desde el año 1996 (núm. reg. 114214) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 27 de junio de 2002.)

184/031536 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) sobre evolución de los recursos humanos de las fuerzas de seguridad del Estado disponibles en Crevillent (Alicante) desde el año 1996 (núm. reg. 114214) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 27 de junio de 2002.)

184/031537 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna (GS) sobre evolución de la delincuencia y criminalidad en Crevillent (Alicante) desde el año 1996 (núm. reg. 114214) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 27 de junio de 2002.)

184/031575 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre integración urbana de la duplicación de la línea férrea entre Jerez y Cádiz en su tramo Bahía Sur (núm. reg. 113878) 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 27 de junio de 2002.)

184/031889 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) sobre empresas de seguridad privada contratadas para la custodia de servicios del Ministerio del Interior, sus organismos autónomos y empresas públicas en la provincia de León (núm. reg. 114052) 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 2 de julio de 2002.)

184/032116 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) sobre calendario para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil en la Rambla (Córdoba) (núm. reg. 114215). 62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/032756 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de vehículos que han sido quemados desde comienzos de año hasta el 30 de junio de 2002, desglosado por provincias y Comunidades Autónomas (núm. reg. 114216) 62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

Páginas

184/033588 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre medidas previstas por el Gobierno en relación con el alto índice de siniestralidad registrado en la N-VI a su paso por los municipios de Oleiros y Cambre (A Coruña) (núm. reg. 114053) 62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/033784 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre número de accidentes de motos con víctimas que se han registrado durante el primer semestre de 2002 en las carreteras nacionales de la provincia de Huelva, indicando el número de víctimas mortales y los heridos (núm. reg. 114054) 62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/034367 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre evolución de los delitos de narcotráfico en España, distribuido por Comunidades Autónomas y provincias, desde 1996, así como datos sobre la entrada de la droga en la provincia de Alicante (núm. reg. 113879) 63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/034676 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) sobre grado de ejecución de las Inversiones programadas en los Presupuestos Generales del Estado del Ejercicio 2002 para la Comunidad de Madrid por el Ministerio del Interior, a 30 de junio de 2002 (núm. reg. 113962) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/034762 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) sobre gasto en publicidad y propaganda institucional realizado por el Ministerio del Interior en el período 1996 a 2002, desglosado por ejercicios (núm. reg. 113880) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/035440 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª del Mar Julios Reyes (GCC) sobre cobertura de las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía en la Comunidad Autónoma de Canarias a 31 de julio de 2002 (núm. reg. 113963) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035594 Autor: Gobierno
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) sobre medidas para evitar el despido de los trabajadores de la empresa multinacional Poliseda, con sede en Alcalá de Henares (Madrid), y el cierre de la misma (núm. reg. 114217) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035891 Autor: Gobierno
Contestación a doña Iratxe García Pérez (GS) sobre existencia por parte del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de alguna contratación con la empresa MEDIAROBER S. L. entre los años l996 y 2002 (núm. reg. 114218) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

Páginas

184/035892 Autor: Gobierno
Contestación a doña Iratxe García Pérez (GS) sobre existencia por parte del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de alguna contratación con la Fundación Carmen Pardo Valcarce entre los años 1996 y 2002 (núm. reg. 114218) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/035893 Autor: Gobierno
Contestación a doña Iratxe García Pérez (GS) sobre existencia por parte del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de alguna contratación con el Patronato del Niño Jesús del Remedio entre los años 1996 y 2002 (núm. reg. 114218) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036217 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión para el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud en Mollina (núm. reg. 114219) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036270 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre razones por las que se han trasladado veinte inmigrantes «sin papeles» desde Canarias a la provincia de Málaga (núm. reg. 114055) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036373 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre fechas en que la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar han solicitado formalmente la creación de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Roquetas de Mar (Almería) (núm. reg. 113964) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036374 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre posibilidad de que en el año 2005 el municipio almeriense de Roquetas de Mar cuente con una comisaría del Cuerpo Nacional de Policía (núm. reg. 113964) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036375 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre posición del Gobierno ante la posibilidad de creación de una comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) (núm. reg. 113964) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036988 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) sobre evolución de la tasa de actividad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre marzo del año 1996 y agosto de 2002 (núm. reg. 113881) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037298 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre número, cuantía y fecha de concesión de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo a Umbrete durante los años 2000 a 2002 (núm. reg. 113965) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037299 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre número, cuantía y fecha de concesión de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo a Osuna durante los años 2000 a 2002 (núm. reg. 113965) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037300 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre número, cuantía y fecha de concesión de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo a Lora del Río durante los años 2000 a 2002 (núm. reg. 113965) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037301 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre número, cuantía y fecha de concesión de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo a Bollullos de la Mitación durante los años 2000 a 2002 (núm. reg. 113965) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037302 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre número, cuantía y fecha de concesión de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo a Espartinas durante los años 2000 a 2002 (núm. reg. 113965) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037303 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre número, cuantía y fecha de concesión de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo a Sanlúcar la Mayor durante los años 2000 a 2002 (núm. reg. 113965) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037304 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre número, cuantía y fecha de concesión de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo a Albaida del Aljarafe durante los años 2000 a 2002 (núm. reg. 113965) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037305 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre número, cuantía y fecha de concesión de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo a Pilas durante los años 2000 a 2002 (núm. reg. 113965) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037306 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre número, cuantía y fecha de concesión de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo a Alanis durante los años 2000 a 2002 (núm. reg. 113965) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037307 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre número, cuantía y fecha de concesión de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo a Cazalla de la Sierra durante los años 2000 a 2002 (núm. reg. 113965) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037697 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre medidas para desarrollar los acuerdos de Durban en relación con la lucha contra el racismo y la xenofobia (núm. reg. 114056) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037810 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre previsiones acerca de la gestión y desarrollo de la promoción turística y económica en las nuevas tecnologías (núm. reg. 114220) 75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038048 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre vehículos quemados entre el 1 de enero de 2002 y el 30 de septiembre de 2002 (núm. reg. 113882) 77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038055 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre vehículos quemados entre el 1 de enero de 2002 y el 30 de septiembre de 2002 en la provincia de Málaga (núm. reg. 113882) 77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038060 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre multas de tráfico impuestas entre el 1 de enero de 2002 y el 30 de septiembre de 2002 (núm. reg. 113883) 77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038061 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre multas de tráfico impuestas entre el 1 de enero de 2002 y el 30 de septiembre de 2002 en la provincia de Málaga (núm. reg. 113883) 77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038103 Autor: Gobierno
Contestación a don Justo González Serna y a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones previstas para Alicante en los Presupuestos Generales (núm. reg. 113966) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038161 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Granada en el año 1996 (núm. reg. 113967). 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038162 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Granada en el año 1997 (núm. reg. 113967). 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038163 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Granada en el año 1998 (núm. reg. 113967). 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038164 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Granada en el año 1999 (núm. reg. 113967). 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038165 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Granada en el año 2000 (núm. reg. 113967). 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038166 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Granada en el año 2001 (núm. reg. 113967). 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038167 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Granada, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1996 (núm. reg. 113968) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038168 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Granada, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1997 (núm. reg. 113968) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038169 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Granada, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1998 (núm. reg. 113968) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038170 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Granada, así como sanciones que se impusieron por

Páginas

infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1999 (núm. reg. 113968) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038171 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Granada, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000 (núm. reg. 113968) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038172 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Granada, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2001 (núm. reg. 113968) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038203 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la Ciudad Autónoma de Ceuta en el año 1996 (núm. reg. 113968) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038204 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la Ciudad Autónoma de Ceuta en el año 1997 (núm. reg. 113967) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038205 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la Ciudad Autónoma de Ceuta en el año 1998 (núm. reg. 113967) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038206 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la Ciudad Autónoma de Ceuta en el año 1999 (núm. reg. 113967) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038207 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la Ciudad Autónoma de Ceuta en el año 2000 (núm. reg. 113967). 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038208 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la Ciudad Autónoma de Ceuta en el año 2001 (núm. reg. 113967). 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038245 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la Ciudad Autónoma de Melilla en el año 1996 (núm. reg. 113967) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038246 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la Ciudad Autónoma de Melilla en el año 1997 (núm. reg. 113967) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038247 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la Ciudad Autónoma de Melilla en el año 1998 (núm. reg. 113967) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038248 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la Ciudad Autónoma de Melilla en el año 1999 (núm. reg. 113967) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038249 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la Ciudad Autónoma de Melilla en el año 2000 (núm. reg. 113967) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038250 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la Ciudad Autónoma de Melilla en el año 2001 (núm. reg. 113967) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038294 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Zoila Riera i Ben (GC-CiU) sobre situación del proyecto de inversión Sección 16, Servicio 04: Dirección General de la Guardia Civil, Programa 222A, artículo 63, «Obras en Girona», dotado con 84,59 miles de euros, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 114221) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038327 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Alicante, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1998 (núm. reg. 114222) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038353 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre explicación del hecho de que cada tres días se queme un vehículo en la provincia de Málaga (núm. reg. 113884) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038378 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Alicante, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1996 (núm. reg. 114222) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038379 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Alicante, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1997 (núm. reg. 114222) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038380 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Alicante, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1999 (núm. reg. 114222) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038383 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Alicante, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000 (núm. reg. 114222) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038384 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Alicante, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2001 (núm. reg. 114222) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038483 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista y realizada por la Dirección General de Policía en obras en la provincia de Málaga en el año 2002 (núm. reg. 114057) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038522 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre creación de plazas de acogida de inmigrantes con apoyo de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la provincia de Almería (núm. reg. 114223) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038523 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre creación de plazas de acogida de inmigrantes con apoyo de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la provincia de Cádiz (núm. reg. 114223) 81

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038524 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre creación de plazas de acogida de inmigrantes con apoyo de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la provincia de Córdoba (núm. reg. 114223) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038525 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre creación de plazas de acogida de inmigrantes con apoyo de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la provincia de Jaén (núm. reg. 114223) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038526 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre creación de plazas de acogida de inmigrantes con apoyo de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la provincia de Sevilla (núm. reg. 114223) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038527 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre creación de plazas de acogida de inmigrantes con apoyo de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la provincia de Málaga (núm. reg. 114223) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038528 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre creación de plazas de acogida de inmigrantes con apoyo de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la provincia de Granada (núm. reg. 114223) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038529 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre creación de plazas de acogida de inmigrantes con apoyo de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la provincia de Huelva (núm. reg. 114223) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038537 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre procedimientos de reagrupación familiar tramitados en la provincia de Huelva (núm. reg. 114058) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038724 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre dificultades existentes para la concesión de la tarjeta de residencia comunitaria a los cónyuges no comunitarios de ciudadanos gallegos y españoles (núm. reg. 114059) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038734 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre situación del proyecto rehabilitación de la fachaza marítima de Muros, 2.ª fase (núm. reg. 114224) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038761 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre valoración del hecho de que cada tres días arda un vehículo en la provincia de Málaga (núm. reg. 113884). 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038763 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre certeza de las acusaciones del Alcalde de Algeciras (Cádiz) de que durante el verano de 2002 se han trasladado inmigrantes que llegan desde Canarias al puerto de Málaga a través de furgones de la Policía Nacional (núm. reg. 114225) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039026 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre proceso de privatización de la Empresa Nacional de Autopistas (ENA) y eliminación de los peajes de Rande Vigo, Morrazo-Vigo y Guísamo-A Barcala-A Coruña en la A-9 y en la A-55 entre A Coruña y Carballo (núm. reg. 114060) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039137 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la supresión de líneas aéreas directas en el aeropuerto de Málaga (núm. reg. 113885). 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039147 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre actuaciones para la potenciación de oficinas de extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Huelva (núm. reg. 114226) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039282 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre violencia doméstica producida en la Comunidad Valenciana en los años 2000 a 2002, así como medidas para erradicarla (núm. reg. 114061) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039306 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre potenciación de oficinas de extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Jaén (núm. reg. 114227) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/039307 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre potenciación de oficinas de extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Córdoba (núm. reg. 114228) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039308 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre potenciación de oficinas de extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Sevilla (núm. reg. 114229) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039309 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre potenciación de oficinas de extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Cádiz (núm. reg. 114230) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039310 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre potenciación de oficinas de extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Málaga (núm. reg. 114231) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039311 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre potenciación de oficinas de extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Granada (núm. reg. 114232) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039312 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre potenciación de oficinas de extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Almería (núm. reg. 114233) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039315 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre reforzamiento de puestos fronterizos de la provincia de Málaga (núm. reg. 114062) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039316 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre reforzamiento de puestos fronterizos de la provincia de Almería (núm. reg. 113969) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039317 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre reforzamiento de puestos fronterizos de la Ciudad Autónoma de Ceuta (núm. reg. 113970) 90
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/039353 Autor: Gobierno
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre vertido detectado en el río Gállego aguas abajo de Sabiñánigo (Huesca) el día 14 de octubre de 2002 (núm. reg. 114063) 90
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039375 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre bajas de enfermedad por cuestiones psicológicas producidas en la Policía Nacional de la provincia de Cádiz en el año 2001 y en los ocho primeros meses del año 2002 (núm. reg. 113886). 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039376 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre bajas de enfermedad por cuestiones psicológicas producidas en la Guardia Civil de la provincia de Cádiz en el año 2001 y en los ocho primeros meses del año 2002 (núm. reg. 113886). 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039657 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre (núm. reg. 114234) 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039807 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre principales cinco puntos negros de tráfico existentes en la provincia de Málaga, así como actuaciones e inversión prevista en la mejora de dichos puntos negros durante el año 2002 (núm. reg. 113971) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039822 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre fecha prevista para destinar ayudas para paliar los daños por temporales registrados en el último trimestre de 2001 en la comarca de Antequera (Málaga) (núm. reg. 113887) 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039916 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) sobre medidas adoptadas para evitar el manifiesto furtivismo existente en el banco marisquero de As Pías (Ferrol) (núm. reg. 114064) 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039926 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosalía de los Ángeles Espinosa López (GP) sobre personas extranjeras detenidas en la provincia de Almería desde el año 1990 (núm. reg. 113972) 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039985 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Jerónimo Nieto González (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de

Páginas

Ávila para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113973) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039986 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña María Yolanda Gil López (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113974) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039987 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña María Yolanda Gil López (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113974) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039988 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Ourense para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113975). 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039989 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús ya don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Ourense para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113975) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039990 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Guillermo Alejandro Hernández Cerviño (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Pontevedra para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113976) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039991 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Guillermo Alejandro Hernández Cerviño (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Pontevedra para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3

Páginas

de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113976) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039992 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña María del Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Cádiz para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113977) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039993 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña María del Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Cádiz para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113977) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039994 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Jaén para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113978) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039995 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Jaén para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113978) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040038 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de A Coruña para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113979) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040083 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones sobre la creación de una nueva comisaría de Policía en Benalmádena (Málaga) en el año 2004 (núm. reg. 114235) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040084 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre plazos previstos para crear una nueva comisaría en Benalmádena (Málaga) (núm. reg. 114235) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040088 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Ricard Pérez Casado (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Valencia para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113980) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040089 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Ricard Pérez Casado (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Valencia para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113980) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040110 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre opinión del Gobierno acerca del crecimiento de las mafias en la Costa del Sol malagueño (núm. reg. 113981). 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040130 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos por los que se ha reducido un 24 por 100 el número de efectivos de Policía Nacional en la comisaría de Vélez-Málaga en los últimos seis años (núm. reg. 113888) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040146 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Huelva para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113982). 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040147 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Badajoz para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113983) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040148 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Badajoz para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113983) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040149 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Málaga para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113984) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040150 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Málaga para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113984) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040151 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Sevilla para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113985) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040152 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Sevilla para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113985) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040153 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113986) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040154 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113986) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040160 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre actuaciones previstas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Huelva para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores en el año 2003 (núm. reg. 113982) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040193 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Vicente Ripa González (GS) sobre actuaciones previstas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad Foral de Navarra para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores en el año 2003 (núm. reg. 113987) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040194 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Vicente Ripa González (GS) sobre actuaciones en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad Foral de Navarra para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113987) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040195 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don José Antonio Gallego López (GS) sobre actuaciones en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113988) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040196 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don José Antonio Gallego López (GS) sobre actuaciones previstas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores en el año 2003 (núm. reg. 113988) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040229 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Jaime Blanco García (GS) sobre actuaciones en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113989) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040230 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Jaime Blanco García (GS) sobre actuaciones previstas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores en el año 2003 (núm. reg. 113989) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040245 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Teruel para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113990) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040246 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Teruel para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113990) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040247 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don José María Martínez Laseca (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Soria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113991) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040248 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don José María Martínez Laseca (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Soria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 113991) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040451 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones en relación con el aeropuerto de Alcalá-Monflorite (núm. reg. 114236) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040519 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) sobre medidas puestas en marcha para reforzarla colaboración internacional con las Unidades de Inteligencia Financiera del Reino Unido para prevenir el blanqueo de capitales en Gibraltar (núm. reg. 113889) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040545 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Vilaverd (Tarragona) (núm. reg. 113890) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040547 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de L'Espluga de Francolí (Tarragona) (núm. reg. 113891). 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040678 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre realización de las inversiones previstas en el programa 452-A «Archivos», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las Illes Balears (núm. reg. 113892) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040688 Autor: Gobierno
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) sobre personas que trabajan al cuidado de su hogar (núm. reg. 113893) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040893 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre investigación realizada por don Domingo Comas para el Plan Nacional sobre Drogas desde el año 1996 (núm. reg. 113992) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040894 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre investigación realizada por don José Navarro para el Plan Nacional sobre Drogas desde el año 1996 (núm. reg. 113993) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040895 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre investigación realizada por don Oriol Romaní para el Plan Nacional sobre Drogas desde el año 1996 (núm. reg. 114237) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040896 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre investigación realizada por don Juan Gamella para el Plan Nacional sobre Drogas desde el año 1996 (núm. reg. 113994) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040897 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre investigación realizada por don Jordi Camí para el Plan Nacional sobre Drogas desde el año 1996 (núm. reg. 114065) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040898 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre investigación realizada por don Jaume Funes para el Plan Nacional sobre Drogas desde el año 1996 (núm. reg. 114237) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040899 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre investigación realizada por don Aurelio Díaz para el Plan Nacional sobre Drogas desde el año 1996 (núm. reg. 114237) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040900 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre investigación realizada por don Javier Elzo para el Plan Nacional sobre Drogas desde el año 1996 (núm. reg. 114066) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040929 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre carga policial realizada durante una manifestación de estudiantes en contra de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación el día 29 de octubre de 2002 en Barcelona (núm. reg. 114067) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041285 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre denuncias presentadas por malos tratos desde comienzos del año 2002 (núm. reg. 114238) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041337 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre contabilización del número de vehículos quemados en Málaga capital durante el primer semestre de 2002 (núm. reg. 114216) 62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/041420 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre actuación de las Fuerzas de Seguridad en la huelga y manifestación contra el Proyecto de Ley de Calidad de la Educación del 29 de octubre de 2002 en Barcelona (núm. reg. 114239). 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041624 Autor: Gobierno
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre delitos denunciados en las islas Canarias en el primer semestre de 2002 (núm. reg. 113894) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/041625 Autor: Gobierno
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre previsión del número de delitos que serán denunciados en Canarias en el año 2002 (núm. reg. 113894) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/041626 Autor: Gobierno
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre faltas tipificadas penalmente denunciadas en las islas Canarias en el primer semestre de 2002 (núm. reg. 113894) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/041627 Autor: Gobierno
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre previsión del número de faltas penales que serán denunciadas en Canarias en el año 2002 (núm. reg. 113894). 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/041811 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre ubicación de las Delegaciones de Tráfico (núm. reg. 114240) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/041938 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Griñán Martínez (GS) sobre constancia en los registros o archivos del Ministerio del Interior de los escalafones de funcionarios de la Administración Local confeccionados de acuerdo con la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 (núm. reg. 113995) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/041957 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos del incremento de los accidentes de tráfico en las carreteras nacionales malagueñas en el primer semestre del año 2002 (núm. reg. 114068) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/041958 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre valoración de la nueva Ley de Seguridad Vial en la provincia de Málaga (núm. reg. 113895) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/042049 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre actuaciones de salvamento marítimo llevadas a cabo por la patrulla «Bentayga» en la isla de Fuerteventura (núm. reg. 113896) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042055 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre veracidad de los datos incluidos en la Memoria correspondiente al ejercicio anual de 2001 de la empresa Santa Bárbara Sistemas y a su contradicción con los datos proporcionados por el Gobierno respecto de las condiciones de venta de la ENSB a General Dynamics (núm. reg. 114241) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042082 Autor: Gobierno
Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) sobre delitos contra la libertad sexual habidos entre los años 1996 y 2002 en Zamora, así como muertes derivadas de dicho delito (núm. reg. 114242) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042083 Autor: Gobierno
Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) sobre delitos contra la libertad sexual habidos entre los años 1996 y 2002 en Zamora, así como muertes derivadas de la violencia de género (núm. reg. 114242) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042096 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre centros penitenciarios en los que se ha implantado la vigilancia electrónica para penados en tercer grado, así como previsiones para el resto de los centros (núm. reg. 113897) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042103 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre cuantía en que se va a mejorar las pensiones de jubilación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los perceptores mayores de sesenta y cinco años en el año 2002, así como incremento acumulado a 1996/2002, con relación al Índice de Precios al Consumo (IPC) (núm. reg. 113898) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042137 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre valoración de la entrada en vigor del Acuerdo bilateral entre España y la República de Bolivia en materia de adopciones (núm. reg. 113899) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042168 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) sobre formación educativa que reciben los reclusos en los centros penitenciarios de la Región de Murcia (núm. reg. 114243) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/042171 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre convenios o acuerdos firmados entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia deportiva (núm. reg. 114244) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042177 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre ayudas para la rehabilitación de toxicómanos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (núm. reg. 113996) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042259 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre inserción laboral de los discapacitados de las Illes Balears, así como centros de trabajo existentes en las mismas (núm. reg. 113900) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042268 Autor: Gobierno
Contestación a don Héctor Esteve Ferrer (GP) sobre inversiones en la Catedral de Albacete entre los años 1998 y 2000 (núm. reg. 113901) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042272 Autor: Gobierno
Contestación a don Héctor Esteve Ferrer (GP) sobre proyectos, obras e instalaciones cofinanciados con fondos de la Unión Europea desde el año 1994 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a excepción de las financiadas por FEOGA-Garantía (núm. reg. 114245) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042291 Autor: Gobierno
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) sobre opinión del Gobierno acerca del respaldo mayoritario de los ciudadanos vascos al «Nuevo pacto político para la convivencia» presentado por Juan José Ibarretxe (núm. reg. 114246) ... 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042293 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) sobre consecuencias de la declaración de Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas para los vecinos de la isla de Ons (núm. reg. 113902) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042317 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre situaciones en que se encuentra la delimitación del deslinde del dominio público marítimo terrestre en Pájara (Fuerteventura), así como superficie de la zona de reserva (núm. reg. 114069) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/042389 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre parque móvil de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía existente en la isla de Fuerteventura en el mes de septiembre de 2002 (núm. reg. 113997) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042466 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas ante las afirmaciones de la Consejera de Agricultura de Valencia sobre la falta de control en el «mercado del agua» en dicha Comunidad Autónoma (núm. reg. 114247) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042470 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre funcionamiento y expedientes tramitados por la Oficina Única de Extranjería de Lleida (núm. reg. 114070) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042478 Autor: Gobierno
Contestación a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) sobre expedientes por fraude abiertos a empresas por importación de ajos (núm. reg. 114248) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042491 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el proyecto 1998/23/06/0402: Camino Ribera 3.ª Fase, correspondiente al Programa 514-C de la D.G. de Costas de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 114249) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042492 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el proyecto 1994/17/15/0104: Regeneración borde litoral de Almería, correspondiente al Programa 514-C de la D.G. de Costas de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 114249) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042493 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el proyecto 2001/23/06/0402: Acondicionamiento borde litoral de Balanegra, correspondiente al Programa 514-C de la D.G. de Costas de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 114249) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042497 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el proyecto 2002/23/06/0405: Accesibilidad a las playas de Almería, correspondiente al

Páginas

Programa 514-C de la D.G. de Costas de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 114249) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042539 Autor: Gobierno
Contestación a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) sobre importaciones de ajo a la Unión Europea durante la campaña 2002-2003 (núm. reg. 114248) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042540 Autor: Gobierno
Contestación a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) sobre empresas importadoras de ajo a la Unión Europea (núm. reg. 114248) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042545 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) sobre previsiones acerca de la creación de dos patrullas rurales itinerantes de la Guardia Civil en Cartagena y Águilas (Murcia) (núm. reg. 113998) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042596 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre situación administrativa del proyecto de «construcción de la segunda fase del Paseo Marítimo de Mojácar» (núm. reg. 113903) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042600 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre actuaciones desarrolladas en Andalucía para paliar los efectos de la desertificación en el año 1996 (núm. reg. 114071) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042601 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre actuaciones desarrolladas en Andalucía para paliar los efectos de la desertificación en el año 1997 (núm. reg. 114071) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042602 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre actuaciones desarrolladas en Andalucía para paliar los efectos de la desertificación en el año 1998 (núm. reg. 114071) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042603 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre actuaciones desarrolladas en Andalucía para paliar los efectos de la desertificación en el año 1999 (núm. reg. 114071) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/042604 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre actuaciones desarrolladas en Andalucía para paliar los efectos de la desertificación en el año 2000 (núm. reg. 114071) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042605 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre actuaciones desarrolladas en Andalucía para paliar los efectos de la desertificación en el año 2001 (núm. reg. 114071) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042606 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre actuaciones desarrolladas en Andalucía para paliar los efectos de la desertificación en el año 2002 (núm. reg. 114071) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042609 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre actuaciones desarrolladas en materia de reforestación en Andalucía en el año 1996 (núm. reg. 114071) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042610 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre actuaciones desarrolladas en materia de reforestación en Andalucía en el año 1997 (núm. reg. 114071) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042611 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre actuaciones desarrolladas en materia de reforestación en Andalucía en el año 1998 (núm. reg. 114071) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042612 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre actuaciones desarrolladas en materia de reforestación en Andalucía en el año 1999 (núm. reg. 114071) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042613 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre actuaciones desarrolladas en materia de reforestación en Andalucía en el año 2000 (núm. reg. 114071) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042614 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre actuaciones desarrolladas en materia de reforestación en Andalucía en el año 2001 (núm. reg. 114071) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/042615 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre actuaciones desarrolladas en materia de reforestación en Andalucía en el año 2002 (núm. reg. 114071) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042627 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre nuevos agentes de seguridad del Estado del Cuerpo Nacional de Policía que corresponden a la comisaría de Almería, dentro del Plan contra la inseguridad ciudadana (núm. reg. 113999) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042634 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre muertes violentas ocurridas en los centros penitenciarios de Andalucía en el año 2002 (núm. reg. 114000) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042635 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre muertes por sobredosis ocurridas en los centros penitenciarios de Andalucía en el año 2002 (núm. reg. 114001). 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042636 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre muertes por sobredosis ocurridas en los centros penitenciarios de Andalucía en los años 1996 a 2001 (núm. reg. 114001) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042637 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre evasiones o fugas ocurridas en los centros penitenciarios de Andalucía en los años 1996 a 2001 (núm. reg. 114002) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042638 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre evasiones o fugas ocurridas en los centros penitenciarios de Andalucía en el año 2002 (núm. reg. 114003). 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042639 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre amenazas a funcionarios contabilizadas en los centros penitenciarios de Andalucía en los años 1996 a 2001 (núm. reg. 113904) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042640 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre amenazas a funcionarios contabilizadas en los centros penitenciarios de Andalucía en el año 2002 (núm. reg. 113904) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/042648 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre funcionarios secuestrados o retenidos en los centros penitenciarios de Andalucía en los años 1996 a 2001 (núm. reg. 114004) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042656 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre personas menores de treinta años detenidas en la provincia de Almería por delitos de tráfico de drogas en los años 1996 a 2002 (núm. reg. 114005) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042657 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre personas entre treinta y cuarenta y cinco años detenidas en la provincia de Almería por delitos de tráfico de drogas en los años 1996 a 2002 (núm. reg. 114005) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042658 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre personas mayores de cuarenta y cinco años detenidas en la provincia de Almería por delitos de tráfico de drogas en los años 1996 a 2002 (núm. reg. 114005) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042661 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (G.S) sobre efectivos de la Guardia Civil asignados a funciones específicas relacionadas con delitos por tráfico de drogas en la provincia de Almería en los años 1996 a 2002 (núm. reg. 114006) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042662 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre efectivos de la Guardia Civil asignados a funciones específicas relacionadas con delitos por tráfico de drogas en los municipios de Almería, Cuevas del Almanzora, El Ejido, Níjar, Mojácar, La Mojonera, Pulpí, Roquetas de Mar, Vera y Vícar en los años 1996 a 2002 (núm. reg. 114006) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042663 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre personas menores de treinta años detenidas en Andalucía por delitos de tráfico de drogas en los años 1996 a 2002 (núm. reg. 114005) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042664 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre personas entre treinta y cuarenta y cinco años detenidas en Andalucía por delitos de tráfico de drogas en los años 1996 a 2002 (núm. reg. 114005) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/042665 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre personas mayores de cuarenta y cinco años detenidas en Andalucía por delitos de tráfico de drogas en los años 1996 a 2002 (núm. reg. 114005) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042667 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre efectivos de la Guardia Civil asignados a funciones específicas relacionadas con delitos por tráfico de drogas en Andalucía en los años 1996 a 2002 (núm. reg. 114007) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042674 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre denuncias realizadas por el SEPRONA sobre roturación de tierras para regadíos que antes eran monte o secano, en la Región de Murcia (núm. reg. 114008) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042677 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre medidas para evitar la masificación de internos que tiene la prisión de Puerto II (Cádiz) (núm. reg. 113905). 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042681 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre denuncias por robos en viviendas producidas en las Comisarías de Policía de la provincia de Cádiz desde el año 1996 (núm. reg. 114009) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042682 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre nuevo Catálogo de Puestos de Trabajo del Cuerpo Nacional de Policías para las Comisarías de la provincia de Cádiz (núm. reg. 114072) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042683 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre policías del Cuerpo Nacional que hay en nómina como servicio activo de las Comisarías de la provincia de Cádiz (núm. reg. 114072) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042684 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre policías nuevos que se prevé se van a añadir a los efectivos en servicio activo existentes en las Comisarías de la provincia de Cádiz en el año 2003 (núm. reg. 114072) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042690 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre previsiones acerca de potenciar las unidades de investigación dedicadas a combatir las bandas organizadas, especialmente en la provincia de Cádiz en el año 2003 (núm. reg. 113906). 149

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042694 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre servicios de Atención a la Familia que se prevé crear en el año 2003 (núm. reg. 113907) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042695 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre informe existente sobre las necesidades de seguridad de los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Cádiz (núm. reg. 113908) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042705 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre disfunción existente entre la relación de puestos de trabajo que deberían de haber en la prisión de Puerto I y la plantilla real (núm. reg. 114010) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042707 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la apertura del nuevo Centro de Inserción Social de Jerez (Cádiz) (núm. reg. 114073). 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042708 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre modificaciones con respecto al proyecto inicial que se están haciendo en las obras de la prisión de Puerto II (núm. reg. 114011) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042709 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre previsiones acerca del incremento del número de funcionarios de prisiones en la prisión de Puerto I y Puerto II para el año 2003 (núm. reg. 114012) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042758 Autor: Gobierno
Contestación a doña Antonia Febrer Santandreu (GP) sobre número de personas detenidas por infracción de la Ley de Extranjería durante el año 2002 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (núm. reg. 114074) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042761 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre previsiones en relación al número de vehículos con quince o más años de antigüedad a los que puede afectar la medida contenida en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (núm. reg. 114013) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/042765 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre cantidad económica que se va a invertir específicamente para mejorar las condiciones de seguridad en el litoral gallego (núm. reg. 114250) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042780 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre previsiones acerca de construir un nuevo centro penitenciario en Xest (Valencia) (núm. reg. 114014) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042787 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Valls (Tarragona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 113909) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042798 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de St. Vicenç de Calders (Tarragona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 113910) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042829 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre medidas para disminuir la precariedad laboral (núm. reg. 113911) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042866 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Granada durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042867 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Motril (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042868 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Baza (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075). 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/042869 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Guadix (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075). 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042870 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Orgiva (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075). 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042871 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Almuñécar (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042872 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Huéscar (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042873 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Santa Fe (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042874 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Armilla (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042875 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Salobreña (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042876 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de La Zubia (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075). 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/042877 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Lanjarón (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075). 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042878 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Cádiar (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042879 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Ugíjar (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075). 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042880 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Iznalloz (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075). 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042881 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Loja (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075). 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042882 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Sierra Nevada (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042883 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Cúllar (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075). 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042884 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Atarfe (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075). 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/042885 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Maracena (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075). 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042886 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Dúrcal (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075). 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042887 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Güéjar Sierra (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042888 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Pinos Puente (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075). 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042889 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Albolote (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075). 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042890 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Colomera (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042891 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Huértor-Tájar (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042892 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Alhama de Granada (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/042893 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el municipio de Calahonda (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 114075) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042930 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) sobre creación de una fuerza de intervención rápida dentro de la OTAN (núm. reg. 113912) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043068 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre resultado en la provincia de Málaga de la aplicación de la nueva Ley de Seguridad Vial (núm. reg. 114015). 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043076 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre fecha prevista para comenzar las obras para adecuar el Palacio de la Aduana como sede del Museo de Bellas Artes (núm. reg. 113913) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043083 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre accidentes de tráfico registrados en la Autovía Oriental, desde Rincón hasta Nerja, desde comienzos del año 2002 (núm. reg. 114076) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043093 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre vehículos quemados en los diez primeros meses del año 2002 (núm. reg. 114216) 62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043094 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre viviendas robadas en los diez primeros meses del año 2002 (núm. reg. 114016) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043099 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre mafias detectadas en el año 2002 en la Costa del Sol malagueña (núm. reg. 114077) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043100 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre mafias detectadas en los diez primeros meses del año 2002 (núm. reg. 114077) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/043113 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre plan laboral acordado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales con los representantes sindicales de Coosur para su privatización (núm. reg. 113914) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043114 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre acuerdo alcanzado con los representantes sindicales de Coosur para garantizar prejubilaciones durante la vigencia del plan laboral acordado (núm. reg. 113914) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043115 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre acuerdo alcanzado con los representantes sindicales de Coosur para garantizar bajas incentivadas durante la vigencia del plan laboral acordado (núm. reg. 113914) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043116 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre plan de actividad acordado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales con los representantes sindicales de Coosur para su privatización (núm. reg. 113914) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043117 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre protección de la continuidad de los puestos de trabajo de los trabajadores fijos y fijos-discontinuos con la venta realizada de Coosur (núm. reg. 113914) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043118 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre protección de la continuidad de la actividad empresarial con la venta realizada de Coosur (núm. reg. 113914) ... 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043119 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre consideraciones que ha tenido la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales para la elección de la empresa a la que se le ha vendido Coosur (núm. reg. 113915) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043120 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre compromiso de empleo que presentaron las empresas que han optado a la compra de Coosur (núm. reg. 113915). 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043121 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre pliego de condiciones que han aceptado los compradores de Coosur (núm. reg. 113915) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/043123 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre garantías que tiene la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para que se desarrollen los planes laborales y el plan de actividad en los centros de trabajo de Coosur una vez realizada su privatización (núm. reg. 113915) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043127 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre situación administrativa de las obras de adaptación de la oficina de Correos y Telégrafos de Roquetas de Mar (Almería) (núm. reg. 114078) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043128 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre fecha prevista para la apertura de la nueva oficina de Correos y Telégrafos de Roquetas de Mar (Almería) (núm. reg. 114078) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043129 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre presupuesto de las obras de adaptación de la oficina de Correos y Telégrafos de Roquetas de Mar (Almería), así como inversión ejecutada (núm. reg. 114078) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043132 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre fecha prevista para el traspaso de las políticas activas de empleo a la Junta de Andalucía (núm. reg. 114079). 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043133 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre empleos ofertados en el segundo semestre del año 2002 (núm. reg. 114251) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043168 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en Andalucía en el año 2002 (núm. reg. 114252) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043170 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por la Dirección General de la Guardia Civil en Andalucía en el año 2002 (núm. reg. 114253) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043176 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en Almería en el año 2002 (núm. reg. 114252) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/043179 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por la Dirección General de la Guardia Civil en Almería en el año 2002 (núm. reg. 114080) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043185 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Almería en el año 2002 (núm. reg. 114254) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043216 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre fecha prevista para la cobertura de la plantilla de la Guardia Civil en Granada (núm. reg. 114017) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043218 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre multas de tráfico impuestas en Granada en el año 2001 (núm. reg. 114081) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043226 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre previsiones acerca de la creación de una unidad de lucha contra las mafias de la inmigración para el año 2003 (núm. reg. 114082) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043227 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en Granada durante los años 1996 a 2002, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 114083) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043231 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre evolución de la plantilla de la Guardia Civil en la provincia de Granada desde el año 1996 (núm. reg. 114255). 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043287 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre ciudadanos censados en la provincia de Granada que reciben una pensión, así como volumen anual que representa para el erario público el actual censo de pensionistas de la citada provincia (núm. reg. 114256) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043410 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la firma de algún Convenio entre la Dirección General de Costas y el INEM para la contratación de trabajadores en obras y servicios de interés general y social en la provincia de Málaga en el año 2003 (núm. reg. 114084) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

Páginas

184/043411 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre delitos registrados en Málaga capital desde el año 2000 (núm. reg. 114018) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043417 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca del inicio de las obras de adaptación de playas a las personas con minusvalías en la provincia de Málaga (núm. reg. 113916) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de tos Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043427 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión realizada en la regeneración de los Baños del Carmen (Málaga) en el año 2002 (núm. reg. 114257). 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043429 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión realizada en la playa Dunas de Artola, en Marbella (Málaga) en el año 2002 (núm. reg. 114257) ... 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043430 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión realizada en la playa Lindavista, en Marbella (Málaga) en el año 2002 (núm. reg. 114257) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043448 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada en la playa Los Monteros, en Marbella (Málaga) en el año 2002 (núm. reg. 114257). 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043449 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada en la retirada de carretera y rehabilitación del borde marítimo Playa de Los Álamos, en Torremolinos (Málaga) en el año 2602 (núm. reg. 114257) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043453 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca del inicio de las obras de la nueva Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga en el año 2003 (núm. reg. 114258) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043454 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la puesta en marcha de Delegaciones Comarcales de Tráfico en Málaga en el año 2003 (núm. reg. 114259) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

Páginas

184/043482 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre accidentes registrados en el año 2002 (núm. reg. 114260) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043492 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre edificios que tiene previsto demoler el Ministerio de Medio Ambiente en el litoral de Málaga (núm. reg. 113917) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043500 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre metros que tiene previsto el Gobierno financiar en el año 2003 (núm. reg. 114261) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043516 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre denuncias interpuestas por mujeres por malos tratos en los años 1996 a 2000 (núm. reg. 114262) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043517 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre denuncias interpuestas por mujeres por malos tratos en el año 2001 (núm. reg. 114262) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043518 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre denuncias interpuestas por mujeres por malos tratos en el año 2002 (núm. reg. 114262) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043519 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre mujeres que murieron como resultado de la violencia de género durante el año 1996 (núm. reg. 114263). 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043520 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre mujeres que murieron como resultado de la violencia de género durante el año 1997 (núm. reg. 114263). 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043521 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre mujeres que murieron como resultado de la violencia de género durante el año 1998 (núm. reg. 114263). 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043522 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre mujeres que murieron como resultado de la violencia de género durante el año 1999 (núm. reg. 114263). 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

Páginas

184/043523 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre mujeres que murieron como resultado de la violencia de género durante el año 2000 (núm. reg. 114263). 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043524 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre mujeres que murieron como resultado de la violencia de género durante el año 2001 (núm. reg. 114263). 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043525 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre mujeres que murieron como resultado de la violencia de género durante el año 2002 (núm. reg. 114263). 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043554 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre ministerio al que pertenece la propiedad del Monumento a los Descubridores, situado en el Paraje de La Rábida (Huelva) (núm. reg. 113918) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043579 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Marcet i Morera y a doña María del Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Viladecavalls (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 114085) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043592 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones de privatización previstas en las playas de la provincia de Málaga (núm. reg. 113916) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043594 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones previstas para dar una solución a las viviendas de Lagos (Vélez-Málaga) (núm. reg. 113917). 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043602 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre efectivos humanos y materiales de la Comisaría de Policía de la Ciudad Autónoma de Ceuta (núm. reg. 114086) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043609 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre estado de desarrollo de la red pública de centros de inmigraciones prevista en el artículo 145 del vigente Reglamento de Extranjería (núm. reg. 114087) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

Páginas

184/043617 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre necesidades existentes, así como prestación y utilización de los servicios de logopedia por las personas que los requieren (núm. reg. 114088) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043633 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre permisos de trabajo y autorizaciones de residencia otorgados a ciudadanos argentinos desde el año 2002 (núm. reg. 114264) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043643 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre cumplimiento del objetivo de implantación de programas de intercambio de jeringuillas en los centros penitenciarios (núm. reg. 113919) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043680 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inversión destinada a la adquisición de vehículos para la Guardia Civil en Granada desde el año 1996 (núm. reg. 114089) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043682 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre vehículos operativos que existen en Granada para uso de la Guardia Civil (núm. reg. 114090) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043684 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre policías en prácticas que existen actualmente en las comisarías de Policía de Granada (núm. reg. 114091) ... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043688 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre inmigrantes que se han regularizado en Granada en el año 2002 (núm. reg. 114092) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043691 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre accidentes de tráfico producidos en la circunvalación de Granada desde el año 1996 (núm. reg. 114093). 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043696 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre municipios que superan la media nacional de delincuencia desde el año 1996 (núm. reg. 114094) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043801 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre ejecución del Plan Forestal Nacional en Andalucía en el año 1996 (núm. reg. 114095) 178

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043802 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre ejecución del Plan Forestal Nacional en Andalucía en el año 1997 (núm. reg. 114095) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043803 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre ejecución del Plan Forestal Nacional en Andalucía en el año 1998 (núm. reg. 114095) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043804 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre ejecución del Plan Forestal Nacional en Andalucía en el año 1999 (núm. reg. 114095) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043805 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre ejecución del Plan Forestal Nacional en Andalucía en el año 2000 (núm. reg. 114095) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043806 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre ejecución del Plan Forestal Nacional en Andalucía en el año 2001 (núm. reg. 114095) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043846 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre vehículos con los que cuenta el parque móvil de la Policía Nacional en la provincia de Sevilla (núm. reg. 114096). 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043847 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre vehículos con los que cuenta el parque móvil de la Policía en la provincia de Sevilla (núm. reg. 114096). 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043855 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre medidas para potenciar el acceso al mercado laboral para facilitar la integración social de las familias monoparentales con hijos menores y violencia familiar, dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia (núm. reg. 114097) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043860 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre reparto de los fondos provenientes de la recaudación de la casilla «otros fines sociales» de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la provincia de Cáceres en el año 2001 (núm. reg. 114265) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

Páginas

184/043861 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre reparto de los fondos provenientes de la recaudación de la casilla «otros fines sociales» de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la provincia de Cáceres en el año 2000 (núm. reg. 114265) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043904 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre posición del Gobierno sobre sus competencias sobre el control del «mercado del agua» en Valencia (núm. reg. 114247) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043905 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre posición del Gobierno sobre sus competencias en relación con el uso que se dé al agua del trasvase incluida en el Plan Hidrológico Nacional en el Levante (núm. reg. 113920) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043908 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre cancelación indebida de viajes en los abonos múltiples conocidos como T-10 en estaciones de Renfe del ámbito tarifario integrado de Barcelona (núm. reg. 114098) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043911 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre fecha con que se ha iniciado por Aviación Civil un expediente informativo a «Air Nostrum» para esclarecer la inseguridad en los vuelos en la provincia de Almería (núm. reg. 113921) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043968 Autor: Gobierno
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre medidas para garantizar las condiciones del Expediente de Regulación de Empleo (ERE) aprobado para la empresa privatizada INITEC (núm. reg. 114266) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043986 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre necesidades y dotaciones existentes y previstas para la comisaría de Andújar (Jaén) (núm. reg. 114019) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043987 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre necesidades y dotaciones existentes y previstas para la comisaría de Jaén capital (núm. reg. 114019) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043988 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre necesidades y dotaciones existentes y previstas para la comisaría de Linares (Jaén) (núm. reg. 114019) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

Páginas

184/043989 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre necesidades y dotaciones existentes y previstas para la comisaría de Úbeda (Jaén) (núm. reg. 114019) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043996 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre condiciones de seguridad con las que cuenta el módulo de seguridad para presos del Hospital Virgen del Rocío en Sevilla (núm. reg. 114099) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043998 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre personal asignado de la Dirección General de la Policía con que cuenta el módulo de seguridad para presos del Hospital Virgen del Rocío en Sevilla (núm. reg. 114267) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/044000 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre condiciones en las que se está limpiando de fuel las barreras y demás instrumentos empleados para combatir la contaminación provocada por el buque «Prestige» en el muelle de Oza (A Coruña) (núm. reg. 114268) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/044001 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre funcionarios del Cuerpo de Policía asignados a la vigilancia y custodia de presos en el módulo de seguridad para presos en el Hospital Virgen del Rocío en Sevilla (núm. reg. 114267) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/044002 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre presos ingresados en el módulo de seguridad para presos en el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla (núm. reg. 114100) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/044016 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre municipios de la provincia de Jaén en los que se prevé firmar convenios de colaboración con la Guardia Civil para mejorar la seguridad ciudadana (núm. reg. 114101) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/044032 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre cumplimiento del Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre de 2001, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (núm. reg. 114269) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

Páginas

184/044035 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre consecuencias de la segregación de la empresa Telefónica de España S. A. en dos áreas de actividad (inmobiliaria y logística) (núm. reg. 114270) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044086 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre censo de viviendas que tributan por el Impuesto de Bienes Inmuebles, así como personas que tributan por el mismo, especialmente en Galicia y, concretamente, en las ciudades de A Coruña, Santiago, Ferrol, Vigo, Pontevedra, Ourense y Lugo (núm. reg. 114020). 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044123 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Griñán Martínez (GS) sobre transferencia de funciones del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a Andalucía (núm. reg. 114102). 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044128 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre mecanismos para garantizar un uso correcto del agua y que el trasvase del Ebro vaya destinada a los fines previstos inicialmente (núm. reg. 114247) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044176 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre funcionarios civiles al servicio del Estado y personal militar que pasó a clases pasivas hasta el 31 de diciembre de 1984 (núm. reg. 114103) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044344 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre previsiones de financiación de los municipios turísticos (núm. reg. 114104) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044370 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre empresas o entidades con domicilio en Gibraltar que actúan o han actuado en las provincias de Cádiz y Málaga (núm. reg. 114271) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044401 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Griñán Martínez (GS) sobre riesgos que representa el equipo de trabajo de las empleadas de RENFE que prestan su relación laboral en el AVE para su seguridad y salud laboral (núm. reg. 113922) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044426 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre viviendas que se van a demoler en el litoral de Málaga (núm. reg. 113917) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

Páginas

184/044555 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre actuaciones llevadas a cabo en la provincia de Ciudad Real por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil en los años 1999 a 2001 (núm. reg. 114272) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044557 Autor: Gobierno
Contestación a don Cándido Reguera Díaz (GP) sobre evolución de la recaudación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) desde el año 1995 en las islas de los archipiélagos balear y canario (núm. reg. 114273) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044558 Autor: Gobierno
Contestación a don Cándido Reguera Díaz (GP) sobre evolución de la recaudación desde el año 1995 en las islas del archipiélago canario por impuestos especiales (núm. reg. 114274) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044571 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre valoración del Convenio entre España y Grecia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Madrid el 4 de diciembre de 2000 (núm. reg. 113923) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044610 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) sobre recaudación obtenida en las ciudades de Alicante, Alcoy, Elche y Benidorm en concepto del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en el año 2001 (núm. reg. 114105) ... 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044612 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) sobre recaudación obtenida en la provincia de Alicante por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en el año 2001 (núm. reg. 114021) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044613 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Diez de la Lastra Barbadillo (GP) sobre programas para España aprobados por la Comisión Europea para la provincia de Alicante (núm. reg. 114106) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044619 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) sobre aportación de los contribuyentes de Alicante en el concepto del apartado de «otros fines» de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 114022) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

Páginas

184/044632 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre sociedades mercantiles constituidas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como recaudación del Impuesto de Sociedades en los últimos cinco años (núm. reg. 113924) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044637 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en la Red de Parques Nacionales (núm. reg. 114107) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044663 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Augusto López Iglesias (GP) sobre importe que se paga por el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en la capital de Badajoz (núm. reg. 114108) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044717 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre inclusión de Ecuador en la lista de países cuyos ciudadanos deben solicitar visado de entrada en territorio de la Unión Europea (núm. reg. 113925) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044719 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre procedimientos administrativos previstos para que los extranjeros consigan los papeles que regularizan su situación (núm. reg. 114109) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044743 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre implantación de un código ético de comercio electrónico y de publicidad interactiva (núm. reg. 114275). 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044828 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre contenido del convenio firmado el día 4 de noviembre de 2002 por el Secretario de Estado de Justicia y el Director General de la Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificados de firma electrónica, así como fines del mismo (núm. reg. 114276) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044837 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) sobre proyectos y solicitudes de inversión previstos en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 en relación a Menorca, presentados por el Gobierno de las Illes Balears al Ministerio de Medio Ambiente (núm. reg. 114023) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044847 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) sobre proyectos y solicitudes de inversión previstos en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año

Páginas

2003 en relación a Menorca, presentados por el Consejo Insular de Menorca al Ministerio de Medio Ambiente (núm. reg. 114023) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044973 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre previsiones acerca de la reforma de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte (núm. reg. 113926) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/044974 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre aficionados que han comparecido en Comisarías o dependencias judiciales durante la disputa de encuentros deportivos tras haber sido sancionados con la prohibición de acceder a los recintos en que se celebran (núm. reg. 113926) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/044975 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre fecha en que se constituyó la comisión para estudiar fórmulas para erradicar la violencia de los estadios de fútbol (núm. reg. 113926) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/044976 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre nombre dado a la comisión que debe estudiar diversas fórmulas para erradicar la violencia de los estadios de fútbol (núm. reg. 113926) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/044977 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre miembros que integran la comisión que debe estudiar diversas fórmulas para erradicar la violencia de los estadios de fútbol (núm. reg. 113926) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/044978 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre expertos a los que se ha consultado en los trabajos de la comisión que debe estudiar diversas fórmulas para erradicar la violencia de los estadios de fútbol (núm. reg. 113926) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/044979 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre reuniones y conclusiones de la comisión que debe estudiar diversas fórmulas para erradicar la violencia de los estadios de fútbol (núm. reg. 113926) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/044980 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre informe que la comisión que estudia fórmulas para erradicar la violencia de los estadios de fútbol debía presentar antes del 31 de julio de 2002 (núm. reg. 113926) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

Páginas

184/045029 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre medidas previstas para evitar daños biológicos en la flora y fauna marina en la Comunidad Autónoma de Canarias tras la realización de maniobras militares (núm. reg. 114110) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045035 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre seguimiento de las resoluciones judiciales relacionadas con el maltrato doméstico (núm. reg. 114111) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045364 Autor: Gobierno
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre solicitud por buques pesqueros pertenecientes a la flota que operaba en el caladero de Marruecos de la anulación de licencia de pesca y baja en el censo operativo de la flota pesquera para acogerse a las indemnizaciones por paralización de actividad y desguace del buque, contempladas en el Reglamento 2561/2001 CE y el Real Decreto 137/2002 (núm. reg. 114112) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045368 Autor: Gobierno
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre buques pesqueros que faenaban en el caladero de Marruecos cuando finalizó el último acuerdo pesquero, así como que siguen faenando en otros caladeros (núm. reg. 114113) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045421 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos del retraso de las obras de mejora de las playas de Lindavista, Los Monteros y Las Dunas de Artola en Marbella (Málaga) (núm. reg. 114257) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045422 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuación prevista para realizar la denominada «Difusión y sensibilización de buenas prácticas, valores ambientales y acciones en el litoral» en los Presupuestos del año 2003 (núm. reg. 114257) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045432 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de iniciar las obras de la cuarta fase del paseo marítimo de Fuengirola (Málaga), así como motivos del retraso en comenzarlo (núm. reg. 114257) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045471 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones en relación con la construcción de paseos marítimos con financiación privada en la provincia de Málaga (núm. reg. 114257) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

Páginas

184/045648 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre convenio firmado entre la Dirección General de Costas y el INEM para la contratación de trabajadores en obra y servicios de interés general y social en la provincia de Huelva (núm. reg. 114114) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045814 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos por los que el Gobierno se niega a transferirlos Paradores Nacionales ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía a la Junta de dicha Comunidad (núm. reg. 114115). 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046225 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Asunción Oltra Torres (GP) sobre grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno tras la firma y posterior ratificación del Tratado de Otawa en relación con la destrucción de nuestro arsenal de minas anti-personas (núm. reg. 114024) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 127, de 6 de febrero de 2001, con el número de expediente 181/000422.)

184/046229 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre razones que justifican que el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación no defendiera en el Consejo de Ministros de la Unión Europea del día 27/11/2001 la modificación puntual y temporal del Reglamento de Pesca de la citada Unión en lo que se refiere a los barcos de menos de cinco años (núm. reg. 114277) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 11 de diciembre de 2001, con el número de expediente 181/001223.)

184/046230 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre acceso de los marineros y armadores afectados por la falta de acuerdo pesquero con Marruecos a las primas globales individuales y a las ayudas globales individuales para crear una empresa (núm. reg. 114278) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 1 de febrero de 2002, con el número de expediente 181/001284.)

184/046231 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre acceso de los armadores afectados por la falta de acuerdo pesquero con Marruecos a los incentivos al desguace aprobados en la Unión Europea (UE) (núm. reg. 114116) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 1 de febrero de 2002, con el número de expediente 181/001286.)

184/047134 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de la propuesta de la Comisión para la reforma de la Política Común de Pesca de que los países que más barcos deberían desguazar, no percibirán fondos de los 32 millones de euros adicionales de financiación (núm. reg. 114279) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390, de 25 de julio de 2002, con el número de expediente 181/002847.)

184/047135 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de la propuesta de reforma de la Política Común de Pesca de destinar los

Páginas

fondos IFOP únicamente a desguace no quedando fondos para otras actuaciones modernizadoras e innovadoras (núm. reg. 114280) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390, de 25 de julio de 2002, con el número de expediente 181/002848.)

184/047145 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre adopción de alguna fórmula que restrinja expresamente el uso de las escuchas al terrorismo, evitando su uso para fines económicos, tras la apertura del espacio electrónico de comunicaciones por el Gobierno español a los servicios de inteligencia de Estados Unidos (núm. reg. 113706) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de septiembre de 2002, con el número de expediente 181/002881.)

184/047161 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricard Pérez Casado (GS) sobre actuaciones llevadas a cabo para impulsar la coordinación y concertación con las Administraciones Públicas que llevan a cabo la denominada cooperación descentralizada (núm. reg. 114281). 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 406, de 20 de septiembre de 2002, con el número de expediente 181/002904.)

184/047168 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) sobre valoración del continuo aumento de pasajeros del aeropuerto de San Javier (Murcia) y perspectivas para él en un futuro (núm. reg. 114117) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 412, de 30 de septiembre de 2002, con el número de expediente 181/002919.)

184/047174 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) sobre intención de rectificar, a través de un crédito extraordinario, el impago de las ayudas compensatorias y de las becas para iniciar estudios universitarios o becas de nueva adjudicación por cambio de ciclo educativo (núm. reg. 114282) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 412, de 30 de septiembre de 2002, con el número de expediente 181/002925.)

184/047186 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre protocolo adoptado en los actos oficiales de Granada (núm. reg. 113707) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 415, de 4 de octubre de 2002, con el número de expediente 181/002954.)

184/047193 Autor: Gobierno
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre diversas actuaciones a realizar ante la Unión Europea relativas al aceite de orujo de oliva (núm. reg. 114118) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 22 de octubre de 2002, con el número de expediente 181/002964.)

184/047196 Autor: Gobierno
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre previsiones acerca de la puesta en marcha de la modulación de ayudas a la Política Agraria Comunitaria (PAC) en la VII Legislatura (núm. reg. 114119) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 22 de octubre de 2002, con el número de expediente 181/002967.)

Páginas

184/047214 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre actividades para fomentar la cultura preventiva de riesgos laborales en la sociedad (núm. reg. 114120) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 28 de octubre de 2002, con el número de expediente 18 1/003007.)

184/047215 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre previsiones acerca del refuerzo de las funciones de la Inspección de Trabajo de asesoramiento, información y vigilancia del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales dotándola de recursos suficientes (núm. reg. 114025) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 28 de octubre de 2002, con el número de expediente 181/003008.)

184/047222 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS) sobre motivos que justifican el alquiler de un prototipo del carro de combate Leopard 2 E para desfilar el 12 de octubre de 2002 (núm. reg. 113708) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 28 de octubre de 2002, con el número de expediente 181/003017.)

184/047233 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) sobre acciones para establecer conciertos con las Oficinas Consulares para que se preste la asistencia y asesoramiento necesarios a las familias adoptantes, en la agilización de los trámites para formalizar la adopción ante las autoridades competentes del país de origen del menor, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados el día 22 de mayo de 2002 (núm. reg. 114121) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 435, de 8 de noviembre de 2002, con el número de expediente 181/003056.)

184/047237 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre representación militar en la reunión del Apostolado Militar Internacional (núm. reg. 113927) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 435, de 8 de noviembre de 2002, con el número de expediente 181/003068.)

184/047238 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José López González (GS) sobre medidas para afrontar la violencia en los espectáculos deportivos (núm. reg. 114283) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 435, de 8 de noviembre de 2002, con el número de expediente 181/003069.)

184/047240 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Vicente Murcia Barceló (GP) sobre medidas puestas en marcha por el Ministerio de Medio Ambiente con el fin de fomentar los conocimientos sobre protección ambiental en los centros de enseñanza (núm. reg. 114284). 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 439, de 15 de noviembre de 2002, con el número de expediente 181/003083.)

184/047248 Autor: Gobierno
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre delimitación y control de las plantaciones de olivar realizadas después del 01/05/98 y que, en consecuencia, no tienen derecho a percibir la ayuda de la Organización Común de Mercado (OCM) (núm. reg. 114122) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 444, de 25 de noviembre de 2002, con el número de expediente 181/003110.)

Páginas

184/047249 Autor: Gobierno
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre datos que se recogen sobre las nuevas plantaciones de olivar realizadas a partir del día 01/05/98 en la documentación presentada para su homologación ante la Unión Europea, relativa al Sistema de Información Geográfica (SIG) oleícola (núm. reg. 114026) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 444, de 25 de noviembre de 2002, con el número de expediente 181/003111.)

184/047250 Autor: Gobierno
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de si la Interprofesional del Aceite va a ser eficaz para avanzar en la solución de los problemas del sector (núm. reg. 114285) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 444, de 25 de noviembre de 2002, con el número de expediente 181/003112.)

184/047251 Autor: Gobierno
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre intereses que han guiado al Gobierno a fomentar la constitución de una Interprofesional del Aceite donde quedan fuera los intereses de una parte importante del sector productor (núm. reg. 114286) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 444, de 25 de noviembre de 2002, con el número de expediente 181/003113.)

184/047256 Autor: Gobierno
Contestación a don Diego López Garrido (GS) sobre medidas para evitar de forma eficaz que se produzcan agresiones, especialmente de carácter sexual, o tratos vejatorios hacia las mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 113928). 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 449, de 2 de diciembre de 2002, con el número de expediente 181/003119.)

184/047257 Autor: Gobierno
Contestación a don Diego López Garrido (GS) sobre actuaciones para esclarecer las responsabilidades derivadas de las agresiones sexuales, denunciadas en el seno de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 114287) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 449, de 2 de diciembre de 2002, con el número de expediente 181/003120.)

184/047270 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) sobre existencia de 28 Inspectores de Trabajo y Seguridad Social plenamente formados y que carecen de destino y de actividad profesional (núm. reg. 114123) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 16 de diciembre de 2002, con el número de expediente 181/003145.)

184/047272 Autor: Gobierno
Contestación a don Jerónimo Nieto González (GS) sobre explicación de la presencia de 750 kilos de hachís en un camión militar que iba a ser embarcado en Melilla para su traslado a la Península (núm. reg. 113929) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 16 de diciembre de 2002, con el número de expediente 181/003148.)

184/047273 Autor: Gobierno
Contestación a don Jerónimo Nieto González (GS) sobre dispositivo de vigilancia que se estableció para garantizar la seguridad del convoy de vehículos militares

Páginas

que debían pasar de Melilla a la Península para participar en unas maniobras (núm. reg. 114288) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 16 de diciembre de 2002, con el número de expediente 181/003149.)

184/047274 Autor: Gobierno
Contestación a don Jerónimo Nieto González (GS) sobre razones por las que el Ministerio de Defensa desestimó el plan previsto de bombardear al petrolero «Prestige» (núm. reg. 114124) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 16 de diciembre de 2002, con el número de expediente 181/003150.)

184/047281 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre situación del estudio de impacto ambiental del proyecto Parque Eólico Marino, en Cabo de Trafalgar, en Barbate (Cádiz) (núm. reg. 114289) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 16 de diciembre de 2002, con el número de expediente 181/003163.)

184/047282 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre situación del estudio de impacto ambiental del proyecto de Interconexión España-Marruecos a través del Estrecho de Gibraltar, mediante el tendido de un nuevo circuito que posibilitará el aumento de la capacidad de intercambio de energía eléctrica (núm. reg. 114290) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 16 de diciembre de 2002, con el número de expediente 181/003164.)

184/047284 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) sobre objetivos que persigue el Ministerio de Medio Ambiente en su colaboración con la Universidad de Extremadura en relación con los estudios de lucha contra la desertización (núm. reg. 114027) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 459, de 20 de diciembre de 2002, con el número de expediente 181/003166.)

184/047285 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) sobre objetivos que persigue el Ministerio de Medio Ambiente en recuperación de suelos contaminados en Galicia en el ámbito del Plan Nacional de Suelos Contaminados 1995-2005 (núm. reg. 114291) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 459, de 20 de diciembre de 2002, con el número de expediente 181/003167.)

185/000142 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Joxe Joan González de Txabarri Miranda (GV-PNV) sobre falta de pluralidad y contraste en el tratamiento del tema vasco por parte del programa «El Tercer Grado» de Televisión Española (núm. reg. 114292). 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, Piedad García-Escudero Márquez.

Contestaciones

184/025872

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mayoral Cortés, Victorino (GS).

Asunto: Contratación de empresas de seguridad privada para la custodia de servicios del Ministerio del Interior, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

La Ley de Seguridad Privada de 1992 considera los servicios privados de seguridad como actividades complementarias y subordinadas respecto a la seguridad pública. En este momento se encuentran autorizadas un total de 990 empresas para las siguientes actividades: vigilancia y protección, protección de personas, instalación y mantenimiento.

Por lo tanto, la necesidad de una racionalización eficaz en el uso de los efectivos humanos de que disponen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para destinar al máximo tanto a tareas operativas, como de prevención e investigación de delitos, hace necesario, dentro de una concepción integral de la seguridad, la prestación de determinados servicios de custodia de edificios.

1. En la Dirección General de Tráfico el sistema de adjudicación utilizado ha sido la subasta.

El órgano que autorizó la contratación es la Dirección General de Tráfico.

Los inmuebles a custodiar son edificios oficiales con movimiento de fondos por la existencia de cajas pagadoras y de ingresos.

Se adjunta anexo con la información solicitada.

2. Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

A. Las empresas de seguridad privada contratadas fueron:

Empresa: Asepro, S. A. (Año 1996 y 1997).
Empresa: Uniprot, S. L. (Año 1998, 2000 y 2001).
Empresa: Vigilancia Atenea, S. A. (Año 1999, 2000 y 2001).
Empresa: ESB Seguridad, S. A. (Año 1999).

B. El sistema de adjudicación utilizado de entre los previstos por la legislación vigente fue:

Empresa: Asepro (Año 1996 y 1997).
Sistema de adjudicación: Concurso público abierto.
Empresa: Uniprot, S. L. (Año 1998, 2000 y 2001).
Sistema de adjudicación: Concurso público abierto.
Empresa: Vigilancia Atenea, S. A. (Año 1999, 2000 y 2001).
Sistema de adjudicación: Concurso público abierto y subasta pública abierta.
Empresa: ESB Seguridad, S. A. (Año 1999).
Sistema de adjudicación: Concurso público abierto.

C. La contratación se autorizó por delegación del Director General de Instituciones Penitenciarias.

D. Los contratos suscritos por cada empresa, su importe y duración fueron:

Empresa: Asepro, S. A.
Número de contratos: Dos.
Duración:

1. Del 1 de enero de 1996 al 15 de marzo de 1996 (Prórroga): 6.473.913 pesetas.
2. Del 16 de marzo de 1996 al 31 de diciembre de 1996: 21.891.260 pesetas.
3. Del 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1997: 29.643.199 pesetas.

Empresa: Uniprot, S. L.
Número de contratos: Dos.
Duración:

1. Del 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1998: 28.452.480 pesetas.

2. Del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2000: 33.825.000 pesetas.
3. Del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001: 29.643.199 pesetas.

Empresa: ESB Seguridad, S. A. (ESAVE).
Número de contratos: Uno.
Duración:

1. Del 1 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 2000: 29.784.000 pesetas.

Empresa: Vigilancia Atenea, S. A.
Número de contratos: Dos.
Duración:

1. Del 12 de noviembre de 1998 al 31 de julio de 2000: 55.663.525 pesetas.
2. Del 1 de agosto de 2000 al 31 de julio de 2001: 32.620.462 pesetas.

E. Características y usos concretos de los servicios e inmuebles a custodiar:

Empresa: Asepro, S. A., Uniprot, S. L., ESB Seguridad, S. A.
Objeto: Servicio de vigilancia del edificio sede de los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y su archivo. Almacén de Navalcarnero.
Empresa: Vigilancia Atenea, S. A.
Objeto: Servicio de vigilancia de las edificaciones correspondientes al complejo penitenciario de Carabanchel (Madrid).

3. Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

A. Las empresas de seguridad privada contratadas fueron:

Vasbe, S. L.
C. V. Aser, S. L.
Sabico Seguridad, S. A.

B. El sistema de adjudicación utilizado en todos los casos fue el de adjudicación directa.
C. La contratación se autorizó por su Presidente.
D. Los contratos suscritos por cada empresa, en cuanto a su importe y duración, fueron:

Vasbe, S. L.: Vigilancia de obras C. P. Segovia, año 1996, importe 90.182,53 euros. C. U. Aser , S. L.: Vigilancia de obras C. P. Zaragoza, año 1996, importe 15.385,58 euros. Sabico Seguridad, S. A.: Vigilancia sede social SIEP, año 1996, importe 23.115,94 euros.

4. Dirección General de Protección Civil.

Se adjunta anexo con la información solicitada.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/027649

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Criterio del Gobierno sobre la creación de la Policía Europea de Fronteras y su eventual despliegue en Canarias.

Respuesta:

El Gobierno español ha mostrado de manera inequívoca su respaldo a este proyecto y así lo ha manifestado a los Jefes de Gobierno de los Estados involucrados en el mismo (Italia, Alemania, Francia y Bélgica). Por otra parte, el Vicepresidente Primero y Ministro del Interior respondió favorablemente a la invitación italiana para apoyar el proyecto, por lo que la voluntad política del Gobierno es favorable a la creación de una Policía Europea de Fronteras.

Se estima que el problema de la inmigración ilegal y la protección de las fronteras exteriores de la Unión Europea debe ser abordado en común por todos los Estados miembros.

El cruce ilegal de las fronteras y las llegadas masivas de inmigrantes a las costas de los Estados de la Unión es un fenómeno cada vez más frecuente, sobre todo a los países del sur que cuentan con extensas fronteras exteriores. Por razones de solidaridad y de congruencia con una política europea común en estas materias, estos Estados no deben soportar en solitario el esfuerzo que supone impermeabilizar adecuadamente el perímetro fronterizo.

Esta fuerza actuaría siempre con carácter complementario, en funciones de apoyo y asesoramiento de los servicios nacionales competentes y nunca en sustitución de éstos.

Es claro que existen numerosas cuestiones que aún han de ser resueltas, como el procedimiento de financiación, la estructura interna de esta fuerza, etc.

Por último y en lo que se refiere al aspecto concreto de Canarias, aún no es posible precisar más aspectos sobre esta Policía Europea de Fronteras.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028268

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Expulsión de extranjeros que cometen actividades delictivas.

Respuesta:

La Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, prevé en su artículo 57.7, remitiéndose al artículo 89 del vigente Código Penal, que en determinadas circunstancias, en los casos de extranjeros no residentes legalmente en España y que hayan sido condenados por sentencia firme a penas privativas de libertad inferior a seis años, pueda sustituirse dicha pena por la expulsión del territorio nacional. También está contemplada la posibilidad de que el Juez o Tribunal, a instancia del Ministerio Fiscal, acuerde la expulsión del territorio nacional del extranjero condenado a pena de prisión igual o superior a seis años, siempre que haya cumplido las tres cuartas partes de la condena (en ambos casos será necesario oír previamente al penado).

Igualmente, el artículo 57.7 prevé que cuando un extranjero se encuentre procesado o inculpado en un procedimiento por delitos castigados con penas privativas de libertad inferiores a seis años, el Juez podrá autorizar, previa audiencia del Fiscal, su salida del territorio nacional o su expulsión, previa substanciación del correspondiente procedimiento administrativo sancionador.

En el año 2001 se realizaron 272 expulsiones por autorización judicial. En el año 2002, 554.

En cuanto a la cuestión de si se han tenido en cuenta, en el trámite de expulsión, las situaciones de arraigo en España o los vínculos familiares de las personas afectadas por un procedimiento de expulsión, se informa que todos los expedientes de expulsión se tramitan de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica mencionada y en su desarrollo reglamentario y, por lo tanto, se tienen en consideración todas las previsiones contempladas normativamente en cuanto a casos en los que no puede ser impuesta la sanción de expulsión.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031531 a 184/031537

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Datos relativos a la seguridad ciudadana en Crevillent (Alicante).

Respuesta:

1. El Subdelegado del Gobierno en Alicante ha mantenido y mantiene un contacto frecuente con las autoridades de Crevillente, habiéndose reunido en dos ocasiones con el Alcalde de esa ciudad en el último trimestre de 2002.

En lo relativo a las distintas asociaciones de la ciudad, éstas han sido recibidas por el Subdelegado en todas las ocasiones en que lo han solicitado.

2. Por lo que se refiere a las Juntas Locales de Seguridad, desde la firma del Convenio Marco de Colaboración en Materia Policial suscrito entre el Ministerio del Interior y la FEMP el 19 de septiembre de 2002, ha habido dos reuniones de la Junta Local de Seguridad del municipio de Crevillente, copresididas por el Alcalde de la ciudad y el Subdelegado del Gobierno en Alicante.

3. Además del establecimiento, desde hace un año y medio, de un dispositivo de seguridad que combina la actuación de los efectivos del Puesto de Crevillente con la participación de la Sección de Intervención Rápida de la Comandancia de la Guardia Civil (compuesta por 50 miembros), se ha potenciado, a partir de las dos últimas Juntas Locales de Seguridad, la colaboración y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los efectivos de la Policía Local de la ciudad, en materia de prevención de la seguridad ciudadana.

4. Por el momento no se tiene previsto incluir a Crevillente en el catálogo de ciudades con Comisaría de Policía.

5. La Junta Local de Seguridad de Crevillente se constituyó el 10 de enero de 1997. El Alcalde, en su condición de Presidente de la misma, la ha convocado

en varias ocasiones hasta la fecha, asistiendo el Subdelegado del Gobierno a las celebradas el 5 de junio y 16 de noviembre de 2001, y el 12 de noviembre y 26 de diciembre de 2002.

6. En cuanto al número de efectivos de la Guardia Civil, desde junio de 2002, ha aumentado en 6, pasando a sumar un total de 24, distribuidos en los siguientes empleos:

Sargentos	Guardias	G. Alumnos	Total
1	18	5	24

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031575

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Integración urbana de la duplicación de la línea férrea entre Jeréz y Cádiz en su tramo Bahía Sur.

Respuesta:

El proyecto interesado se encuentra actualmente en redacción.

Una vez finalizada la redacción del proyecto se programará la ejecución de las obras teniendo en cuenta que debe mantenerse el servicio ferroviario y, por tanto, no es posible acometer simultáneamente obras en todo el tramo Jeréz-Cádiz.

En cualquier caso, las obras estarán finalizadas en el horizonte del Plan de Infraestructuras 2000-2007.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031889

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Empresas de seguridad privada contratadas para la custodia de servicios del Ministerio del Interior, sus organismos autónomos y empresas públicas en la provincia de León.

Respuesta:

La Ley de Seguridad Privada de 1992 considera los servicios privados de seguridad como actividades complementarias y subordinadas respecto a la seguridad pública. En este momento se encuentran autorizadas un total de 990 empresas para las siguientes actividades: vigilancia y protección, protección de personas, instalación y mantenimiento.

Por lo tanto, la necesidad de una racionalización eficaz en el uso de los efectivos humanos de que dispone las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para destinar al máximo tanto a tareas operativas, como de prevención e investigación de delitos, hace necesario dentro de una concepción integral de la seguridad, la prestación de determinados servicios de custodia de edificios.

El único servicio dependiente del Ministerio del Interior que cuenta con vigilancia privada, es la Delegación Provincial de Tráfico. Dicho servicio se inició con fecha 2 de mayo de 2000 por la empresa de seguridad PROSESA.

En fecha 1 de febrero de 2002 pasa a ocuparse de dicho servicio la empresa de seguridad «V.A.S.B.E., Sociedad Limitada», ampliándolo a las pistas de examen en el polígono de Onzonilla.

El sistema de adjudicación fue para el segundo caso el de subasta mientras que en el primer caso, por la cuantía del contrato, se efectuó conforme al procedimiento establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. Fue contrato menor para el primer caso y subasta para el segundo.

El coste del servicio prestado por PROSESA ascendió a 19.552,10 euros, mientras que el de «V.A.S.B.E., Sociedad Limitada», asciende a 203.526,74 euros para toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por último, se significa que se trata de custodiar el interior de la sede de la Dirección General de Tráfico, sita en la entreplanta del número 17 de la calle Ordoño II, durante las horas de atención al público y en las pistas de examen, en vigilar el lugar para el buen desarrollo de los exámenes los días en que estos se celebren.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032116

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Calendario para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil en La Rambla (Córdoba).

Respuesta:

La construcción del Cuartel de la Guardia Civil en La Rambla, en Córdoba, se encuentra entre las previsiones a medio o largo plazo de la Dirección General de la Guardia Civil, sin poder concretar en este momento fechas más ajustadas para su construcción.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032756, 184/041337 y 184/043093

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de vehículos quemados.

Respuesta:

La quema de vehículos no constituye un tipo específico en el Código Penal, razón por la cual no existen datos desglosados sobre estas acciones.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033588

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos (GMx).

Asunto: Medidas previstas por el Gobierno en relación con el alto índice de siniestralidad registrado en la N-VI a su paso por los municipios de Oleiros y Cambre (A Coruña).

Respuesta:

Durante el período 2000-2002 (31-X), se han producido en el tramo de la N-VI entre O Carballo y Perillo (puntos kilométricos del 584,00 al 590,00), un total de 85 accidentes con víctimas, con el resultado de 7 personas fallecidas, 24 heridos graves y 99 heridos leves.

De la tipología de accidentes, se deduce que las causas determinantes son, básicamente, las velocidades excesivas, las maniobras antirreglamentarias y las distracciones.

El tramo de la carretera N-VI comprendido entre O Carballo y Perillo que se sitúa entre los puntos kilométricos 585,20 y 591,00, con una longitud de 5,8 Km, dispone de itinerario alternativo por vía de gran capacidad (autopista A-9 conectada con la autovía A-6).

En el pasado mes de junio se ha actuado entre los puntos kilométricos 586,700 y 587,585, extendiendo una capa de lechada bituminosa, a fin de mejorar el coeficiente de deslizamiento. Esta operación se realiza con periodicidad (cada dos años aproximadamente).

Se está construyendo una pasarela peatonal en el punto kilométrico 568,50.

La única trascendencia de ser «travesía» a efectos de tráfico es la limitación a 50 Km/h, cosa que ya se cumple desde noviembre de 2001.

La mejora del trazado de las curvas de Biona (San Pedro de Nos) está condicionada por las previsiones del plan general vigente. No obstante, se estudia la redacción de un proyecto de «Duplicación de calzada y ordenación de accesos, puntos kilométricos 586,20 a 587,70, tramo O Carballo-San Pedro de Nos», con el que se pretende dar solución a esta temática.

Respecto a las obras de mejora de los cruces de O Seixal y A Raqueta, su proyecto está en redacción.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033784

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Número de accidentes de motos con víctimas que se han registrado durante el primer semestre de 2002

en las carreteras nacionales de la provincia de Huelva, indicando el número de víctimas mortales y los heridos.

Respuesta:

Los accidentes con víctimas durante el período enero-junio del año 2002 en las carreteras nacionales de la provincia de Huelva han sido 20, con el resultado de 1 persona fallecida y 12 heridos graves, lo que representa un aumento en cuanto a los accidentes y al número de heridos, y una reducción en las víctimas mortales, toda vez que durante el mismo período del año 2001 se produjeron 10 accidentes con víctimas, con el resultado de 2 personas fallecidas y 8 heridos graves.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034367

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Evolución de los delitos de narcotráfico en España, distribuida por Comunidades Autónomas y provincias, desde 1996, así como datos sobre la entrada de la droga en la provincia de Alicante.

Respuesta:

1. El tráfico de drogas se configura como un proceso complejo en el que intervienen multitud de factores interrelacionados, siendo su objetivo final la obtención de beneficios económicos. A escala mundial, el Fondo Monetario Internacional ha calculado que el lavado de dinero relacionado con tráfico de estupefacientes en todo el mundo durante el año 2000 puede estar comprendido entre 721.215 millones y dos billones de euros, estimación que muestra su cautela y dificultad de cálculo en la amplia horquilla por la que se expresa.

2. En el anexo se incluyen los datos estadísticos correspondientes a los delitos por tráfico de drogas recogidos en la Estadística sobre Delincuencia elaborada por el Ministerio del Interior, correspondientes a los años 1997, primero del que se tienen datos completos, hasta 2001.

3. Alicante es una de las vías de paso de la droga a España, dado que es un punto intermedio en su camino natural desde las costas del sur de España hasta el resto de Europa.

4. Las vías de entrada en la provincia de Alicante son las habituales al resto de las provincias españolas: Terrestres, aéreas y marítimas.

En el caso de Alicante, las vías de penetración terrestres son las más utilizadas, con una pequeña incidencia de la aérea, sobre todo si se la compara con otras provincias donde se ubican otros grandes aeropuertos españoles, como Madrid y Barcelona.

Por lo que respecta a la marítima, el puerto de Alicante no está considerado como punto de entrada de drogas hacia España, ni en relación con los pasajeros que llegan a él procedentes de Argelia, único país con el que hay línea regular, ni a través de tráfico de mercancías, puesto que no es lugar de llegada de contenedores.

5. En el cuadro que se muestra a continuación se reflejan las sustancias intervenidas en Alicante en el período comprendido entre 1996 y 2001, cifras que reflejan en cierto modo el tipo que drogas que circulan por esa demarcación provincial.

Como se puede apreciar, y como ocurre en la mayoría de las provincias españolas durante los últimos años, se viene incrementando la circulación de las drogas asociadas al «ocio», como es el éxtasis (MDMA).

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
HEROÍNA	10.656	11.798	5.446	3.586	687	835
COCAÍNA	20.150	26.946	223.496	74.903	24.910	142.841
HACHÍS	4.252.129	8.542.348	24.034.535	8.301.562	20.564.553	18.628.555
GRIFA		214	1.601	731	10	2.165
MARIHUANA		3.595	8.072	20.031	3.908	42.688
ACEITE HACHÍS						1
PLANTA CANN.		54.410	250.738	172.200	125.723	370.021
L.S.D.	657	1.599	163	418	694	211
ÉXTASIS	28.336	15.248	22.270	41.175	63.450	100.937
SULF. ANFETA.	10.336	6.618	42.206	3.842	6.878	1.162
OTROS PSICOT.	2.609	1.957	1.819	179.777	939	538

Las cantidades de las sustancias intervenidas se expresan en gramos, excepto: LSD (en dosis), éxtasis (en pastillas) y otros psicotrópicos y fármacos (en unidades). Igualmente, el apartado correspondiente a éxtasis comprende todos los derivados anfetamínicos ilícitos con anillo sustituido, principalmente MDMA, MDA y MDEA.

6. Asumiendo el riesgo que entraña la simplificación, pero en aras a establecer el marco general de actuación del Ministerio del Interior con relación a su política sobre drogas, se puede decir que, desde 1996, se viene poniendo en práctica toda una serie de medidas de carácter integral que afectan a los tres ejes sobre los que se vertebra la lucha contra el narcotráfico, como son:

La reducción de la demanda, a través de programas para prevenir el consumo y sus consecuencias; reducir los daños que se generan, tanto a los consumidores como a terceros y a la propia sociedad, y asistir e integrar socialmente a los drogodependientes.

La reducción de la oferta, mediante diversos programas de actuación policial orientados, no sólo a luchas contra las grandes organizaciones internacionales que pueden actuar en nuestro país, sino también dirigidos contra el denominado «pequeño tráfico».

La cooperación internacional, como un instrumento de especial importancia dado el carácter transnacional de la problemática de las drogas, y que se materializa a través de la activa participación de España en los foros que tratan este fenómeno (UE, ONU, Consejo de Europa, OEA, GAFI y OIT) y mediante relaciones de colaboración bilaterales.

Dentro de estas líneas de actuación, el 24 de enero de 1997 se aprobó el Plan de Medidas para Luchar contra las Drogas, en el que se recogen planteamientos concretos dentro de las áreas mencionadas, entre los que se pueden citar, dentro de la vertiente de la prevención, abordar el problema desde tres ópticas fundamentales —la escuela, la familia y los medios de comunicación social— y girando en torno al fomento de una cultura de rechazo a las drogas y a la potenciación simultánea de alternativas de tiempo libre, ocio, actividades culturales, etc.

Asimismo, en lo concerniente a las medidas asistenciales y de reinserción, se contemplaron y pusieron en marcha toda una serie de iniciativas y programas orientados a disminuir los riesgos sanitarios asociados al consumo de drogas, como el desarrollo del Plan Nacional del Sida, el cumplimiento de las penas en centros de desintoxicación y rehabilitación homologados, la creación de unidades terapéuticas en centros penitenciarios, etc.

Por lo que respecta a la reducción de la oferta, se articularon y reajustaron los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, diseñando nuevos modelos de actuación y de organización a fin de dar una respuesta más eficaz y global, que comprendiera la lucha contra las grandes organizaciones y contra el tráfico a menor escala o minorista. Con relación a ese primer aspecto, dentro del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil se han puesto en marcha, respectivamente, las Unidades de Droga y Crimen Organizado (UDYCO) y los Equipos de Investigación de Delincuencia Organizada y Antidroga (EDOA), prestando especial atención a las mejoras de los soportes técnicos e informáticos de tales unidades y a la formación de sus integrantes, especialmente en las ramificaciones económicas del tráfico ilegal de drogas. Al tiempo y con relación a la lucha contra el tráfico minorista, causa en gran medida del sentimiento de inseguridad ciudadana, se ha procedido a una reorganización y definición de los modelos policiales tradicionales mediante la implantación de la Policía de Proximidad, con el firme objetivo de adecuar los dispositivos preventivos de seguridad, a fin de ofrecer una mejor respuesta a las demandas ciudadanas mediante una mayor y más activa presencia policial y la priorización de la lucha contra el tráfico de estupefacientes a pequeña escala.

Además de todo lo anterior, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, ha impulsado una iniciativa, puesta en marcha en los últimos años, centrada en una serie de «normas de actuación contra el tráfico ilícito de drogas en zonas de ocio», durante los meses de julio y agosto, es decir las denominadas «campañas de verano», destacando la mentalización social conseguida en la juventud, al tomar conciencia de los problemas que se originan con el binomio alcohol-drogas.

En ese marco, los dispositivos diseñados al efecto conceden una gran autonomía operativa a las plantillas policiales implicadas, puesto que los organizan de acuerdo a las circunstancias de cada una de sus demarcaciones, buscando optimizar los recursos humanos y materiales disponibles. Los referidos dispositivos son coordinados, supervisados e impulsados por las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas o los Subdelegados provinciales, en los respectivos territorios donde se llevan a efecto, participando en los mismos las autoridades locales, tras ser informadas en las Juntas Locales de Seguridad, obteniéndose unos resultados que han sido valorados como muy satisfactorios.

Por otra parte, de acuerdo con la Constitución Española y con los respectivos Estatutos de Autonomía, corresponde a las Comunidades Autónomas, a través de sus planes autonómicos sobre drogas, la valoración del estado de situación y la evolución del consumo de drogas en cada uno de sus ámbitos territoriales, así como las actuaciones pertinentes en las diferentes áreas de intervención en relación con este tema.

Asimismo, el Gobierno aprobó, mediante Real Decreto 1911/1999, de 17 de diciembre, la Estrategia

Nacional sobre Drogas para el período 2000-2008, contando con el consenso de todas las Comunidades Autónomas y organizaciones representativas en la materia, cuya finalidad no es sólo la de hacer frente a esta problemática, sino que también contempla el efectuar labores prospectivas para poder anticiparse a posibles situaciones de consumo y tráfico. Entre otros múltiples aspectos contemplados en este documento estratégico, se recogen políticas y objetivos concretos concernientes a los problemas sociales y sanitarios asociados al consumo de drogas, así como medidas relativas al control de la oferta.

Por último, dentro del Plan de Lucha contra la Delincuencia aprobado por el Gobierno, se contempla dentro de sus medidas operativas una serie de programas concretos para prevenir y perseguir el delito en sectores, como el narcotráfico, en el que se establece que la lucha contra las drogas se continuará desde la doble perspectiva de la investigación y prevención, diferenciando la lucha contra grandes narcotraficantes y la lucha contra el menudeo.

En el capítulo de investigación, además de los servicios tradicionales de investigación se reforzarán las Unidades de Droga y Crimen Organizado (UDYCO), dependientes de la Policía Nacional. A nivel periférico, las Unidades contra las Drogas y Crimen Organizado están presentes en 37 provincias, por lo que se impulsará, dotará de medios y se incrementará estas unidades, en aquellas provincias donde todavía no existen.

En el ámbito de la Guardia Civil, se potenciarán las Unidades de Investigación Centrales y Periféricas dedicadas a la lucha contra el narcotráfico.

Se potenciará asimismo un Grupo Específico de Blanqueo de Capitales dentro de la Unidad Central Operativa, orientado preferentemente al que surge del narcotráfico.

En el capítulo de prevención, en el ámbito de la seguridad, se pondrán en marcha los mecanismos que permitan reforzar la detección de puntos de conflicto, como las zonas de compraventa de drogas. En este sentido:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de proximidad llevarán el peso en la prevención, detección y primeras actuaciones contra el menudeo en su correspondiente sector.

Se reforzará la presencia policial en los «puntos negros», realizando las identificaciones precisas a las personas que se encuentren en dichos lugares.

Dentro de los diferentes programas de prevención para jóvenes, se comunicará a los padres o tutores de los menores a quienes se les levanten actas de tenencia o consumo de drogas por infracción a la Ley Orgánica de Protección de Seguridad Ciudadana.

Se artículará un Programa especial contra las Drogas de Síntesis, que incidirá especialmente en el control y la prevención del consumo y tráfico de estas sustancias en macrofiestas e interiores de discotecas, otros lugares de ocio, por un lado, y la investigación y desarticulación de los grupos y redes que fabrican y distribuyen estas sustancias.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO: DELITOS POR TRÁFICO DE ROGAS

ANEXO: DELITOS POR TRAFICO DE DROGAS						
		AÑOS				
COMUNIDADES	Provincias	1997	1998	1999	2000	2001
ANDALUCIA	Almería	207	243	259	304	294
	Cádiz	1.443	1.324	1.279	1.108	1.213
	Córdoba	186	180	144	88	83
	Granada	194	180	225	180	244
	Huelva	194	209	188	171	139
	Jaén	180	196	213	111	89
	Málaga	1.168	971	766	622	642
	Sevilla	433	490	369	300	360
	TOTAL	**4.005**	**3.793**	**3.443**	**2.884**	**3.064**
ARAGON	Huesca	33	36	41	52	64
	Teruel	12	13	9	22	11
	Zaragoza	177	161	114	92	98
	TOTAL	**222**	**210**	**164**	**166**	**173**
ASTURIAS	**TOTAL**	**391**	**335**	**267**	**191**	**188**
BALEARES	**TOTAL**	**367**	**330**	**391**	**365**	**451**
CANARIAS	Palmas (Las)	709	860	700	548	786
	Sta. Cruz Tenerife	474	524	385	338	428
	TOTAL	**1.183**	**1.384**	**1.085**	**886**	**1.214**
CANTABRIA	**TOTAL**	**148**	**125**	**124**	**157**	**128**
CASTILLA Y LEON	Ávila	18	10	12	14	27
	Burgos	60	57	44	50	45
	León	117	95	75	53	48
	Palencia	50	39	42	30	21
	Salamanca	52	38	43	42	33
	Segovia	14	8	14	11	17
	Soria	19	6	5	14	10
	Valladolid	40	54	75	33	30
	Zamora	32	29	38	30	27
	TOTAL	**402**	**336**	**348**	**277**	**258**
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	40	63	58	43	36
	Ciudad Real	64	30	51	47	44
	Cuenca	24	41	39	33	36
	Guadalajara	23	22	25	23	14
	Toledo	96	88	78	72	98
	TOTAL	**247**	**244**	**251**	**218**	**228**
CATALUÑA	Barcelona	1.781	1.602	1.278	1.077	1.094
	Girona	70	57	50	50	76
	Lleida	92	53	61	21	15
	Tarragona	134	89	88	127	98
	TOTAL	**2.077**	**1.801**	**1.477**	**1.275**	**1.283**
CEUTA	TOTAL	**477**	**265**	**215**	**376**	**523**

VALENCIANA	Alicante	506	513	487	509	458
	Castellón	85	97	112	117	118
	Valencia	877	668	598	558	563
	TOTAL	**1.468**	**1.278**	**1.197**	**1.184**	**1.139**
EXTREMADURA	Badajoz	102	104	126	98	120
	Cáceres	63	37	36	25	26
	TOTAL	**165**	**141**	**162**	**123**	**146**
GALICIA	Coruña (A)	284	278	267	199	178
	Lugo	99	57	61	41	66
	Ourense	31	40	49	55	46
	Pontevedra	324	315	228	226	190
	TOTAL	**738**	**690**	**605**	**521**	**480**
MADRID	**TOTAL**	**1.683**	**1.683**	**1.331**	**1.407**	**1.293**
MELILLA	**TOTAL**	**330**	**322**	**216**	**100**	**144**
MURCIA	**TOTAL**	**234**	**205**	**214**	**253**	**210**
NAVARRA	**TOTAL**	**49**	**51**	**47**	**64**	**72**
PAÍS VASCO	Álava	2	15	51	33	23
	Guipúzcoa	25	63	124	108	80
	Vizcaya	19	472	640	406	433
	TOTAL	**46**	**550**	**815**	**547**	**536**
RIOJA (LA)	**TOTAL**	**42**	**26**	**37**	**38**	**44**
TOTAL GENERAL		**14.274**	**13.769**	**12.389**	**11.032**	**11.574**

184/034676

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones programadas en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2002 para la Comunidad Autónoma de Madrid por el Ministerio del Interior a 30 de junio de 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

	2002 a 30 de JUNIO	
MADRID	ANEXO DE INVESIONES REALES (P.G.E.)	GASTO COMPROMETIDO
TOTAL GENERAL	30.969.582,30	90.787.142,54
GRADO DE CUMPLIMIENTO		293,15%

No se incluyen las inversiones de las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de la Policía en vehículos, equipos informáticos, equipos de comunicaciones, mobiliario y enseres y otros equipos debido a que se evalúa la territorialización a fin de ejercicio.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034762

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Gasto en publicidad y propaganda institucional realizado por el Ministerio del Interior en el período 1996 a 2002, desglosado por ejercicios.

Respuesta:

Los gastos realizados por publicidad y propaganda anualizados son los siguientes:

Ejercicio 1996	12.492.727,85 €
Ejercicio 1997	13.148.661,47 €
Ejercicio 1998	13.334.531,74 €
Ejercicio 1999	14.626.374,73 €
Ejercicio 2000	14.650.849,67 €
Ejercicio 2001	22.691.544,25 €
Ejercicio 2002	21.198.223,28 €

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035440

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Cobertura de las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía en la Comunidad Autónoma de Canarias a 31 de julio de 2002.

Respuesta:

Los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, en las distintas plantillas de la Comunidad Autónoma de Canarias, a fecha 31 de julio de 2002, son los siguientes:

PLANTILLAS	OCUPACIÓN
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
TOTALES	934
ARRECIFE	
TOTALES	121
MASPALOMAS	
TOTALES	161
PUERTO DEL ROSARIO	
TOTALES	80
TELDE	
TOTALES	225
Total Provincial	1.520
STA. CRUZ DE TENERIFE	
TOTALES	536
AEROP. REINA SOFÍA	
TOTALES	58
LA LAGUNA	
TOTALES	188
PTO LA CRUZ-LOS REALEJOS	
TOTALES	90
SANTA CRUZ DE LA PALMA	
TOTALES	43
PLAYA DE LAS AMÉRICAS	
TOTALES	201
Total Provincial	1.116
Total Comunidad Autónoma	2.636

El Ministerio del Interior con el fin de desarrollar una labor de prevención más intensa en materia de seguridad ciudadana, en las zonas de mayor incidencia turística, en la época estival, puso en marcha la «Operación Verano 2002», que supuso el desarrollo de los pertinentes dispositivos de seguridad para atender todas aquellas situaciones específicas.

Dentro de dicha operación se llevó a cabo un reforzamiento de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en dichas zonas, a fin de tratar de conseguir entre otros los siguientes objetivos:

Incrementar la seguridad ciudadana evitando el aumento de los niveles de delincuencia.

Atención rápida y eficaz a las víctimas.

Transmitir una sensación de mayor seguridad entre los turistas.

Prevención y persecución del tráfico de estupefacientes y evitar su consumo en público.

Aumentar la vigilancia y control preventivo en vías públicas urbanas e interurbanas, estaciones, puertos, aeropuertos, hoteles, playas, camping, etc.

La Comunidad Autónoma de Canarias, con motivo de la citada Operación Verano 2002, en el mes de agosto, contó con el personal agregado que se indica a continuación:

PLANTILLAS	POLICÍAS PRÁCTICAS	GUÍAS CANINOS	TEDAX
	AGOSTO 2002		
LAS PALMAS	15		1
ARRECIFE			
MASPALOMAS	20		
PUERTO DEL ROSARIO			
TENERIFE	15		2
AEROPUERTO REINA SOFÍA	5		
PLAYA DE LAS AMÉICAS	15		
PUERTO DE LA CRUZ	10		
STA. CRUZ DE LA PALMA	10		
LA LAGUNA			
TOTAL	90		3

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035594

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Medidas para evitar el despido de los trabajadores de la empresa multinacional Poliseda, con sede en Alcalá de Henares (Madrid), y el cierre de la misma.

Respuesta:

La empresa Poliseda presentó, con fecha 30 de julio de 2002, un expediente de regulación de empleo, si bien, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid, no correspondiendo por tanto su conocimiento, ni su tramitación, a la Dirección General de Trabajo dependiente de la Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En cualquier caso, se comunica que la intervención de la autoridad laboral ante un expediente de regulación de empleo es una actuación administrativa reglada, sometida al procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 43/1996, de 19 de enero, que aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo. En dicha normativa se establece que la competencia para resolver corresponde a la autoridad laboral de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la que esté ubicada la empresa, excepto en determinados supuestos en los que la competencia corresponda a la Administración General del Estado (Dirección General de Trabajo). Entre estos supuestos se incluye a las empresas con centros de trabajo afectados en más de una Comunidad Autónoma, supuesto que en el presente caso no concurre.

Finalmente, se señala que, actualmente, se está produciendo un diálogo entre las diferentes partes implicadas, en un clima positivo para tratar de dar solución a la problemática planteada a los trabajadores.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035891 a 184/035893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Pérez, Iratxe (GS).

Asunto: Existencia por parte del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de alguna contratación con la empresa «Mediarober, Sociedad Limitada», la Fundación Carmen Pardo Valcarce y el Patronato del Niño Jesús del Remedio, entre los años 1996 y 2002.

Respuesta:

Por parte del Instituto Nacional de Empleo, en el período señalado, no se ha realizado ninguna contratación con las entidades a que se refiere Su Señoría.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036217

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión para el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud en Mollina.

Respuesta:

1. La inversión prevista por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el año 2002 en el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), de Mollina (Málaga), se puede desglosar en dos capítulos:

a) Para gastos de mantenimiento de los servicios (limpieza, seguridad, jardinería, luz, agua, teléfono, gas, etcétera), así como para pequeñas reparaciones y mantenimiento de edificios, está prevista una inversión de 849.586 euros, con cargo al capítulo II del presupuesto del INJUVE.

b) Para gastos de inversiones propiamente dichas, destinadas a realizar obras en diferentes módulos del centro, así como a adquirir material inventariable, se ha previsto un total de 142.316 euros con cargo al capítulo VI del presupuesto del INJUVE.

2. Por otra parte, la inversión ya realizada por el Ministerio en el CEULAJ, desde comienzos del año 2002 hasta el 20 de diciembre, es la siguiente:

a. Gastos de mantenimiento - Capítulo II	835.000 €
b. Gastos de inversión – Capítulo VI	142.316 €
TOTAL.....	977.316 €

La cantidad invertida en el Centro Eurolatinoamericano de Juventud hasta la fecha de 20 de diciembre supone, prácticamente, el 100 por 100 de la cantidad prevista inicialmente para este fin.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036270

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Razones por las que se han trasladado veinte inmigrantes sin papeles desde Canarias a la provincia de Málaga.

Respuesta:

A la vista del número de extranjeros que han llegado en este año a Fuerteventura y Lanzarote ilegalmente, por medio de embarcaciones, se ha planteado en algunos casos y puntualmente la necesidad de trasladar a algunos de ellos a otros Centros de Internamiento de Extranjeros en Canarias y en la península, debido a la falta de plazas libres en los Centros de Internamiento de Extranjeros en Canarias.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036373 a 184/036375

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Fechas en que la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar han solicitado formalmente la creación de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Roquetas de Mar (Almería) y previsiones sobre dicha creación.

Respuesta:

La creación de una nueva Comisaría de Policía en la localidad de Roquetas de Mar supone ampliar el actual ámbito territorial de competencias del Cuerpo Nacional de Policía a una localidad en que la Guardia Civil presta, con todas las garantías y eficacia, las funciones que le están atribuidas por la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En consecuencia, el Ministerio del Interior no considera oportuno la creación de una nueva Comisaría en Roquetas de Mar, estimándose que debe ser el Cuerpo de la Guardia Civil el que continúe atendiendo las funciones policiales en el citado municipio, sin perjuicio de que la Comisaría Provincial de Almería realice, como viene sucediendo en la actualidad, aquellas competencias que, de acuerdo con la normativa vigente, corresponden al Cuerpo Nacional de Policía, tales como expedición del DNI, en materia de extranjería y documentación.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036988

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Evolución de la tasa de actividad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre marzo del año 1996 y agosto de 2002.

Respuesta:

En anexo adjunto consta la evolución de la tasa de actividad en la Región de Murcia, en el período 1996-2002, señalándose que ha experimentado un importante crecimiento.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

TASA DE ACTIVIDAD EN LA COMUNIDAD DE MURCIA

	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1996	51,43	50,59	49,48	50,56
1997	50,77	51,26	52,27	53,11
1998	52,38	52,36	52,23	51,64
1999	51,63	51,83	52,39	52,90
2000	53,36	54,01	53,92	55,14
2001	53,29	52,86	53,36	53,51
2002	54,62	54,36		

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

184/037298 a 184/037307

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Sidorey, Nazaria (GS).

Asunto: Número, cuantía y fecha de concesión de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo a diversos municipios de la provincia de Sevilla.

Respuesta:

En anexo adjunto se relacionan a continuación los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo con actuación en las localidades de Umbrete, Osuna, Lora del Río, Bollullos de la Mitación, Espartinas, Sanlúcar la Mayor, Albaida del Aljarafe, Pilas, Alanis, Castilblanco de los Arroyos y Almadén de la Plata, durante los años 2000, 2001 y 2002.

Asimismo, en la localidad de Cazalla de la Sierra, en el período comprendido entre el año 2000 y 2002, ha funcionado una Escuela Taller denominada «Sierra de la Grana». La fecha de aprobación fue el 13 de julio de 2000, y la subvención que se le concedió ascendió a 412.044 euros.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

TIPO	DENOMINACIÓN	FECHA DE INFORME DE VIABILIDAD	Subvención concedida en euros
TE	SAN BARTOLOMÉ	12/06/01	350.157,29
ET	PREU - ESPINOLA II	23/10/01	646.426,61
TE	SAN BARTOLOMÉ II	02/09/02	*

*** Pendiente de resolución de subvención y de comienzo**

TIPO	DENOMINACIÓN	FECHA DE INFORME DE VIABILIDAD	Subvención concedida en euros
ET	ANTIGUO MATADERO	22/02/00	898.238
CO	LA VEREDA II	22/02/00	240.494
ET	IGLESIA DE LA MERCED	22/02/00	718.590
TE	PLAZA DE TOROS DE OSUNA	02/09/02	*
ET	CIVITAS URSO	07/11/01	804.195
CO	OSUNA NATURAL	26/07/01	262.741
ET	ANTIGUO MATADERO II	22/03/02	1.048.238

*** Proyecto pendiente de resolución de subvención y de comienzo.**

TIPO	DENOMINACIÓN	FECHA DE INFORME DE VIABILIDAD	Subvención concedida en euros
CO	LAUREL	13/07/00	364.032
ET	PUENTE DE HIERRO	22/02/00	898.238
ET	LA QUER	26/07/01	738.759
TE	NUEVA ANDADURA	09/04/01	291.798
ET	INSTALACIONES DEPORTIVAS AXATI	02/09/02	*

*** Proyecto pendiente de resolución de subvención y de comienzo**

TIPO	DENOMINACIÓN	FECHA DE INFORME DE VIABILIDAD	Subvención concedida en euros
TE	LA JULIANA	22/02/00	404.960
ET	CASA MUSEO	09/04/01	754.269
TE	LA JULIANA II	26/07/01	353.250
ET	CENTRO DE EMPRESAS	22/03/02	*
CO	EL RECICLADO	02/09/02	*

*** Proyectos pendientes de resoluciones de subvención y de comienzo**

TIPO	DENOMINACIÓN	FECHA DE INFORME DE VIABILIDAD	Subvención concedida en euros
ET	CORAZÓN DE JESÚS	22/02/00	538.945
ET	ESPARTINAS SALUDABLE	09/04/01	565.717
TE	ATENCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL II	07/11/01	243.880
TE	MEJINA	29/04/02	382.346

TIPO	DENOMINACIÓN	FECHA DE INFORME DE VIABILIDAD	Subvención concedida en euros
ET	IGLESIA DE SAN EUSTAQUIO	22/92/00	719.198
ET	SAN PEDRO	09/04/01	733.060
CO	OCUPATEMPO	19/10/00	161.321
TE	LA CERCA II	22/03/02	478.864
TE	ARRIATE	02/09/02	*

*** Proyecto pendiente de resolución de subvención y de comienzo**

TIPO	DENOMINACIÓN	FECHA DE INFORME DE VIABILIDAD	Subvención concedida en euros
ET	LAELIA	22/02/00	718.590
TE	TORREMOCHA	09/04/01	233.438
CO	LAELIA II	22/03/02	282.170

TIPO	DENOMINACIÓN	FECHA DE INFORME DE VIABILIDAD	Subvención concedida en euros
ET	CENTRO CULTURAL	26/07/01	804.195
TE	EMPRENDEDORAS DE PILAS	13/07/00	412.044
ET	ARTESANÍA TRADICIONAL	22/03/02	838.590
ET	TAPIZADO DEL MUEBLE EN PILAS II	09/04/01	733.060

TIPO	DENOMINACIÓN	FECHA DE INFORME DE VIABILIDAD	Subvención concedida en euros
ET	ALANIS	22/02/00	539.668
TE	LAS NIEVES	13/07/00	412.044
TE	PUERTO CHIRIVIA	09/04/01	233.438
ET	JAVALQUINA DE SAN JUAN	22/03/02	754.731
TE	ALMAJANO	02/09/02	*

*** Proyecto pendiente de resolución de subvención y de comienzo**

TIPO	DENOMINACIÓN	FECHA DE INFORME DE VIABILIDAD	Subvención concedida en euros
ET	RUTA DE LA PLATA	22/03/02	1.048.238
TE	PILARES DE CASTILBLANCO	22/02/00	404.960

TIPO	DENOMINACIÓN	FECHA DE INFORME DE VIABILIDAD	Subvención concedida en euros
CO	AL - MADAIN	13/07/00	242.688
TE	LA PLATA	22/02/00	404.960
ET	LA TRAVIESA	22/03/02	796.661
TE	EL CRUCERO	26/07/01	309.094

184/037697

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Medidas para desarrollar los Acuerdos de Durban en relación con la lucha contra el racismo y la xenofobia.

Respuesta:

La Resolución 56/266 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2002, denominada «Aplicación general de los resultados y seguimiento de la Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia» pide a los Estados miembros varias cuestiones que a continuación se valoran en relación a su cumplimiento en España, por lo que se refiere al ámbito competencial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el apartado 9 de la citada Resolución 56/266, la Asamblea General invita a los Estados a que den amplia publicidad a la Declaración y al Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Durban.

A este respecto, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) ha publicado en un volumen las conclusiones de las Conferencias. Este volumen tiene como título «Documentos de las Conferencias mundial y europea contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia». Esta publicación ha sido distribuida entre los agentes sociales, instituciones, entidades, etc., y, dado el número de solicitudes que se efectúan, es posible que sea necesaria una reedición de la misma.

Esta publicación va presentada con las señas de identidad gráficas de la campaña institucional puesta en marcha por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, mediante la acción del IMSERSO «Vive y convive».

Además, el texto íntegro de este volumen se ha introducido en el sitio web www.imsersomigracion.upco.es, para su mayor difusión y para que cualquier usuario de Internet en España o en países hispanohablantes pueda leer íntegramente la Declaración y el Plan de Acción de Durban, junto con otros textos relacionados que aparecen conjuntamente en la publicación.

En los apartados 10 y 11 se insta a los Estados a que formulen y apliquen sin demora políticas y planes de acción nacionales para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas sus manifestaciones de género.

En relación al tema específico de las acciones antidiscriminatorias y en cumplimiento de los acuerdos, no sólo de Durban, sino de la Conferencia europea también, el IMSERSO ha comenzado a desarrollar en el año 2002 la campaña por la convivencia intercultural y contra el racismo y la xenofobia. Esta campaña se ha configurado como «Campaña permanente a favor de la convivencia intercultural y en contra del racismo y la xenofobia» y su eslogan es «Vive y convive».

Además, esta «Campaña permanente a favor de la convivencia intercultural y en contra del racismo y la xenofobia-Vive y convive» es el segundo de los cinco ejes de trabajo acordados el 19 de febrero de 2001 por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales en relación con los programas de integración social con inmigrantes, a desarrollar conjuntamente con las Comunidades Autónomas, con lo que las políticas nacionales y los acuerdos de la Conferencia mundial encajan plenamente en el caso español.

En este sentido, las acciones desarrolladas en cumplimiento de los convenios de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y 15 Comunidades Autónomas, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, incluyen en el año 2002 dicha línea de trabajo con una imagen y lema de campaña únicos.

En esta misma línea, y con el fin de conseguir que la imagen y eslogan de la campaña se incorporen a las actuaciones que ya se vienen realizando, y también con el objetivo de potenciar las mismas, se han mantenido reuniones con algunas de las principales organizaciones del sector: Cáritas Española, Cruz Roja Española, PANGEA, Red Acoge, MPDL, Movimiento contra la Intolerancia, Fundación CIPIE, UGT, CC.OO., USO, Asociación Columbares, Iniciativas Solidarias, Asociación Comisión Católica de Migraciones (ACCEM), etc. La iniciativa ha tenido una excelente acogida por parte de todas las Administraciones y organizaciones a las que se les ha propuesto. Algunas de estas entidades ya han elaborado objetos (camisetas, gorras, bolígrafos...) con el logotipo de la campaña y los distribuyen a los asistentes de los programas de sensibilización que desarrollan.

Con relación a las cuestiones sobre el Plan Nacional contra el Racismo y la Xenofobia, y a las medidas para prevenir y sancionar la discriminación, se señala que, si bien no existe específicamente un Plan Nacional contra el Racismo y la Xenofobia en España, no obstante, los elementos clave de dicho Plan ya están recogidos en el Programa GRECO. Así, dentro de la línea básica «La integración de los residentes extranjeros que contribuyen activamente al crecimiento de nuestro país, y sus familias», se encuentra una acción que se denomina «lucha contra la xenofobia».

Asimismo, en aplicación del régimen general de subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos adscritos, en el área de atención de inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, se han cofinanciado cuatro programas que se están ahora ejecutando en el marco de la iniciativa comunitaria EQUAL y cuyo objetivo es la búsqueda de nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo. Igualmente, en la convocatoria del año 2002, se financian programas para el fomento y la participación ciudadanas, uno de cuyos objetivos es el de sensibilizar y prevenir la discriminación con el fin de favorecer la convivencia.

Por otra parte, se indica que, en la legislación española, existen una serie de medidas jurídicas y administrativas para luchar contra todas las formas de discriminación racial en materia de asilo e inmigración, y que se articulan sobre el siguiente marco normativo:

— El Código Penal español, en el artículo 510 y siguientes, regula las conductas que pueden ser constitutivas de delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas en el título XV bis «Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros», y se han tipificado como delitos diversos actos de violencia, odio o discriminación por motivos de etnia, raza u origen nacional. La introducción de este título se debió a las medidas antidiscriminatorias contempladas en la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

— La Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (Ley 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre).

Su filosofía y objetivos vienen marcados, entre otras cosas, por la necesidad de garantizar la integración y convivencia en la sociedad española de todos los extranjeros que residan en España.

En el título I sobre derechos y libertades de los extranjeros, de la citada Ley, figura el capítulo IV que se ocupa, a través de los artículos 23 y 24, de las medidas antidiscriminatorias.

— El Programa GRECO. Respecto a las actuaciones concretas, el Programa GRECO recoge en su segunda línea básica las siguientes medidas específicas para la lucha contra el racismo y la xenofobia:

Mejora de infraestructuras, medios humanos y materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuyo objetivo es incrementar la seguridad ciudadana en dichas zonas para prevenir y evitar brotes racistas o xenófobos.

Campañas informativas sobre la inmigración como fenómeno positivo, cuyo objetivo es la potenciación de los valores y principios democráticos de respeto, libertad, igualdad y tolerancia, así como el acercamiento al inmigrante a través del conocimiento, la cultura e historia propias de los países de origen de éstos y la transmisión de mensajes positivos sobre sus aportaciones a la sociedad española.

Fomento de valores en el sistema educativo que permitan luchar contra el racismo y la xenofobia, que se incluyen en los programas educativos, con información sobre qué significa el racismo y la xenofobia y sobre los valores de la convivencia en la diferencia y la tolerancia.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la gestión y desarrollo de la promoción turística y económica en las nuevas tecnologías.

Respuesta:

El Gobierno español, a través del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, ha puesto en marcha un proyecto consistente en la creación de un portal de promoción turística en Internet (www.spain.info) que contribuya a impulsar la competitividad de España como destino turístico.

La Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística (SEGITUR) gestionará el portal de turismo, que será un portal alianza de portales en Internet, apoyado por una «Factoría de Contenidos», enfocado a la promoción de España en los mercados internacionales y a la captación y distribución de contenidos de información turística, estadística y documentación de mercado. Asimismo, se prevé desarrollar un «mercado» (extranet para profesionales), con el objetivo de poner en contacto a la oferta y la demanda de turismo desde la óptica profesional.

La emisión del portal de promoción turística en Internet se fundamenta en la misión de TURESPAÑA: «promocionar y comercializar el turismo español en el extranjero». Esta misión general de TURESPAÑA se trasladará al entorno de Internet, utilizando las nuevas tecnologías al máximo y posicionando a España como líder no sólo en el turismo real sino también en el entorno on-line.

Se pretende que el desarrollo del portal implique y ayude a mejorar la competitividad de la oferta turística a través de:

- Mejora de la calidad de la oferta.
- Reducción de los gastos de comercialización.J Aumento de la gama de servicios receptivos.
- Mejora de la calidad en la prestación del servicio.
- Acceso a la sociedad de la información.

Este portal complementará la misión tradicional de TURESPAÑA, ya que servirá como una herramienta más para la Secretaría General de Turismo a la hora de promocionar el turismo español.

El portal nace con una serie de premisas u objetivos que se deben tener en cuenta:

- Potenciar la oferta no comercializada por los tours operadores actualmente.
- Centrar los esfuerzos iniciales en los mercados con fuerte penetración de Internet.
- Promocionar productos desestacionalizadores temporal y geográficamente.

Para conseguir estos objetivos se va a enfatizar en las siguientes acciones según la fase de la cadena de valor del viaje:

- Planificación del viaje: Información de destino complementaria con la información comercialmente disponible.
- Durante el viaje: Ofrecer servicios de proximidad basado en dispositivos móviles, servicios para la televisión interactiva (Itv).
- Después del viaje: Fidelización de los turistas, por ejemplo, con foros y reportajes on-line. Plan y programas de acción.

El portal prevé ser el canal de referencia para la búsqueda de información, para turistas y profesionales del turismo. El portal presentará toda la información necesaria para los profesionales y usuarios finales sobre los productos y segmentos en los mercados, sin involucrarse directamente en las transacciones.

El portal no suplirá la función de ninguno de los agentes tradicionales del sector turístico. Por lo tanto, el esfuerzo principal del portal se concreta a través de tres componentes:

Componer tabla en página 305

El portal se dirigirá básicamente a tres públicos distintos a través de tres niveles de acceso diferenciados:

- Consumidor final o el turista que busca información sobre el destino de España y su oferta. El portal centrará sus esfuerzos en dirigirse a mercados internacionales. Su acceso será a través del portal mercado.
- Profesionales del sector, tanto del lado de la oferta como de la demanda, donde podrá ofrecer y comercializar productos, así como acceder a una oferta mucho más amplia para sus clientes. El acceso será restringido a profesionales y se realizará a través de la Extranet.
- Organización de la Secretaría General de Turismo facilitando el trabajo de promover España como destino turístico en todo el mundo, introduciendo a la organización en las nuevas tecnologías con todo lo que ello comporta.

Portal Mercado. El Portal Mercado contendrá toda la información que el turista necesita para planificar sus vacaciones en España, incluyendo una amplia oferta seleccionada de productos turísticos alternativos. La estructura de información del portal será la siguiente:

- Productos turísticos.
- Ámbitos geográficos.
- Servicios o recursos.
- Rutas.
- Información de interés.

Extranet. El nuevo Portal ofrecerá vía Extranet un «Mercado» para distribuir contenidos de información

turística y facilitar la relación entre empresas del sector con productos de interés estratégico para España y los profesionales o intermediarios del sector.

El facilitador de comercio de estos productos incluirá desde la agregación de la oferta y su configuración en la red hasta la creación y distribución de estos productos a través de diversos canales.

El cumplimiento de esta misión requerirá de alianzas con otros actores, el lanzamiento de acciones de marketing, programas de calidad, así como de acciones de apoyo al sector para facilitar la adaptación del sector turístico español al entorno digital y la cooperación con multitudes de actores diversos en Internet.

Intranet. Finalmente, la Intranet del nuevo Portal permitirá una mejora de la gestión del conocimiento interno y del intercambio de contenidos de información de mercado y turística entre los usuarios internos de la Secretaría General de Turismo y las oficinas de turismo en el extranjero (OET).

El Portal integrará de manera dinámica y nueva todo este público, sirviendo de herramienta de promoción on-line para TURESPAÑA.

Siguiendo la política de la Secretaría General de Turismo, el Portal no pretende influir en los procesos tradicionales del sector como la comercialización de productos y servicios, aunque sí quiere impulsar una rápida, fácil y poco costosa adaptación de los agentes tradicionales del sector a la creación de un proceso de negocio en el entorno de Internet.

El posicionamiento estratégico gira en torno a la relación del sector en el ámbito público y privado, donde el éxito dependerá en gran medida de la colaboración entre estos dos sectores.

El Portal representará una nueva forma de infraestructura turística para los destinos. Esta infraestructura se basa en las nuevas tecnologías, apoyando los esfuerzos de los proveedores de servicios de turismo.

Factores claves del éxito. Los siguientes cinco factores claves merecen la especial atención para el desarrollo del Portal de Promoción Turística.

Tecnología avanzada. Además del esfuerzo inicial de desarrollar el Portal de promoción, el gran reto será la innovación continua del Portal una vez que se haya puesto en marcha. Este reto implica tanto los aspectos de diseño como de estructura. En general, los portales de Internet presentan una nueva versión tecnológica cada año, integrando nuevas funcionalidades y servicios.

Involucración de todos los actores. El Portal de promoción tendrá una función central integrando múltiples subsistemas con diferentes niveles y fuentes de información y datos multimedia. El éxito dependerá del grado de implicación de los distintos públicos objetivos.

Participación de las Comunidades Autónomas y las Oficinas de Turismo en el Extranjero. Especial interés hay que tener en la relación con las comunidades autónomas y las oficinas españolas de turismo en el extranjero. Para garantizar la integridad de los datos introducidos en el Portal, se deberá contar con su colaboración a todos los niveles.

Participación de otros organismos estatales. Será fundamental para el éxito del Portal establecer acuerdos y convenios con otros organismos e instituciones públicas para fortalecer y enriquecer los contenidos y sistemas del Portal.

En este contexto la participación de organismos como Meteorología, INE o Medio Ambiente implicará importantes beneficios para el Portal, tanto desde un punto de vista económico como de contenidos y relaciones interministeriales.

Modelo organizativo. El Portal de Promoción Turística tendrá una evolución rápida con un lanzamiento sucesivo de servicios y funcionalidades.

El Portal pretende conseguir el perfil de personal adecuado para liderar tecnológicamente el ámbito turístico, lo que requiere una innovación permanente. El nuevo Portal necesitará mantener una capacidad humana de gestionar y dirigir la constante actualización de tecnología. Esta capacidad de gestión de recursos y personal definirá el éxito del nuevo portal.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038048 y 184/038055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Vehículos quemados entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2002.

Respuesta:

La quema de vehículos no constituye un tipo específico en el Código Penal, razón por la cual no existen datos desglosados sobre estas acciones.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038060 y 184/038061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Multas de tráfico impuestas entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2002.

Respuesta:

El número de denuncias formuladas en el ámbito de actuación de la Agrupación de la Guardia Civil de Tráfico ha supuesto durante el período enero-septiembre del año 2002 una disminución respecto al mismo período de 2001, del 12 por 100; reducción que en el ámbito de la provincia de Málaga alcanza el 29 por 100.

Por el contrario, las retiradas de los permisos de conducción durante los períodos indicados suponen durante el año 2002 un aumento, en todo el ámbito de actuación de la Guardia Civil de Tráfico, del 8,5 por 100 en el número de permisos retirados; mientras que en la provincia de Málaga este incremento en las retiradas de permisos de circulación ha aumentado en un 31 por 100.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038103

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Serna, Justo, y Serná Masiá, Juana (GS).

Asunto: Pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones previstas para Alicante en los Presupuestos Generales.

Respuesta:

El Ministerio de Hacienda no puede dar respuesta a la cuestión interesada tal como está planteada, ya que no se especifica la referencia temporal de los datos solicitados.

Se señala, asimismo, que Sus Señorías, en la pregunta escrita con número de expediente 184/38105, solicitaron esa misma información, pero haciendo constar en este caso una referencia temporal, por lo que con fecha 2 de diciembre de 2002 el Ministerio dio respuesta a la misma.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038161 a 184/038166
184/038203 a 184/038208
184/038245 a 184/038250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Número de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que había en activo en los años 1996 a 2001 en las Ciudades Autónomas de Melilla y Ceuta y en las provincias de Granada y Alicante.

Respuesta:

Se remite en anexo adjunto cuadro indicativo donde consta el número de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en las provincias y ciudades autónomas de referencia en el período solicitado.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año	Melilla	Ceuta	Granada	Alicante
1996	2	3	11	20
1997	2	2	10	19
1998	2	3	11	20
1999	2	3	12	19
2000	2	3	12	19
2001	3	3	12	21

184/038167 a 184/038172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Granada, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las actuaciones y resultados de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Granada,

en materia de seguridad y salud laboral, derivados de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), se resumen en anexo adjunto.

En cuanto a la relación de las empresas sancionadas, la aplicación informática existente así como los informes anuales no facilitan el nombre de las empresas, estando dicha información en su respectivo expediente en cada Inspección Provincial.

2. De los datos facilitados sobre la acción inspectora se observa un notable y fuerte incremento, tanto en las actuaciones como en los resultados en los últimos años; de todo ello se deduce la prioridad e importancia que tiene esta materia en la actuación y planificación de la actividad de la Inspección y, en consecuencia, en la de conseguir una mayor y mejor aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para luchar contra la siniestralidad laboral.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACTIVIDAD DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN GRANADA

AÑO	Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES DETECTADAS	IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS	Nº REQUERIMIENTOS	Nº PARALIZACIONES
1996	3.418	284	55.329.440	896	1
1997	3.496	709	115.407.207	771	4
1998	3.937	839	173.892.142	779	6
1999	4.850	1.129	243.107.258	850	31
2000	4.507	1.194	262.831.257	927	19

Fuente: Informe anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social años 1996, 1997, 1998 y 1999.
Resumen General de Ordenes de Servicio de la D.G.I.T.S.S. del año 2000

184/038294

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Riera i Ben, María Zoila (GC-CiU).

Asunto: Situación del proyecto de inversión, sección 16, servicio 04: Dirección General de la Guardia Civil, Programa 222 A, artículo 63, obras en Girona, dotado con 84,59 miles de euros, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

GIRONA	CLASE DE OBRA	ESTADO
L´Estartit	Instalación calefacción 10 pabellones	En ejecución
Roses	Instalación calefacción 12 pabellones	FINALIZADA
Gerona	Instalación calefacción 4 pabellones	En ejecución
Portbou	Situación acometida eléctrica	FINALIZADA
Puigcerdá	Acondicionamiento pabellones 60 y 62	En ejecución

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038327, 184/038378 a 184/038380, 184/038383 y 184/038384

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Vigil, Luis, y Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Alicante, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

1. Actuaciones y resultados de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Alicante, en materia de seguridad y salud laboral, derivados de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), se resumen en anexo adjunto.

En cuanto a la relación de las empresas sancionadas, la aplicación informática existente, así como los informes anuales, no facilitan el nombre de las empresas, estando dicha información en su respectivo expediente en cada inspección provincial.

2. La seguridad y salud laboral es una de las materias prioritarias en la actuación y planificación de la actividad de la inspección con el fin de conseguir una mayor y mejor aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para luchar contra la siniestralidad laboral, sin perjuicio de la actividad de la inspección en otras materias de relevancia en aquellos territorios que, por sus características, lo precisen.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Periodo	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Nº Actuaciones	9.838	8.050	8.307	9.247	8.132	9.128
Nº Infracciones En Acta	970	1.181	1.779	1.766	1.377	1.388
Nº Requerimientos	4.120	3.436	3.667	4.004	3.413	3.319
Nº Paralizaciones	12	23	46	68	55	33

FUENTE:

- Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (años 1996 a 2000)

Resumen General de las Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (2001)

184/038353 y 184/038761

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Explicación del hecho de que cada tres días se queme un vehículo en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La quema de vehículos no constituye un tipo específico en el Código Penal, razón por la cual no existen datos desglosados sobre estas acciones.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada por la Dirección General de Policía en obras en la provincia de Málaga en el año 2002.

Respuesta:

La previsión para el año 2002 era de 394.740,00 euros.
La suma de expedientes iniciados a fecha 31 de octubre de 2002 alcanzaba la cantidad de 307.590,26 euros.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038522 a 184/038529

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Creación de plazas de acogida de inmigrantes con apoyo de las comunidades autónomas y corporaciones locales en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales mantiene con la Junta de Andalucía, mediante convenios, un programa de acogida a inmigrantes en situación de vulnerabilidad que comprende alojamiento y atención integral. Para el año 2002 y a falta del informe final a remitir por la Junta de Andalucía, las plazas por provincias son las siguientes:

PROVINCIA	NÚMERO DE PLAZAS
Almería	32
Cádiz	10
Córdoba	2
Granada	10
Huelva	20
Jaén	12
Málaga	--
Sevilla	9
TOTAL	**95**

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038537

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Procedimientos de reagrupación familiar tramitados en la provincia de Huelva.

Respuesta:

Procedimientos de reagrupación familiar tramitados y resueltos favorablemente en la provincia de Huelva:

AÑO	TRAMITADOS	CONCEDIDOS
1998	35	35
1999	74	64
2000	126	71
2001	166	59

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038734

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Situación del proyecto rehabilitación de la fachada marítima de Muros, segunda fase.

Respuesta:

Escuchado al Ayuntamiento y los representantes que se oponen al proyecto interesado, se procederá a realizar reajustes en el diseño final de la obra consiguiendo un incremento del número de plazas de aparcamiento, sin que suponga una mayor ocupación del dominio público.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038724

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos (GMx).

Asunto: Dificultades existentes para la concesión de la tarjeta de residencia comunitaria a los cónyuges no comunitarios de ciudadanos gallegos y españoles.

Respuesta:

La documentación requerida en este tipo de expedientes es la que establece el artículo 10 del Real Decreto 766/1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 737/1995, de 5 de mayo, y por el Real Decreto 1710/1997, de 14 de noviembre.

Cuando se trata de familiares de tales nacionales, entre ellos los ciudadanos españoles, el solicitante debe presentar, entre otros, los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco.

Por su parte, el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (Reglamento de aplicación supletoria a los citados Reales Decretos, según el artículo único.3 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el citado Reglamento de ejecución), determina en su artículo 46.e) que los documentos extranjeros referidos a los vínculos familiares, para que surtan efectos en el permiso de residencia, deben estar legalizados por vía diplomática o, en su caso, por el sistema de apostilla de conformidad con el Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961.

Además, también deben tenerse en cuenta las previsiones del Convenio número 17 de la Comisión Internacional del Estado Civil, sobre dispensa de legalización de ciertos documentos, hecho en Atenas el 15 de septiembre de 1977.

En cuanto a la afirmación de exigencia del libro de familia y no admisión del certificado de matrimonio, no se ajusta a la realidad. Cuando se presenta un documento acreditativo de matrimonio entre un ciudadano/a español/a y una ciudadano/a extranjero/a inscrito únicamente en el Registro del país tercero, se requiere al interesado para que inscriba el matrimonio en el Registro Civil español, a fin de que surta efectos y le pueda ser aplicable el Régimen comunitario, pues de lo contrario los trámites se realizarían de acuerdo con el Régimen general de extranjería, aunque no se cuestione la validez del matrimonio. Se señala que el Código Civil, en su artículo 61, determina que para el pleno reconocimiento de los efectos civiles del matrimonio será necesaria su inscripción en el Registro Civil.

Por lo tanto, el procedimiento utilizado en la Oficina de Extranjeros de A Coruña se ajusta a la legislación vigente.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038763

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Certeza de las acusaciones del Alcalde de Algeciras (Cádiz) de que durante el verano de 2002 se han trasladado inmigrantes que llegan desde Canarias al puerto de Málaga a través de furgones de la Policía Nacional.

Respuesta:

Cuando las circunstancias lo han requerido debido a la falta de plazas libres en los Centros de Internamiento de Extranjeros en Canarias, se ha procedido al traslado a centros de la Península.

Madrid, 20 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039026

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos (GMx).

Asunto: Eliminación de los peajes de Rande-Vigo, Morrazo-Vigo y Guísamo-A Barcala-A Coruña en la A-9 y en la A-55 entre A Coruña y Carballo, antes de proceder a la privatización de la Empresa Nacional de Autopistas (ENA).

Respuesta:

La gestión de la autopista A-55 entre A Coruña y Carballo es una concesión de la Xunta de Galicia, y sobre ella, por tanto, no tiene competencias la Administración General del Estado.

Respecto a la liberación de peaje de los tramos Rande-Vigo y Guísamo-A Barcala-A Coruña de la autopista A-9, se indica que el Gobierno no tiene intención de liberar de peaje tramo alguno de autopista, toda vez que estas vías de peaje están reguladas por una normativa que establece derechos y obligaciones, tanto para la Administración como para el concesionario. Entre los derechos de este último se incluye el cobro del peaje, cuya supresión acarrearía el pago de indemnizaciones por el Estado. Además, al ser la autopista del Atlántico sólo una de las muchas sobre las que se han formulado propuestas de liberación, el levantamiento de su peaje conllevaría una opción política sobre todo el sector, lo que daría lugar a que dichas indemnizaciones, tanto por daños y perjuicios como por asunción de deuda, pudiesen alcanzar valores inasumibles.

Además, en opinión del Ministerio de Fomento, el peaje es uno de los instrumentos fundamentales, tanto en las concesiones de autopistas actuales como en las futuras, ya que se considera que es el que mejor permite, de un lado, dar entrada al capital privado en la financiación de las obras públicas, y de otro lado, conseguir el necesario equilibrio intergeneracional en el reparto de los elevados costes que dichas obras conllevan.

Madrid, 30 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039137

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la supresión de líneas aéreas directas en el aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

Desde el año 1993, la prestación de los servicios aéreos en el interior del espacio aéreo intracomunitario se encuentra totalmente liberalizada, por lo que no cabe intervención alguna de los Gobiernos, salvo casos excepcionales que en ningún caso se dan en el aeropuerto de Málaga. Por ello corresponde a las compañías aéreas y no al Gobierno llevar a cabo las previsiones para atender, dentro una economía de libre mercado, las necesidades de transporte de los usuarios del aeropuerto de Málaga. No obstante, si los servicios desde y hacia dicho aeropuerto se han venido prestando a plena satisfacción en los casi diez años desde que entró en vigor la reglamentación por la que se liberalizaba el acceso de las compañías aéreas de la Comunidad a las rutas aéreas intracomunitarias, no hay razón para prever comportamientos diferentes en los próximos años.

Las previsiones de evolución del tráfico que contempla el Gobierno para el aeropuerto de Málaga figuran en el Plan Director de dicho aeropuerto aprobado por Orden del Ministerio de la Presidencia de 25 de julio de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039147

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Actuaciones para la potenciación de Oficinas de Extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Huelva.

Respuesta:

La creación de Oficinas de Extranjeros constituye una prioridad de la Administración como medio para la agilización y racionalización de los trámites necesarios para la documentación de los extranjeros en España.

La Administración trabaja actualmente con el objetivo de crear Oficinas en todo el territorio nacional. Siguiendo este principio, cabe señalar que el 5 de julio de 2002 fue aprobada la Orden por la que se crearon Oficinas de Extranjeros en veintidós provincias españolas, entre las que figura Huelva, y actualmente se trabaja en la preparación de las correspondientes propuestas de relaciones de puestos de trabajo de estas Oficinas y se prevé su presentación próximamente ante la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

Por otra parte, se señala que la Administración estudia permanentemente la adopción de prácticas tendentes a mejorar los medios al alcance de las Oficinas de

Extranjeros de cara a mejorar la gestión de los trámites que tienen encomendados. En este sentido se señala el notable esfuerzo para la elaboración de una aplicación informática específica para el tratamiento y seguimiento de expedientes administrativos en materia de extranjería, que desde el pasado mes de abril se halla implementada en todas las Oficinas de Extranjeros y Unidades de Extranjería, y que es optativa tanto en los trámites de documentación relativa al Departamento del Interior, como los del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039282

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Violencia doméstica producida en la Comunidad Valenciana en los años 2000 a 2002, así como medidas para erradicarla.

Respuesta:

Respecto a la Dirección General de la Policía, las inversiones presupuestarias no presentan cantidades específicas para este concepto, sino que se encuentran globalizadas dentro de los Capítulos I «Gastos de Personal», Capítulo II «Gastos Corrientes en Bienes y Servicios» y Capítulo IV «Inversiones Reales», y las cantidades que finalmente se asignan a la Comunidad Valenciana, son también de carácter general para cubrir todos los servicios que presta el Cuerpo Nacional de Policía.

No obstante, se indica que los Servicios de Asistencia a la Mujer (SAM) de dicha Comunidad, han contado con once funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en Valencia, dos en Alicante y tres en Castellón. En cuanto a medios materiales, dispusieron de los necesarios para sus funciones, de los que las referidas Comisarías han tenido asignados en las diferentes áreas (automoción, informática, telecomunicación, armamento y mobiliario).

Asimismo, en la Dirección General de la Guardia Civil las cantidades destinadas en materia de violencia doméstica en la Comunidad Valenciana se asignan con carácter general para atender todos los servicios las distintas unidades territoriales.

En la actualidad, la Comunidad Valenciana cuenta con tres equipos EMUME, uno en cada capital de provincia, formado cada uno de ellos por 3 componentes. Además, en el año 2002 se ha formado a 3 nuevos especialistas para su despliegue comarcal en el seno de la Unidad de Policía Judicial, como primer escalón y apoyo al equipo EMUME de su provincia, estando destinados cada uno de ellos en Alicante, Valencia y Torrevieja, dada la especial incidencia que se produce en dicha localidad.

La Guardia Civil realiza en la mencionada Comunidad Autónoma un esfuerzo tanto de personal como de medios materiales, al estar dotados cada equipo con un vehículo, transmisiones, equipos informáticos, gastos de formación, asistencia a seminarios, cursillos, etc., cuyo coste económico es difícil de cuantificar.

En cuanto a las actuaciones conjuntas de las Unidades Especiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (SAM y EMUME) con la Generalitat Valenciana se destaca la colaboración y contacto continuo que se tiene con la Consellería de Bienestar Social, a través de organismos como el Centro Mujer 24 Horas, la Oficina de Ayuda a Víctimas del Delito, la Dirección General de la Mujer (Institut de la Dona) y la Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas.

En lo relativo a las mujeres que se encuentran actualmente con protección policial, en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, se señala lo siguiente:

En Valencia, el número de mujeres que han contado y cuentan con medidas de alejamiento y protección, en el período 2000-2002, es el siguiente:

Año 2000: 50 mujeres.
Año 2001: 68 mujeres.
Año 2002: 101 mujeres.

En Alicante, en la actualidad no se encuentra ninguna mujer en situación de protección policial.

En Castellón, durante el presente año, han sido 15 los autos dictados por los Juzgados, con medidas de alejamiento y protección.

Por lo que respecta a la demarcación de la Guardia Civil, en las provincias de Valencia y Castellón, actualmente no hay ninguna mujer que tenga asignada protección policial por parte de efectivos de ambas Comandancias. Por lo que respecta a la Comandancia de Alicante, son 36 mujeres las que cuentan con esta protección.

Por último, acerca de los datos estadísticos se destaca que el Ministerio del Interior, en colaboración con el de Trabajo y Asuntos Sociales, ha llevado a cabo una adecuación de los datos estadísticos que se venían elaborando sobre víctimas de malos tratos en el ámbito familiar, a la realidad social del momento en lo que se refiere a los tipos penales por medio de los cuales se considera que se produce violencia en el ámbito familiar o en el de las relaciones de carácter afectivo/sentimental.

Así pues, hasta diciembre del año 2001, el Programa Estadístico de Seguridad venía explotando los datos

sobre víctimas en el ámbito familiar mediante la elaboración de dos tipos módulos.

a) «Víctimas de lesiones/malos tratos en el ámbito familiar.»
b) «Víctimas de homicidio/asesinato en el ámbito familiar.»

A partir de 2002, dos nuevos módulos vienen a sustituir las tablas anteriores:

a) Módulo de «Víctimas de violencia en el ámbito familiar» y
b) Módulo de «Víctimas de violencia ejercida por el cónyuge o análogo.»

La elaboración se llevará a cabo con todos aquellos tipos penales, por medio de los cuales se considera, que se produce violencia en el ámbito familiar o en el de las relaciones de carácter afectivo/sentimental.

Los ya recogidos con anterioridad: lesiones, malos tratos habituales o en ámbito familiar, injurias y trato degradante, y además:

Delitos:

Homicidio doloso.
Asesinato.
Inducción/cooperación al suicidio.
Detención ilegal.
Secuestro.
Amenazas.
Coacciones.
Tortura.
Allanamiento de morada.
Agresión sexual.
Agresión sexual con penetración.
Abuso sexual.
Abuso sexual con penetración.
Corrupción de menores e incapaces.
Coacción a la prostitución.
Calumnias.

Faltas:

Apoderamiento de un menor contra resolución judicial.
Amenazas.
Coacciones.
Allanamiento de morada.
Malos tratos de obra sin lesión.

El resultado de muerte se producirá con los tipos homicidio doloso, asesinato e inducción/cooperación al suicidio.

En cuanto a las relaciones entre la víctima y el autor, además de las anteriores (padre/madre, hijo/hija, cónyuge o análogo y otro pariente) se adoptan como nuevas (en cierta medida supone un desglose del concepto de análogo):

Separado/divorciado.
Compañero sentimental/ex compañero sentimental.
Novio/ex novio.

Ambos módulos tienen los mismos tipos penales, pero distintas relaciones.

El módulo de violencia ejercida por el cónyuge o análogo tiene las siguientes relaciones:

Cónyuge.
Separado/divorciado.
Compañero sentimental.
Ex compañero sentimental.
Novio.
Ex novio.

El de violencia en el ámbito familiar comprende, además de las anteriores relaciones, las siguientes:

Padre/madre.
Hijo/hija.
Otro pariente.

Por lo tanto, el mayor número de infracciones que ahora se integran en los nuevos módulos, y que se aprecia en los datos que a continuación se aportan, así como el incremento de relaciones entre víctima y autor que son consideradas en los mismos, implican, en principio, un aumento del número de víctimas con relación al cómputo que se realizaba con anterioridad.

Así pues, en la Comunidad Valenciana, y conforme a lo ya expuesto, se han conocido por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los siguientes hechos relacionados con malos tratos producidos por cónyuge o análogo, en los que las víctimas han sido tanto hombres como mujeres.

Provincia	2000	2001	2002
Alicante	903	1.198	1.642
Castellón	330	294	568
Valencia	1.138	1.213	2.404

Por último, respecto a las mujeres fallecidas con ocasión de la violencia ejercida por cónyugw o análogo, durante el período citado se han producido las siguientes:

Provincia	2000	2001	2002 enero-septiembre
C. Valenciana	6	8	10

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039306

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Potenciación de Oficinas de Extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Jaén.

Respuesta:

La creación de Oficinas de Extranjeros constituye una prioridad de la Administración como medio para la agilización y racionalización de los trámites necesarios para la documentación de los extranjeros en España.

La Administración trabaja actualmente con el objetivo de crear Oficinas en todo el territorio nacional. Siguiendo este principio, cabe señalar que el 5 de julio de 2002 fue aprobada la Orden por la que se crearon Oficinas de Extranjeros en veintidós provincias españolas, entre las que figura Jaén, y actualmente se trabaja en la preparación de las correspondientes propuestas de relaciones de puestos de trabajo de estas Oficinas y se prevé su presentación próximamente ante la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

La Administración trabaja permanentemente en la adopción de prácticas tendentes a mejorar los medios al alcance de las Oficinas de Extranjeros de cara a mejorar la gestión de los trámites que tienen encomendados. En este sentido se señala el notable esfuerzo para la elaboración de una aplicación informática específica para el tratamiento y seguimiento de expedientes administrativos en materia de extranjería, que desde el mes de abril de 2002 se halla implementada en todas las Oficinas de Extranjeros y Unidades de Extranjería, y que es operativa tanto en los trámites de documentación relativa al Ministerio del Interior, como los del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039307

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Potenciación de Oficinas de Extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

La creación de Oficinas de Extranjeros constituye una prioridad de la Administración como medio para la agilización y racionalización de los trámites necesarios para la documentación de los extranjeros en España.

La Administración trabaja actualmente con el objetivo de crear Oficinas en todo el territorio nacional. Siguiendo este principio, cabe señalar que el 5 de julio de 2002 fue aprobada la Orden por la que se crearon Oficinas de Extranjeros en veintidós provincias españolas, entre las que figura Córdoba, y actualmente se trabaja en la preparación de las correspondientes propuestas de relaciones de puestos de trabajo de estas Oficinas y se prevé su presentación próximamente ante la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

La Administración trabaja permanentemente en la adopción de prácticas tendentes a mejorar los medios al alcance de las Oficinas de Extranjeros de cara a mejorar la gestión de los trámites que tienen encomendados. En este sentido se señala el notable esfuerzo para la elaboración de una aplicación informática específica para el tratamiento y seguimiento de expedientes administrativos en materia de extranjería, que desde el pasado mes de abril de 2002 se halla implementada en todas las Oficinas de Extranjeros y Unidades de Extranjería, y que es operativa tanto en los trámites de documentación relativa al Ministerio del Interior, como los del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039308

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Potenciación de Oficinas de Extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

La creación de Oficinas de Extranjeros constituye una prioridad de la Administración como medio para la agilización y racionalización de los trámites necesarios para la documentación de los extranjeros en España.

Cabe señalar que a lo largo del año 2002 se resolvieron los concursos para la provisión de puestos de trabajo que se hallaban en diversas Oficinas, entre otras la de Sevilla.

Por otra parte, cabe destacar que la Administración trabaja actualmente con el objetivo de crear Oficinas en todo el territorio nacional. Siguiendo este principio, el 5 de julio de 2002 fue aprobada la orden por la que se crearon Oficinas de Extranjeros en veintidós provincias españolas y actualmente se trabaja en la preparación de las correspondientes propuestas de relaciones de puestos de trabajo de estas Oficinas y se prevé su presentación próximamente ante la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

La Administración trabaja permanentemente en la adopción de prácticas tendentes a mejorar los medios al alcance de las Oficinas de Extranjeros de cara a mejorar la gestión de los trámites que tienen encomendados. En este sentido se señala el notable esfuerzo para la elaboración de una aplicación informática específica para el tratamiento y seguimiento de expedientes administrativos en materia de extranjería, que desde el pasado mes de abril de 2002 se halla implementada en todas las Oficinas de Extranjeros y Unidades de Extranjería, y que es operativa tanto en los trámites de documentación relativa al Ministerio del Interior, como los del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/039309

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Potenciación de Oficinas de Extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La creación de Oficinas de Extranjeros constituye una prioridad de la Administración como medio para la agilización y racionalización de los trámites necesarios para la documentación de los extranjeros en España.

La Administración trabaja actualmente con el objetivo de crear Oficinas en todo el territorio nacional. Siguiendo este principio, cabe señalar que el 5 de julio de 2002 fue aprobada la Orden por la que se crearon Oficinas de Extranjeros en veintidós provincias españolas, entre las que figura Cádiz, y actualmente se trabaja en la preparación de las correspondientes propuestas de relaciones de puestos de trabajo de estas Oficinas y se prevé su presentación próximamente ante la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

La Administración trabaja permanentemente en la adopción de prácticas tendentes a mejorar los medios al alcance de las Oficinas de Extranjeros de cara a mejorar la gestión de los trámites que tienen encomendados. En este sentido se señala el notable esfuerzo para la elaboración de una aplicación informática específica para el tratamiento y seguimiento de expedientes administrativos en materia de extranjería, que desde el pasado mes de abril se halla implementada en todas las Oficinas de Extranjeros y Unidades de Extranjería, y que es operativa tanto en los trámites de documentación relativa al Ministerio del Interior, como los del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/039310

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Potenciación de Oficinas de Extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La creación de Oficinas de Extranjeros constituye una prioridad de la Administración como medio para la agilización y racionalización de los trámites necesarios para la documentación de los extranjeros en España.

La Administración trabaja actualmente con el objetivo de crear Oficinas en todo el territorio nacional. Siguiendo este principio, cabe señalar que el 5 de julio de 2002 fue aprobada la Orden por la que se crearon Oficinas de Extranjeros en veintidós provincias españolas, entre las que figura Málaga, y actualmente se trabaja en la preparación de las correspondientes propuestas de relaciones de puestos de trabajo de estas Oficinas y se prevé su presentación próximamente ante la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

La Administración trabaja permanentemente en la adopción de prácticas tendentes a mejorar los medios al alcance de las Oficinas de Extranjeros de cara a mejorar la gestión de los trámites que tienen encomendados. En este sentido se señala el notable esfuerzo para la elaboración de una aplicación informática específica para el tratamiento y seguimiento de expedientes administrativos en materia de extranjería, que desde el pasado mes de abril se halla implementada en todas las Oficinas de Extranjeros y Unidades de Extranjería, y que es operativa tanto en los trámites de documentación relativa al Ministerio del Interior, como los del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039311

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Potenciación de Oficinas de Extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Granada.

Respuesta:

La creación de Oficinas de Extranjeros constituye una prioridad de la Administración como medio para la agilización y racionalización de los trámites necesarios para la documentación de los extranjeros en España.

La Administración trabaja actualmente con el objetivo de crear Oficinas en todo el territorio nacional. Siguiendo este principio, cabe señalar que el 5 de julio de 2002 fue aprobada la Orden por la que se crearon Oficinas de Extranjeros en veintidós provincias españolas, y actualmente se trabaja en la preparación de las correspondientes propuestas de relaciones de puestos de trabajo de estas Oficinas y se prevé su presentación próximamente ante la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

Una vez se apruebe la estructura de personal de dichas Oficinas, se continuarán los trabajos para la creación de nuevas Oficinas, entre ellas la de Granada.

Por otra parte, cabe señalar que la Administración trabaja permanentemente en la adopción de prácticas tendentes a mejorar los medios al alcance de las Oficinas de Extranjeros de cara a mejorar la gestión de los trámites que tienen encomendados. En este sentido se señala el notable esfuerzo para la elaboración de una aplicación informática específica para el tratamiento y seguimiento de expedientes administrativos en materia de extranjería, que desde el pasado mes de abril se halla implementada en todas las Oficinas de Extranjeros y Unidades de Extranjería, y que es operativa tanto en los trámites de documentación relativa al Ministerio del Interior, como los del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Potenciación de Oficinas de Extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Almería.

Respuesta:

La creación de Oficinas de Extranjeros constituye una prioridad de la Administración como medio para la agilización y racionalización de los trámites necesarios para la documentación de los extranjeros en España.

Cabe destacar que a lo largo del año 2002 se resolvieron los concursos para la provisión de puestos de trabajo que se hallaban vacantes en diversas Oficinas, entre otras la de Almería.

La Administración trabaja actualmente con el objetivo de crear Oficinas en todo el territorio nacional. Siguiendo este principio, cabe señalar que el 5 de julio

de 2002 fue aprobada la Orden por la que se crearon Oficinas de Extranjeros en veintidós provincias españolas y actualmente se trabaja en la preparación de las correspondientes propuestas de Relaciones de Puestos de Trabajo de estas Oficinas y se prevé su presentación próximamente ante la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

Por otra parte, se señala que la Administración trabaja permanentemente en la adopción de practicas tendentes a mejorar los medios al alcance de las Oficinas de Extranjeros de cara a mejorar la gestión de los trámites que tienen encomendados. En este sentido se señala el notable esfuerzo para la elaboración de una aplicación informática específica para el tratamiento y seguimiento de expedientes administrativos en materia de extranjería, que desde el pasado mes de abril se halla implementada en todas las Oficinas de Extranjeros y Unidades de Extranjería, y que es operativa tanto en los trámites de documentación relativa al Ministerio del Interior, como los del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/039315

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Reforzamiento de puestos fronterizos de la provincia de Málaga.

Respuesta:

Sobre la inversión ejecutada en la provincia de Málaga, se significa que se han realizado inversiones en infraestructuras, programa SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior), equipos de barreamiento, vehículos, una cámara térmica, así como gastos en personal y en funcionamiento de unidades.

Se ha reforzado el puesto fronterizo del aeropuerto de Málaga y el puerto con vehículos y medios informáticos.

En cuanto a las actuaciones previstas, en lo referente a la financiación del programa SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) las previsiones presupuestarias para el año 2003 son de 27.523.000 euros, de los cuales 19.302.000 euros son para soporte técnico y 8.211.000 para potenciación de unidades.

Además, el SIVE cuenta con una previsión de financiación, para la zona del Estrecho y Canarias, hasta el año 2005.

Por último, señalar que los controles móviles son una exigencia del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen que obliga a las autoridades competentes a vigilar con unidades móviles los espacios de las fronteras exteriores situados entre los pasos fronterizos, así como los pasos fronterizos fuera de las horas normales de apertura.

Los controles móviles entraron en funcionamiento a raíz de la firma, por España, del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, en el que se establece la creación de los mismos en todos los países firmantes del mismo.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/039316

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Reforzamiento de puestos fronterizos de la provincia de Almería.

Respuesta:

Sobre la inversión ejecutada en la provincia de Almería, se significa que se han realizado inversiones en infraestructuras, en el Programa SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior), equipos de barreamiento, vehículos, una cámara térmica, así como gastos en personal y en funcionamiento de unidades.

Se ha reforzado el puesto fronterizo del aeropuerto de Málaga y el puerto con vehículos y medios informáticos.

En cuanto a las actuaciones previstas, en lo referente a la financiación del Programa SIVE, las previsiones presupuestarias para el año 2003 son de 27.523.000 euros, de los cuales 19.302.000 euros son para soporte técnico y 8.211.000 euros para potenciación de unidades.

Además, el SIVE cuenta con una previsión de financiación, para la zona del Estrecho y Canarias, hasta el año 2005.

Por último, se señala que los controles móviles son una exigencia del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen que obliga a las autoridades competentes a vigilar con unidades móviles los espacios de las fron-

teras exteriores situados entre los pasos fronterizos, así como los pasos fronterizos fuera de las horas normales de apertura.

Los controles móviles entraron en funcionamiento a raíz de la firma por España del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, en el que se establece la creación de los mismos en todos los países firmantes del Convenio.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039317

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Reforzamiento de puestos fronterizos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respuesta:

Sobre la inversión ejecutada en Ceuta, se significa que se han realizado inversiones en infraestructuras, en el Programa SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior), equipos de barreamiento, vehículos, una cámara térmica, así como gastos en personal y en funcionamiento de unidades.

La frontera terrestre cuenta asimismo con los medios imprescindibles para detección de documentos falsos, consistentes en lámparas ultravioleta, los necesarios equipos informáticos y otros instrumentos.

En cuanto a las actuaciones previstas, en lo referente a la financiación del SIVE, las previsiones presupuestarias para el año 2003 son de 27.523.000 euros, de los cuales 19.302.000 euros son para soporte técnico y 8.211.000 euros para potenciación de unidades.

Además, el SIVE cuenta con una previsión de financiación para la zona del Estrecho y Canarias hasta el año 2005.

Por último, se señala que, al tratarse de una frontera exterior del espacio Schengen, no existen controles móviles en Ceuta, puesto que el control de entrada y salida de personas se efectúa en el puesto fronterizo.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039353

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Vertido detectado en el río Gállego aguas abajo de Sabiñánigo (Huesca) el día 14 de octubre de 2002.

Respuesta:

Desde hace unos diez años está instalada una estación de análisis en continuo, también llamada «de alerta de contaminación», en el azud de Jabarrella, a 5 kilómetros aguas abajo de Sabiñánigo.

Asimismo se estableció un punto de la Red de Control de Sustancias Peligrosas (RCSP) en aguas, peces y sedimentos. La información que se obtiene se pone a disposición de los servicios de la Diputación General de Aragón y figura en la página «web» de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, del Ministerio de Medio Ambiente, se realiza un seguimiento riguroso de los vertidos de las empresas de Sabiñánigo. Las empresas, de acuerdo con el condicionado de sus autorizaciones tienen la obligación de analizar e informar periódicamente de los vertidos normales y/o extraordinarios que puedan eventualmente producirse. Cuando se detecta un vertido no amparado por la autorización, se sustancia un expediente sancionador de acuerdo con el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.

La aparición de peces muertos el 14 de octubre de 2002, fue comunicada telefónicamente por un agente forestal en la tarde al 14 de octubre. Las muestras tomadas por el SEPRONA esa misma tarde fueron analizadas en el Laboratorio de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y la composición estaba dentro de los valores normales o admisibles.

Simultáneamente se consultaron los datos de la estación de análisis en continuo del Gállego en Jabarrella, situada en el azud del mismo nombre, 5 kilómetros aguas abajo de Sabiñánigo, encontrando que los valores medidos eran totalmente normales.

La Dirección General de Medio Natural de la Diputación General de Aragón ha remitido «un informe sobre las muestras analizadas sobre la mortalidad registrada en el río Gállego», de la Facultad de Veterinaria, que concluye que han detectado determinadas sustancias «presentes en los purines y/o reacciones de fermentación de la biomasa».

De todo lo anterior, se concluye que el episodio de octubre de 2002 no ha sido originado por un vertido tóxico.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039375 y 184/039376

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Bajas de enfermedad por cuestiones psicológicas producidas en la Guardia Civil y en la Policía Nacional en la provincia de Cádiz en el año 2001 y en los ocho primeros meses del año 2002.

Respuesta:

En relación con el número de bajas por motivos psicológicos producidas en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz, se indica que cuando se procede a grabar informáticamente una baja médica se clasifica la misma en un grupo homogéneo de enfermedades, siguiendo el código internacional denominado Wonca.

Teniendo en cuenta lo expuesto, los datos sobre las bajas por motivos psicológicos comprenderían distintos tipos de enfermedades con diferentes diagnósticos emitidos por el especialista que da la baja. En este sentido, se estima que los datos referidos a la provincia de Cádiz son:

En el año 2001 hubo un total de 119 bajas de origen psíquico en la citada provincia.

Durante 2002 ha habido 105 bajas de este tipo.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre.

Respuesta:

La Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, se ha aprobado como desarrollo del Real Decreto 2062/1999, de 30 de diciembre, que en su disposición final segunda autoriza al Ministro de Fomento para dictar esta normativa complementaria del citado Real Decreto.

La Orden ha sido elaborada por un equipo de funcionarios multidisciplinar, que V. O. ha trabajado de manera conjunta, para elaborar un documento que cumpla normativa internacional en la materia y las directrices del Comité Europeo de Radiocomunicaciones, Organismo Internacional que ha aprobado un documento específico sobre qué conocimientos deben tener los Operadores Generales y Operadores Restringidos del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima, en lo sucesivo SMSSM, concretamente la Decisión ERC/DEC/(99)01.

La disposición adicional tercera, que permite la modificación de los contenidos de los anexos, posibilita un procedimiento ágil de adecuar los contenidos formativos a las modificaciones que en materia de formación se resuelvan en los organismos internacionales. Sin embargo, no existe la intención de variar los contenidos actuales de los anexos, que se han desarrollado cumpliendo las exigencias internacionales en esta materia.

Por otra parte, y en relación con los aspectos de control de los centros, la Dirección General de la Marina Mercante, antes de proceder a la homologación, realizará a los centros de formación un control, que se mantendrá posteriormente a fin de verificar el cumplimiento de las exigencias que tienen que cumplir los centros en materia de calidad.

En relación con la no inclusión de los Diplomados Radioelectrónicos como instructores GMDSS, su exclusión se debe a que se ha entendido que las personas que están en posesión de una titulación de grado superior son las más idóneas para impartir esta formación.

En cuanto a las falsas alarmas producidas en 1999-2000-2001-2002, se relacionan seguidamente el número de ellas dividido en dos grupos:

Las recibidas a través de equipos de comunicaciones que forman parte del SMSSM.

Las falsas alertas producidas empleando sistemas convencionales (llamadas telefónicas expresando preocupación por el paradero de personas o embarcaciones, falta de noticias, informes de avistamiento de bengalas, informes de testigos, etc.).

Año 1999:

620 relacionadas con alertas producidas por el SMSSM, de las que 520 han sido radiobalizas, siendo 26 de ellas emergencias reales.

521 falsas alertas producidas por medio de otros sistemas convencionales.

Año 2000:

591 relacionadas con alertas producidas por el SMSSM, de las que 536 han sido radiobalizas, siendo 12 de ellas emergencias reales.

451 falsas alertas producidas mediante otros sistemas convencionales.

Año 2001:

602 relacionadas con alertas producidas por el SMSSM, de las que 549 han sido radiobalizas, siendo 23 de ellas emergencias reales.

433 falsas alertas producidas mediante otros sistemas convencionales.

Año 2002, computados los diez primeros meses:

553 relacionadas con alertas producidas por el SMSSM, de las que 496 han sido radiobalizas, siendo emergencias reales 14 de ellas.

402 falsas alertas producidas mediante otros sistemas convencionales.

En cuanto al costo de las operaciones de helicópteros, remolcadores, lanchas y personal de salvamento producido por las falsas alarmas, no es habitual ni necesaria la movilización de medios aéreos o marítimos de salvamento para comprobar que una señal automática de socorro es o no verdadera.

Existe un procedimiento internacionalmente aceptado de tratamiento de este tipo de emergencias que no hace necesario en todos los casos la movilización de medios, sin que por ello se deje de atender la emergencia. En muchas ocasiones sólo es necesario una llamada para verificar la realidad o no de la emergencia. A este respecto se señala, que las alertas de socorro provenientes de radiobalizas de 406 mhz, así como de otros equipos del SMSSM, en su gran mayoría han sido solucionadas con una llamada telefónica.

En las escasas ocasiones en que por medios directos de comunicación no es posible asegurar el estado de un buque que ha emitido una señal automática de socorro indebidamente, y se hace precisa la movilización de unidades de salvamento, esta acción no significa que conlleve algún coste adicional al que supone el servicio en su globalidad, ya que tanto las horas de vuelo de los helicópteros como las horas de navegación de las unidades marítimas se encuentran asumidas en los contratos de las unidades, sin que el precio se vea incrementado por motivo de su movilización.

Finalmente y en relación con la causa de que no contesten los buques de cercanías, en los procedimientos de socorro llevados a cabo por las Estaciones Costeras, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima no tiene constancia de que los buques que navegan en las cercanías de las zonas donde se haya producido alguna emergencia no contesten a las llamadas que se les efectúen. Es más, hay ejemplos de lo contrario, como las situaciones en las que precisamente han sido los buques de las inmediaciones los que han contribuido al salvamento de personas, participando los en operaciones de búsqueda y rescate y en los procedimientos de socorro llevados a cabo por las Estaciones Radiocosteras del Servicio Marítimo de Telefónica.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039807

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Principales cinco puntos negros de tráfico existentes en la provincia de Málaga, así como actuaciones e inversión prevista en la mejora de dichos puntos negros durante el año 2002.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio del Interior, se informa que los tramos de mayor dificultad de circulación en la provincia de Málaga son los siguientes:

En la N-340 Occidental:

Tramo entre San Pedro de Alcántara y Puerto Banús, por las sucesivas intersecciones reguladas por semáforo y su elevada intensidad media diaria (IMD) de circulación.

Tramo denominado «Guadalmar», por su elevada IMD.

Tramo denominado «Ronda Oeste» de Málaga, por su IMD.

En la A-340 Oriental:

Tramo denominado «Ronda Este» de Málaga, por su elevada IMD.

Curva de La Araña, por su elevada IMD.

En la A-357 (autovía del Guadalhorce):

Tramo entre Málaga capital y el acceso al parque cementerio de Málaga, por su elevada IMD.

En relación a las competencias del Ministerio de Fomento, por lo que respecta a inversión prevista en

carreteras, se señala que todas las actuaciones de la Dirección General de Carreteras, ya sean de construcción de nuevas infraestructuras o de conservación y/o mejora de las mismas, suponen una mejora contrastada y contrastable en las condiciones de seguridad vial. Por ello puede afirmarse que la inversión prevista para mejorar la seguridad vial, ya sea de manera preventiva o en aquellos tramos en los que la accidentalidad ha sido significativa a lo largo del tiempo, en la red de carreteras del Estado en la provincia de Málaga, alcanza, a fecha 19 de noviembre de 2002, la cifra de 34.735.418,32 euros, resultado de sumar las efectuadas en los programas presupuestarios 513D de «Creación de nuevas infraestructuras» y 513E de «Conservación y explotación».

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039822

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para destinar ayudas para paliar los daños por temporales registrados en el último trimestre de 2001 en la comarca de Antequera (Málaga).

Respuesta:

Con motivo de una serie de fenómenos meteorológicos adversos que dejaron sentir sus efectos negativos en gran parte de la geografía española, en el período comprendido entre septiembre de 2001 y febrero de 2002, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 1/2002, de 22 de marzo, por el que se adoptaban una serie de medidas urgentes para reparar los daños causados.

Los municipios y términos municipales a los que eran de aplicación estas medidas se determinaron, a propuesta de los Delegados del Gobierno en cada Comunidad Autónoma afectada, mediante la Orden del Ministerio del Interior 1233/2002, de 22 de mayo, en la que se incluían 56 Ayuntamientos de la provincia de Málaga.

Al margen de las indemnizaciones y ayudas a que hayan podido acogerse los particulares y empresas, previstas en los artículos 4 a 7 del citado Real Decreto-ley, relacionadas con indemnizaciones por daños en producciones agrarias, beneficios fiscales, laborales y de Seguridad Social y la obtención de créditos preferenciales, por la Dirección General de Protección Civil se han concedido y pagado ayudas directas a Ayuntamientos de esa provincia, con motivo de los gastos de emergencia realizados por un importe de 1.475.353,57 euros.

Por otra parte, el Ministerio para las Administraciones Públicas ha aprobado, en virtud de los artículos 2 y 11 del citado Real Decreto, otras obras cuya subvención podrá ser de hasta el 50 por 100, y se efectuará conforme al procedimiento fijado en su Orden ministerial 1163/2002.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039916

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Medidas adoptadas para evitar el manifiesto furtivismo existente en el banco marisquero de As Pías (Ferrol).

Respuesta:

Las competencias en materia de vigilancia e inspección de los recursos están transferidas a la Xunta de Galicia, contando con un Cuerpo de Inspección y Vigilancia Pesquera, así como con Policía adscrita a la Consellería de Pesca, cuyos responsables mantienen reuniones periódicas con personal de la Guardia Civil, al objeto de coordinar actuaciones.

Las Unidades Rurales, así como el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) y el Servicio Marítimo de la Guardia Civil, en el desarrollo de sus funciones, prestan todo tipo de colaboración y apoyo tanto a la Inspección Pesquera, como a los Guardias de Pesca Marítimos de las distintas Cofradías, y realiza diversas actuaciones en la materia derivadas del servicio peculiar de cada especialidad.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039926

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Espinosa López, Rosalía Ángeles (GP).

Asunto: Personas extranjeras detenidas en la provincia de Almería desde el año 1990.

Respuesta:

Las detenciones de personas extranjeras por infracciones penales, administrativas y reclamaciones judiciales en la provincia de Almería son las siguientes:

1997	1998	1999	2000	2001	2002
2.662	2.913	2.823	4.061	6.219	8.258

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Nieto González, Jerónimo (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Ávila para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia interesada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante, hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

184/039986 y 184/039987

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Gil López, María Yolanda (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad interesada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante, hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039988 y 184/039989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Ourense para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia intere-

sada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante, hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039990 y 184/039991

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Pontevedra para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia interesada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante, hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039992 y 184/039993

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Cádiz para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia interesada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante, hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039994 y 184/039995

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Jaén para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia interesada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante, hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de A Coruña para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia interesada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante, hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040083 y 184/040084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones sobre la creación de una nueva Comisaría de Policía en Benalmádena (Málaga) en el año 2004.

Respuesta:

Las necesidades en materia policial de la localidad de Benalmádena son atendidas a través de la Comisaría de Torremolinos-Benalmádena, con sede en Torremolinos.

Asimismo, en ambos municipios existen Oficinas Policiales de atención al ciudadano, para formular denuncias y realización de trámites documentales.

Estando cubiertas las necesidades de seguridad a través de la citada Comisaría de Torremolinos-Benalmádena, no se tiene previsto, a corto plazo, la creación de una nueva Comisaría de Policía en el municipio de Benalmádena.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040088 y 184/040089

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Pérez Casado, Ricard (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Valencia para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia interesada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante, hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040110

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca del crecimiento de las mafias en la Costa del Sol malagueña.

Respuesta:

En España no se utiliza el término «mafia» para designar a aquellas organizaciones de delincuentes que operan en nuestro país, por considerar que dicho término presenta unas connotaciones muy particulares, de las que no participan la mayoría de las asociaciones que se establecen para desarrollar actividades ilícitas.

El término utilizado para denominar a todo tipo de asociaciones delictivas es el de «grupo organizado». La consideración de grupo organizado se realiza en España siguiendo los criterios de la UE, la cual ha establecido una serie de indicadores que deben ser tenidos en cuenta para catalogar a un grupo como organizado. Con este criterio, el tipo de grupos que se engloban es muy amplio y va desde grupos muy pequeños, de tres personas, a organizaciones más complejas integradas entre cincuenta o más personas.

Se señala que, al margen de su ubicación física, los grupos organizados se caracterizan por su movilidad, desarrollando actividades delictivas en varias áreas geográficas, siendo cada vez más frecuente que su actuación trascienda las fronteras nacionales e implique a terceros países de dentro o fuera de la Unión Europea. Por ello no es posible en muchas ocasiones circunscribir su ámbito de actuación a una zona geográfica concreta. También es muy usual que estos grupos organizados, sobre todo los de nivel organizativo alto (de 50 a 100 miembros) y superior (100 o más miembros), utilicen ciertas zonas para su ubicación, pero no actúen en ellas para evitar ser detectadas, y lograr la impunidad. De ahí la importancia de la cooperación internacional y otros instrumentos como el Mandamiento Europeo de Detención (al que se han comprometido los Estados miembros de la Unión Europea para antes del 1 de enero de 2004), para luchar contra ese tipo de delincuencia organizada.

El Gobierno ha diseñado unas medidas para el control de la delincuencia organizada que están poniendo en marcha los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

El Cuerpo Nacional de Policía ha establecido un plan global de lucha contra este tipo de delincuencia basado en cinco ejes:

— Aplicación de las estrategias de lucha contra delincuencia organizada contempladas dentro del marco legal establecido, tanto a nivel nacional (consideración de la organización delictiva como agravante específica, técnicas especiales para investigación, testimonio de arrepentidos, entregas controladas, uso de agente encubierto, etc.), como internacional (Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Convenios Europeos como los de Asistencia Judicial, Extradición, Blanqueo de Capitales, Corrupción, etc.; así como los acuerdos suscritos por España, tanto bilaterales como multinacionales).

— Actuación concertada e incremento de los flujos de información a través de la cooperación internacional mediante los organismos establecidos: Interpol, Europol y Schengen, junto con el intercambio de Oficiales de Enlace y el establecimiento del Centro de Comunicaciones Internacionales (CENCI), permitiendo que dicha cooperación entre los distintos países tenga unos resultados efectivos (vigilancias transfronterizas, entregas controladas, operaciones encubiertas, equipos conjuntos de investigación, etc.).

— Utilización de técnicas especiales de investigación policial, con el fin de aportar todos aquellos medios de prueba admitidos en Derecho en la lucha contra la delincuencia grave y organizada.

— Intercambio de información criminal, para lo cual la Dirección General de la Policía ha creado una Unidad Central de Inteligencia Criminal, con el fin de coordinar, evaluar y según los resultados de las investigaciones, ultimando la estrategia de la lucha contra las organizaciones criminales.

— Creación de unidades policiales especializadas de Droga y Crimen Organizado (UDYCOs), y en concreto la de Málaga-Costa del Sol, con ámbito de actuación en esta costa.

La Dirección General de la Guardia Civil también ha establecido actuaciones específicas contra la delincuencia organizada mediante la elaboración del Plan Contra el Crimen Organizado (PACCO). En una primera fase, que se está aplicando el presente año, se han reorganizado las Unidades regionales y potenciado las Unidades de investigación de las provincias más conflictivas. Todo ello, además, como complemento a la reorganización de la estructura de la investigación criminal que se ha realizado en la Guardia Civil. Consecuencia de ello ha sido la integración de todas las actividades de investigación en las Unidades Orgánicas de Policía Judicial, lo que permite una mejor coordinación de las investigaciones y una mayor optimización de los recursos.

En este marco de actuación, en la provincia de Málaga, están previstas para este año las siguientes acciones:

— Refuerzo de la investigación a nivel territorial, con la creación de un Equipo en Nerja.

— Potenciación de la Sección de Investigación (órgano de actuación provincial específicamente dedicado a la lucha contra las formas de delincuencia grave y organizada).

— Potenciación del Laboratorio de Criminalística (para mejorar las investigaciones técnico-científicas y con ello la aportación de pruebas materiales).

Como refuerzo a la actuación de las Comandancias, la región de Andalucía cuenta con una Unidad de Investigación regional que apoya a las Unidades de Policía Judicial y centra sus investigaciones en los grupos supra provinciales.

A nivel central, y dado el carácter supra regional del crimen organizado, se ha potenciado la Unidad Central Operativa en los siguientes campos:

— Creación de grupos especializados en la investigación de diversas modalidades delictivas (blanqueo, delincuencia internacional, tráfico de vehículos, delitos de alta tecnología, delincuencia económica).

— Se han reforzado las tareas de análisis criminal en la Unidad Técnica de Policía Judicial (para seguimiento y detección de grupos organizados).

— Potenciación de las tareas criminalísticas, creando nuevas áreas de actuación (Departamentos de Electrónica e Informática) o reforzando las existentes (Analítica).

Además, se han comenzado a desarrollar en este año 2002, otras acciones en lo que se refiere a mejora de material de investigación, con incremento de las dotaciones de vehículos, material informático y para desarrollar técnicas especiales de investigación, tanto operativas como científicas. Esto se complementa con la mejora de las instalaciones en el órgano central y establecimiento de una nueva base de datos.

El Plan tendrá dos fases más de aplicación, para los años 2003 y 2004, en las que se seguirán aplicando los mismos criterios en los refuerzos de personal y material.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040130

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que se ha reducido un 24 por 100 el número de efectivos de Policía Nacional en la Comisaría de Vélez-Málaga en los últimos seis años.

Respuesta:

Los efectivos destinados en la Comisaría de Vélez-Málaga el 31 de diciembre de 1996 eran 74, mientras que el 20 del mes de diciembre de 2002 eran 70, por lo que la diferencia es del 5,4 por 100 y no del 24 por 100 como afirma Su Señoría; no obstante, en la medida que la disponibilidad de efectivos lo permita, se tratará de ir atendiendo las distintas necesidades a través del personal procedente de los Centros de Formación y Promoción, y con el personal que participe en los concursos generales de traslados que se publiquen.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040146 y 184/040160

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Huelva para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia interesada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040147 y 184/040148

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Badajoz para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia interesada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040149 y 184/040150

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Málaga para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia interesada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040151 y 184/040152

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Sevilla para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia interesada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040153 y 184/040154

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Moragües Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad interesada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040193 y 184/040194

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad Foral de Navarra para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad interesada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040195 y 184/040196

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Gallego López, José Antonio (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad interesada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040229 y 184/040230

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Blanco García, Jaime (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad interesada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040245 y 184/040246

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Torres Sahuquillo, Gerardo (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Teruel para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia interesada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040247 y 184/040248

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del, y Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Soria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia interesada se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante hay que señalar que en futuras actuaciones, conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades que se detecten, se irán incluyendo las reformas que se consideren necesarias.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040451

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones en relación con el aeropuerto de Alcalá-Monflorite.

Respuesta:

La situación periférica respecto de la UE y la relevancia del sector turístico en España sustentan una política de anticipación en la provisión de infraestructuras aeroportuarias, acompasando la oferta de dichas

infraestructuras al incremento constante de la demanda de transporte aéreo que se produce, y que en nuestro país todavía alcanza valores muy superiores al crecimiento medio de todos los sectores.

Consecuentemente con esta política, el Gobierno ya desmintió en su día las afirmaciones del 23 de octubre pasado del Secretario Técnico de Transportes, ya que tales afirmaciones sólo reflejan la apreciación puramente personal de un técnico del Ministerio de Fomento.

En este sentido, se mantiene la intención de desarrollar las inversiones previstas en el aeropuerto de Monflorite, estando previsto que las obras, por un importe aproximado de unos 10,5 millones de euros, la realice la Entidad Pública Empresarial AENA, durante los próximos dos años.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040519

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Medidas puestas en marcha para reforzar la colaboración internacional con las unidades de inteligencia financiera del Reino Unido para prevenir el blanqueo de capitales en Gibraltar.

Respuesta:

Gibraltar cuenta con una unidad de inteligencia financiera establecida en 1996 denominada Gibraltar Financial Intelligence Unit (GFIU).

El procedimiento para llevar a cabo intercambios de información sobre asuntos de blanqueo de capitales con dicha unidad de inteligencia financiera (UIF) deberá ajustarse el régimen acordado, relativo a las autoridades de Gibraltar, en el contexto de los instrumentos de la UE y la CE y tratados conexos de 19 de abril de 2000, así como al Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de junio de 2000 para la aplicación de dicho régimen.

Éste confirma que las autoridades gibraltareñas carecen de competencia exterior por sí mismas y que será el Reino Unido quien asuma sus relaciones exteriores y la responsabilidad por su actuación. Establece que las comunicaciones y las decisiones que vayan a notificarse tomadas por las autoridades de Gibraltar o dirigidas a éstas serán transmitidas por la autoridad del Reino Unido denominada The United Kingdom Government/Gibraltar Liaison Unit for EU affaire and Commonwealth Office.

El Acuerdo del Consejo de Ministros referido designó como órgano encargado de la coordinación, seguimiento y control de dicho régimen a la Dirección General de Política Exterior para Europa del Ministerio de Asuntos Exteriores y, dentro de ella, a la Asesoría Ejecutiva para Asuntos de Gibraltar.

A partir de este marco, el intercambio de información es el siguiente:

El Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales recibió dos solicitudes de información de la UIF de Gibraltar (julio y agosto de 2001) que fueron cursadas directamente. El Servicio Ejecutivo contestó a dicha UIF que, en cumplimiento del régimen acordado en abril de 2000, las comunicaciones deberían realizarse a través de la oficina de enlace del Reino Unido designada al efecto. Simultáneamente, el Servicio Ejecutivo informó al órgano designado del Ministerio de Asuntos Exteriores español de que la UIF de Gibraltar había cursado directamente ambas solicitudes a la UIF española, incumpliendo el mecanismo previsto en el Acuerdo. Las solicitudes no se volvieron a reenviar por el cauce establecido, ni se ha recibido en el Servicio nueva información sobre estos asuntos.

Fueron cursadas dos solicitudes de información por el Servicio Ejecutivo a la Unidad de Inteligencia Financiera de Gibraltar (marzo y abril de 2002), ambas a través de la Liaison Unit for Eu affaire and Commonwealth Office. La UIF de Gibraltar respondió directamente a dichas solicitudes, sin pasar por dicha oficina de enlace.

Una de las solicitudes recibidas adjuntaba un escrito firmado por el Director de la UIF en el que indicaba que Gibraltar cuenta con una unidad de inteligencia financiera la cual, conforme a la Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas, de 17 de octubre de 2000, sobre cooperación entre UIFs, es el órgano encargado de recibir transacciones sospechosas y de cooperar con otras UIFs.

En efecto, dicha Decisión establece que será aplicable en Gibraltar y que el Reino Unido notificará a la Secretaría del Consejo la constitución de una UIF en Gibraltar, como así ha sido. Ello no obsta para que deban utilizarse los cauces establecidos para realizar los intercambios de información en el marco del régimen acordado para los instrumentos de la UE y la CE y el procedimiento de aplicación de dicho régimen acordado en Consejo de Ministros de junio de 2000, a los que anteriormente se hacía referencia. Sin embargo, parece evidente, a juicio del Ministerio de Economía, que la Gibraltar Financial Intelligence Unit no interpreta de esa forma el contenido de los acuerdos adoptados

hasta la fecha en materia de intercambios de información entre ambas unidades de inteligencia financiera.

La presidencia española del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), de junio de 2000 a junio de 2001, ha constituido el reconocimiento explícito al trabajo de nuestro país en esta materia por parte del GAFI, como grupo encargado del establecimiento de los estándares internacionales en la lucha contra el blanqueo y valorar su ejecución por parte de todos los países y jurisdicciones.

Uno de los objetivos cumplidos por la presidencia española fue precisamente el de poner en marcha el ejercicio de países y territorios no cooperantes en la implantación de medidas de lucha contra el blanqueo de capitales.

La finalidad de este ejercicio fue la de señalar aquellos países o jurisdicciones que presentaban deficiencias serias en la aplicación de los estándares internacionales contra el blanqueo de capitales básicamente las 40 Recomendaciones del GAFI.

El mero hecho de incluir una jurisdicción para su revisión constituyó un poderoso incentivo a las jurisdicciones a paliar las deficiencias que eran detectadas en los informes.

Una de las jurisdicciones señaladas y analizadas fue precisamente Gibraltar, cuya inclusión fue propuesta por nuestro país y aceptada por el resto de los miembros del GAFI. La posición española frente a Gibraltar en materia de blanqueo ha seguido de forma continua la línea de poner de manifiesto las deficiencias y exigir su mejora, para procurar un mayor nivel de transparencia en las operaciones de esta jurisdicción.

A fecha de hoy, España sigue presionando en los foros internacionales al objeto de incrementar el nivel de transparencia en todos los frentes y, de forma prioritaria, en aquellos países o jurisdicciones que presentan un riesgo especial para nuestro país, como es el caso de Gibraltar.

Uno de los problemas que presentan los instrumentos societarios en Gibraltar y en muchas otras jurisdicciones es el del conocimiento del verdadero titular real que opera a través de los mismos, esto es, de las personas físicas y/o jurídicas que utilizan estos instrumentos o formas societarias.

A este respecto, es preciso señalar que España y Estados Unidos copresiden el grupo de trabajo del GAFI encargado de desarrollar el contenido de las Recomendaciones especiales contra operaciones que puedan suponer financiación del terrorismo. Uno de los estándares que se está desarrollando y en el que se está incidiendo de forma singular es el de obligar a todas las jurisdicciones a incluir los datos identificativos del verdadero ordenante de las transferencias electrónicas. Esta medida permitirá, sin duda, mejorar el grado de transparencia y de conocimiento del cliente en transacciones financieras procedentes de Gibraltar y de otras jurisdicciones en las que resulta usual no incluir la identificación del verdadero ordenante en operaciones de movimientos de fondos a través del sistema financiero.

Al tiempo, otra de las iniciativas internacionales más ambiciosas en esta materia —iniciada también bajo presidencia española— es la de revisar las 40 Recomendaciones del GAFI. En el contexto de este proyecto, España está presionado decididamente para fortalecer el nivel de conocimiento que las entidades financieras han de tener de titulares reales que operen como clientes, en el contexto de lograr un mejor conocimiento del cliente, como piedra angular sobre la que asentar la prevención del blanqueo de capitales.

Esta línea de acción ayudará decididamente a las entidades financieras, especialmente en áreas de riesgo como Gibraltar, a desarrollar sistemas y procedimientos internos para el conocimiento no sólo del cliente directo con el que operan, sino también de los titulares reales que actúan a través de sociedades o de terceros. La clarificación y el consenso sobre tales estándares de diligencia por parte de las entidades financieras irá seguida —en esta línea se está trabajando— de una segunda ronda de revisión de aquellos países y jurisdicciones que fueron objeto de evaluación bajo el ejercicio de países y jurisdicciones no cooperantes del GAFI.

Además de las acciones que acaban de describirse, desarrolladas por España en el GAFI para mejorar la transparencia de los flujos financieros con «jurisdicciones de riesgo», pueden señalarse otras conclusiones y logros de la presidencia española de este organismo:

a) Establecimiento de un grupo regional al estilo del GAFI en Sudamérica.

Hasta nuestra presidencia existían grupos regionales similares al GAFI en la mayoría de las zonas geográficas, aunque no en Sudamérica. El objetivo que cumplen estos grupos es el de canalizar la participación de otros países no miembros del GAFI (de menor tamaño) en la política internacional contra el blanqueo.

La presidencia española pone en marcha un grupo regional contra el blanqueo en Sudamérica, GAFISUD, Grupo de Acción Financiera contra el lavado de activos de Sudamérica (fundado por España, Brasil y Argentina). El crecimiento de las inversiones de nuestra industria financiera en esta región justifica plenamente que uno de nuestros objetivos fuera precisamente el promover la implantación de mecanismos de prevención del lavado de dinero en este ámbito geográfico.

b) Admisión de Argentina, Brasil y México como países miembros del GAFI.

La presidencia española permitió integrar a Argentina, Brasil y México dentro de la organización. En la misma línea comentada con anterioridad, resultó conveniente a nuestros intereses involucrar a los tres países latinoamericanos más relevantes en el GAFI.

c) Implicación del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial en la prevención del blanqueo de capitales.

Otro de los objetivos de nuestra presidencia fue implicar a las instituciones financieras internacionales en la prevención del blanqueo de capitales. Las evaluaciones y acciones que el FMI y el Banco Mundial desarrollan conjuntamente con los países constituían un buen campo para incluir las medidas que los países debían introducir para la lucha contra el blanqueo de capitales.

Se consiguió que el Fondo y el Banco analizaran la compatibilidad entre los estándares del GAFI y los de otros órganos internacionales también encargados de la elaboración de estándares, tales como el Comité de Basilea, IOSCO o IAIS. El objetivo era hacer operativa una futura evaluación de los estándares anti-blanqueo en los trabajos realizados por estas instituciones.

Este esfuerzo se ha revelado como una de las iniciativas más interesantes y que ha marcado el futuro de la acción internacional contra el blanqueo, ya que en la actualidad el FMI y el Banco Mundial han incluido definitivamente estos estándares como uno más de los que considera en las evaluaciones que practica a los distintos países.

d) Inicio del proceso de revisión de las 40 Recomendaciones.

Las 40 Recomendaciones del GAFI, como estándares internacionales contra el blanqueo, fueron establecidas en 1989 y revisadas en 1996. Desde entonces, no se había producido ninguna modificación.

La amplia evolución del entorno internacional, tecnológico o las nuevas tendencias detectadas en los ejercicios anuales de tipologías, hacían aconsejable proceder con una revisión en profundidad y una actualización del contenido de las 40 Recomendaciones. El inicio del proceso fue una de las decisiones adoptadas igualmente por la presidencia española; proceso que aún no ha finalizado, dada la complejidad y la sensibilidad de los países para alcanzar acuerdos en esta materia.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040545

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Vilaverd (Tarragona).

Respuesta:

Durante los últimos seis años se han realizado las actuaciones incluidas en el Proyecto de Remodelación de la línea Lleida-Plana de Picamoixons-Roda de Bará (Fase I), a cargo del Ministerio de Fomento, actualmente en fase de ejecución y que se especifican en las inversiones del año 2002.

La inversión prevista del Ministerio de Fomento para el año 2002 y para el año 2003 en la estación es:

2002:

Proyecto de remodelación de la línea Lleida-Plana de Picamoixons-Roda de Bará (Fase I).

— Marquesina (en andenes principal y central).

— Iluminación en andenes.

2003:

Proyecto de remodelación de la línea Lleida-Plana de Picamoixons-Roda de Bará (Fase II). Pendiente de aprobación.

— Protección antivandálica.

— Tratamiento de fachadas, cubiertas y sala de espera.

— Dotación de aseos.

— Tratamiento acceso (aparcamientos, urbanización y protección andén).

— Sustitución de elementos, señalización e iluminación.

— Reparación de marquesina.

— Mantenimiento operatividad gabinete circulación y relés.

La estación de Vilaverd no recibe ayuda para su mantenimiento por parte de los Ayuntamientos.

No expende billetes.

Los usuarios de los trenes regionales pueden adquirir los billetes en ruta, por medio del Interventor del tren.

Incremento de usuarios:

Año	Viajeros subidos
1996	1.000
1997	1.258
1998	1.064
1999	850
2000	892
2001	1.011

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de L'Espluga de Francolí (Tarragona).

Respuesta:

Se han realizado las actuaciones incluidas en el Proyecto de Remodelación de la línea Lleida-Plana de Picamoixons-Roda de Bará (Fase I), a cargo del Ministerio de Fomento, actualmente en fase de ejecución y que se especifican en las inversiones del año 2002.

La inversión prevista por el Ministerio de Fomento para el año 2002 y para el año 2003 en la citada estación es la siguiente:

2002:

Proyecto de remodelación de la línea Lleida-Plana de Picamoixons-Roda de Bará (Fase I).

— Recrecido y pavimentado andén principal.
— Marquesina (en andenes principal y central).
— Iluminación de andenes.
— Dotación paso inferior entre andenes.

2003:

Proyecto de remodelación de la línea Lleida-Plana de Picamoixons-Roda de Bará (Fase II). Pendiente de aprobación.

— Protección antivandálica.
— Tratamiento de fachadas y cubiertas.
— Mejora sala de espera y aseos.
— Tratamiento acceso (aparcamientos, urbanización y protección andén).
— Sustitución de elementos, señalización e iluminación.
— Acondicionamiento de locales.
— Mantenimiento operatividad gabinete circulación y relés.

Existe contrato de arrendamiento vigente con el Ayuntamiento de L'Espluga de Francolí sobre la planta 1.ª del edificio de estación y el almacén. Las obras de adecuación y mantenimiento de los inmuebles corren a cargo del Ayuntamiento.

No expende billetes.

Los usuarios de los trenes regionales pueden adquirir los billetes en ruta, por medio del Interventor del tren.

Incremento de usuarios:

Año	Viajeros subidos
1996	6.472
1997	7.187
1998	7.336
1999	7.995
2000	8.038
2001	7.802

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Realización de las inversiones previstas en el Programa 452-A «Archivos», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las Illes Balears.

Respuesta:

Se informa que en el Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 figuran previstas las obras de Remodelación y Ampliación en el Archivo del Reino de Mallorca para su ejecución en varias anualidades, alcanzando su coste total la cifra de 6.785,59 miles de euros.

La cantidad prevista para el ejercicio 2003 se destina a trabajos previos, una vez que el edificio, que ahora se encuentra compartido con la biblioteca, quede liberado de ésta, previéndose que las obras de esta última finalicen en el presente año.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040688

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS).

Asunto: Personas que trabajan al cuidado de su hogar.

Respuesta:

Sobre la cuantificación del número de personas dedicadas al cuidado del hogar se han realizado, en los últimos años y desde diversos puntos de vista, varios estudios que, sin embargo, no ofrecen resultados del todo coincidentes y que, en cualquier caso, se basan en los datos facilitados por la Encuesta de Población Activa (EPA).

A partir de los datos obtenidos directamente de esta fuente se puede afirmar que, en el III trimestre del año 2002, 5.216.700 personas tienen por principal actividad el cuidado de su hogar, quedando fuera, por tanto, de la población activa.

De estas personas, tan sólo 75.100 (el 1,44 por ciento) eran varones.

La EPA no ofrece datos cruzados de personas inactivas (entre las que se encuentra el colectivo analizado) por sexo y comunidad autónoma al mismo tiempo. Los datos que ofrece por comunidades autónomas se refieren al total de ambos sexos, pero teniendo en cuenta el ínfimo porcentaje de varones puede servir como aproximación bastante fiable.

En el citado cuadro estadístico del III trimestre del año 2002, si se relaciona el número de personas dedicadas a «labores del hogar» con el total de población de ambos sexos mayor de 16 años, los porcentajes varían, sensiblemente, de una comunidad autónoma a otra, mostrándose entre el 11,85 por ciento de las Illes Balears, y el 19,87 por ciento de Castilla-La Mancha.

Lamentablemente, la EPA no determina cuántas personas/hogar trabajan al cuidado de las tareas domésticas.

Como ya se ha indicado, sólo el 1,44 por ciento de las personas cuya principal «inactividad» se encuadra en las «labores del hogar» son varones.

Si se tiene en cuenta, además, la clase secundaria de «inactividad» los porcentajes son algo superiores. Así, de las 2.953.800 personas que, siendo jubilados/as, incapacitados/as para trabajar, estudiantes, etc., tienen como causa secundaria de inactividad las «labores de hogar», el 17,96 por ciento son varones.

Por último, si se analizan los datos atendiendo a la edad de las personas que trabajan al cuidado de su propio hogar, y se relacionan éstos con la población total mayor de 16 años (como figura en la última revisión del padrón municipal), se aprecia que el 28,9 por ciento de las mujeres mayores de esta edad tienen por ocupación principal las «labores del hogar». Por edades, se observa un incremento continuo de este porcentaje desde los 16 años hasta los 59, aunque evidenciándose una gran desviación respecto de la media. Así, para el grupo de mujeres de edades comprendidas entre 55 y 59 años, el porcentaje de las que se dedican a este tipo de tareas es del 57,4 por ciento.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Investigación realizada por don Domingo Comas para el Plan Nacional sobre Drogas desde el año 1996.

Respuesta:

El señor Comas preside el Grupo Interdisciplinar sobre Drogas (GID), que en los últimos años ha recibido las siguientes subvenciones para los proyectos de investigación que se indican:

1996: Investigación sobre opiniones y actitudes del profesorado ante la prevención del uso problemático de drogas, con un importe de 39.666,80 euros (6.600.000 pesetas).

1997: Teleprevención. Experiencia piloto de formación de red de televisiones locales en prevención con un importe de 33.055,67 euros (5.500.000 pesetas).

1998: Teleprevención, con un importe de 27.045,54 euros (4.500.000 pesetas).

1999: Teleprevención, con un importe de 27.045,54 euros (4.500.000 pesetas).

2000: Teleprevención, con un importe de 24.040,48 euros (4.000.000 de pesetas).

Todo ello suma un total de 150.854,04 euros (25.100.000 pesetas).

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040894

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Investigación realizada por don José Navarro para el Plan Nacional sobre Drogas desde el año 1996.

Respuesta:

Como Director técnico del Equipo de Investigación Sociológica (EDIS), el señor Navarro ha participado en diferentes investigaciones que, subvencionadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han llevado a cabo con diversas entidades públicas y privadas:

1999: Factores de riesgo y protección de carácter social relacionados con el consumo de drogas (dirección y coordinación del estudio). Este estudio fue encargado a EDIS por el Plan Municipal contra las Drogas del Ayuntamiento de Madrid, y subvencionado por la Delegación del Gobierno para el PNSD con 54.091,09 euros (9.000.000 de pesetas).

2001: Investigación sobre estructuras familiares y modelos educativos en familias españolas. EDIS realizó el trabajo de campo por encargo de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), corriendo la financiación de la investigación a cargo de la Delegación del Gobierno para el PNSD por un importe de 42.070,85 euros (7.000.000 de pesetas).

2001: Investigación sobre la incidencia de los consumos de drogas en el medio laboral. EDIS realizó el trabajo de campo por encargo de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), corriendo la financiación de la investigación a cargo de la Delegación del Gobierno para el PNSD por un importe de 42.070,85 euros (7.000.000 de pesetas).

Todo ello suma un total de 138.232,78 euros (23.000.000 de pesetas).

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040895, 184/040898 y 184/040899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Investigaciones realizadas por don Oriol Romaní, don Jaume Funes o don Aurelio Díaz para el Plan Nacional sobre Drogas desde el año 1996.

Respuesta:

Desde 1996 ni don Oriol Romaní, ni don Jaume Funes, ni don Aurelio Díaz han realizado trabajos financiados por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Investigación realizada por don Juan Gamella para el Plan Nacional sobre Drogas desde el año 1996.

Respuesta:

Si bien don Juan Gamella no ha obtenido financiación durante el período interesado, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas llevó a cabo la edición, en 1997, de 5.000 ejemplares del informe que este autor, junto a don Arturo Álvarez Roldán, realizó sobre «Drogas de síntesis en España: Patrones, tendencias de adquisición y consumo».

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Investigación realizada por don Jordi Camí para el Plan Nacional sobre Drogas desde el año 1996.

Respuesta:

El Dr. Camí es el Director del Instituto Municipal de Investigaciones Médicas (IMIM) del Ayuntamiento de Barcelona, en su calidad ha sido el titular de los

siguientes proyectos que, desde 1996 y mediante transferencias finalistas con cargo a los presupuestos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, han sido financiados a esta institución:

1996: Para la gestión del «Programa Nacional de Control de Calidad de Análisis de Drogas de Abuso» y asesoramiento metodológico en investigaciones sobre abuso de drogas, un importe de 48.080,97 euros (8.000.000 de pesetas).

1997: Ídem, 78.131,57 euros (13.000.000 de pesetas).

1998: Al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de las drogodependencias, un importe de 42.070,85 euros (7.000.000 de pesetas).

1999: Ídem, 42.070,85 euros (7.000.000 de pesetas).

Además de lo anterior, al IMIM, con cargo a la Orden de Ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, le han sido subvencionados por la Delegación del Gobierno para el PNSD los siguientes estudios:

2000: Estrategias preventivas en consumidores de opiáceos y/o cocaína 60.702,22 euros (10.100.000 pesetas).

2001: Presencia comorbilidad psiquiátrica 33.656,67 euros (5.600.000 pesetas).

2002: Evaluación clínica de la neurotoxicidad de la MDMA 112.000 euros (18.635.232 pesetas).

Todo ello representa una suma total de 416.713,14 euros (69.335.232 pesetas).

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040900

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Investigación realizada por don Javier Elzo para el Plan Nacional sobre Drogas desde el año 1996.

Respuesta:

Don Javier Elzo ha formado parte del equipo de investigadores del siguiente proyecto:

2001: Investigación sobre estructuras familiares y modelos educativos en familias españolas. Realizado por la Fundación de Ayuda contra la Drogradicción (FAD), corriendo la financiación de la investigación a cargo de la Delegación del Gobierno para el PNSD por un importe de 42.070,85 euros (7.000.000 de pesetas).

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040929

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Carga policial realizada durante una manifestación de estudiantes en contra de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación el día 29 de octubre de 2002 en Barcelona.

Respuesta:

En primer lugar hay que distinguir que ese mismo día se produjeron dos manifestaciones contra la Ley de Calidad, ambas comunicadas a la Autoridad Gubernativa fuera de plazo:

— Una manifestación convocada por Acció.

— Otra manifestación convocada por CC.OO., UGT y USTEC.

La manifestación que provocó el conflicto fue la de Acció—Asamblea de estudiantes de secundaria, a la que asistieron unos 1.500 manifestantes. Desarrollándose de forma pacífica la otra manifestación que convocaron los otros sindicatos, que contó con una afluencia de unos 8.000 manifestantes.

Los hechos se desarrollaron cronológicamente de la siguiente forma:

Sobre las once treinta se detecta un grupo de unos 300 estudiantes en la plaza Molina y calle Balmes dirección al mar, que cruzan contenedores en la vía pública, y continúan la marcha hacia la plaza Universidad. Simultáneamente en la plaza Universidad, se encuentran concentradas unas 250 personas.

Sobre las doce diez horas se integran ambos grupos formando un total de unas 700 personas, poniéndose en movimiento a las doce treinta y cuatro, alcanzando un número aproximado de 1.500 personas; encabezando la manifestación un vehículo de la organización Acció, que porta carteles con el lema «Ley de Calidad, no se lo creen ni ellos, movilización por una enseñanza pública de calidad».

A las trece horas la manifestación toma dirección Puerta del Ángel, momento en el cual, por parte de

algún integrante de la manifestación, se arrojan huevos contra la fachada de una tienda de Telefónica, e increpan al vigilante de seguridad de un Mc Donalds, quien cierra las puertas del establecimiento.

A las trece diez llegan a la catedral y continúan por Vía Laietana, y en vez de dirigirse a la plaza San Jaime, como habían comunicado a la Subdelegación del Gobierno, se dirigen hacia la Delegación del Gobierno en Cataluña, en la plaza Palau, lugar al que llegan a las trece treinta horas.

Ante la presencia de furgonetas policiales que arropan la citada Delegación, los participantes profirieron gritos a favor de Terra Lliure y contra la Ministra de Educación, lanzando petardos; seguidamente comienzan a arrojar a los integrantes de dichas dotaciones policiales, todo tipo de objetos contundentes piedras, cohetes, huevos, botellas, tomates, etc., que va arreciando durante el transcurso del tiempo.

Ante la actitud violenta de los manifestantes se intervino a las catorce diez horas, disgregándolos.

Tras esta primera intervención, el grueso de los manifestantes procedieron a dispersarse en pequeños grupúsculos por las calles aledañas, realizando daños en el mobiliario urbano, cabinas telefónicas, vehículos particulares y paradas de transporte público.

Sobre las catorce cuarenta y cinco horas desplazaron varios contenedores hacia el centro de la calzada en forma de barricadas, al tiempo que continúan el acoso sistemático a las Unidades de Intervención Policial, que obligan a diversas intervenciones posteriores a éstas para establecer el orden público, lo que se consigue sobre las dieciséis horas.

Respecto a la manifestación convocada por CC.OO., UGT y USTEC, hay que resaltar que no hubo incidentes, y se desarrolló de forma pacífica.

Hay que destacar que la manifestación de Acció produjo los siguientes daños en la plaza Palau:

— Incineración de cuatro contenedores de basura.
— Daños considerables en nueve contenedores de basura.
— Rotura de lunas laterales y trasera de vehículo particular.
— Destrozo de seis cabinas telefónicas.
— Fractura de la cristalera de una parada de autobús.

Además resultaron con heridas de diversa consideración un funcionario de la policía local, cuatro funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y cinco manifestantes.

Con motivo de la intervención de las Unidades policiales se detuvo a cuatro personas, dos de ellas menores de edad.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Denuncias presentadas por malos tratos desde comienzos del año 2002.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Víctimas malos tratos en el ámbito familiar

: 2002	periodo comprendido enero-septiembre 2002
ANDALUCÍA	5.895
Almería	599
Cádiz	894
Córdoba	455
Granada	707
Huelva	259
Jaén	428
Málaga	827
Sevilla	1.726
ARAGÓN	421
Huesca	63
Teruel	27
Zaragoza	331
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	596
Asturias	596
BALEARS (ILLES)	645
Balears (Illes)	645
CANARIAS	1.861
Palmas (Las)	1.030
Santa Cruz de Tenerif	831
CANTABRIA	322
Cantabria	322
CASTILLA Y LEON	1.399
Ávila	97
Burgos	251
León	343
Palencia	68
Salamanca	163
Segovia	72

Soria	50
Valladolid	287
Zamora	68
CASTILLA-LA MANCHA	971
Albacete	290
Ciudad Real	214
Cuenca	107
Guadalajara	127
Toledo	233
CATALUÑA	2.020
Barcelona	1.610
Tarragona	410
CEUTA	308
Ceuta	308
COMUNIDAD VALENCIANA	2.491
Alicante/Alacant	888
Castellón/Castello	358
Valencia/Valencia	1.245
EXTREMADURA	447
Badajoz	271
Cáceres	176
GALICIA	1.232
Coruña (A)	523
Lugo	125
Ourense	127
Pontevedra	457
MADRID (COMUNIDAD DE)	4.532
Madrid	4.532
MELILLA	78
Melilla	78
MURCIA (REGION DE)	1.515
Murcia	1.515
NAVARRA (COMUNIDAD FOR.	158
Navarra	158
PAÍS VASCO	14
Álava	3
Guipúzcoa	2
Vizcaya	9
RIOJA (LA)	236
Rioja (La)	236
TOTAL	25.141

184/041420

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Actuación de las Fuerzas de Seguridad en la huelga y manifestación contra el Proyecto de Ley de Calidad de la Educación de 29 de octubre de 2002 en Barcelona.

Respuesta:

En primer lugar hay que distinguir que ese mismo día se produjeron dos manifestaciones contra la Ley de Calidad, ambas comunicadas a la autoridad gubernativa fuera de plazo:

— Una manifestación convocada por Acció.
— Otra manifestación convocada por CC.OO., UGT y USTEC.

La manifestación que provocó el conflicto fue la de Acció-Asamblea de estudiantes de secundaria, a la que asistieron unos 1.500 manifestantes, desarrollándose de forma pacífica la otra manifestación que convocaron los otros sindicatos, que contó con una afluencia de unos 8.000 manifestantes.

Los hechos se desarrollaron cronológicamente de la siguiente forma:

Sobre las once treinta horas se detecta un grupo de unos 300 estudiantes en la plaza Molina y calle Balmes dirección al mar, que cruzan contenedores en la vía pública, y continúan la marcha hacia la plaza Universidad. Simultáneamente en la plaza Universidad se encuentra concentradas a unas 250 personas.

Sobre las doce diez horas se integran ambos grupos formando un total de unas 700 personas, poniéndose en movimiento a las doce treinta y cuatro horas, alcanzando un número aproximado de 1.500 personas; encabeza la manifestación un vehículo de la organización Acció, que porta carteles con el lema «Ley de Calidad, no se lo creen ni ellos, movilización por una enseñanza pública de calidad».

A las trece horas la manifestación toma la dirección Puerta del Ángel, momento en el cual por parte de algún integrante de la manifestación se arrojan huevos contra la fachada de una tienda de Telefónica, e increpan al vigilante de seguridad de un Mac Donald, quien cierra las puertas del establecimiento.

A las trece diez horas llegan a la catedral y continúan por vía Laietana, y en vez de dirigirse a la plaza San Jaime, como habían comunicado a la Subdelegación del Gobierno, se dirigen hacia la Delegación del Gobierno en Cataluña, en la plaza Palau, lugar al que llegan a las trece treinta horas.

Ante la presencia de furgonetas policiales que arropan la citada Delegación, los participantes profirieron gritos a favor de Terra Lliure y contra la Ministra de Educación, Cultura y Deporte lanzando petardos; seguidamente comienzan a arrojar a los integrantes de dichas dotaciones policiales todo tipo de objetos contundentes: piedras, cohetes, huevos, botellas, tomates, etc., que va arreciando a medida que transcurre el tiempo.

Ante la actitud violenta de los manifestantes, se intervino a las catorce diez horas, disgregándolos.

Tras esta primera intervención, el grueso de los manifestantes procedió a dispersarse en pequeños grupúsculos por las calles aledañas, realizando daños en el mobiliario urbano, cabinas telefónicas, vehículos particulares y paradas de transporte público.

Sobre las catorce cuarenta y cinco horas desplazaron varios contenedores hacia el centro de la calzada en forma de barricadas, al tiempo que continuaron el acoso sistemático a las Unidades de Intervención Policial, que obligó a diversas actuaciones posteriores de éstas para restablecer el orden público, lo que se consiguió sobre las dieciséis horas.

Respecto a la manifestación convocada por CC.OO., UGT y USTEC, hay que resaltar que no hubo incidentes, y se desarrolló de forma pacífica.

Hay que destacar que la manifestación de Acció produjo los siguientes daños en la plaza Palau:

— Incineración de cuatro contenedores de basura.
— Daños considerables en nueve contenedores de basura.
— Rotura de lunas laterales y trasera de un vehículo particular.
— Destrozo de seis cabinas telefónicas.
— Fractura de la cristalera de una parada de autobús.

Además resultaron con heridas de diversa consideración un funcionario de la Policía Local, cuatro funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y cinco manifestantes.

Con motivo de la intervención de las unidades policiales se detuvo a cuatro personas, dos de ellas menores de edad.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041624 a 184/041627

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Delitos denunciados en las islas Canarias en el primer semestre de 2002.

Respuesta:

Durante los seis primeros meses del año 2002 la evolución de las infracciones penales en la Comunidad Autónoma de Canarias resultó esperanzadora, dado que se aprecia una tendencia reduccionista tanto en el número de delitos como en el de las faltas, conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Así, los delitos conocidos durante el periodo citado se han reducido respecto al 2001 en un 8,79 por 100, mientras que las faltas lo han hecho en un 3,03 por 100. Los delitos conocidos en 2002 han sido 41.549, mientras que en el periodo de 2001 lo fueron 45.963. Las faltas conocidas en el presente año han sido 41.840, mientras que en 2001 fueron 42.361.

Estos datos trasladados al ámbito provincial, en las Palmas la reducción tanto en delitos como en faltas es pareja, siendo el 3,38 por 100 para los delitos y el 6,29 por 100 para las faltas, respecto a 2001.

Por el contrario en Santa Cruz de Tenerife no se ha producido cambio alguno en las faltas conocidas, al incrementarse un 0,12 por 100 durante los seis primeros meses del año 2002, respecto a 2001 mientras que en las infracciones penales más graves en los delitos se ha producido una reducción que no podemos calificar de extraordinaria, del 14,43 por 100.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041811

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Ubicación de las delegaciones de tráfico.

Respuesta:

No se ha puesto en funcionamiento la oficina local de Tráfico de Santiago de Compostela, por la falta de local adecuado para su instalación.

Éste se adquirirá próximamente y las obras de adecuación del mismo y la dotación del equipamiento necesario estarán terminadas en un año aproximadamente.

El Ministerio del Interior, con el fin de acercar sus servicios administrativos a todos los ciudadanos, está potenciando la descentralización administrativa de las Jefaturas Provinciales de Tráfico, creando Oficinas Locales de Tráfico allí donde la población, el alejamiento de la capital, la dificultad de las comunicaciones, etc., hacen difícil atender la demanda de sus ciudadanos.

• A corto plazo hay previsiones para terminar las oficinas de Vigo y Santiago de Compostela.

• A medio plazo, se ha estudiado la creación de las oficinas de Mérida (Badajoz), Ponferrada (León) y tres oficinas urbanas y locales en la Comunidad Autónoma de Madrid.

• A largo plazo, según se vayan ejecutando las previstas en primer lugar, se irán incluyendo otras con todos los factores que anteriormente se han reseñado.

Actualmente están en funcionamiento ocho oficinas locales de Tráfico, además de las Jefaturas Locales de Ceuta y Melilla que no dependen de una Jefatura Provincial.

En los casos de Ibiza, Menorca, Lanzarote y La Palma, la insularidad ha sido el criterio primordial, además de la población.

En los casos de Gijón, Sabadell, Cartagena y La Línea de la Concepción, la población, la distancia a la capital y la desconcentración de actividades de la capital fueron los factores combinados que se tuvieron en cuenta principalmente.

Para los casos de Santiago y Vigo, la población, la importancia de la ciudad y la desconcentración de actividades han sido los factores primordiales.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041938

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Griñán Martínez, José Antonio (GS).

Asunto: Constancia en los registros o archivos del Ministerio del Interior de los escalafones de funcionarios de la Administración Local confeccionados de acuerdo con la Ley municipal de 31 de octubre de 2002.

Respuesta:

La documentación producida por la antigua Dirección General de Administración Local, dependiente del entonces Ministerio de Gobernación, ha sido transferida hace más de una década al Archivo General de la Administración, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 914/1969, de 8 de mayo. Por lo tanto, la documentación por la que se interesa Su Señoría está a su disposición en el citado centro.

Cabe añadir que cuando se creó el Ministerio de Administración Territorial (1979-1986) tuvo competencias sobre Administración Local, y su documentación (incluida la de personal de Corporaciones Locales) fue también transferida a Alcalá de Henares. En la actualidad, el archivo central del Ministerio de Administraciones Públicas, (heredero del de Administración Territorial) no conserva ese tipo de documentación, solamente conserva la referida a asuntos de personal local con habilitación nacional.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que los archivos de los extintos Gobiernos Civiles, en el caso que nos ocupa el de Córdoba, podrían conservar documentación al respecto. En cumplimiento del mismo Decreto antes mencionado, es más que probable que la documentación del Gobierno Civil de Córdoba ya no se encuentre en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, sino que haya sido transferida al Archivo Histórico Provincial de Córdoba (calle Pompeyos, 6, 14071 Córdoba, teléfono 957 472 111).

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos del incremento de los accidentes de tráfico en las carreteras nacionales malagueñas en el primer semestre del año 2002.

Respuesta:

En el seguimiento de las diferentes causas que concurren en los accidentes de tráfico con víctimas mortales, se ha observado que el exceso de velocidad ha intervenido como única causa o concausa en el 71 por 100 de los accidentes mortales registrados en el primer semestre de 2002. Como contraste, en el año 2001 el exceso de velocidad participó como única causa o concausa en el 69 por 100 de los accidentes mortales, por lo que se ha producido un incremento del 2 por 100 en la influencia del exceso de velocidad como factor de riesgo principal en la producción de accidentes mortales.

Dentro de los factores de riesgo que intervienen en los accidentes, es precisamente el exceso de velocidad y la velocidad inadecuada la que da lugar a la producción de mayor lesividad en los mismos, debido al incremento que

se registra tanto en la masa de los ocupantes y del vehículo como consecuencia de la inercia del movimiento.

A pesar de que el estado de las vías de circulación es adecuado para la circulación, se constata que no todos los conductores respetan las limitaciones de velocidad, tanto genéricas como específicas, en las distintas vías de circulación, lo que da origen a situaciones de velocidad inadecuada o velocidad excesiva que a veces desembocan en accidentes de fatales consecuencias.

Por otra parte, conviene insistir en la excesiva confianza que a veces tienen los conductores, tanto en la capacidad de respuesta de los vehículos como en la vías de buen trazado y conservación (sobre todo aquellos tramos que se han inaugurado en los dos últimos años), y este «dominio de la situación» del conductor sobre el entorno vehículo-carretera, se manifiesta precisamente en una conducción sin el menor respeto a los límites de velocidad, produciéndose accidentes mortales.

La evolución de los accidentes mortales en las carreteras nacionales comparativamente con otras carreteras, en la provincia de Málaga, ha sido la siguiente:

AÑO 2001		
	Carreteras nacionales	**Otras carreteras**
Total accidentes mortales	47	37
Accd. con velocidad inadecuada	28 (60%)	31 (84%)
Accd. con irrupción del peatón	11 (23%)	1 (3%)
Accd. con presencia de alcohol	1 (2%)	0
Accd. por mal estado del vehículo	0	1 (3%)
Accd. por mal estado de la calzada	0	0

AÑO 2002		
	Carreteras nacionales	**Otras carreteras**
Total accidentes mortales	33	46
Accd. con velocidad inadecuada	18 (55%)	33 (72 %)
Accd. con irrupción del peatón	10 (30%)	2 (4%)
Accd. con presencia de alcohol	1 (3%)	4 (9%)
Accd. por mal estado del vehículo	0	1 (2%)
Accd. por mal estado de la calzada	0	1 (2%)

Se puede observar cómo a lo largo del año 2002 los accidentes mortales son menos en las carreteras nacionales que en el resto de la vías, cómo la velocidad inadecuada mantiene su presencia en los accidentes mortales aunque de muy distinta forma, según se trate de una carretera nacional o de otra carretera, cómo la irrupción de peatones se mantiene como problema a lo largo de los años y cómo dos de las causas que habitualmente se esgrimen por los pocos conocedores del tema como principales causantes de los accidentes —los vehículos en mal estado y sobre todo, el mal estado de la calzada— aparecen con distinta medida, pero siempre en las demás carreteras y no en las nacionales.

Un último matiz que conviene tener en cuenta, y que también sirve de elemento diferenciador de esta provincia con el resto del País, es el volumen de vehículos que circulan por sus vías (tanto nacionales como de otro tipo), que ha crecido un 146 por 100 desde el año 1986 y de un 64 por 100 en los últimos diez años, y que año tras año se incrementa dos puntos más que la media nacional. No en vano, Málaga ocupa el tercer lugar entre las provincias españolas por intensidad media diaria, después de Barcelona y de Madrid.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041958

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Valoración de la nueva Ley de Seguridad Vial en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La valoración es positiva, pues las modificaciones introducidas en la Ley persiguen la disminución de los accidentes y de su lesividad y, lo más importante, buscan un cambio en el comportamiento de los usuarios de las vías, de modo que éstas sean más seguras para todos y cada uno de los ciudadanos.

En este sentido, y por lo que se refiere a la provincia de Málaga, debe tenerse en cuenta que fue el Ayuntamiento de la capital el que, mediante una Ordenanza municipal de agosto de 2000, se anticipó a una de las modificaciones de la Ley, estableciendo en dicha Ordenanza la posibilidad no sólo de la inmovilización de un vehículo de dos ruedas cuyo conductor no lleva casco, sino incluso su retirada de la circulación y su depósito en lugar adecuado (el depósito municipal), y todo ello para evitar que con la conducción del vehículo en tales condiciones —sin el casco protector— se produjeran posibles daños para su conductor. Fruto de dicha Ordenanza, respaldada actualmente por la modificación de la Ley, es la disminución de los traumatismos craneoencefálicos en un 70 por 100 y, lo más importante, el cambio de conducta de los usuarios de ciclomotores y de motocicletas, que han pasado de utilizar el casco en Málaga capital un 30 por 100, a utilizarlo nada menos que un 80 por 100.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Actuaciones de salvamento marítimo llevadas a cabo por la patrulla «Bentayga» en la isla de Fuerteventura.

Respuesta:

Las actuaciones de salvamento marítimo que la lancha de salvamento «Salvamar Bentayga» ha llevado a cabo en la isla de Fuerteventura han sido 35 emergencias atendidas.

La «Salvamar Bentayga» es una embarcación de intervención rápida de 15 metros de eslora, especialmente diseñada para el salvamento de la vida humana en la mar. Su alta velocidad y otras características especiales, como bajo francorbo y equipamiento adecuado al salvamento marítimo, la hacen especialmente adecuada para atender las emergencias en las que la vida humana está en peligro en la mar.

Las emergencias atendidas han sido de varios tipos tales como: pateras con inmigrantes en peligro de hundimiento, windsurfistas alejados de las costas, búsqueda de desaparecidos, pesqueros en peligro y otras.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos (GMx).

Asunto: Veracidad de los datos incluidos en la memoria correspondiente al ejercicio anual de 2001 de la empresa Santa Bárbara Sistemas y su contradicción con los datos proporcionados por el Gobierno respecto de las condiciones de venta de la ENSB a General Dynamics.

Respuesta:

La información suministrada por el Gobierno en respuesta a su pregunta escrita, número de expediente 184/15079, de 5 de noviembre de 2001, sigue siendo válida. El Gobierno no ha renunciado a cobrar el canon establecido, pero para ello tiene que estar liquidado el contrato Defensa-INI, pendiente aún de resolución.

En cuanto al uso que pueda dar la empresa al dinero a satisfacer del canon, en principio podría ser similar al establecido por la CURR (Cuenta de Utilización, Reposición y Riesgos), pero todavía no está decidido por el Ministerio de Defensa la regulación del mismo, ni se ha dado conformidad de cómo debe ser utilizado.

La Empresa Nacional Santa Bárbara se creó en 1960 para reagrupar diferentes fábricas pertenecientes hasta entonces al Ejército español. Desde el primer momento, la empresa atravesó una situación económica y financiera difícil, incluso de quiebra técnica, situación que en la primera mitad de los noventa se presentó especialmente comprometida, pues los ingresos entre 1990 y 1995 se redujeron en más del 50 por ciento, cuadruplicándose las pérdidas.

Para corregir esta situación, y como paso previo a la privatización, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) puso en marcha en junio de 1996 un Plan que, como principales medidas, contenía la

adecuación de la plantilla a la demanda del mercado, el impulso a las actividades de I + D y el desarrollo de un programa de inversiones para mejorar la competitividad de la compañía.

Es necesario tener en cuenta, por otra parte, que el sector de defensa, desde principios de los noventa en Europa y desde la segunda mitad de los ochenta en Estados Unidos (EE.UU.), está sometido a importantes restricciones presupuestarias que han originado un fuerte proceso de reconversión con concentraciones de empresas y reducciones de capacidad (cierre de instalaciones y reducción de plantilla, fundamentalmente).

Ello, unido a la prohibición de ayudas directas al sector, impuesta por la Comisión Europea, determinaron que SEPI enfocara la privatización de la compañía hacia la búsqueda de un socio con capacidad tecnológica, industrial y comercial suficiente para consolidar Santa Bárbara como centro de excelencia mundial en armas terrestres, socio que garantizara, además, un volumen de negocio estable y redujera la alta dependencia existente del Ejército español.

El Plan Industrial de General Dynamics (GD) contemplaba como actuaciones más relevantes las siguientes:

• Aportación de negocio por valor de 83 millones de euros en cuatro años.
• Inversiones valoradas en, al menos, 60 millones de euros durante cinco años, adicionales a las ya previstas por Santa Bárbara.
• Mantener la estructura industrial del grupo y permanecer en el accionariado por un período mínimo de cinco años en posición de control.
• Mantener durante cinco años un nivel de fondos propios mínimo equivalente al 75 por ciento del existente en el balance de formalización.
• Mantenimiento íntegro de la plantilla del Grupo Santa Bárbara y de sus condiciones laborales, tanto globalmente como por centro de trabajo durante cinco años.

A juicio de SEPI, el cumplimiento de estos compromisos y actuaciones al término de los cinco años del Plan va a suponer los siguientes beneficios para Santa Bárbara Sistemas (SBS):

• Considerable incremento de las ventas, que en un año tipo se cifran en torno a 60 millones de euros.
• Acceso al mercado de Estados Unidos.
• Nuevo segmento de mercado especializado en mantenimiento de material.
• Plena ocupación en todas las factorías.
• Mantenimiento de la plantilla a la fecha del contrato de compraventa.
• Acceso a nuevas tecnologías.
• Mejora de la eficiencia de las instalaciones.
• Alcanzar niveles de beneficios del entorno del 6 por ciento de las ventas.

Respecto a la aportación de negocio que realizará General Dynamics, ésta se realizará en el período de cuatro años previstos y entre ella destaca, como transferencia prevista relevante para la actividad futura de las fábricas de Sevilla, Trubia y Oviedo, el Programa de Fabricación de la Patrullera Dragón. Esta transferencia incluirá la gestión de materias primas, vehículos de demostración, ensamblaje de componentes principales y accesorios, herramientas y otros elementos de la instalación, documentación técnica y formación. El proyecto está pendiente de la autorización del Departamento de Estado y del Congreso de Estados Unidos.

El Plan de futuro presentado por General Dynamics para Santa Bárbara Sistemas recoge la continuidad de la actividad productiva en todas las factorías del grupo y el compromiso de mantener la plantilla de Santa Bárbara Sistemas, tanto de forma global como factoría por factoría, y garantizadas nominalmente.

Y estos compromisos, junto con otros, han sido recogidos en el contrato de compraventa de las acciones de Santa Bárbara Sistemas, suscrito entre la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y General Dynamics, en el que General Dynamics se obliga durante cinco años, desde la fecha de formalización, al cumplimiento de todos los aspectos esenciales del Plan Industrial/Plan de Inversiones presentado con la oferta definitiva y vinculante, cuyos compromisos forma parte de dicho contrato.

En concreto el comprador garantiza el mantenimiento íntegro de la plantilla del Grupo Santa Bárbara y de sus condiciones laborales, tanto globalmente como por centros de trabajo, durante cinco años, incluyendo el contrato, a estos efectos, una relación nominal. Este compromiso está garantizado mediante cláusula penal expresa.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042082 y 184/042083

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Maíllo, Fernando (GP).

Asunto: Delitos contra la libertad sexual habidos entre los años 1996 y 2002 en Zamora, así como muertes derivadas de dicho delito y de la violencia de género.

Respuesta:

En la provincia de Zamora los delitos contra la libertad e indemnidad sexual ocurridos en el período 1997-2002 (enero-septiembre) han sido 88, sin que con ocasión de los mismos se haya producido muerte alguna.

Por lo que respecto a la violencia de género, durante el mismo período, se produjo una muerte en el año 2000 en la provincia de Zamora.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042096

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Centros penitenciarios en los que se ha implantado la vigilancia electrónica para penados en tercer grado, así como previsiones para el resto de los centros.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Centros que disponen del sistema de vigilancia electrónica de penados de tercer grado:

1. A Lama.
2. Albolote.
3. Algeciras.
4. Alicante.
5. Almería.
6. Arrecife.
7. Badajoz.
8. Bilbao.
9. Burgos.
10. Castellón.
11. Ceuta.
12. CIS Valencia.
13. CIS Victoria Kent.
14. Córdoba.
15. El Dueso.
16. Herrera.
17. Huelva.
18. Las Palmas.
19. León.
20. Logroño.
21. Lugo-Bonxe.
22. Madrid II.
23. Madrid III.
24. Málaga.
25. Mallorca.
26. Melilla.
27. Murcia.
28. Nanclares.
29. Ourense.
30. Pamplona.
31. Puerto II.
32. San Sebastián.
33. Santander.
34. Sevilla.
35. Teixeiro.
36. Tenerife.
37. Topas.
38. Valladolid.
39. Villabona.
40. Zuera.

Centros que se incorporan en el presente mes al sistema de vigilancia electrónica de penados en tercer grado:

41. Jaén.
42. Dueñas.
43. Albacete.
44. Ibiza.
45. Cáceres.
46. Teruel.
47. Segovia.

Con estos 47 establecimientos se considera que el sistema estará ya extendido prácticamente a la totalidad de centros que pueden tener penados en tercer grado.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042103

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Cuantía en que se va a mejorar las pensiones de jubilación en la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia a los perceptores mayores de sesenta y cinco años en el año 2002, así como incremento acumulado a 1996/2002, con relación al índice de precios al consumo (IPC).

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. La regulación del sistema de la Seguridad Social, tanto en lo que afecta al ámbito de los derechos (prestaciones), como al de las obligaciones (cotización), es igual para todo el territorio nacional (caja única), por lo que la revalorización anual de las pensiones del sistema no presenta diferencia alguna en función del lugar de residencia de los pensionistas.

2. En cuanto a esta revalorización, se significa que hasta la entrada en vigor de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, no existía una garantía legalmente establecida para la revalorización anual del conjunto de las pensiones del sistema de la Seguridad Social en función del índice de precios al consumo (IPC).

A partir de esa fecha, las pensiones de la Seguridad Social son revalorizadas al comienzo de cada año en función del correspondiente IPC previsto para dicho año (artículo 48.1.1 de la Ley General de la Seguridad Social-LGSS). Además, con el fin de garantizar el poder adquisitivo de todas las pensiones, se prevé la oportuna compensación si la evolución real del IPC fuese superior a la inicialmente prevista (artículo 48.1.2 de la LGSS). Sin embargo, en los casos en que el porcentaje de incremento de revalorización inicialmente practicado sea superior al de evolución de la inflación realmente producida en el ejercicio, los pensionistas no vienen obligados a devolver cantidad alguna.

3. En base a dichas previsiones legales, y teniendo en cuenta que durante los años 1996, 1997 y 1998 se alcanzaron variaciones de precios inferiores a las previstas inicialmente, mientras que a partir de 1999 se ha compensado a los pensionistas por las desviaciones del IPC, ocurre que en el período 1996-2002 las pensiones se han revalorizado en mayor cuantía que la variación del IPC, lo que ha ocasionado una ganancia en el poder adquisitivo del 1,6 por 100.

Además, durante este período las pensiones mínimas se han incrementado en mayor cuantía, fruto del diálogo social, y más concretamente del Acuerdo en materia de pensiones de septiembre de 1999 y del más reciente Acuerdo para la mejora y el desarrollo del sistema de protección social de abril de 2001.

En concreto, y en referencia a la clase de pensión que se cita, la cuantía de la pensión mínima de jubilación para mayores de sesenta y cinco años con cónyuge a cargo, que en el año 1996 representaba el 96,84 por 100 del salario mínimo interprofesional, actualmente supone el 102,66 por 100 de ese mismo parámetro.

4. Estos mayores incrementos de las pensiones mínimas del sistema de la Seguridad Social se reflejan en el correspondiente anexo.

5. Finalmente, se señala que de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en dicho año las pensiones se revalorizarán según la evolución prevista del IPC para el período noviembre-2002/noviembre-2003, que se fija en un 2 por 100. Asimismo se contempla la posibilidad de incrementar en mayor medida determinadas pensiones del sistema, en aplicación del principio de solidaridad y en base a los acuerdos adoptados mediante el diálogo social.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES MÍNIMAS EN EL PERIODO 1996-2002

	% △ Nominal	% △ Real s/IPC
Jubilación ≥ 65 años	20,04	3,52
Viudedad ≥ 65 años	20,04	3,52
Jubilación < 65 años	22,69	5,81
Viudedad < 65 años	22,69	5,81
Viudedad < 60 años Con cargas familiares	60,81	38,69
SOVI	19,24	2,84

184/042137

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Valoración de la entrada en vigor del Acuerdo Bilateral entre España y la República de Bolivia en materia de adopciones.

Respuesta:

El Acuerdo al que se refiere la señora Diputada fue firmado el 29 de octubre de 2001 entre España y Bolivia, fecha desde la que se empieza a aplicar de manera provisional, y que se aplica con carácter definitivo desde el 1 de agosto de 2002.

Además de la firma de este Acuerdo Bilateral, el 1 de julio de 2002 entró en vigor en Bolivia el Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y cooperación en materia de adopción internacional, ratificado anteriormente por España el 11 de julio de 1995.

La tramitación de adopciones desde España con dicho país se realiza a través de entidades colaboradoras de adopción internacional. Actualmente hay acreditadas por los organismos competentes de ambos países cuatro entidades: ADECOP, AMOFREM, FEYDA y MENIÑOS.

En cuanto al volumen de adopciones, hay que señalar que, el pasado año 2001, el número de adopciones constituidas y registradas en el Consulado español en Bolivia ascendía a 18 y este año 2002, en los dos primeros trimestres del año, el número asciende a 37, correspondiendo 8 al primer trimestre y 29 al segundo.

De ello se deduce que en seis meses del presente año se han constituido ya el doble de adopciones que el pasado año. La fuente de estos datos es la de los Consulados españoles en el extranjero, y en este momento sólo se dispone de datos del primer semestre, estando pendiente el del segundo.

La valoración, por tanto, de la firma del Acuerdo es positiva, en cuanto que posibilita que niños susceptibles de adopción, para los que no se encuentra una alternativa nacional de adopción, puedan ser adoptados por residentes en España en el marco del referido Acuerdo.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Formación educativa que reciben los reclusos en los Centros Penitenciarios de la Región de Murcia.

Respuesta:

Por lo que se refiere a la formación que reciben los internos de la Región de Murcia, cabe señalar, con carácter general, que la enseñanza de adultos parte de una concepción integradora de la misma, de modo que se complementen los contenidos de la enseñanza reglada, con las actividades deportivas y culturales y con la formación profesional ocupacional para el ejercicio de una profesión.

En este sentido, en el cuadro siguiente se detalla el nivel de participación en los diferentes programas de enseñanza reglada en los Centros Penitenciarios de la Región de Murcia:

Línea de actuación	Programa	Nº de internos Curso 2002 / 2003
Enseñanza reglada de adultos no universitaria	Programas de alfabetización	86
	Programas de educación secundaria para adultos	68
	Pruebas extraordinarias (graduado escolar)	16
	Escuela oficial de idiomas	22
	Total enseñanza reglada de adultos no universitaria	**192**
Enseñanza reglada universitaria	Acceso y carreras	2
	Total enseñanza reglada Universitaria	**2**
Otras enseñanzas	Español para extranjeros	14
	Otros idiomas	11
	Otros programas (aulas taller)	24
	Total otras enseñanzas	**49**

Asimismo, se detalla el número de actividades culturales y deportivas realizadas y programadas para el curso 2002-2003:

ACTIVIDADES	Nº de actividades	Detalle de las actividades
Culturales	162 actividades	**Talleres Ocupacionales de:** Pintura, Textil, Relajación, Apoyo a Toxicómanos, Apoyo Extranjeros, Animación Sociocultural, Publicaciones, Teatro, Informática, Expresión Corporal, Manualidades, Educación para la Salud. **Actividades de Difusión y Formación Cultural:** - Proyecciones de Cine - Representaciones de Teatro - Actuaciones de Música - Exposiciones - Jornadas deportivas contra la droga - Cine-Forúm - Conferencias - Habilidades Sociales/Dinamicas de grupo. - Biblioteca (lecturas sala y préstamo)
Deportivas	136 actividades	**Actividades Deportivas Recreativas:** - Fútbol Sala, Fisioculturismo, Atletismo, Tenis de Mesa, Badminton, Deportes Alternativos, Gimnasia Mantenimiento, Baloncesto, Aerobic. **Actividades de Competicion y Formacion Deportiva:** - Campeonato Interno de Fútbol Sala, Tenis de Mesa, Badminton. - Competición intercentros - Tenis de Mesa. - Escuelas Deportivas de Baloncesto y Futbol-Sala.

En cuanto a la formación profesional para el ejercicio de una profesión, se trata de uno de los elementos más importantes de la intervención en el medio penitenciario y tiene como objetivo principal proporcionar a las personas privadas de libertad una cualificación profesional, así como actualizar o mejorar la que ya se haya adquirido con anterioridad.

La formación para la inserción laboral se concibe como una parte de la formación integral de los internos y, a su vez, ha de coordinarse, siempre que sea posible, con el trabajo productivo en los talleres penitenciarios.

Con carácter general se tiende a que la formación profesional ocupacional se vaya ampliando progresivamente a una triple vertiente:

— Cursos de formación teórico-práctico, que consisten en aportar los conocimientos teóricos y las habilidades propias de una especialidad.

— Módulos de orientación laboral, dirigidos a internos próximos a un régimen de semilibertad o de libertad con la finalidad de proporcionar la información básica que permita al interno conocer sus propias posibilidades, los grandes rasgos del mundo laboral y las mínimas referencias para enfrentarse al mismo con carácter inmediato.

— Módulos de acompañamiento, que consisten en proporcionar apoyo individualizado al interno que inicia su etapa de semilibertad o libertad con el fin de que pueda insertarse laboralmente.

Las acciones de formación para la inserción laboral desarrolladas en los Centros Penitenciarios de la Región de Murcia en el año 2002 son las siguientes:

Año 2002

Acción formativa	Nº de alumnos
Curso de Ofimática	20
Curso de Fontanero	20
Curso de Cocinero	15
Curso de Camarero/a restaurante bar	20
TOTAL internos cursos formación profesional 2002	**75**

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042171

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Convenios o acuerdos firmados entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia deportiva.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

15-6-89: Convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Murcia para la organización de cursos universitarios sobre Educación Física para profesores de Educación General Básica.

15-9-89: Convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Consejo Superior de Deportes y la Universidad de Murcia para la organización de un curso universitario sobre Educación Física.

9-10-89: Convenio entre el Consejo Superior de Deportes, la Consejería de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la ampliación y adecuación de las instalaciones deportivas de atletismo.

9-10-89: Convenio entre el Consejo Superior de Deportes, la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción de un centro de actividades náuticas y de alto rendimiento en «Los Narejos», los Alcázares-Mar Menor.

16-10-90: Convenio de cooperación entre el Consejo Superior de Deportes y la Región de Murcia para el fomento del asociacionismo deportivo escolar y juvenil.

3-5-91: Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de Murcia, el Consejo Superior de Deportes y el Ayuntamiento de Lorca para la construcción de un pabellón y una piscina cubierta.

3-5-91: Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de Murcia, el Consejo Superior de Deportes y el Ayuntamiento de Murcia para la construcción de un Palacio de Deportes.

7-7-95: Convenio de cooperación entre el Consejo Superior de Deportes y la Universidad de Murcia para la construcción, uso y gestión de cubierta para el graderío del estadio de atletismo del Campus de Espinardo.

14-6-96: Convenio entre el Consejo Superior de Deportes y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización del censo nacional de instalaciones deportivas en su ámbito territorial.

27-11-98: Convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia para gastos de gestión y de equipamiento e infraestructuras en el Centro de Tecnificación Deportiva de Murcia.

3-11-98: Convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia para gastos de gestión y de equipamiento e infraestructuras en el Centro de Tecnificación Deportiva «Infanta Cristina», en Murcia.

10-11-00: Convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia para gastos de gestión y de equipamiento e infraestructuras en el Centro de Tecnificación Deportiva «Infanta Cristina», en Murcia.

5-12-01: Convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia para gastos de gestión y de equipamiento e infraestructuras en el Centro de Tecnificación Deportiva «Infanta Cristina», en Murcia.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042177

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Ayudas para la rehabilitación de toxicómanos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

Durante el año 2001 se han financiado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia programas para la rehabilitación de toxicómanos por un importe de 931.298,306 euros.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042259

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Inserción laboral de los discapacitados en las Illes Balears, así como centros de trabajo existentes en las mismas.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En el periodo enero-octubre de 2002 se han realizado en las Illes Balears 497 contratos de trabajo a discapacitados. Ello representa un 1,75 por 100 de los 28.449 realizados con este colectivo en el conjunto nacional.

De los realizados en Illes Balears, 255 han sido de naturaleza indefinida (un 2,29 por 100 de los indefinidos con discapacitados a nivel nacional).

Los otros 242 han sido temporales (ello supone un 1,40 por 100 de los temporales con discapacitados a nivel nacional).

2. Entendiendo que la segunda cuestión planteada en la pregunta se refiere a Centros Especiales de Empleo, se señala que en las Illes Balears existen actualmente 17 centros de esta naturaleza.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042268

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Esteve Ferrer, Héctor (GP).

Asunto: Inversiones en la Catedral de Albacete entre los años 1998 y 2000.

Respuesta:

El Instituto del Patrimonio Histórico Español, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, gestiona en efecto los dos planes referidos, el de Catedrales y el de Patrimonio Industrial, pero cuál ha sido la aportación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en la Catedral de Albacete en el periodo 1998-2000 no está en poder del citado Instituto. Es la propia Comunidad Autónoma la competente en cuanto a la respuesta sobre el asunto interesado.

Se desconoce la procedencia de la cifra de 1.996 millones de pesetas de inversión atribuida a dicho plan y para ese periodo por el señor Diputado, cifra que adjudica a la Catedral de Albacete.

Para su información, se relacionan a continuación las inversiones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Catedrales desde 1997 —año que fue firmado el Acuerdo entre dicho Ministerio y la Iglesia Católica— y 2000:

Planes Directores de las Catedrales de (las cifras se expresan en millones de pesetas):

Aragón: Jaca (3,325), Teruel (2,700), Albarracín (2,450) y Barbastro (3.880).

Galicia: Lugo (6,264), Mondoñedo (5,220) y Ourense (6,264).

Cataluña: Vic (3,225).

C. Valenciana: Orihuela (3.628), Segorbe (2.373), Valencia (3.395) y Alicante (0,940).

Cantabria: Santander (3,951).

Castilla-La Mancha: Albacete (1,996), Ciudad Real (2,000), Cuenca (2,800), Toledo (3,875) y Sigüenza (3,800).

Canarias: La Laguna (4.066) y Las Palmas (3,000).

Illes Balears: Palma de Mallorca (3,600), Ibiza (2,750) y Ciudadela (2,250).

Asturias: Oviedo (3,828).

En 2001 se completó esa inversión en la redacción de Planes Directores, como los de La Laguna (3,036 millones) y el de la Concatedral de Alicante (3,76 millones de pesetas).

Las obras realizadas, fueran de emergencia o ya programadas dentro de los Planes Directores redactados, durante anualidades solicitadas, se detallan a continuación; sin embargo, debe entenderse que dichas obras casi nunca tienen una programación y un plazo de ejecución que se realice en una sola anualidad, siempre con el objetivo de garantizar su más óptima conservación.

Andalucía **en millones de pesetas**

Catedrales	1997	1998	1999	2000	2001
Jaén			15,8	66	
Málaga			3,1		
Sevilla			53,5	53,1	

Aragón

Catedrales	1997	1998	1999	2000	2001
Jaca	17	4,2			
Albarracín	30	1,8	1,9	17,5	36,84
Zaragoza	17.2	36,3	1,3	21,3	
Tarazona	34.8	4,1	47,1	67,6	24,4
Barbastro				25	
Basílica Pilar		25			

Asturias

Catedrales	1997	1998	1999	2000	2001
Oviedo	1,7	14,4	23,2	23,4	24,5

Illes Balears

Catedrales	1997	1998	1999	2000	2001
Palma Mallorca		1,9	3,3	39,9	
Ciudadela		1,9	13,3	28,8	1,3
Ibiza	.20	0,8	1,9	1	56,5

Canarias

Catedrales	1997	1998	1999	2000	2001
Las Palmas		1,5	7,6	8,9	
La Laguna			24,3	1	

Castilla-La Mancha

Catedrales	1997	1998	1999	2000	2001
Ciudad Real	40	1,8	2,4	21,6	29,9
Sigüenza	41,5		6,5	20,2	73,.4
Toledo		15		6,1	
Guadalajara				38,7	51,1
Cuenca	14,2			9,9	

Castilla y León

Catedrales	1997	1998	1999	2000	2001
Ávila	30			2,8	
Burgos	18	97,1	6		
León	33,1	1,4	28,8	4,7	
Astorga	40,5	18,7	63,9	10,3	
Palencia	40	15,7	32,2	4,2	
Burgo Osma	28,3	1,5	30	2,7	
Valladolid		24,5			
Ciudad Rodrigo			9	14,7	32,6
Segovia				70,4	6,8
Zamora			3,1		

Cataluña

Catedrales	1997	1998	1999	2000	2001
Vic			1,9	9,9	44,3
Seo Lérida	25	1,1	42,8	9,4	28,4
Tortosa	50	1,9	51,2	3,6	48,2

Extremadura

Catedrales	1997	1998	1999	2000	2001
Cáceres		1,9	35,4	6,8	3,5
Coria		1,9	31,3	41	
Badajoz	30	9,8			

Galicia

Catedrales	1997	1998	1999	2000	2001
Lugo		1,5	28	2,7	
Tuy	9,8	0,2			
Santiago Comp.	36,7	34,1			
Mondoñedo		1,6	19,3	17	47,3

Murcia

Catedrales	1997	1998	1999	2000	2001
Murcia	3,6	1,7	11,3	47,3	19

Valencia

Catedrales	1997	1998	1999	2000	2001
Orihuela	30,3	0,4	33,8	42,3	28,4
Segorbe	15	0,7	26,7	16,7	29,8
Valencia			3,8		
Alicante				3,1	39,8

La Rioja

Catedrales	1997	1998	1999	2000	2001
Sto. Domingo de la Calzada			6,3	22,1	20,9

Madrid

Catedrales	1997	1998	1999	2000	2001
Alcalá de Henares	2,1				

Navarra

Catedrales	1997	1998	1999	2000	2001
Tudela				14,5	

De las cantidades detalladas en las tablas (que suman más de 3.000 millones de pesetas) queda de relieve que existe en todas las obras de restauración una inicial pequeña cantidad con la que se costean la redacción del proyecto y los honorarios de dirección de la obra, una o dos de ejecución de obras y una liquidación final. Otras cantidades menores corresponden al patrimonio contenido en los conjuntos catedralicios, es decir, retablos, cuadros, cajoneras, lienzos pintados, etc.

Por otro lado, tras años de experiencia, se ha demostrado la utilidad de intervenir en el patrimonio catedralicio en proyectos parciales y con un montante económico moderado en torno a los 250 ó 300 miles de euros por proyecto de restauración.

Por otra parte, se señala que las catedrales también se nutren para su conservación de otro tipo de fondos, además de los invertidos por las Comunidades Autónomas (responsables según la legislación de patrimonio histórico de las Catedrales situadas en su territorio). Por ejemplo, durante el período interesado por Su Señoría (1996-2000), y en virtud del programa de Catedrales que mantiene el Ministerio de Fomento dentro del Convenio con el de Educación, Cultura y Deporte para inversión en patrimonio histórico con cargo al 1 por 100 cultural, se invirtió en las Catedrales de Cádiz

(416,3 miles de euros), Jaca (246,5), Oviedo (579,9), Santander (425,6), Burgo de Osma (801), Cuenca (222,6), Tarragona (677,9), Lugo (142,1), Alcalá de Henares (677,1), Murcia (297,2) y Logroño (473,5).

Los datos aquí proporcionados se refieren exclusivamente a las inversiones realizadas por la Administración General del Estado, es decir, por la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de su Instituto del Patrimonio Histórico Español (Programa 458C «Conservación y restauración de bienes culturales» de los Presupuestos Generales del Estado) y a los que, en virtud del citado Convenio con el Ministerio de Fomento, se integran en un específico Programa de Catedrales con cargo al 1 por 100 cultural.

Como consta en la inversión realizada en los Planes Directores de Catedrales, la de Albacete tiene ya hace tiempo redactado el suyo. Ese documento, que fija las necesidades para la conservación de cada Catedral (además de otras muchas cuestiones), define que, con anterioridad a la puesta en marcha del programa de obras, es necesario realizar estudios y análisis diagnóstico del monumento. Eso es lo que se está realizando en la actualidad. Se realizará durante 2002 y 2003 y su presupuesto es de 29.804,24 euros, de los que en 2002 se ejecutarán 12.020,24 euros.

En cuanto a los estudios que se van a realizar previsiblemente para futuras intervenciones en la provincia de Albacete, en relación con el Plan de Patrimonio Industrial, cada Comunidad Autónoma ha priorizado los bienes de dicho patrimonio que en el marco del Plan Nacional serán previos. Posteriormente, la Comisión Delegada del Gobierno de Patrimonio para el Patrimonio Industrial ha elegido para la Comunidad de Castilla-La Mancha dos: la Real Fábrica de Metales de San Juan, Riópar, en Albacete, y la Zona Minera de Puertollano, en Ciudad Real.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/042272

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Esteve Ferrer, Héctor (GP)

Asunto: Proyectos, obras e instalaciones cofinanciados con fondos de la Unión Europea desde el año 1994 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a excepción de las financiadas por FEOGA-Garantía.

Respuesta:

Por lo que se refiere al período 1994-1999, y en relación a las competencias de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, adscrita al Ministerio de Hacienda, se informa a continuación sobre actuaciones del FEDER, en cuanto a fondos estructurales. La financiación mediante este fondo, se hizo a través de diversos programas operativos. La relación de todos los proyectos en ellos incluidos resultaría prolija e incompleta, por lo que se ofrece a continuación una enumeración de los agregados más representativos.

Programa Operativo del FEDER de Castilla-La Mancha 1994-1999

El ámbito de intervención de este Programa se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma, y abarca desde el 1 de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1999.

En el caso de Castilla-La Mancha, el Programa Operativo del FEDER se compone de una parte regional y una plurirregional. La ayuda FEDER se distribuye de la siguiente manera: 433,374 millones de euros para el submarco regional y 557,186 para el plurirregional.

En la parte regional, las actuaciones previstas corresponden exclusivamente a la Comunidad Autónoma, que presenta medidas en la totalidad de los ejes prioritarios, mientras que en la parte plurirregional las actuaciones corresponden a la Administración General del Estado, Administración local, empresas públicas y otros entes. En este caso, las actuaciones se ciñen a los ejes de integración y articulación territorial, desarrollo del tejido económico, infraestructura de apoyo a la actividad económica y valoración de los recursos humanos.

El coste total del Programa finalmente asciende a 1.931,088 millones de euros, de los cuales son gasto elegible 1.565,154, correspondiendo el resto al sector privado. La financiación nacional asciende a 574,594 millones de euros (repartida en Administración General del Estado, con 194,45 millones de euros, Administración regional con 225,808, Administración local, con 9,115, empresas públicas con 143,511 y otros, con 1,710), mientras que la subvención FEDER alcanza 990,560 millones de euros, siendo la tasa media de cofinanciación del 63,29 por 100.

El Programa Operativo se estructura en los ejes siguientes:

1. Integración y articulación territorial.
2. Desarrollo del tejido económico.
3. Turismo.
6. Infraestructura de apoyo a la actividad económica.
7. Valorización de recursos humanos.
8. Asistencia técnica, seguimiento e información.

A su vez, cada uno de estos ejes contiene los siguientes subejes o medidas, que presentan la siguiente ejecución en millones de euros, a fecha 31 de diciembre de 2001, fecha en la que se considera finalizado el Programa:

	Ejecución (Millones €)
1.1 Autopistas, autovías y carreteras	571,107
1.2 Ferrocarriles	70,267
1.7 Telecomunicaciones	90,038
2.1B Otras industrias y artesanía	103,874
2.2 Desarrollo local y ayudas servicios empresas	63,268
2.3 Zonas industriales y artesanales	4,237
3.1A Ayudas inversiones turísticas	15,368
3.2 Valorización recursos culturales de interés turístico	20,595
6.1 Agua	233,012
6.2 Energía	7,359
6.3 Protección y mejora del medio ambiente	46,718
6.4A Ayudas investigación, desarrollo e innovación	4,029
6.5 Equipamientos sanitarios	119,151
7.1 Equipamientos de formación	55,745
7.2 Reforzamiento de educación técnica profesional	58,796
8.1 Asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento	4,364
TOTAL	**1.467,927**

Además de la ayuda FEDER que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha recibe a través del mencionado Programa Operativo, también ha recibido cofinanciación para las actuaciones integradas en otros programas horizontales:

II Programa Operativo de Dotación de Infraestructura Científica. Objetivo 1 (1994-1999).

En el período indicado la ayuda FEDER que ha llegado a las diferentes instituciones con actividades de investigación en Castilla-La Mancha ha sido de 13.593.560 euros.

Programa Operativo de Fomento de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Objetivo 1 (1997-1999).

La cantidad correspondiente a este Programa ha sido de 3.449.000 euros.

Programa Operativo de Medio Ambiente Local (1994-1999).

Las inversiones programadas dentro de este Programa Operativo en Castilla-La Mancha para el período 1994-1999 ascienden a 38.293.967 euros.

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2001 ha sido de 34.979.057 euros.

El desglose de la inversión certificada por los beneficiarios ha sido la siguiente:

	Euros
Ayuntamiento de Albacete	5.356.351
Ayuntamiento de Ciudad Real	3.705.611
Ayuntamiento de Guadalajara	4.616.360
Ayuntamiento de Toledo	3.723.270
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	4.329.386
Mancomunidad de Servicios Consermancha	8.902.556
Mancomunidad de Aguas Río Algodor	4.345.523

Programa Operativo Local 1994-1999.

Se han financiado 1.142 proyectos en CastillaLa Mancha con unas inversiones por un total de 99,133 millones de euros, a las que corresponde una ayuda FEDER de 69,396 millones de euros.

Programa Operativo de Incentivos Regionales.

Se han financiado 104 proyectos de empresas de Castilla-La Mancha, con unas inversiones de 11,035 millones de euros y una ayuda 7,725 millones de euros.

Subvención Global SODICAMAN.

En el ámbito de esta forma de intervención, con financiación del FEDER, se han hecho inversiones para el desarrollo y consolidación del tejido empresarial castellano-manchego por 1.601,175 millones de euros y se han ejecutado proyectos de interés regional por 143,124 millones de euros.

Subvención Global FEDER-CDTI 1994-1999.

En Castilla-La Mancha se han ejecutado 61 proyectos con inversión total de 66,554 millones de euros, con una participación pública de 24,326 millones de euros.

Iniciativa Comunitaria URBAN.

Las dos ciudades de Castilla-La Mancha que se beneficiaron de esta Iniciativa Comunitaria fueron Toledo y Albacete.

URBAN-Toledo (1994-1999).

La zona URBAN seleccionada afectó al barrio de Santa María de Benquerencia con una población de más de 16.000 habitantes.

Las cifras de financiación del proyecto fueron las siguientes:

Gasto elegible: 15,581 millones de euros.
Ayuda FEDER: 8,896 millones de euros.
Ayuda FSE: 2,008 millones de euros.
Admón. local: 4,677 millones de euros.

URBAN-Albacete (1997-1999).

La zona URBAN seleccionada afectó a cinco barrios de la ciudad, Carretas, Estrella, Milagrosa, Hospital y Hermanos Falcó, con una población de más de 20.000 habitantes.

Las cifras de financiación del proyecto fueron las siguientes:

Gasto elegible: 10,000 millones de euros.
Ayuda FEDER: 5,000 millones de euros.
Ayuda FSE: 2,000 millones de euros.
Admón. local: 3,000 millones de euros.

En cuanto al período de programación 2000-2006, la información disponible a diciembre de 2002, se resume de la siguiente manera:

Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

La distribución de la ayuda procedente de los fondos que cofinancian las actuaciones incluidas en este Programa es la siguiente:

FEDER: 1.443,50 millones de euros.
FEOGA-O: 421,00 millones de euros.
FSE: 242,20 millones de euros.

Los proyectos de los que, hasta diciembre de 2002, se han certificado gastos en este Programa se elevan a 9.500. Agrupándolos por prioridades de actuación, la ejecución registrada hasta el 19 de diciembre de 2002, se resume en el siguiente cuadro:

	Millones de euros
Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.	118,84
Eje 2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).	8,81
Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hidráulicos.	121,00
Eje 4. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.	90,79
Eje 5. Desarrollo local y urbano.	58,08
Eje 6. Redes de transporte y energía.	462,63
Eje 7. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.	23,02
Eje 9. Asistencia técnica.	2,24

De estas cantidades, 701,37 millones de euros corresponden al FEDER, 74,38 al FSE y 109,65 al FEOGA-Orientación.

Programa Operativo Local 2000-2006.

Más de 700 proyectos ejecutados por Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes han certificado gastos para recibir ayuda de FEDER. Por lo que se refiere a Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia la situación es la siguiente:

Ayuntamiento de Albacete.

La ayuda FEDER prevista para el período 2000-2006 para el Ayuntamiento de Albacete asciende a 3.401.660 euros.

A 30 de octubre de 2002 se han certificado pagos por importe de 1.339.708,86 euros, correspondientes al proyecto de «Mejora del Parque de Abelardo Sánchez».

La ayuda FEDER correspondiente al gasto certificado ha sido ya transferida al Ayuntamiento.

Diputación de Albacete.

A 30 de octubre de 2002 se han certificado pagos por un importe de 4.176.848 euros con cargo a los diferentes proyectos que la Diputación tiene incluidos en el Programa Operativo. La ayuda FEDER correspondiente al gasto certificado ha sido ya transferida a la Diputación Provincial.

Las actuaciones que se están ejecutando se incluyen en la medida 3.3 «Saneamiento y depuración de aguas residuales», medida 3.4 «Gestión integral de los residuos urbanos e industriales» y medida 5.3 «Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes».

Ayuntamiento de Ciudad Real.

La ayuda FEDER prevista para el período 2000-2006 para el Ayuntamiento de Ciudad Real asciende a 1.429.804 euros.

Hasta el momento no han presentado ningún proyecto.

Diputación de Ciudad Real.

La ayuda FEDER prevista para el período 2000-2006 para la Diputación de Ciudad Real asciende a 19.890.515 euros.

A 30 de octubre de 2002 se han certificado pagos por un importe de 8.727.202 euros con cargo a los diferentes proyectos que la Diputación tiene incluidos en el Programa Operativo. La ayuda FEDER correspondiente al gasto certificado ha sido ya transferida a la Diputación Provincial.

Las actuaciones que se están ejecutando se incluyen en la medida 3.1 «Abastecimiento de agua a las poblaciones», 3.3 «Saneamiento y depuración de aguas residuales», y la medida 5.3 «Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes».

Ayuntamiento de Puertollano.

La ayuda FEDER prevista para el período 2000-2006 para el Ayuntamiento de Puertollano asciende a 1.187.520 euros.

Hasta la fecha se han certificado gastos por importe de 565.853 euros correspondientes al proyecto de construcción del Museo de la Minería. La ayuda FEDER correspondiente al gasto certificado ha sido ya transferida al Ayuntamiento.

Diputación de Cuenca.

La ayuda FEDER prevista para el período 2000-2006 para la Diputación de Cuenca asciende a 17.024.927 euros.

Ayuntamiento de Guadalajara.

La ayuda FEDER prevista para el período 2000-2006 para el Ayuntamiento de Guadalajara asciende a 1.607.143 euros.

A 30 de octubre de 2002 se han certificado pagos por un importe de 44.602 euros con cargo al proyecto «Parque de la Finca Castillejos». La ayuda FEDER correspondiente al gasto certificado ha sido ya transferida al Ayuntamiento.

Diputación de Guadalajara.

La ayuda FEDER prevista para el período 2000-2006 para la Diputación de Guadalajara asciende a 14.896.954 euros.

A 30 de octubre de 2002 se han certificado pagos por un importe de 2.940.033 euros con cargo a los diferentes proyectos que la Diputación tiene incluidos en el Programa Operativo. La ayuda FEDER correspondiente al gasto certificado ha sido ya transferida a la Diputación Provincial.

Las actuaciones que se están ejecutando se incluyen en la medida 5.3 «Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes».

Ayuntamiento de Toledo.

La ayuda FEDER prevista para el período 2000-2006 para el Ayuntamiento de Toledo asciende a 1.429.804 euros.

Hasta el momento no han presentado ningún proyecto.

Diputación de Toledo.

La ayuda FEDER prevista para el período 2000-2006 para la Diputación de Toledo asciende a 18.856.971 euros.

A 30 de octubre de 2002 se han certificado pagos por un importe de 8.440.255 euros con cargo a los diferentes proyectos que la Diputación tiene incluidos en el Programa Operativo. La ayuda FEDER correspondiente al gasto certificado ha sido ya transferida a la Diputación Provincial.

Las actuaciones que se están ejecutando se incluyen en la medida 5.3 «Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes».

Ayuntamiento de Talavera.

La ayuda FEDER prevista para el período 2000-2006 para el Ayuntamiento de Talavera asciende a 1.688.692 euros.

Hasta el momento no han presentado ningún proyecto.

Fondo de Cohesión.

En el anexo I se relacionan todos los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión en Castilla-La Mancha desde 1993.

En relación a las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en anexo II, se remite el listado de proyectos financiados por las Iniciativas Adapt y Empleo durante el período de programación 1994-1999 de los fondos estructurales. Asimismo, se acompañan los proyectos seleccionados también en el ámbito de Castilla-La Mancha a cargo de la primera convocatoria de la Iniciativa Equal.

En relación a las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, los proyectos, obras e instalaciones cofinanciados con fondos de la Unión Europea (excepto FEOGA-Garantía), desde el año 1994, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con los organismos perceptores, los importes de las ayudas y las aportaciones de las diversas Administraciones a la financiación, han sido los siguientes:

• Programas Operativos cofinanciados por el FEOGA-Orientación.

Marco de Apoyo Comunitario 1994-1999. En este período de programación, con excepción del tramo correspondiente a 1999, del que no se dispone de datos definitivos al estar pendiente del cierre del Programa, se han efectuado las inversiones que se detallan en los cuadros provinciales que se adjuntan en anexo III, expresados en pesetas.

Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006. De este período no se dispone de datos desagregados por provincias.

Los gastos certificados por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante los años 2000-2001, cofinanciados por FEOGA-Orientación en los diferentes programas vigentes actualmente son los siguientes:

2.1 Programa de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios de Objetivo número 1 de España.

(Euros)

Medidas	Gasto Público	Contribución FEOGA-Orientación
7.1. Recursos hidrícos agrícolas	305.172	183.103
7.3. Inversiones en explotaciones	8.127.280	4.876.368
7.4. Instalación de agricultores jóvenes	15.302.190	9.181.314

2.2 Programa Operativo Integrado de CastillaLa Mancha

(Euros)

Medidas	Gasto Público	Contribución FEOGA-Orientación
1.2. Comercialización y transformación	53.005.773	39.754.330
3.9. Silvicultura	30.578.263	19.875.871
3.10. Acciones medioambientales	3.049.539	1.982.200
7.2. Infraestructuras agrarias	4.029.208	2.820.446
7.7. Formación agraria	633.969	443.778
7.8.Apoyo explotaciones	17.649.969	12.354.978

Las inversiones directas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en materia de regadíos e infraestructuras agrarias, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el período 1994-2002 (Marcos de Apoyo Comunitarios 1994-1999 y 2000-2006), se recogen en el cuadro que se adjunta en anexo IV.

• Programas financiados por el FEOGA-Orientación, FEDER y FSE.

Leader II. En el marco de esta iniciativa, en el período 1994-1999, se han financiado, en Castilla-La Mancha, los proyectos de los siguientes 18 Grupos de Acción Local:

Sierra del Segura (Albacete).
La Manchuela (Albacete).
Sierra de Alcaraz (Albacete).
Tierra y Agua (Ciudad Real).
Cabañeros.
Jabalón.
Serranía de Cuenca.
Manchuela Alta.
Sierra Norte.
Señorío de Molina.
Comarca de Ta.
Dulcinea.
Don Quijote.

La Iniciativa Comunitaria Leader II ha sido cofinanciada por FEOGA-Orientación, FEDER y FSE.

La tipología de proyectos ha sido:

Proyectos	Nº de Acciones aprobadas
Apoyo técnico	329
Formación profesional y ayuda a la contratación	521
Turismo rural	626
Valorización y comercialización de la producción agraria local	286
Mejora del medioambiente y del entorno	581
Cooperación transnacional	55
PYMES	637
Total	3.035

La relación de proyectos y beneficiarios finales, está incluida en la petición de saldo a los tres fondos estructurales que, junto al informe de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y Regional de Castilla-La Mancha (en ejecución), darán el listado definitivo de proyectos.

No obstante, y dado el volumen de información que interesa a S.S. en su pregunta, se informa que los datos del saldo se encuentran a su disposición en la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo de la Castellana, 112, Madrid, teléfono: 91 347 15 23).

Los pagos realizados han sido los siguientes:

(Ecus):

FEOGA Orientación	FEDER	FSE	M.A.P.A.	Ad. Autonómica	Adm. Local	Iniciativa privada
19.838.106	21.908.083	3.507.697	7.666.522	10.620.492	5.020.503	80.093.516

Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER). Ejecutado de forma plurirregional en las 10 Comunidades Autónomas de Objetivo 1, en el período 1994-1999, ha sido desarrollado en Castilla-La Mancha por los siguientes 14 Grupos de Acción Local:

Asociación de Desarrollo del Sur de Guadalajara.
Campana de Oropesa (Toledo).
Asociación de Municipios de Entrepeñas y Buendía (Cuenca-Guadalajara).
Desarrollo Integral del Záncara (Cuenca).
Valle de Alcudia y Sierra de Madrona (Ciudad Real).
Alcarria Conquense.
Almadén-Montes Sur (Ciudad Real).
Asociación para el Desarrollo ASPAD 14 (Cuenca).
Mancomunidad Mancha Centro (Albacete).
Campos de Hellín (Albacete).
Sierra y Mancha Conquense.
Montes de Toledo.
Estado del Duque (Ciudad Real).
Mancha del Júcar (Albacete).

El PRODER ha sido cofinanciado por FEOGAOrientación y el FEDER en las siguientes tipologías de Proyectos:

Proyecto
Valoración del Patrimonio Rural
Valoración del Patrimonio Local
Agroturismo
Turismo Rural
Pequeñas empresas, actividades de artesanía y servicios
Servicios a empresas en el medio rural
Revalorización del potencial productivo agrario y forestal
Mejora de la extensión agraria y forestal

El saldo de PRODER está pendiente de la incorporación de los 10 informes regionales de la Intervención correspondiente, que será unificados por la IGAE.

Dado lo voluminoso de la información detallada de los proyectos desarrollados en el marco del PRODER, se indica que la información se encuentra a disposición de S.S. en la anteriormente mencionada Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En el PRODER se resumen los siguientes grupos de proyectos que afectan a 1.699 beneficiarios, en cuya financiación participaron los tres fondos comunitarios conjuntamente con las Administraciones españolas y la iniciativa privada.

Los pagos realizados (a 31 de diciembre de 2000) han sido los siguientes:

(Pesetas)

FEOGA Orientación	FEDER	M.A.P.A.	Ad. Autonómica	Ad. Local	Iniciativa Privada
1.673.978.966	1.205.680.140	139.052.731	563.437.503	712.322.518	4.688.250.567

Leader Plus y PRODER 2 (período 2000-2006). Recientemente ha finalizado el proceso de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de ambos Programas, habiéndose firmado los convenios correspondientes el día 21 de noviembre de 2002.

A 30 de noviembre de 2002 no se ha culminado el desarrollo de proyectos en el marco de ambos Programas.

• Fondo Social Europeo.

En el marco del Programa Plurirregional de Formación, las actividades formativas realizadas, el coste de las mismas, las ayudas concedidas a las organizaciones profesionales agrarias y a otras entidades sin ánimo de lucro, y la contribución del Fondo Social Europeo a la finalización de las ayudas, son las que se reseñan a continuación:

(Coste y ayudas en pesetas)

Años	Numero de Actividades	Coste	Ayudas	Coontribucion F.S.E.
1995	77	107.433.989	87.880.103	80.575.492
1996	312	112.143.289	90.911.717	84.107.467
1997	176	73.783.389	62.386.784	55.337.542
1998	422	201.977.323	171.121.192	151.482.992
1999	517	208.291.888	176.371.440	156.218.916
2000	375	181.182.975	152.974.756	126.828.082
2001	469	217.352.970	184.826.572	152.147.079
Total	1.928	1.102.165.823	926.472.564	806.697.570

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/042291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca del respaldo mayoritario de los ciudadanos vascos al nuevo pacto político para la convivencia presentado por Juan José Ibarretxe.

Respuesta:

El Gobierno cree, piensa y opina que cualquier consulta o cualquier modificación de los Estatutos de Autonomía de cualquier Comunidad Autónoma ha de hacerse en el marco de la legalidad vigente (Constitución y Estatuto de Autonomía) y no entra a valorar los resultados de las encuestas de cualquier signo que sean.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042293

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Consecuencias de la declaración de Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas para los vecinos de la Isla de Ons.

Respuesta:

La Ley por la que se declara el Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia contempla con particular atención el respeto a las actividades tradicionales que desarrollaban los residentes, en el caso referido en la Isla de Ons, antes de la declaración del mismo.

La declaración del Parque Nacional supone la promoción en la isla de las inversiones relacionadas con la gestión del espacio así como la incorporación de los locales al régimen de subvenciones contemplado en la legislación general para los parques nacionales y sus áreas de influencia socioeconómica.

No cabe pensar otra afección que la mejora de la situación actual en tanto que su actividad vital es plenamente compatible con los objetivos de gestión del parque nacional y, en consecuencia, objeto de protección como el resto de los valores naturales y culturales del parque nacional.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042317

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Situaciones en que se encuentra la delimitación del deslinde del dominio público marítimo-terrestre en Pájara (Fuerteventura), así como superficie de la zona de reserva.

Respuesta:

La delimitación del deslinde del dominio público marítimo-terrestre se encuentra actualmente tal como se refleja en el cuadro y mapas que se adjuntan en anexo I.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

DESLINDES DEL T.M. DE PAJARA, ISLA DE FUERTEVENTURA

RESP	REFDGC	TRAMO	LONGITUD	OBSERVACIONES
098	DL-92	RICOS APARTADERO—PUERTO RICO	5500	APROBADO 14-07-88
099	DL-96	PUERTO RICO-LOS CUCHILLOS	2638	APROBADO 08-05-89
100	DL-39	BCO LOS CUCHILLOS-LOS VERODES	4500	APROBADO 06-07-89
101	DL-44	LOS VERODES-PECENESCAL	5500	APROBADO 04-04-88
102	DL-2	PECENESCAL-BCO DEL SALMO	1477	APROBADO 07-05-74
103	DL-3	BCO DEL SALMO-BCO LOS CANARIOS	973	APROBADO 07-05-74
104	DL-45	BCO LOS CANARIOS-BOCA EZQUINZO	3596	APROBADO 04-10-89
105	DL-33	BOCA EZQUINZO-VALLUELO DE LA CAL	2849	APROBADO 14-07-89
106	DL-33	VALLUELO LA CAL-MATORRAL	3211	TRAMITES PREVIOS A LA INCOACION
107		MATORRAL-PUNTA CANDIL	1300	CONTIENE DOS TRAMOS PEQUEÑOS APROBADOS
108	DL-32	PUNTA CANTIL-CASA LA SEÑORA	3215	APROBADO 14-03-89
109	DL-200	CASA LA SEÑORA-PUNTA JANDIA	14396	PRYTO. DE DESLINDE EN REDACCION TRAS INFOR. PUBLICA Y APEO
110	DL-216	PUNTA JANDIA-PUNTA PESEBRE	7585	PRYTO. DE DESLINDE EN REDACCION TRAS INFOR. PUBLICA Y APEO
111		PUNTA PESEBRE-ROQUE EL MORO	7000	NO DESLINDADO
112		ROQUE DEL MORO-PLAYA LARGA	14000	NO DESLINDADO
113		PUNTA PLAYA LARGA-PUNTA BURRANCO	11500	NO DESLINDADO
114	DL-217	PUNTA BURRANCO-PLAYA DE UGAN	6065	PRYTO. DE DESLINDE EN REDACCION TRAS INFOR. PUBLICA Y APEO
115	DL-218	PLAYA DE UGAN-RISCO BLANCO	11169	PRYTO. DE DESLINDE EN REDACCION TRAS INFOR. PUBLICA Y APEO
116	DL-219	RISCO BLANCO-PUNTA DEL VIENTO	10883	PRYTO. DE DESLINDE EN REDACCION TRAS INFOR. PUBLICA Y APEO
117	DL-95	PUNTA DEL VIENTO-PUNTA LA PEÑA	3590	APROBADO 04-04-88

184/042389

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Parque Móvil de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía existente en la isla de Fuerteventura en el mes de septiembre de 2002.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Isla de Fuerteventura:
Parque Móvil del Cuerpo Nacional de Policía.
Parque Móvil de la Guardia Civil.

ISLA DE FUERTEVENTURA

PARQUE MÓVIL DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

TIPO VEHICULO	NUMERO
"Z"	6
"K"	5
Autocar	1
Celular	2
Motocicletas proximidad	4
"PTP"	1
Todoterreno "Z"	1
Otros	1
TOTAL	21

PARQUE MÓVIL DE LA GUARDIA CIVIL

TIPO VEHICULO	NUMERO
Turismo	24
Todo terreno	17
Furgones	7
Motocicletas	6
TOTAL	54

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042466, 184/043904 y 184/044128

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas sobre el control del mercado del agua en Valencia.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, por sí o a través de las Confederaciones Hidrográficas en el ámbito de sus competencias, ejerce las funciones que tiene atribuidas en materia de gestión y control del uso del agua, mediante el desarrollo de la correspondiente actividad inspectora y sancionadora, de acuerdo con la Ley de Aguas y su normativa de desarrollo.

El trasvase de recursos hídricos entre distintas cuencas ha sido aprobado mediante la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, en base a unos estudios y trabajos técnicos que han puesto de manifiesto la existencia de déficit hídricos estructurales en determinadas zonas de España, sin perjuicio de que las Administraciones competentes continúen ejerciendo las labores de control del uso del agua.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042470

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Funcionamiento y expedientes tramitados por la Oficina Única de Extranjería de Lleida.

Respuesta:

Se han presentado en la provincia de Lleida, durante el período de 1997-2002, un total de 44.721 solicitudes de permiso de trabajo y residencia, de las cuales se han resuelto 41.429.

En cuanto a tarjetas de residencia en régimen comunitario y permisos de residencia no lucrativa, se han presentado en la provincia de Lleida, durante el período 1997-2002, un total de 12.256 solicitudes, de los cuales se han resuelto 9.416.

En relación con los expedientes de permiso de residencia por reagrupación familiar, en la misma provincia y durante el mismo período, se han presentado un total de 1.899 solicitudes, de los cuales se han resuelto 1.368.

Finalmente, durante el período 1997-2002 se han presentado en la provincia de Lleida un total de 9.297 solicitudes referidas a otras situaciones de los extranjeros en España, de los cuales se encuentran resueltas 8.892.

Los expedientes pendientes del año 2001 son 3.051, y del año 2002, 4.017, debiéndose, en parte, a los requerimientos de documentación complementaria no aportada aún por los solicitantes.

De estos expedientes corresponden a:

— Iniciativa individual: 5.274.

— Empresas de trabajo temporal: 1.794, de los que 900 corresponden a la empresa PEOPLE.

El tiempo aproximado de tramitación de un expediente de residencia inicial por motivos laborales, bien por iniciativa particular o por empresas de empleo temporal, es de doce meses.

Por último, se señala que desde el mes de abril del año 2000 y hasta la implantación de la actual aplicación de extranjería, en la Oficina de Extranjeros de Lleida se utilizó una base de datos de organización interna denominada «Tilín», para organizar el reparto de expedientes y saber en todo momento dónde se encontraban éstos y bajo la responsabilidad de qué instructor, garantizando así un adecuado seguimiento de los mismos.

En la actualidad, esta aplicación no se utiliza, puesto que, previendo la utilidad de asignar un instructor a cada expediente, la nueva aplicación de extranjería contempla también un campo para el dato de instructor.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/042478, 184/042539 y 184/042540

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz-Cano del Rey, Máximo Ramón (GS).

Asunto: Diversas cuestiones referidas a la importación de ajos.

Respuesta:

Se entiende que S.S. se refiere a la apertura de algún expediente a alguna empresa por falsa declaración de origen de los ajos importados, acogiéndose bien a algún régimen preferencial; de reducción arancelaria o bien al beneficio de los contingentes arancelarios establecidos por el Reglamento (CE) número 565/2002, por el que se fija el modo de gestión de los contingentes arancelarios y se instaura un régimen de certificados de origen, para los ajos importados de terceros países.

La Secretaría de Estado de Comercio y Turismo del Ministerio de Economía es responsable de la expedición de certificados, para la importación de ajos acogidos a contingentes arancelarios (R. 565/2002) y de la gestión del registro de operadores, que pueden solicitar este tipo de contingentes.

En el ámbito de estas competencias no se ha abierto ningún expediente sancionador a empresas que importen ajos.

Según los datos de la Comisión Europea (DG TAXUD), desde el inicio de la campaña 2002 (junio 2002) hasta el 28 de noviembre, los datos comunicados por los Estados miembros indican unas importaciones de 27.361 Tm.

El desglose por país de origen y de destino se recoge en el cuadro adjunto en el anexo.

Hay que indicar, que la publicación del Reglamento (CE) número 565/2002, por el que se fija el modo de gestión de los contingentes arancelarios y se instaura un régimen de certificados de origen para los ajos importados de países terceros ha supuesto un mejor control de las importaciones.

Mediante este Reglamento se estableció un contingente de 38.000 Tm, en base a las importaciones tradicionales y repartido entre los países exportadores tradicionales (Argentina y China), elevándose el arancel para las importaciones por fuera de estos contingentes hasta un derecho «ad valorem» del 9,6 por 100 más un derecho específico de 1.200 euros/Tm.

No existe un registro de empresas importadoras de ajo en la UE.

En el caso de España, la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía gestiona el registro de operadores que se acogen a los contingentes establecidos en el Reglamento (CE) número 565/2002.

Tampoco se conocen las empresas importadoras de ajo en España, ya que dicho Ministerio conoce únicamente las importaciones, que se realizan mediante certificado de importación (AGRIM); es decir, aquellas acogidas a los contingentes establecidos en el Reglamento citado anteriormente.

En estos momentos existen registrados cuatro importadores tradicionales y 47 nuevos importadores, en base a las definiciones establecidas en el artículo 2 del Reglamento 565/2002.

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales conoce las importaciones realizadas a través de aduanas españolas. Sin embargo, esta información está amparada en la confidencialidad prevista en el artículo 113.1 de la Ley General Tributaria, sin que pueda ser suministrada excepto en los casos regulados por el citado artículo.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

IMPORTACION DE AJOS DE TERCEROS PAISES CAMPAÑA 2002/03 (JUNIO 02 - 28 NOV. 03)

	TOTAL	BELGICA	DINAM.	ALEMANIA	GRECIA	ESPAÑA	FRANCIA	IRLANDA	ITALIA	LUXEMB.	P.BAJOS	AUSTRIA	PORT.	FINL.	SUECIA	R.UNIDO
PAIS ORIGEN																
MEXICO	2.038,64						2.038,64									
PERU	0,00					0,00										
PAKISTAN	0,44			0,44												
RUSIA	15,39										15,39					
SUDAN	23,40															23,40
BANGLADESH	50,00						50,00									
EGIPTO	1.454,63			0,50			970,35		465,63		18,16					
MARRUECOS	1.071,54			1,57		1.069,97										
SENEGAL	12,90						12,90									
TUNEZ	126,00						77,60		48,40							
SIRIA	396,39								304,00							92,39
E. ARABES	38,20															38,20
ARGENTINA	279,91						279,91									
TAILANDIA	0,54		0,01									0,12				0,41
YEMEN	44,48															44,48
ZIMBAWE	41,30										41,30					
SUDAFRICA	1,65			1,65												
MYANMAR	1.634,85						1.459,85				175,00					
AUSTRALIA	750,00						750,00									
BULGARIA	1.206,12							48,00	1.158,12							
C. DEL SUR	1.257,41						695,00		562,41							
EEUU	1.394,66					1.379,31	12,00		3,35							
HUNGRIA	1.404,48			16,99			115,00		517,08		69,34	509,85			176,22	
ISRAEL	0,01										0,00					0,00
JAPON	0,02			0,02					0,00							
IRAN	1.212,58			0,00			1.212,57									
KENIA	1,00										1,00					
SRI LANKA	0,11															0,11
MADAGASCAR	39,60						39,60									
CHINA	11.932,32		34,65	31,09	156,85	758,05	4.972,12		1.773,33		4.006,13	59,09			23,00	118,02
INDIA	74,31															74,31
LETONIA	177,66										177,66					
POLONIA	48,80			0,02								0,67			2,21	45,90
R.CHECA	37,40											3,62			33,78	
SUIZA	0,04			0,04												
TURQUIA	449,94						441,60				0,14	8,17				0,03
YUGOSLAVIA	144,82				84,77	15,96			44,09							
TOTAL	27.361,51		34,65	52,32	241,62	3.223,30	13.127,13	48,00	4.876,40	0,00	4.504,11	581,52	0,00	0,00	235,22	437,24

fuente: D.G. Taxud

184/042491 a 184/042493 y 184/042497

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Diversos proyectos de inversión gestionados por la Dirección General de Costas.

Respuesta:

La inversión realizada en el proyecto «Camino de Ribera de Almería, tercera fase», asciende a 1.139.998,27 euros.

La inversión realizada en el proyecto «Regeneración del borde litoral de Almería», asciende a 350.000 euros.

La inversión realizada en el proyecto «Acondicionamiento del borde litoral de Balanegra», asciende a 345.924,93 euros, habiéndose contratado el 24 de mayo de 2002, por un presupuesto total de 810.924,54 euros y fecha de finalización prevista en junio de 2003.

La inversión realizada en el proyecto «Accesibilidad a las playas de Almería», asciende a 9.429,94 euros, anualidad prevista para 2002, habiéndose contratado el 9 de octubre de 2002, con un presupuesto total de 639.429,94 euros y fecha de finalización prevista en julio de 2003.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042545

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Previones acerca de la creación de dos patrullas rurales itinerantes de la Guardia Civil en Cartagena y Águilas (Murcia).

Respuesta:

En la Comandancia de la Guardia Civil de Murcia ha sido creada una Unidad de Seguridad Ciudadana, con el objeto de constituir un núcleo permanente en condiciones de ser empleada en misiones exclusivamente de seguridad ciudadana, en apoyo de las Unidades territoriales, con la finalidad de incrementar la calidad del servicio prestado por la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Murcia, intensificar la prevención y disminuir los índices delincuenciales.

La creación de esta Unidad ha supuesto un esfuerzo importante en cuanto a recursos humanos, estando concebida su actuación en el ámbito geográfico provincial, no existiendo previsión a corto plazo de constituirla en ámbitos inferiores.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Situación administrativa del proyecto de construcción de la segunda fase del Paseo Marítimo de Mojácar.

Respuesta:

El proyecto denominado Paseo Marítimo de Mojácar 2.ª Fase está redactado, no encontrándose reflejada la actuación como obra específica en los Presupuestos Generales del Estado para 2003.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042600 a 184/042606 y 184/042609 a 184/042615

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Medidas contra la desertificación e inversiones en reforestación en Andalucía.

Respuesta:

El Ministro de Medio Ambiente viene desarrollando en Andalucía una serie de inversiones en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y lucha contra la desertización al amparo del Convenio de colaboración establecido a tales efectos con la Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 23 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto).

El ámbito del Convenio incluye las actuaciones de restauración hidrológico forestal de cuencas degradadas tales como repoblaciones protectoras, corrección de cauces torrenciales y trabajos de conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora, así como los diferentes retornos comunitarios a que éstas se acogen, tanto del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola-Orientación (FEOGA-O) como del Fondo de Cohesión.

Las actuaciones e inversiones reales en restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación realizadas en cada una de las provincias de Andalucía, en el período 1996-2002, han sido las siguientes:

Año 1996

Provincia	Tratamientos selvícolas cubierta vegetal protectora	
	Has.	Millones Pts.
Córdoba	289,0	48,2
Granada	1.773,0	221,2
Total...	**2.062**	**269,4**

Año 1997

Provincia	Repoblación Hidrológico-forestal		Tratamientos Selvícolas cubierta vegetal protectora		Hidrotecnias corrección torrencial	
	Has.	Millones Pts.	Has.	Millones Pts.	m^3	Millones Pts.
Almería	246,0	73,9	473,0	64,6	-	-
Cádiz	-	-	169,0	16,4	-	-
Córdoba	-	-	993,0	68,2	-	-
Granada	-	-	1.590,0	303,5	3.939,0	82,4
Huelva	-	-	3.602,0	469,5	-	-
Jaén	95,0	13,8	978,0	121,1	-	-
Málaga	-	-	295,0	123,0	-	-
Sevilla	-	-	88,0	35,1	-	-
Total...	**341,0**	**87,7**	**8.188,0**	**1201,4**	**3.939,0**	**82,4**

Año 1998

Provincia	Repoblación hidrológico-forestal		Tratamientos selvícolas Cubierta vegetal protectora		Hidrotecnias Corrección torrencial	
	Has.	Millones pts.	Has.	Millones pts.	m^3	Millones pts.
Almería	-	-	467	54,6	3.223	83,1
Cádiz	129	93,5	-	-	-	-
Granada	1.108	225,3	838	209,6	630	10,0
Huelva	38	9,6	-	-	-	-
Jaén	485	145,9	-	-	--	-
Málaga	484	109,2	22	29,8	9915	113,0
Sevilla	199	85,5	8	4,3	5313	25,5
Total....	**2.443**	**669**	**1.335**	**298,3**	**19.081**	**231,6**

Año 1999

Provincia	Repoblación hidrológico-forestal		Tratamientos selvícolas Cubierta vegetal protectora		Hidrotecnias Corrección torrencial	
	Has.	Millones pts	Has.	Millones pts	m^3	Millones pts
Almería	-	-	60	13,7	299	39,0
Cádiz	1	0,4	295	65	-	-
Granada	711	178,6	140	30,8	-	-
Huelva	382	96,4	3	0,6	-	-
Jaén	2	0,5	145	100	-	-
Málaga	15	25,8	-	-	3.466	68,6
Sevilla	-	-	777	171	-	-
Total....	**1114**	**301,7**	**1420**	**381,1**	**3.765**	**107,6**

Año 2000

Provincia	Repoblación hidrológico-forestal		Tratamientos selvícolas		Hidrotecnias corrección torrencial	
	Has.	Millones Pts.	Has.	Millones Pts.	m^3	Millones Pts.
Almería	56,5	21,4	67,0	16,5	-	-
Cádiz	-	-	514,4	139,5	-	-
Córdoba	-	-	-	-	-	-
Granada	32,5	8,0	394,9	83,4	-	-
Huelva	389,5	63,9	178,9	82,3	-	-
Jaén	-	0	593,5	138,9	-	-
Málaga	25,7	9,8	163,5	44,9	4.415,3	110,3
Sevilla	-	-	55,6	10,2	-	-
Total...	**504,2**	**103,1**	**1967,8**	**515,7**	**4.415,3**	**110,3**

Año 2001

Provincia	Repoblación hidrológico-forestal		Tratamientos selvícolas cubierta vegetal protectora		Hidrotecnias corrección torrencial	
	Has.	Millones pts	Has.	Millones pts	m^3	Millones pts
Almería	101,2	38,3	-	-	3.078	64,7
Cádiz	-	-	28	16,5	-	-
Huelva	1	0,5	-	-	-	-
Málaga	62	23,9	105	29	-	-
Total....	**164,2**	**62,7**	**133**	**45,5**	**3.078**	**64,7**

Año 2002

Provincia	Inversión (euros)		
	Instauración cubierta vegetal	Conservación y mejora cubierta vegetal	Hidrotecnias corrección torrencial
Almería	177.133	550.589	202.923
Cádiz	600.000	-	-
Granada	-	695.445	-
Huelva	260.059	93.696	-
Jaén	-	545.285	-
Málaga	-	686.148	890.393
TOTAL	**1.037.192**	**2.571.163**	**1.093.316**

La inversión realizada por el Ministerio de Medio ambiente, en materia de reforestación durante el período 19996-2002, en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido la siguiente:

1997

Provincia	Inversión (Millones de Pts.)	Actuación ejecutada (Has.)
Almería	73,9	246
Jaén	13,8	95
Total.....	**87,7**	**341**

1998

Provincia	Inversión (Millones de Pts.)	Actuación ejecutada (Has.)
Cádiz	93,5	129
Granada	225,3	1.108
Huelva	9,6	38
Jaén	145,9	485
Málaga	109,2	484
Sevilla	85,5	199
Total.....	**669,0**	**2.443**

1999

Provincia	Inversión (Millones de Pts.)	Actuación ejecutada (Has.)
Cádiz	0,4	1,0
Granada	178,6	714,0
Huelva	96,4	382,0
Jaén	0,5	2,0
Málaga	25,8	15,0
Total.....	**301,7**	**1114,0**

2000

Provincia	Inversión (Millones de Pts.)	Actuación ejecutada (Has.)
Almería	21,4	56,5
Granada	8,0	32,5
Huelva	63,9	389,5
Málaga	9,8	25,7
Total.....	**103,1**	**504,2**

2001

Provincia	Inversión (Millones de Pts.)	Actuación ejecutada (Has.)
Almería	38,3	101,2
Málaga	23,9	62,0
Total.....	**62,2**	**163,2**

2002

Provincia	Actuación	Inversión aprobada 2002 (en €)
Almería	Repoblación en Los Barrancos (Vélez-Rubio)	177.133
Cádiz	R.H.F. y manejo vegetación zona Los Barrios	600.000
Huelva	R.H.F. en montes consorciados zona Niebla	260.059
Total		**1.037.192**

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042627

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Nuevos agentes de seguridad del Estado del Cuerpo Nacional de Policía que corresponden a la Comisaría de Almería, dentro del Plan contra la Inseguridad Ciudadana.

Respuesta:

El Plan de Lucha contra la Delincuencia anunciado por el Gobierno, contempla la convocatoria de 12.825 plazas para el Cuerpo Nacional de Policía, durante el período 2002-2004, a razón de 4.275 plazas por año.

El período de selección y formación de los funcionarios que ingresen con motivo de la citada oferta de empleo público se prolongará hasta el año 2004, para la Escala Básica.

En este sentido, el Real Decreto 199/2002, de 15 de febrero, aprueba la oferta pública de empleo del Cuerpo Nacional de Policía, para el año 2002, autorizándose la convocatoria del siguiente número de plazas:

75 plazas para la Escala Ejecutiva.
4.200 plazas para la Escala Básica.

Por lo que se refiere a la distribución de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía dentro de la estructura territorial del Cuerpo, procedentes de la citada oferta, no se puede determinar con tanta antelación, en razón a que la misma en su momento, se efectuará de forma acorde con los efectivos totales disponibles y las necesidades más perentorias de las distintas plantillas a nivel nacional.

No obstante significar que en el mes de enero del año 2003 se convoca el oportuno concurso general de méritos para cubrir las vacantes que se determinen de las categorías de Inspector, Subinspector, Oficial de Policía y Policía.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042634

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Muertes violentas ocurridas en los centros penitenciarios de Andalucía en el año 2002.

Respuesta:

Durante el año 2002, a fecha 31 de octubre, se había producido una muerte violenta en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042635 y 184/042636

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Muertes por sobredosis ocurridas en los centros penitenciarios de Andalucía en el período comprendido entre 1996-2001 y en 2002.

Respuesta:

En el período 1996-2001 se produjeron, en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, un total de 49 fallecimientos relacionados con las drogas.

Asimismo, durante el año 2002, en el período enero-octubre se han producido 12 fallecimientos por las mismas circunstancias, datos éstos en algunos casos pendientes aún de confirmación definitiva de la causa del fallecimiento mediante el correspondiente informe toxicológico.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042637

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Evasiones o fugas ocurridas en los Centros Penitenciarios de Andalucía en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

Durante el período 1996-2001, se han producido un total de nueve evasiones de los centros penitenciarios cerrados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042638

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Evasiones o fugas ocurridas en los Centros Penitenciarios de Andalucía en el año 2002.

Respuesta:

En el período enero-octubre del año 2002 no se ha producido ninguna evasión de los centros penitenciarios cerrados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042639 y 184/042640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Amenazas a funcionarios contabilizadas en los Centros Penitenciarios de Andalucía en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

Durante el período 1996-2001, únicamente durante los años 2000 y 2001 constan datos al respecto, se registraron en los Centros Penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía un total de 189 hechos relacionados con el tipo objeto de la pregunta formulada por Su Señoría.

Durante el año 2002 (enero-octubre) se han registrado un total de 92 hechos relacionados con el tipo objeto de la pregunta formulada por Su Señoría.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042648

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Funcionarios secuestrados o retenidos en los Centros Penitenciarios de Andalucía en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

Durante el período 1996-2001 únicamente se ha producido un incidente del tipo objeto de la pregunta formulada por Su Señoría, concretamente en Málaga en el año 1996.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042656 a 184/042658
184/042663 a 184/042665

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Personas detenidas en Andalucía y, concretamente en Almería, por delitos de tráfico de drogas en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DETENCIONES POR GRUPO DE EDAD COMPUTADOS POR EL PROGRAMA ESTADISTICO DE SEGURIDAD

Los datos solicitados solo estan disponibles desde 1.997 en adelante.

Nomb Ca: ANDALUCIA	T Calificacion: DELITOS	Literal: TRÁFICO DE DROGAS	
	1997	1998	1999
NomGrupo Detenidos			
Almería	291	330	303
MENORES DE 18	11	8	9
DE 18 A 20	12	14	26
DE 21 A 30	125	127	108
DE 31 A 40	90	116	103
DE 41 A 50	38	47	39
DE 51 A 64	12	17	15
MAYORES DE 64	3	1	3

DETENCIONES POR GRUPO DE EDAD COMPUTADOS POR EL PROGRAMA ESTADISTICO DE SEGURIDAD

Los datos solicitados solo estan disponibles desde 1.997 en adelante.

Nomb Ca: ANDALUCÍA	T Calificacion: DELITOS	Literal: TRÁFICO DE DROGAS

NomGrupo Detenidos	1997	1998	1999
Cádiz	1753	1685	1665
MENORES DE 18	85	88	90
DE 18 A 20	227	211	186
DE 21 A 30	684	640	666
DE 31 A 40	483	494	450
DE 41 A 50	185	176	192
DE 51 A 64	79	69	57
MAYORES DE 64	10	7	24
Córdoba	183	207	244
MENORES DE 18	3	5	11
DE 18 A 20	17	14	26
DE 21 A 30	77	92	76
DE 31 A 40	69	74	89
DE 41 A 50	10	15	29
DE 51 A 64	7	7	12
MAYORES DE 64	0	0	1
Granada	274	220	278
MENORES DE 18	7	5	9
DE 18 A 20	31	16	31
DE 21 A 30	108	87	110
DE 31 A 40	84	64	80
DE 41 A 50	27	36	32
DE 51 A 64	15	11	15
MAYORES DE 64	2	1	1
Huelva	265	293	271
MENORES DE 18	17	10	13
DE 18 A 20	15	32	19
DE 21 A 30	107	116	89
DE 31 A 40	88	95	106
DE 41 A 50	31	30	30
DE 51 A 64	6	8	7
MAYORES DE 64	1	2	7

DETENCIONES POR GRUPO DE EDAD COMPUTADOS POR EL PROGRAMA ESTADISTICO DE SEGURIDAD

El 2002 comprende el periodo enero-septiembre.

Nomb Ca: ANDALUCÍA	T Calificacion: DELITOS	Literal: TRÁFICO DE DROGAS		
		2000	2001	2002
NomGrupo Detenidos				
Jaén		184	220	241
MENORES DE 18		7	12	8
DE 18 A 20		13	14	13
DE 21 A 30		85	90	110
DE 31 A 40		54	65	75
DE 41 A 50		17	27	20
DE 51 A 64		8	10	9
MAYORES DE 64		0	2	6
Málaga		1733	1438	1102
MENORES DE 18		65	63	51
DE 18 A 20		145	145	98
DE 21 A 30		680	506	419
DE 31 A 40		557	463	331
DE 41 A 50		203	192	153
DE 51 A 64		70	59	42
MAYORES DE 64		13	10	8
Sevilla		643	666	505
MENORES DE 18		21	17	20
DE 18 A 20		44	67	51
DE 21 A 30		266	245	172
DE 31 A 40		219	212	157
DE 41 A 50		67	87	87
DE 51 A 64		21	34	16
MAYORES DE 64		5	4	2

DETENCIONES POR GRUPO DE EDAD COMPUTADOS POR EL PROGRAMA ESTADISTICO DE SEGURIDAD

El 2002 comprende el periodo enero-septiembre.

Nomb Ca: ANDALUCÍA	T Calificacion: DELITOS	Literal: TRÁFICO DE DROGAS

NomGrupo Detenidos	2000	2001	2002
Almería	479	438	249
MENORES DE 18	12	14	6
DE 18 A 20	27	45	16
DE 21 A 30	218	153	113
DE 31 A 40	140	129	66
DE 41 A 50	55	70	33
DE 51 A 64	22	21	13
MAYORES DE 64	5	6	2
Cádiz	1641	1710	1192
MENORES DE 18	51	41	26
DE 18 A 20	169	200	142
DE 21 A 30	603	665	456
DE 31 A 40	498	469	314
DE 41 A 50	223	254	182
DE 51 A 64	75	64	60
MAYORES DE 64	22	17	12
Córdoba	152	140	70
MENORES DE 18	2	0	2
DE 18 A 20	16	10	5
DE 21 A 30	50	51	20
DE 31 A 40	53	55	28
DE 41 A 50	23	16	7
DE 51 A 64	6	7	7
MAYORES DE 64	2	1	1
Granada	240	335	283
MENORES DE 18	6	6	5
DE 18 A 20	25	43	28
DE 21 A 30	89	126	131
DE 31 A 40	85	93	63

DETENCIONES POR GRUPO DE EDAD COMPUTADOS POR EL PROGRAMA ESTADISTICO DE SEGURIDAD

El 2002 comprende el periodo enero-septiembre.

Nomb Ca: ANDALUCÍA	T.Calificacion: DELITOS	Literal: TRÁFICO DE DROGAS		
	2000	2001	2002
Nom Grupo Detenidos			
DE 41 A 50	23	50	38
DE 51 A 64	9	14	15
MAYORES DE 64	3	3	3
Huelva	265	206	160
MENORES DE 18	9	7	11
DE 18 A 20	20	16	12
DE 21 A 30	91	66	73
DE 31 A 40	102	73	43
DE 41 A 50	30	30	17
DE 51 A 64	10	11	2
MAYORES DE 64	3	3	2
Jaén	157	143	100
MENORES DE 18	6	6	5
DE 18 A 20	24	15	9
DE 21 A 30	65	61	29
DE 31 A 40	47	41	37
DE 41 A 50	8	16	16
DE 51 A 64	6	3	3
MAYORES DE 64	1	1	1
Málaga	1003	1098	868
MENORES DE 18	34	55	32
DE 18 A 20	87	108	77
DE 21 A 30	365	418	343
DE 31 A 40	317	314	233
DE 41 A 50	147	142	116
DE 51 A 64	45	54	57
MAYORES DE 64	8	7	10
Sevilla	466	556	407
MENORES DE 18	17	20	16

DETENCIONES POR GRUPO DE EDAD COMPUTADOS POR EL PROGRAMA ESTADISTICO DE SEGURIDAD

El 2002 comprende el periodo enero-septiembre.

Nomb Ca: ANDALUCÍA	T Calificacion: DELITOS	Literal: TRÁFICO DE DROGAS	
	2000	2001	2002
NomGrupo Detenidos			
DE 18 A 20	50	53	47
DE 21 A 30	166	183	151
DE 31 A 40	150	186	102
DE 41 A 50	60	87	70
DE 51 A 64	20	25	19
MAYORES DE 64	3	2	2

184/042661 y 184/042662

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Efectivos de la Guardia Civil asignados a funciones específicas relacionadas con delitos por tráfico de drogas en los municipios de Almería, Cuevas de Almanzora, El Ejido, Níjar, Mojácar, La Mojonera, Pulpí, Roquetas de Mar, Vera y Vicar en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

La Guardia Civil cuenta en la localidad de Almería, y con ámbito territorial en toda la provincia, de un Grupo específicamente dedicado a la lucha contra el tráfico de drogas, integrado en la Sección de investigación de la Unidad Orgánica de Policía Judicial. Dicho Grupo ha contado desde el año 1996 al 2001 con la siguiente plantilla:

LOCALIDAD	EFECTIVOS 1996	EFECTIVOS 1997	EFECTIVOS 1998	EFECTIVOS 1999	EFECTIVOS 2000	EFECTIVOS 2001
Almería	12	12	12	13	12	12

El Grupo antidroga de Almería centraliza las investigaciones contra el narcotráfico de mayor relevancia. Pero no se encuentra sólo en esta importante labor, ya que es auxiliado por las Unidades Territoriales (Puestos), así como por los Equipos de Policía Judicial comarcales, en la lucha contra el pequeño y mediano tráfico de drogas; existiendo en la provincia de Almería Equipos de Policía Judicial con personal dedicado a la lucha contra el narcotráfico en las siguientes localidades:

El Ejido (5 especialistas).
Roquetas de Mar (5 especialistas).
Huércal-Almería (4 especialistas).
La Garrucha (5 especialistas).
Huércal-Overa (4 especialistas).

Por otro lado, hay que hacer constar que tanto el personal que ocupa estos puestos como el resto de los componentes de la Guardia Civil (1.224 efectivos en la provincia de Almería), en su ámbito de actuación tienen encomendada con carácter general y conforme al actual ordenamiento jurídico, la misión de investigar y perseguir los delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042667

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Efectivos de la Guardia Civil asignados a funciones específicas relacionadas con delitos por tráfico de drogas en Andalucía en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

Efectivos de la Guardia Civil asignados a las funciones específicas contra el tráfico de drogas en Andalucía en el período 1996-2001:

PROVINCIA	EFECTIVOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
PLM Zona (sede Sevilla)	22	22	22	22	22	22
Granada	11	11	11	11	11	11
Almería	12	12	12	13	12	12
Jaén	7	7	7	7	7	7
Huelva	12	12	12	13	12	12
Córdoba	6	6	6	6	6	6
Sevilla	13	13	13	15	13	13
Cádiz	22	22	22	23	21	21
Málaga	24	24	24	25	2	22

Durante los dos semestres del año 2002, el Catálogo del personal asignado para la lucha contra el tráfico de drogas en dicha Comunidad Autónoma ha permanecido invariable.

Los grupos antidrogas citados centralizan las investigaciones contra el narcotráfico de mayor relevancia. Pero no se encuentran solos en esta importante labor, ya que son auxiliados tanto por las Unidades territoriales, como por los Equipos de Policía Judicial Comarcales, en la lucha contra el pequeño y mediano tráfico de drogas.

Por otro lado, hay que hacer constar que tanto el personal que ocupa estos puestos como el resto de los componentes de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Andalucía (12.330 efectivos) en su ámbito de actuación, tienen encomendada con carácter general y conforme al actual ordenamiento jurídico la misión de investigar y perseguir los delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042674

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Asunto: Denuncias realizadas por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) sobre roturación de tierras para regadíos que antes eran monte o secano, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Respuesta:

Hasta el día 31 de octubre de 2002, el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la zona de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de Murcia, ha realizado 64 denuncias por infracciones administrativas por el concepto de «realizar roturaciones sin las correspondientes autorizaciones o incumplimiento de los preceptos establecidos en las mismas».

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042677

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Medidas para evitar la masificación de internos que tiene la Prisión de Puerto II (Cádiz).

Respuesta:

Las obras de remodelación de todo el centro penitenciario se están realizando desde el año 2001 y van a suponer un coste económico de 4.978.215,57 euros.

En concreto y por lo que se refiere a la ocupación del centro penitenciario de Puerto II en estos momentos tiene 747 internos, una de las cifras más bajas de los últimos años y por supuesto a mucha distancia de los más de 1.000 reclusos que llegó a tener en el año 90.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Denuncias por robos en viviendas producidas en las comisarías de policía de la provincia de Cádiz desde el año 1996.

Respuesta:

Los hechos conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Cádiz durante el período 1997-2001, relacionados con los robos en viviendas han experimentado una reducción del 62,38%, pasando de 1.175 en 1997 a 733 en 2002.

Asimismo, durante los nueve primeros meses del año 2002 han sido 444 los hechos conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042682 a 184/042684

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Nuevo catálogo de puestos de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía para las comisarías de la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATALOGO 2002	FUNCIONARIOS DESTINADOS 31-10-2002
CÁDIZ	327	327
ALGECIRAS	388	338
JEREZ DE LA FRONTERA	270	279
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	207	170
PTO DE SANTA MARÍA-PTO REAL	280	208
ROTA	65	44
SANLÚCAR BARRAMEDA	70	52
SAN FERNANDO	110	92

Para aumentar el número de efectivos totales del Cuerpo Nacional de Policía, además de las ofertas que se han venido realizando, el Real Decreto 199/2002, de 15 de febrero, aprueba la oferta publica de empleo del Cuerpo Nacional de Policía para el año 2002, autorizándose la convocatoria del siguiente número de plazas:

- 75 plazas para la Escala Ejecutiva.
- 4.200 plazas para la Escala Básica.

El período de selección y formación de los funcionarios que ingresen con motivo de la citada oferta de empleo público, se prolongará hasta el año 2004, para la Escala Básica.

En cuanto a previsiones para dicha provincia en el presente mes de enero, se convoca el oportuno concurso general de méritos para cubrir vacantes de las categorías de Inspector, Subinspector, Oficial de Policía y Policía, no pudiéndose determinar de momento su distribución.

Asimismo, en este mes jurarán el cargo 959 nuevos policías, que vendrán a cubrir las necesidades de las distintas plantillas a nivel nacional.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de potenciar las unidades de investigación dedicadas a combatir las bandas organizadas, especialmente en la provincia de Cádiz en el año 2003.

Respuesta:

Las actuaciones encaminadas a luchar contra el crimen organizado en general, se basan en la adaptación de las estructuras policiales para mejorar la información, la prevención y la investigación; intensificando la formación de los integrantes de Unidades policiales altamente especializadas; la cooperación institucional a nivel nacional e internacional; la coordinación de actuaciones para optimizar los recursos, las técnicas, los procedimientos y, cómo no, los medios necesarios para abordar este problema.

El Gobierno está haciendo un gran esfuerzo para dotar a las Fuerzas de Seguridad del Estado de los medios necesarios para hacer frente a este tipo de delincuencia.

En cuanto a las medidas policiales para luchar contra este tipo de delincuencia, distinguir entre las adoptadas por la Dirección General de la Policía y por la Dirección General de la Guardia Civil.

A) Dirección General de la Policía

La persecución de la criminalidad en general y de la organizada en particular exige de la Dirección General de la Policía una constante adecuación, tanto en su metodología como en su propia estructura. Por ello, y de acuerdo con el «Plan Global de Medidas para la Lucha contra las Drogas», aprobado por Consejo de Ministros, de 24 de enero de 1997, en las zonas de mayor incidencia de la delincuencia organizada, se ha procedido a implantar las nuevas U.D.Y.C.O. (Unidad contra la Droga y el Crimen Organizado), que van a dedicarse en exclusiva a la persecución del tráfico de estupefacientes de gran nivel, del blanqueo de dinero y de los grupos criminales organizados.

B) Dirección General de la Guardia Civil

El despliegue de la Guardia Civil en la lucha contra el crimen organizado se estructura en tres diferentes niveles: provincial, regional y central.

Provincial

En este nivel, e integrados dentro del Servicio de Policía Judicial, existe en cada provincia un grupo encargado de investigar los delitos contra el patrimonio y otro encargado de la represión del narcotráfico que depende del Servicio Fiscal.

En las 15 provincias con mayor índice de delincuencia se han constituido los EDOAS (equipos de delincuencia organizada y antidroga), como equipos mixtos de los dos servicios y con una mayor dotación de medios tanto materiales como humanos.

Regional

En las cabeceras de zona, que se corresponden con las Comunidades Autónomas, se ubican grupos de lucha contra la delincuencia organizada con especial dedicación a la de tipo económico. Estos grupos dependen del Servicio de Policía Judicial y se coordinan con los provinciales de su zona y con los órganos centrales.

Central

En este nivel, y con competencia en todo el territorio nacional, la estructura es doble ya que actúan dos Servicios, el Servicio Fiscal y el Servicio de Policía Judicial. En lo que se refiere al Servicio Fiscal, su órgano de investigación es la UCIFA (unidad central de investigación fiscal y antidroga) que se dedica especialmente a la lucha contra el blanqueo de capitales y la represión del narcotráfico. Por su parte, la Policía Judicial tiene como órgano de investigación central a la UCO (unidad central operativa) que se compone de diferentes grupos especializados en las siguientes materias: blanqueo de capitales, fraudes económicos, delincuencia internacional violenta, delitos informáticos y de alta tecnología, delitos contra el patrimonio y delitos contra las personas.

Por otra parte, el nuevo Plan de Lucha contra la Delincuencia contempla como Programa Específico de lucha contra las nuevas formas de delincuencia, punto 3.3, la potenciación de las Unidades de Investigación dedicadas a combatir las Bandas Organizadas, especialmente aquellas que orientan su actividad criminal hacia la trata de seres humanos, el narcotráfico, lo robos en viviendas particulares, en establecimientos comerciales y pequeños delitos.

En el ámbito de la Guardia Civil, tras la puesta en marcha del Plan de Actuación contra el Crimen Organizado (PACCO) se potenciará el Departamento de Delincuencia Organizada de la Unidad Central Operativa, incrementándose, en cuanto sea posible, los efectivos de las Unidades de investigación especializada, tanto a nivel central como periférico.

En el ámbito de la Policía Nacional serán trabajos preferentes para los Equipos Multidisciplinares de apoyo la investigación de las organizaciones criminales.

Finalmente significar que en la provincia de Cádiz se potenciarán los equipos periféricos ya existentes y, dependiendo de la disponibilidad de efectivos, se crearán nuevos equipos donde sea necesario, sin que en estos momentos se pueda precisar este extremo.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042694

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Servicios de atención a la familia que se prevé crear en el año 2003.

Respuesta:

El Cuerpo Nacional de Policía dispone de cuarenta y cinco servicios de atención a las mujeres víctimas de la violencia doméstica, radicados en: Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cádiz, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gijón, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, A Coruña, Las Palmas, León, Logroño, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Salamanca, Santander, Sevilla, Soria, Talavera de la Reina (Toledo), Tarragona, Tenerife, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vigo, Zamora, Zaragoza.

El II Plan de Acción contra la violencia doméstica para el período 2001-2004 contempla contar con grupos en todas las capitales de provincia al final de este período.

No obstante, hay que tener en cuenta las especiales características de cada Comunidad Autónoma, con el despliegue de su propia Policía que, en algunos casos, asume, en su totalidad, las competencias en esta materia, como el caso del País Vasco y alguna provincia de Cataluña, y en otros, cuentan con Unidades Adscritas del Cuerpo Nacional de Policía, como en Galicia y C. Valenciana.

En consecuencia, las previsiones para el período comprendido en el citado II Plan, son las de impulsar la creación de estos Servicios de Atención a la Familia (SAF) en el resto de las provincias que faltan hasta alcanzar a la totalidad de Comisarías Provinciales, salvo País Vasco y Cataluña. Esta creación, se irá haciendo de modo paulatino acorde con las necesidades y las disponibilidades de medios personales y materiales, sin perjuicio también de velar por el mantenimiento y la potenciación, en su caso, de los cuarenta y cinco servicios actualmente existentes.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042695

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Informe existente sobre las necesidades de seguridad de los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

El Ministerio del Interior dispone de información de todos los cuarteles de la provincia de Cádiz, así como del resto del territorio nacional. Los informes son confeccionados por los Jefes de Seguridad de las respectivas Unidades, en ellos se reflejan, entre otros aspectos, las necesidades de seguridad.

Dichos informes son tenidos en cuenta a la hora de la instalación de medidas de seguridad, en función de la prioridad y de la disponibilidad presupuestaria.

En la actualidad, el Ministerio del Interior dispone del Plan de Seguridad o Estudio de la Seguridad de los acuartelamientos de la provincia de Cádiz.

Con respecto a las necesidades de seguridad que tiene cada uno de los citados cuarteles, se señala que la Constitución establece una serie de cautelas necesarias para evitar el riesgo de la divulgación de ciertas materias que pudieran perjudicar a la seguridad del Estado.

Según la legislación vigente de Secretos Oficiales corresponde al Consejo de Ministros la declaración de materias clasificadas.

El Consejo de Ministros en su reunión de 28 de noviembre de 1986 adoptó el Acuerdo por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, y con fecha 14 de octubre de 1988 se dictó por el entonces Secretario de Estado para la Seguridad, la Instrucción sobre clasificación de documentos de carácter secreto, reservado o confidencial, con objeto de garantizar la máxima seguridad en el tratamiento de las materias clasificadas.

En ambos textos se otorgan entre otros, con carácter genérico, la clasificación de «Reservado» a los planes de seguridad de instituciones y organismos públicos, así como los de las Unidades, Centros u Organismos de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En consecuencia, la información solicitada en la pregunta parlamentaria está afectada por el carácter de «Reservado».

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042705

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Disfunción existente entre la relación de puestos de trabajo que deberían de haber en la Prisión de Puerto I y la plantilla real.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en la actualidad el número de funcionarios que presta servicio en el Centro Penitenciario Puerto I se considera suficiente.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042707

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la apertura del nuevo centro de inserción social de Jerez (Cádiz).

Respuesta:

Se prevé que las obras del centro de inserción social de Jerez de la Frontera concluyan en el mes de octubre de 2003. Considerando el plazo necesario para realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de sus instalaciones, así como su equipamiento, entendemos que podría estar en funcionamiento en el mes de diciembre de 2003.

En principio, su dotación es de 11 efectivos.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042708

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Modificaciones con respecto al proyecto inicial que se están haciendo en las obras de la prisión de Puerto II.

Respuesta:

Las modificaciones respecto al proyecto inicial sobre las obras que se están realizando en el centro penitenciario de Puerto II son:

1) Necesidades de adaptar las soluciones de proyecto a problemáticas detectadas «in situ» durante la ejecución de los trabajos, de imposible previsión a priori dada la naturaleza de las obras a ejecutar:

- Modificación en las obras exteriores de contenciones frente a inundaciones.
- Modificación de las soluciones de solearais interiores.
- Modificación de las obras a ejecutar en cubiertas.

2) Ampliación de las obras a realizar:

- Modificación de la instalación general de la electricidad.
- Modificación de la instalación general de fontanería.

3) Modificación de albañilería y de otros aspectos con el fin de mejorar los criterios de seguridad:

- Colocación de interruptor de celdas.
- Remodelación oficina vigilancia.
- Construcción de dependencia para reparto de metadona.
- Eliminación obras garitas de nueva ejecución por motivos de seguridad y saneamiento.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042709

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca del incremento del número de funcionarios de prisiones en la prisión de Puerto I y Puerto II para el año 2003.

Respuesta:

Se han ofertado varias plazas en el próximo concurso de traslados, por lo que cada centro verá incrementada su plantilla en:

- Centro Penitenciario de Puerto I: 6 funcionarios.
- Centro Penitenciario de Puerto II: 9 funcionarios.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Febrer Santandreu, Antonia (GP).

Asunto: Número de personas detenidas por infracción de la Ley de Extranjería durante el año 2002 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Respuesta:

Las personas extranjeras detenidas por infracción a la Ley de Extranjería durante el período enero-septiembre del año 2002 han sido 1.770.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042761

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Previsiones en relación al número de vehículos con 15 o más años de antigüedad a los que puede afectar la medida contenida en el proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Respuesta:

El Ministerio del Interior en las previsiones que ha realizado, considera que esta medida puede afectar a 5.475.109 vehículos con más de quince años de antigüedad, según constan en los registros informáticos de la Dirección General de Tráfico.

Cuando las dificultades de presentación del recibo justificante de haber satisfecho el impuesto de circulación y abono de la tasa desaparezcan, se podrá acometer una acción de revisión del parque antiguo y dar la baja con la declaración simple de su titular.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042765

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Cantidad económica que se va a invertir específicamente para mejorar las condiciones de seguridad en el litoral gallego.

Respuesta:

Las condiciones de seguridad en el litoral gallego, así como en el resto de las costas españolas, se verán sustancialmente mejoradas con la aplicación del presupuesto de inversiones para la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima para el año 2003.

En efecto, la cantidad presupuestada de 18,9 millones de euros, coincide con la prevista para dicho ejercicio en el Plan Nacional de Servicios Especiales para el Salvamento de la Vida Humana en el Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino, y responde, entre otras razones, a la renovación de las unidades marítimas con las que Salvamento Marítimo da el servicio público que la Ley le encomienda.

Las mejoras en el esfuerzo inversor que se plantean para el mencionado ejercicio 2003 serán distribuidas geográficamente atendiendo a:

- Las necesidades de renovación de las infraestructuras y equipamiento que sean precisas desde el punto de vista geográfico.

• La optimización en la utilización de los medios, resultado del análisis que permanentemente se efectúa, teniendo en cuenta: la estadística de emergencias, disponibilidad de medios, previsiones estacionales, experiencia adquirida, etc.

No cabe duda de que los recientes acontecimientos que han tenido lugar con ocasión del accidente del buque petrolero «Prestige», han de propiciar un esfuerzo extraordinario para la protección del litoral gallego ante los riesgos manifiestos que soporta, sin menoscabo de las necesidades que el resto de las costas españolas precisen.

Esta distribución propiciará una sustancial mejora en las condiciones de seguridad en el litoral gallego, con la incorporación de uno de los cuatro buques polivalentes de nuevo diseño previstos, que tendrá su base habitual en alguno de los puertos de Galicia.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042780

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de construir un nuevo centro penitenciario en Xest (Valencia).

Respuesta:

En la actualidad se está tramitando la ampliación del Plan de Infraestructuras con cuatro centros penitenciarios más. De momento, no existe determinación de los lugares concretos de ubicación.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Valls (Tarragona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Se están llevando a cabo conversaciones con el Ayuntamiento de Valls con el fin de utilizar estos terrenos para el interés mutuo RENFE-Ayuntamiento.

Existen conversaciones con el Ayuntamiento para acondicionar un aparcamiento provisional.

En los últimos seis años, la inversión realizada en la estación de Valls (Tarragona) ha sido de 14.735 euros.

De esta inversión, el porcentaje destinado a mantenimiento fue del 80%.

RENFE tiene previstas varias actuaciones, entre las que destacan el tratamiento de las fachadas, cubiertas, gabinetes y sala de espera.

La estación de Valls (Tarragona) no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

El horario permite la adquisición de billetes, de 7:00 a 23:00 horas. Venta anticipada de 7:30 a 14:00 horas y de 15:30 a 21:00 horas.

Si el servicio de venta de billetes de la estación no está abierto, los usuarios de los trenes pueden adquirir los billetes en ruta, por medio del Interventor del tren.

Los usuarios de la estación de Valls en los últimos seis años han sido:

Año	Viajeros subidos
1996	40.630
1997	37.786
1998	39.158
1999	38.122
2000	39.170
2001	41.369

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042798

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Sant Vicenç de Calders (Tarragona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

1. Las inversiones realizadas en la estación de Sant Vicenç de Calders en los últimos seis años son las siguientes:

(importe en pesetas)

Año	Inversiones
1996	19.110.000
1997	23.000.000
1998	500.000
1999	2.414.000
2000	----------
2001	2.148.000

2. Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento+inversión) de 56.049.812 pesetas, de los cuales 8.877.812 corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 15,8 por 100 de la cifra total.

3. RENFE tiene prevista inversión en los gastos propios derivados del mantenimiento de las instalaciones de esa estación.

4. La estación de Sant Vicenç de Calders no recibe ningún tipo de ayuda por parte del Ayuntamiento para su mantenimiento.

5. Actualmente en la estación de Sant Vicenç de Calders (Tarragona) pueden adquirirse todos los tipos de billetes y abonos que permiten viajar en trenes de cercanías y regionales.

El único tipo de billetes que no pueden adquirirse directamente en las taquillas de esa estación son los billetes correspondientes a grandes líneas, por los motivos que se exponen en el siguiente punto.

6. La venta de billetes de grandes líneas en esa estación se cerró a partir del 1 de diciembre de 2000, debido a que se registraba un nivel de demanda muy bajo.

Además, RENFE ha incorporado y reforzado nuevas alternativas en la distribución y venta de los billetes para los trenes de grandes líneas, tal y como se explica a continuación.

7. El sistema de información y reserva de RENFE (SIRE) permite expedir billetes para el servicio de grandes líneas con origen/destino Sant Vicenç de Calders a través de los múltiples canales de venta existentes (venta con reserva en estaciones, venta telefónica, Internet, agencias de viajes, oficinas de viaje). Con tal diversidad de posibilidades, se considera que la accesibilidad al servicio ferroviario se encuentra garantizada.

8. Incremento de usuarios:

Año	Viajeros / Día Laborable
1996	2.067
1997	2.672
1998	2.392
1999	2.493
2000	2.430
2001	2.670

Grandes Líneas:

EVOLUCIÓN VIAJEROS EN SAN VICENÇ DE CALDERS	
AÑO	TOTAL VIAJEROS
1998	73.628
1999	71.274
2000	71.797
2001	65.807

Regionales:

Año	Viajeros subidos
1996	80.519
1997	86.458
1998	90.427
1999	95.636
2000	104.930
2001	119.335

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042829

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Medidas para disminuir la precariedad laboral.

Respuesta:

Desde los Acuerdos Interconfederales de 1997, que tuvieron su continuidad en la reforma laboral realizada en el año 2001, las políticas gubernamentales en materia de contratación se han dirigido fundamentalmente a primar la contratación indefinida, que había sido desplazada, como uso generalizado, en la mayoría de contrataciones que se realizaban en los años anteriores.

Esta política de incentivos a la permanencia en el empleo dio como resultado un incremento sustancial del número de nuevos contratos indefinidos que cada año se han venido registrando o comunicando a los servicios públicos de empleo. Así, mientras que en 1995 se

hicieron 367.047 contratos de esta naturaleza (la mayor parte de ellos ordinarios), en el año 1998 se llegó casi al millón de contratos de este tipo, alcanzándose los 1,2 millones en el período enero-noviembre de 2002.

La mayor parte de estos contratos indefinidos realizados al amparo de las reformas de 1997 y 2001 se encuadran en la modalidad de fomento de empleo indefinido que se instauró a través de ellas, encontrándose además acogidos, también en su mayor parte, a algún tipo de bonificación en las cuotas de Seguridad Social.

Este incremento de la contratación indefinida se ha visto reflejado en la evolución del número de trabajadores con contrato indefinido, así como de los que lo tienen temporal. Según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), el número de asalariados con contrato indefinido ha crecido, desde 1995 a 2002, en algo más de tres millones, mientras que los que actualmente tienen contrato temporal son 796.500 más de los que había en 1995. Ello significa que, del total de nuevos asalariados de los últimos siete años, el 79,3 por 100 ha accedido al empleo con un contrato indefinido. La tasa de temporalidad se ha reducido, en consecuencia, desde el 34,5 por 100 en 1995 al 31 por 100 en el tercer trimestre de 2002.

Comparando esta tendencia con lo que ha ocurrido en el resto de Europa (en este caso sólo se tienen datos hasta el año 2000), se comprueba que el porcentaje de personas con contrato temporal únicamente ha bajado, desde 1995, en cinco países: Irlanda, España, Dinamarca, Finlandia y Reino Unido (en este último se trata de una variación casi imperceptible: De una décima).

En el resto de los países ha habido alzas, que en algunos han sido muy importantes, sobre todo en Portugal, en Bélgica, en los Países Bajos, en Francia, etc. En conjunto la tasa de temporalidad media de los quince ha crecido en 1,4 puntos.

Por otra parte, es importante destacar el dato de la permanencia real en el empleo en los diferentes países, ya que cuando se habla de contratos indefinidos se hace referencia a una modalidad que se presume con una cierta permanencia pero sobre la que no se conoce su duración hasta el momento en el que el contrato se rescinde.

En su publicación sobre «El Empleo en Europa en 2001», la Comisión Europea ofrece datos comparados sobre este tema, con referencia a los años 1995 y 2000. Resulta significativo comprobar que en países como el Reino Unido, Dinamarca e Irlanda el nivel de permanencia en el empleo durante más de dos años es más bajo que en España. En España ha aumentado este nivel de permanencia real respecto al año 1995, mientras que en el conjunto de la Unión Europea ha descendido.

Finalmente, se señala que, para el año 2003, la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, recientemente aprobada, incluye de nuevo un amplio Programa de incentivos a la contratación, que prima fundamentalmente la de carácter indefinido.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042866 a 184/042893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio del Interior en diversos municipios de la provincia de Granada durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones efectuadas con cargo a los créditos presupuestarios en los Ejercicios Económicos consignados

(En Euros)

GRANADA	**INVERSIONES REALIZADAS 1996-2002**	**PREVISIÓN 2003**
Granada Ciudad	946.643,01	1.357.000,00
Provincia de Granada	6.041.099,70	600.510,00
Granada Jaén N 323	308.602,63	133.000,00
Alamedilla	29.991,03	
Albolote	51.148.147,50	2.072.000,00
Alcudia de Guadix Hueneja A 92	107.627,99	
Alhama de Granada	175.458,18	
Alhendin Siera Nevad y Dúrcal	254.180,53	
Almanjayar	144.124,23	
Almuñécar	17.375,05	
Alquife	29.685,39	
Armilla	0,00	
Atarfe	29.930,32	
Baza	340.562,10	
Baza y Loja	12.961,28	
Baza Puerto-Lumbreras A 92	3.722.624,50	
Benamaurel	9.253,33	
Berluches	20.038,58	
Cádiar	5.138,17	
Calahonda	0,00	
Campotejar	21031,17	
Castell de Ferro	30.050,00	
Churriana de la Vega	12.095,53	
Colomera	0,00	
Cúllar	0,00	
Dúrcal Izbor	47.846,03	
Eras de Cristo	12.899,20	
Gabia Grande	29.999,39	
Guadalhortuna	29.604,04	
Guadíx	29.997,50	
Guadix Alcudia A 92	55.289,60	
Güejar de la Sierra	226.250,30	179.981,57
Huéscar	29.987,16	
Huétor de Tájar	30.043,54	
Illora	9.039,09	

Iznalloz	31.956,09	
Jayena	43.767,57	
La Calahorra	12.000,00	
La Zubía	29.998,68	
Lanjarón	29.840,25	
Loja	61.257,95	
Maracena	0,00	
Moclín	73.675,60	
Montefrío	12.000,00	
Montejicar	6.136,85	
Motril	243.359,08	
Murtas	12.479,17	
Órgiva	29.388,42	
Otivar	24.040,00	
Pinos del Valle	17.983,61	
Pinos Puente	0,00	
Puerto Lope Moclín	49.635,12	
Salobreña	59.560,31	
Santa Fe	29.999,99	
Sierra Nevada	218.836,06	1.990.730,67
Sierra Nevada Alhendín Dúrcal	254.180,56	
Torvizcón	12.299,34	
Ugíjar	0,00	
Vélez de Beanudalla	27.045,00	
Zafarraya	12.196,10	

184/042930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Creación de una fuerza de intervención rápida dentro de la OTAN.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Durante la reunión informal de Ministros de Defensa de la OTAN que se celebró en Varsovia el 24 de septiembre de 2002, Estados Unidos propuso la creación de una fuerza denominada «Fuerza de Respuesta de la OTAN» (NRF). Esta propuesta tuvo el respaldo político de todos los Ministros de Defensa, entre ellos el del Ministro de Defensa español. A partir de ese momento se iniciaron los estudios por parte de las autoridades militares para determinar la naturaleza, tamaño y composición de la fuerza.

Una vez realizados los estudios previos, se presentó un informe en la Cumbre de Praga a los Jefes de Estado y de Gobierno en el que se recomendaba que dieran su visto bueno a la creación de la citada fuerza, y para que ordenaran al Consejo Atlántico que desarrollara, con el asesoramiento de las autoridades militares, el concepto de esta fuerza e informara de los resultados en la reunión de Ministros de Defensa de la primavera del año 2003. Este informe fue apoyado por el Presidente del Gobierno español.

Con respecto al ámbito territorial, se señala que el ámbito territorial del artículo 6 del Tratado del Atlántico Norte ya fue superado por el Concepto Estratégico de 1999, donde se contemplaban las operaciones «beyond the Allies'territory» (artículo 52), y «when and where necessary» [artículo 53.b)]. En el ámbito de la defensa contra el terrorismo, la Alianza ha aprobado el documento MC 472 (Concepto Militar OTAN para

la defensa contra el terrorismo) que en su párrafo 20, y refiriéndose al contraterrorismo, menciona «as and where required» cuando se refiere a las acciones contra los terroristas y los que los albergan.

Por último, es necesario señalar que la Fuerza de Respuesta de la OTAN y el «Headline Goal» de la Unión Europea son iniciativas que se refuerzan mutuamente.

2. La Fuerza de Respuesta de la OTAN (NRF) debe ser capaz de realizar toda clase de misiones, bien como una fuerza para responder a una crisis; como fuerza que se despliega para demostrar la determinación de la Alianza y es reforzada posteriormente, o como fuerza de despliegue inicial en una operación a gran escala.

Asimismo, entre las misiones a realizar por la NRF, se incluyen aquellas que vayan dirigidas a combatir el terrorismo. Por otra parte, esta fuerza será el punto focal de las mejoras en capacidades militares de la Alianza.

3. Esta fuerza no va a ser aprobada hasta la primavera de 2003, y su composición, sistema de rotación de fuerzas, requerimientos, adiestramiento y activación están siendo desarrollados en estos momentos por las autoridades militares de la OTAN. Una parte de las fuerzas que la compondrán saldrá probablemente del «pool» de fuerzas de la nueva estructura de fuerzas de la Alianza. Sin embargo, aún es muy pronto para determinar la aportación nacional a la NRF cuando no ha sido desarrollada su estructura. España no ha comprometido aún ninguna unidad para la Fuerza de Respuesta de la OTAN.

4. Las posibles fuerzas españolas que fueran ofrecidas, en su caso, existen en la actualidad y no necesitan ser creadas específicamente para ser ofrecidas. Muy probablemente estas fuerzas saldrían de las fuerzas afiliadas a los Cuarteles Generales de Alta Disponibilidad terrestres y marítimo, y de las unidades aéreas en alta disponibilidad.

Estas fuerzas deberán ser interoperables y estar dotadas de las capacidades requeridas por la Alianza, y en ese sentido es posible que sea necesario dotarlas de las últimas tecnologías. Esto favorecerá no sólo a la OTAN, sino también a las capacidades de las fuerzas ofrecidas al «Headline Goal» de la UE, y mejorará las capacidades de las FFAA españolas.

5. En primer lugar, se señala que la defensa es un compromiso entre todos los Aliados de la Alianza y no puede depender desproporcionadamente de las capacidades de un solo país (EEUU). Esta iniciativa ofrece la posibilidad de compartir el peso de la defensa («burden-sharing»). En el caso de una operación, EEUU tiene capacidades suficientes para actuar en solitario, no dependiendo de la Fuerza de Respuesta de la OTAN, y desde un punto de vista operativo le sería más sencillo actuar sin ella.

Por otra parte, la decisión de intervención de una fuerza como la NRF se toma en el seno del Consejo Atlántico, órgano que se rige por la regla del consenso, y en el que todos los países tienen voz y voto, por lo que los intereses de EEUU se ven atemperados por los del resto de aliados. Igualmente, la NRF podrá ser empleada en defensa de los intereses comunes de cualquiera de los aliados y no sólo de los EEUU.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Resultado en la provincia de Málaga de la aplicación de la nueva Ley de Seguridad Vial.

Respuesta:

El total de accidentes en la provincia de Málaga durante el período enero-octubre del año 2002 ha sido 1.654, lo que supone una reducción del 0,2 por 100 respecto al mismo período del 2001.

En relación con el número de multas impuestas en los diez primeros meses de 2002, han sido 57.320, y 63.343 en el mismo período del año anterior.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043076

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para comenzar las obras para adecuar el Palacio de la Aduana como sede del Museo de Bellas Artes.

Respuesta:

Las obras de adecuación del espacio del Palacio de la Aduana, que va a destinarse a uso museístico, las inicia-

rá la Administración competente una vez que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte realice los estudios necesarios para la adaptación del referido espacio y sea aprobado el correspondiente proyecto museológico.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043083

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Accidentes de tráfico registrados en la autovía Oriental, desde Rincón hasta Nerja, desde comienzos del año 2002.

Respuesta:

En el período enero-agosto del año 2002, se han producido en el tramo de la autovía Oriental interesado por Su Señoría, un total de 93 accidentes con el resultado de cuatro personas fallecidas y 54 heridos graves, lo que representa, respecto al mismo período del año 2001, una considerable disminución, no sólo en el número de accidentes (un 12,3 por 100 menos), sino y lo que es más importante, una reducción de las personas fallecidas (un 33,6 por 100 menos) y de los heridos graves (un 26 por 100 menos).

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043094

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Viviendas robadas en los diez primeros meses del año 2002.

Respuesta:

El número de hechos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado relacionados con los robos con fuerza en las cosas cometidos en domicilios particulares, durante el período enero-septiembre del año 2002, asciende a 42.645, lo que supone un 8,8 por 100 menos que los conocidos durante el mismo período del año 2001.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043099 y 184/043100

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Mafias detectadas en el año 2002 en la Costa del Sol malagueña.

Respuesta:

En España no se utiliza el término «mafia» para designar a aquellas organizaciones de delicuentes que operan en nuestro país, por considerar que dicho término presenta unas connotaciones muy particulares, de las que no participan la mayoría de las asociaciones que se establecen en nuestro país para desarrollar actividades ilícitas.

El término utilizado para denominar a todo tipo de asociaciones delictivas es el de «grupo organizado». La consideración de grupo organizado se realiza en España siguiendo los criterios de la Unión Europea, la cual ha establecido una serie de indicadores que deben ser tenidos en cuenta para catalogar a un grupo como organizado. Con este criterio, el tipo de grupos que se engloban es muy amplio y va desde grupos muy pequeños, de tres personas, a organizaciones más complejas integradas entre 50 o más personas.

Dada la especial connotación de este tipo de organizaciones con ramificaciones de toda la geografía nacional, confeccionar una estadística minimamente fiable de las mismas, requiere una labor de estudio y análisis, ya que lo normal es que estos grupos estén siendo investigados simultáneamente por diversas plantillas de distintas ubicaciones geográficas o distintos cuerpos. Por ello no se dispondrá de datos estadísticos sobre grupos organizados, hasta que se recopilen los datos de todos los cuerpos policiales, de los que corrigen duplicidades y con los que se confecciona el Informe Nacional de Situación de la Delicuencia Organizada en España.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043113 a 184/043118

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con el plan de actividad acordado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con los representantes sindicales de COOSUR para su privatización.

Respuesta:

La SEPI desarrolló la privatización de COOSUR y OLCESA dentro del clima de diálogo permanente, transparencia y cooperación con todas las partes implicadas que preside todas sus actuaciones, habiendo mantenido informados del proceso a todos los interesados:

- Centrales Sindicales UGT, CC.OO., CSI-CSIF y Comité de Empresa.
- Cooperativas y empresas del sector que se han interesado individualmente.
- Asociaciones profesionales: Asociación Nacional de Industrias de Envasado y Refinado de Aceite (ANIERAC) y la Asociación Profesional de Extractores de Aceite de Orujo.
- Cajas de Ahorro y Cajas Rurales de Andalucía y Castilla-La Mancha.
- Socios minoritarios de COOSUR, Unicaja, Sopera.

Finalmente, se firmó un acuerdo con los representantes de los trabajadores de COOSUR y OLCESA, en el que éstos manifestaron su conformidad con las garantías de empleo previstas, que eran incorporadas por la SEPI en el contrato de compraventa.

En este sentido, el contrato de compraventa de las acciones de COOSUR y OLCESA contiene una cláusula por la que el comprador asume durante tres años los siguientes compromisos en materia laboral:

- Mantenimiento de las condiciones laborales de los trabajadores (sin perjuicio del resultado de la negociación colectiva).
- Mantenimiento de la relación laboral de los trabajadores fijos y fijos discontinuos (salvo despido disciplinario procedente, baja del trabajador o acuerdo).
- No realización de expedientes de regulación de empleo en la plantilla de las compañías.

El comprador firmó el contrato de compraventa y, por tanto, se obligó con todas las condiciones y cláusulas recogidas en el mismo, estableciéndose un Comité de Seguimiento, que se debe reunir cada seis meses, para vigilar su cumplimiento.

El cumplimiento de los compromisos asumidos por los compradores en los Planes Industriales es supervisado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que tiene instaurado un procedimiento para el seguimiento de los Planes Industriales en aplicación en las empresas privatizadas, mediante el cual tiene conocimiento del grado de avance conseguido en la implantación de las actuaciones previstas.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043119 a 184/043121 y 184/043123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Privatización de COOSUR.

Respuesta:

El concurso convocado por la SEPI para la venta de las acciones que ALICESA tenía en COOSUR y OLCESA establecía unos compromisos mínimos que debían cumplir los concursantes, y valoraba el Plan Industrial para la compañía y la oferta económica. Todas las ofertas presentadas por los distintos concursantes debían cumplir esos requisitos previamente establecidos.

Las cuatro ofertas vinculantes recibidas por la SEPI fueron valoradas en función del Plan Industrial y del precio ofertados y, finalmente, el Consejo de Administración de SEPI de 24 de junio de 2002 acordó seleccionar la oferta de «JAÉNOLIVA, S. A.», por tratarse de la propuesta de compra con mejor Plan Industrial para COOSUR y OLCESA, por las garantías de empleo, el volumen de inversión y los compromisos financieros futuros, y que ofrecía el mejor precio.

En cuanto a los compromisos laborales asumidos por los compradores de COOSUR y OLCESA, el contrato de compraventa contiene una cláusula por la que el comprador asume durante tres años los siguientes compromisos:

- Mantenimiento de las condiciones laborales de los trabajadores (sin perjuicio del resultado de la negociación colectiva).
- Mantenimiento de la relación laboral de los trabajadores fijos y fijos discontinuos (salvo despido disciplinario procedente, baja del trabajador o acuerdo).

• No realización de expedientes de regulación de empleo en la plantilla de las compañías.

El comprador firmó el contrato de compraventa y, por tanto, se obligó con todas las condiciones y cláusulas recogidas en el mismo, estableciéndose un Comité de Seguimiento, que se debe reunir cada seis meses, para vigilar su cumplimiento.

El cumplimiento de los compromisos asumidos por los compradores en los Planes Industriales es supervisado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que tiene instaurado un procedimiento para el seguimiento de los Planes Industriales en aplicación en las empresas privatizadas, mediante el cual tiene conocimiento del grado de avance conseguido en la implantación de las actuaciones previstas.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043127 a 184/043129

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Situación administrativa y presupuesto de las obras de adaptación, así como fecha prevista de apertura de la oficina de Correos y Telégrafos de Roquetas de Mar (Almería).

Respuesta:

Las obras de adaptación de la oficina de Correos en Roquetas de Mar se encuentran actualmente en situación administrativa de «ejecución».

La fecha de apertura de la citada oficina está prevista para el mes de marzo de 2003.

El presupuesto total de las obras de adaptación de la nueva oficina asciende a 600.523,37 euros, de los que, hasta la fecha, se han abonado 312.611,58 euros.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Fecha prevista para el traspaso de las políticas activas de empleo a la Junta de Andalucía.

Respuesta:

El proceso de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas no es un proceso que dependa únicamente de la voluntad de la Administración del Estado, sino que se trata de un proceso que requiere la aceptación de las dos Administraciones implicadas, la del Estado y la de la Comunidad Autónoma correspondiente.

En los últimos años, se han producido una serie de contactos y negociaciones entre el Gobierno y la Junta de Andalucía dirigidas a llegar a un acuerdo que permitiera el cierre de los traspasos pendientes, entre los que se incluía el relativo a las políticas actividades de empleo.

En relación con esta cuestión, el pasado 30 de diciembre de 2002, el Ministerio de Administraciones Públicas remitió a la Junta de Andalucía una propuesta de acuerdo político Gobierno-Junta de Andalucía, en la que, en materia de políticas activas de empleo, se recogía un calendario para su traspaso efectivo. Sobre la base de dicha propuesta se procedió a la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Junta de Andalucía, que no llegó a celebrarse al no dar su conformidad los representantes de la Junta al texto del acuerdo.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043133

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Empleos ofertados en el segundo semestre del año 2002.

Respuesta:

En anexo se consigna el número de altas de puestos de trabajo ofrecidos para gestión, por Comunidades Autónomas y provincias, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2002.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

[illegible] DE PUESTOS DE TRABAJO OFRECIDOS PARA GESTION [illegible] POR COMUNIDADES AUTONOMAS Y PROVINCIAS

DATOS [illegible]

PROVINCIAS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	[illegible]
ALMERIA	2.401	1.743	2.456	3.540	10.140
CADIZ	4.254	3.447	3.560	4.070	15.331
CORDOBA	3.843	4.308	3.077	3.632	14.860
GRANADA	4.446	2.782	3.476	5.118	15.822
HUELVA	3.386	3.120	3.875	4.737	15.118
JAEN	2.990	3.178	3.787	3.918	13.873
MALAGA	4.065	3.724	3.992	5.924	17.705
SEVILLA	7.937	5.520	6.528	10.162	30.147
ANDALUCIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
HUESCA	1.112	784	678	727	3301
TERUEL	503	461	422	447	1833
ZARAGOZA	5.303	4.108	5.133	5.493	20.037
ARAGON	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ASTURIAS (PRINCIPADO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
BALEARS (ILLES)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
LAS PALMAS	2.550	2.256	2.260	2.610	9.676
STA. C. TENERIFE	2.256	1.619	1.764	1.784	7.423
CANARIAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CANTABRIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ALBACETE	2.797	1.762	1.644	1.923	8.126
CIUDAD REAL	1.625	1.101	1.753	1.765	6.244
CUENCA	836	754	586	871	3047
GUADALAJARA	1.069	746	431	916	3162
TOLEDO	2.007	1.635	1.582	2.108	7.332
CASTILLA-LA MANCHA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
AVILA	455	450	495	703	2103
BURGOS	2.936	2.136	1.976	2.332	9.380
LEON	2.121	1.686	1.380	1.639	6.826
PALENCIA	771	579	461	556	2367
SALAMANCA	1.246	714	755	1.071	3.786
SEGOVIA	338	307	268	440	1353
SORIA	549	369	418	404	1740
VALLADOLID	1.814	1.540	1.682	2.068	7.104
ZAMORA	427	347	410	345	1529
CASTILLA Y LEON	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
BARCELONA	61.528	38.007	50.753	65.881	216.169
GIRONA	7.530	5.695	5.731	8.490	27.446
LLEIDA	3.602	2.510	3.091	3.666	12.869
TARRAGONA	5.748	3.130	6.171	6.241	21.290
CATALUÑA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ALICANTE/ALACANT	10.000	6.860	9.930	9.843	36.633
CASTELLON/CASTELLO	1.755	1.307	1.581	1.395	6.038
VALENCIA	9.986	5.770	8.304	9.830	33.890

PROVINCIAS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		
COM. VALENCIANA					
BADAJOZ	4.495	2.778	2.910	4.696	14.879
CACERES	1.791	2.278	2.662	3.932	10.663
EXTREMADURA					
A CORUÑA	1.310	754	663	721	3448
LUGO	892	260	276	438	1866
OURENSE	925	383	192	289	1789
PONTEVEDRA	1.950	1.366	1.597	1.575	6.488
GALICIA					
MADRID (COM. DE)					
MURCIA (REGION DE)					
NAVARRA (COM. FORAL					
ALAVA	1.208	620	1.049	1.218	4.095
GUIPUZCOA	3.789	2.329	3.286	3.105	12.509
VIZCAYA	4.657	3.480	4.365	5.781	18.283
PAIS VASCO					
RIOJA (LA)					
CEUTA					
MELILLA					
TOTAL ZONA GEOGRAFICA					

184/043168 y 184/043176

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en Andalucía con especial referencia a la provincia de Almería, en el año 2002.

Respuesta:

Con cargo a los créditos del capítulo 6 (inversiones reales) del programa 222E (centros e instituciones penitenciarias), durante el ejercicio 2002 se han reconocido a 31 de diciembre de 2002, obligaciones por actuaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe de 3.641.114,60 euros, según el siguiente desglose por provincias:

Provincia	Importe
Cádiz	3.227.121,00
Jaén	223.768,46
Sevilla	190.225,14
Total	3.641.114,60

Todo ello, sin perjuicio de las adquisiciones de equipamiento que a lo largo del ejercicio se destinasen a los centros penitenciarios ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo a dicho capítulo del presupuesto de gastos.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043170

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por la Dirección General de la Guardia Civil en Andalucía en el año 2002.

Respuesta:

En el ejercicio 2002 y a fecha 15 de noviembre, se han efectuado los siguientes pagos por obras en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

ANDALUCIA	PAGOS ORDENADOS (en Euros)
Jaén	148.811,00
Granada	62.253,58
Almería	120.163,32
Málaga	163.909,38
Cádiz	964.863,69
Huelva	129.576,00
Sevilla	121.365,48
Córdoba	120.108,69
TOTAL	1.831.051,14

El resto de inversiones figura como «no regionalizable», por lo que no se puede determinar contablemente qué es lo que ha correspondido a las provincias de dicha Comunidad, puesto que son adquisiciones que se realizan de forma centralizada y que después se van distribuyendo territorialmente.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043179

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por la Dirección General de la Guardia Civil en Almería en el año 2002.

Respuesta:

El anexo de inversiones para el año 2002, de los Presupuestos Generales del Estado, recoge un crédito inicial de 84.950 euros, para la provincia de Almería.

A fecha 15 de noviembre tienen asignado crédito con pagos ordenados, por un total de 120.163,32 euros, obras en Fiñana, San José, Chirivel, Vera, Gador y Berja.

El resto de inversiones figura como «no regionalizable», por lo que no se puede determinar contablemente qué es lo que ha correspondido a dicha provincia, puesto que estas adquisiciones se realizan de forma centralizada y después se distribuyen territorialmente.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043185

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Almería en el año 2002.

Respuesta:

Actualmente se están ejecutando obras de construcción de la nueva sede del Museo de Almería, habiéndose realizado a diciembre del ejercicio 2002 una inversión de 3.764,65 miles de euros. Asimismo, se ha procedido al pago de la asistencia técnica de dichas obras por un importe de 52,83 miles de euros.

Además, y para gastos de funcionamiento, se ha abonado el importe de 28,09 miles de euros.

Por otra parte, en la Biblioteca Pública del Estado en Almería se ha realizado una inversión de 36,79 miles de euros para adquisición de mobiliario, así como de 68,40 miles de euros en su informatización.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043216

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Fecha prevista para la cobertura de la plantilla de la Guardia Civil en Granada.

Respuesta:

El Ministerio del Interior ha adecuado las plantillas de cada comandancia en base a las necesidades de cada una de ellas, encontrándose la de Granada y su provincia dentro de las de mayor grado de cobertura.

No obstante, para el período 2002-2004 está prevista la incorporación de 7.175 nuevos efectivos que completará en base a las necesidades expresadas el catálogo del Cuerpo de la Guardia Civil.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043218

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Multas de tráfico impuestas en Granada en el año 2001.

Respuesta:

Se formularon 56.495 denuncias, siendo el importe recaudado de 3.257.998,09 euros.

Los permisos de conducción retirados en la provincia de Granada fueron 1.798, además de 126 licencias de ciclomotor y 2 licencias de vehículo agrícola.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043226

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de una unidad de lucha contra las mafias de la inmigración para el año 2003.

Respuesta:

Dependiendo de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación del Cuerpo Nacional de Policía, ya están funcionando las Unidades Contra las Redes de Inmigración y Falsificación (UCRIF), compuestas por grupos operativos, integrados por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y que tienen como misión concreta la lucha contra las redes de inmigración clandestina.

Las citadas unidades están integradas por una media de cinco funcionarios y los medios técnicos necesarios para el desempeño de su función, estando en curso una ampliación de su actual dotación de medios técnicos.

En lo que respecta al Cuerpo de la Guardia Civil, en la actualidad se encuentra en marcha un proceso de estudio preliminar para la creación de unos Equipos de Lucha contra la Emigración Clandestina (ELIC), que complementando y coordinando la labor de las actuales Unidades Orgánicas de Policía Judicial y de vigilancia de costas, permitirá dar una respuesta unificada a las distintas necesidades en este campo, con un mejor aprovechamiento de los medios, tanto humanos como materiales.

Así pues, es una prioridad del Ministerio del Interior incrementar las actuaciones contra las mafias que se dedican a mantener activas las redes de inmigración y explotación de inmigrantes, mediante la potenciación de los equipos especializados y de las labores de cooperación internacional en este campo. Así, desde el punto de vista preventivo se mantienen comunicaciones operativas con policías de otros países y especialmente del Magreb para detectar el tráfico ilegal, intercambiar información y para la realización de controles de personas.

También es digno de mención, por su aplicación en la lucha contra la inmigración ilegal, el Proyecto Integrado de Vigilancia del Estrecho (SIVE).

Este ambicioso Programa tiene por objeto garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, potenciando la eficacia de la Guardia Civil en el desempeño de esta función, mediante el establecimiento de un sistema operativo, basado en tecnologías punta, que impida la entrada ilegal de personas y mercancías por el litoral español.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043227

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Inversión realizada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en Granada durante los años 1996 a 2002, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

El Ministerio del Interior desde 1996, con cargo a los créditos del «Capítulo» 6 (Inversiones Reales) de los «Programas» 144A y 222E (Centros e Instituciones Penitenciarias), ha invertido 65.558,42 euros por actuaciones en el Centro Penitenciario de Granada, ubicado

en el término municipal de Granada, que fue clausurado por Orden del Ministerio del Interior de fecha 15 de septiembre de 1997.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Evolución de la plantilla de la Guardia Civil en la provincia de Granada desde el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala, que los efectivos de la Guardia Civil destinados en la provincia de Granada durante el período 1996-2002, han experimentado un aumento del 12,7 por ciento, pasando de 1.336 a 1.505.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043287

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Ciudadanos censados en la provincia de Granada que reciben una pensión, así como volumen anual que representa para el erario público el actual censo de pensionistas de la citada provincia.

Respuesta:

1. El número de pensiones contributivas en vigor de la Seguridad Social en la provincia de Granada, desglosado por tipo de pensión, a fecha 1 de noviembre de 2002, es el que figura en el anexo I, que se acompaña.

El gasto total estimado de dichas pensiones contributivas, desglosado por Entidad Gestora (Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina) y por tipo de pensión, se detalla en el anexo II.

2. Por lo que respecta a las pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva en la provincia de Granada, el número total de pensiones abonadas en la nómina del mes de noviembre, último dato del que se dispone, asciende a 10.254, de las que 5.567 son de jubilación y 4.687 de invalidez.

En cuanto a los importes anuales abonados por este concepto en la provincia de Granada, se señala que durante el año 2001 ascendieron a un total de 37.203.098,71 euros, de los que 18.623.600,40 euros corresponden a jubilación y 18.579.497,11 euros a invalidez. En el año 2002, el gasto total, hasta noviembre, asciende a 35.166.770,21 euros, de los que 17.654.707,14 euros han sido abonados en concepto de pensión de jubilación no contributiva y 17.512.063,07 euros, de pensión de invalidez no contributiva.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN VIGOR EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Datos a 1 de noviembre de 2002

	Número
Jubilación	88.202
Inc. Permanente	23.230
Viudedad	39.347
Orfandad	6.172
Fav. Familiares	825
Total Pensiones	**157.776**

ANEXO II

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Estimación del gasto en los distintos tipos de pensiones en la provincia de Granada (ejercicio 2002)

CONCEPTO	PREVISIÓN DEL GASTO (sin incluir la posible paga por desviación del IPC) (en euros)
Incapacidad permanente	178.218.753,53
Jubilación	616.780.526,31
Viudedad	181.757.068,75
Orfandad	16.866.013,35
En Favor Familiares	2.881.927,54
TOTAL	**996.504.289,48**

ANEXO II

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Estimación del gasto en los distintos tipos de pensiones en la provincia de Granada (ejercicio 2002)

CONCEPTO	PREVISIÓN DEL GASTO (sin incluir la posible paga por desviación del IPC) (en euros)
Incapacidad permanente	604.158,04
Jubilación	3.217.385,69
Viudedad	1.289.119,94
Orfandad	100.888,59
En Favor Familiares	6.547,83
TOTAL	**5.218.100,09**

184/043410

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la firma de algún convenio entre la Dirección General de Costas y el INEM para la contratación de trabajadores en obras y servicios de interés general y social en la provincia deMálaga en el año 2003.

Respuesta:

Por el momento, se desconoce si se van a desarrollar actuaciones de este tipo en Málaga en el año 2003.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043411

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Delitos registrados en Málaga capital desde el año 2000.

Respuesta:

El período 2000-2001 en cuanto a la evolución de los delitos registrados en la ciudad de Málaga registra unos datos prácticamente iguales en los años citados, ya que frente a los 19.710 delitos conocidos en el año 2000, se han registrado 19.775 en el año 2001.

Por el contrario, en el período enero-septiembre del año 2002, se han recogido 12.520 delitos conocidos, lo que supone una reducción notable del 15,74 por 100 sobre los delitos conocidos en el mismo período del 2001 en que se conocieron 14.858 delitos.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043417 y 184/043592

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inicio de las obras dentro del plan previsto para la adaptación de playas a las personas con minusvalías, así como previsión de alguna privatización en las playas de la provincia de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

El plan para la adaptación de playas a las personas con minusvalías en la provincia de Málaga se encuentra en ejecución.

El Ministerio de Medio Ambiente no tiene previsto adoptar ninguna actuación de privatización en las playas de la provincia de Málaga.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043427, 184/043429, 184/043430, 184/043448 y 184/043449, 184/045421 y 184/045422, 184/045432 y 184/045471

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Diversos proyectos de inversión gestionados por la Dirección General de Costas.

Respuesta:

El proyecto «Regeneración de los Baños del Carmen», se encuentra en fase de redacción del proyecto, habiéndose invertido 60.421,75 euros.

La planificación de inversiones recogida en los Presupuestos Generales del Estado, se realiza teniendo en cuenta el ritmo de ejecución que técnicamente resulte aconsejable.

El proyecto «Actuaciones en la playa Dunas de Artola (Marbella)», se encuentra en fase de contratación de la redacción del proyecto («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 2002).

El proyecto «Paseo sendero en la playa de Lindavista (Marbella)», se encuentra en fase de contratación de la redacción del proyecto («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 2002).

El proyecto «Regeneración del borde litoral en la playa de Los Monteros (Marbella)», se encuentra en fase de redacción del proyecto, habiéndose invertido 20.647,90 euros.

El proyecto «Rehabilitación del borde marítimo playa de Los Álamos (Torremolinos)», se encuentra en fase de contratación de la redacción del proyecto («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 2002).

El contenido de la actuación denominada «Difusión y sensibilización de buenas prácticas, valores ambientales y acciones en el litoral» es el descrito en su denominación, es decir, informar y sensibilizar a la sociedad sobre las buenas prácticas en el litoral y sus valores ambientales.

El contrato de ejecución de la actuación «Paseo Marítimo de Fuengirola, tercera fase, segunda parte», se suscribió el 18 de diciembre de 2002.

Actualmente no existen previsiones en relación a la construcción de paseos marítimos con financiación privada en la provincia de Málaga.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043453

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del inicio de las obras de la nueva Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga en el año 2003.

Respuesta:

Se ha iniciado la tramitación del expediente relativo a la redacción del proyecto de obras de construcción de la Jefatura de Tráfico de Málaga, estimándose que podrá estar redactado y aprobado en el mes de septiembre de 2003. Una vez aprobado el proyecto, se solicitará la reglamentaria licencia de obras al Ayuntamiento de dicha capital y una vez concedida, habrá que tramitar la oportuna subasta para la realización de las obras.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en marcha de Delegaciones Comarcales de Tráfico en Málaga en el año 2003.

Respuesta:

Si bien durante el año 2003, no está prevista la apertura de oficinas locales en la provincia de Málaga, el Departamento del Interior, a través del Plan de Recursos Humanos que lleva a cabo la Dirección General de Tráfico, estudia las circunstancias que implican la creación de nuevas jefaturas locales, tales como la evolución de los núcleos de población de las ciudades en cuestión y sus zonas de influencia. Por lo que una vez que las citadas variables lo hagan aconsejable se implantarán nuevas oficinas locales en esta provincia.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Accidentes registrados en el año 2002.

Respuesta:

El resultado de la accidentalidad en carretera durante el año 2002 se cierra con 3.434 accidentes mortales, en los que han fallecido 4.026 personas, 1.958 han resultado con heridas graves y 1.918 con heridas leves. Estos datos suponen, con respecto al 2001, descensos del 2,6 por 100 en el número de accidentes, del 2,9 por 100 en el de fallecidos, 5 por 100 en heridos graves y 2,1 por 100 en heridos leves.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043492, 184/043594 y 184/044426

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Edicifios que tiene previsto demoler el Ministerio de Medio Ambiente en el litoral de Málaga.

Respuesta:

Es misión del Ministerio de Medio Ambiente recuperar el dominio público marítimo-terrestre, eliminando las ocupaciones ilegales del mismo y rescatando las concesiones y ocupaciones anteriormente autorizadas que se opongan a los criterios establecidos en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Este objetivo constituye una de las más importantes líneas de trabajo de la Dirección General de Costas. En esta materia no es posible hacer previsiones, ya que el resultado final depende de múltiples factores, algunos de los cuales son ajenos a las competencias de la citada Dirección General.

La Dirección General de Costas está en fase de inicio de la tramitación, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas, del expediente relativo a la determinación de los posibles derechos concesionales que puedan corresponder sobre los terrenos y edificaciones en los deslindes de la zona, aprobados por diversas Órdenes ministeriales de los años 60.

Hasta que no se concluya dicho expediente no es posible dar contestación a la pregunta formulada por Su Señoría.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043500

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Metros que tiene previsto el Gobierno financiar en el año 2003.

Respuesta:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 incluye las siguientes aportaciones de la Administración General del Estado destinadas a los Convenios para la financiación de infraestructuras de transporte metropolitano:

Ciudad	Importe en miles de euros
• Madrid	36.060,73
• Barcelona	26.916,00
• Valencia	14.901,00
TOTAL	77.877,73

Adicionalmente, en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social se incluye la siguiente disposición adicional duodécima:

«En el ejercicio 2003, el Gobierno, en consideración a las necesidades que concurren en el transporte colectivo regular de viajeros en la ciudad de Sevilla, estudiará las condiciones de la participación económica de la Administración General del Estado en la financiación de las obras relativas al Metro de Sevilla, en orden a la suscripción de un Convenio para tal fin con las Administraciones andaluzas competentes.»

Por otro lado, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial aporta la

siguiente información de las medidas financiadas con Fondos Estructurales en las que están incluidas, entre otras, este tipo de actuaciones, que en general son ejecutadas por las Administraciones de las Comunidades Autónomas. Estas medidas son las siguientes:

Programa Operativo de Andalucía.

Existe actualmente en el Complemento del Programa Operativo Integrado de Andalucía (2000-2006) una medida (5.2) sobre la «Mejora de los sistemas de transportes urbanos», encuadrada en el eje 5-Desarrollo local y urbano.

Las actuaciones contempladas en esta medida se refieren, entre otros, a los siguientes proyectos:

— «Sistema de Transporte Metropolitano de Sevilla», «Sistema de Transporte Metropolitano de Málaga», «Sistema de Transporte Metropolitano de Cádiz».
— «Plataformas reservadas al transporte público e instalaciones de intercambio modal.»

La dotación financiera de la medida es la siguiente (en euros):

— Coste subvencionable: 62.573.757.
— Contribución comunitaria: 46.930.318.

El único beneficiario final contemplado actualmente (órgano ejecutor) es la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Documento Único de Programación de Madrid (DOCUP).

En el complemento de este DOCUP existe una medida 4.4-Sistemas de transporte multimodal, que contempla actuaciones en los intercambiadores de Metrosur.

La dotación financiera de la medida es la siguiente (en euros):

— Coste subvencionable: 54.091.088.
— Contribución comunitaria: 50 por 100.

Documento Único de Programación de Cataluña.

En el complemento de este DOCUP existe una medida 4.2-Ferrocarriles y Metro.

La dotación financiera de la medida es la siguiente (en euros):

— Coste subvencionable: 158.666.668.
— Contribución comunitaria: 30 por 100.

Documento Único de Programación del País Vasco.

En el complemento de este DOCUP existe una medida 4.2-Ferrocarriles y Metro.

La dotación financiera de la medida es la siguiente (en euros):

— Coste subvencionable: 149.992.263.
— Contribución comunitaria: 30 por 100.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/043516 a 184/043518

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Denuncias interpuestas por mujeres por malos tratos en el período 1996 a 2000 y en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

Los hechos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el período 1997-2002 (enero-septiembre) como consecuencia de malos tratos recibidos por mujeres relacionados con los delitos y faltas de los artículos 153, 617.2-2 y 602.2 del Código Penal han sido:

1997	1998	1999	2000	2001	2002
16.536	19.329	21.114	22.860	24.477	19.314

El Ministerio del Interior en colaboración con el de Trabajo y Asuntos Sociales ha llevado a cabo una adecuación de los datos estadísticos que se venían elaborando sobre víctimas de malos tratos en el ámbito familiar, a la realidad social del momento en lo que se refiere a los tipos penales por medio de los cuales se considera que se produce violencia en el ámbito familiar o en el de las relaciones de carácter afectivo/sentimental.

1. Antecedentes.

Hasta diciembre del año 2001, el Programa Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior venía explotando los datos sobre víctimas en el ámbito familiar mediante la elaboración de dos tipos de módulos.

a) «Víctimas de lesiones/malos tratos en el ámbito familiar».

Construido con los siguientes tipos penales:

— Lesiones (delitos y faltas).
— Malos tratos habituales o en ámbito familiar (delito y faltas).
— Injurias (delitos y falta).
— Trato degradante (delito).

En cuanto al ámbito familiar se acotaba con las relaciones entre víctimas y autor de: padre/madre, hijo/hija, cónyuge o análogo (relación estable de convivencia) y otro pariente.

De manera puntual se desglosaba la tabla, extrayendo los mismos datos sobre los tipos penales pero exclusivamente con la relación cónyuge o análogo, es decir: «Víctimas de lesiones/malos tratos por su cónyuge o similar».

b) «Víctimas de homicidio/asesinato en el ámbito familiar».

La construcción de este módulo se realizaba con los tipos penales bajo la misma denominación aludida, es decir: homicidio doloso y asesinato.

El ámbito familiar se acotaba con las mismas relaciones entre víctimas y autor señaladas en el apartado a).

Como en el caso anterior, se desglosaban las víctimas muertas a manos de su cónyuge o similar.

2. Nuevos módulos.

A partir de 2002, dos nuevos módulos vienen a sustituir las tablas anteriores:

a) Módulo de «Víctimas de violencia en el ámbito familiar» y
b) Módulo de «Víctimas de violencia ejercida por el cónyuge o análogo».

La elaboración se llevará a cabo con todos aquellos tipos penales por medio de los cuales se considera que se produce violencia en el ámbito familiar o en el de las relaciones de carácter afectivo/sentimental.

— Los ya recogidos con anterioridad: Lesiones, malos tratos habituales o en ámbito familiar, injurias y trato degradante, y además:

Delitos:

— Homicidio doloso.
— Asesinato.
— Inducción/cooperación al suicidio.
— Detención ilegal.
— Secuestro.
— Amenazas.
— Coacciones.
— Tortura.
— Allanamiento de morada.
— Agresión sexual.
— Agresión sexual con penetración.
— Abuso sexual.
— Abuso sexual con penetración.
— Corrupción de menores e incapaces.
— Coacción a la prostitución.
— Calumnias.

Faltas:

— Apoderamiento de un menor contra resolución judicial.
— Amenazas.
— Coacciones.
— Allanamiento de morada.
— Malos tratos de obra sin lesión.

El resultado de muerte se producirá con los tipos homicidio doloso, asesinato e inducción/cooperación al suicidio.

En cuanto a las relaciones entre la víctima y el autor, además de las anteriores (padre/madre, hijo/hija, cónyuge o análogo y otro pariente) se adoptan como nuevas (en cierta medida supone un desglose del concepto de análogo):

— Separado/divorciado.
— Compañero sentimental/ex compañero sentimental.
— Novio/ex novio.

Ambos módulos tienen los mismos tipos penales, pero distintas relaciones.

El módulo de violencia ejercida por el cónyuge o análogo tiene las siguientes relaciones:

— Cónyuge.
— Separado/divorciado.
— Compañero sentimental.
— Ex compañero sentimental.
— Novio.
— Ex novio.

El de violencia en el ámbito familiar comprende, además de las anteriores relaciones, las siguientes:

— Padre/madre.
— Hijo/hija.
— Otro pariente.

3. Observaciones.

Tanto el mayor número de infracciones que ahora se integran en los nuevos módulos, como el incremento de relaciones entre víctima y autor que son consideradas en los mismos, implican, en principio, un aumento

del número de víctimas con relación al cómputo que se realizaba con anterioridad.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043519 a 184/043525

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Mujeres que murieron como resultado de la violencia de género durante el año 1996.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Relación autor-víctima: Cónyuge o análogo

Tipo penal	1997	1998	1999	2000	2001	2002 (*)
Homicidio doloso	20	23	31	37	37	35
Asesinato	13	12	11	6	5	9
Suma	33	35	42	43	42	44

(*) Periodo Enero – Septiembre.

Año 2002 (enero-septiembre)

Relación autor-víctima	Homicidio doloso	Asesinato
Cónyuge	17	6
Separado/Divorciado	1	1
Compañero Sentimental	13	1
Ex-Compañero sentimental	2	1
Novio	2	-

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043554

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Ministerio al que pertenece la propiedad del Monumento a los Descubridores, situado en el paraje de La Rábida (Huelva).

Respuesta:

Consultados los correspondientes archivos no hay constancia de que dicho «monumento a los descubridores» pertenezca a la Administración General del Estado, por lo que se señala la competencia de las Administraciones autonómica y local.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043579

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Marcet i Morera, Joan, y Miralles i Guasch, Carmen (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Viladecavalls (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Entre los años 1996 a 2000 RENFE ha realizado inversiones de mantenimiento ordinario. En el año 2001 la inversión ha sido de 997.501 pesetas.

Durante el período 1996-2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 1.637.730 pesetas, de los cuales 640.229 corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 39,09 por 100 de la cifra total.

Para el período 2002-2003, RENFE tiene previsto realizar las invesiones de mantenimiento necesarias.

La estación no recibe ningún tipo de ayuda por parte del Ayuntamiento para su mantenimiento.

Actualmente en la estación pueden adquirirse billetes.

Incremento de usuarios en los últimos seis años:

Viajeros/día laborable:

1996: 87. 1997: 98. 1998: 102. 1999: 91. 2000: 88. 2001: 139.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043602

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Efectivos humanos y materiales de la Comisaría de Policía de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respuesta:

La plantilla teórica de la Comisaría de Ceuta, según el nuevo Catálogo de Puestos de Trabajo del Cuerpo Nacional de Policía, es de trescientos ochenta y siete funcionarios, prestando servicio a fecha de 2 de diciembre pasado, un total de trescientos cincuenta y cuatro funcionarios, de los que cuarenta están en segunda actividad.

Para aumentar los efectivos disponibles en el Cuerpo Nacional de Policía, se ha elaborado un plan de recursos humanos que conlleva, entre otras medidas, la relativa a la convocatoria de doce mil ochocientas veinticinco plazas, durante el período 2002-2004, a razón de cuatro mil doscientas setenta y cinco plazas por año.

En este sentido el Real Decreto 199/2002, de 15 de febrero, aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo Nacional de Policía, para el año 2002, autorizándose la convocatoria del siguiente número de plazas:

- 75 plazas para la Escala Ejecutiva.
- 4.200 plazas para la Escala Básica.

El período de selección y formación de los funcionarios que ingresen con motivo de la citada oferta de empleo público, se prolongará hasta el año 2004, para la Escala Básica.

Por lo que se refiere a la distribución de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía dentro de la estructura territorial del Cuerpo, procedentes de la citada oferta, no se puede determinar con tanta antelación, en razón a que la misma en su momento, se efectuará de forma acorde con los efectivos totales disponibles y las necesidades de las distintas plantillas a nivel nacional.

No obstante hay que señalar que en el presente mes de enero se convocará el oportuno Concurso General de Méritos para cubrir las vacantes que se determinen, de las categorías de Inspector, Subinspector, Oficial de Policía y Policía.

Asimismo, en este mes juran el cargo novecientos cincuenta nuevos policías, que vendrán a cubrir las necesidades más perentorias de las distintas plantillas a nivel nacional, conforme a lo anteriormente señalado.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043609

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Estado de desarrollo de la red pública de centros de inmigraciones prevista en el artículo 145 del vigente Reglamento de Extranjería.

Respuesta:

La red pública de centros de migraciones dependientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, prevista en el artículo 145 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, reformada por la Ley Orgánica 8/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, está integrada por los siguientes centros:

— Centro de Acogida a Refugiados de Alcobendas (Madrid).
— Centro de Acogida a Refugiados de Vallecas (Madrid).
— Centro de Acogida a Refugiados de Mislata (Valencia).
— Centro de Acogida a Refugiados de Sevilla.
— Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta.
— Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Melilla.

El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) ha programado la creación de siete nuevos centros que se ubicarán en Madrid, Barcelona, Valencia, Huelva, Murcia, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043617

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Necesidades existentes, así como prestación y utilización de los servicios de logopedia por las personas que los requieren.

Respuesta:

Durante el curso 2002-2003, y en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, existen 23 maestros especialistas en audición y lenguaje.

Durante el curso 2002-2003, y en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 445 alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad reciben atención de los maestros especialistas en audición y lenguaje. Además, otro alumnado con dislalias, disfemias, etc., puede recibir atención de los mencionados maestros especialistas.

En el apartado 3 de los Planes Sectoriales del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 1997-2002, se recogen aspectos relacionados con la integración escolar y educación especial, estableciendo medidas para impulsar la formación de logopedas, elaboración de materiales relativos a estrategias de intervención en lenguaje oral, integración del alumnado con necesidades educativas especiales en el sistema ordinario, garantizar los recursos adecuados, ... Dichas medidas se han cumplido en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ya que se realiza la formación de los maestros especialistas en audición y lenguaje a través de los centros de profesores, se elaboran los materiales necesarios, se escolariza al alumnado en función de sus necesidades y se dota a los centros de los recursos necesarios para la atención educativa del mencionado alumnado.

Los datos estadísticos de la enseñanza relativos al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad se refieren a discapacidad psíquica, visual, auditiva y motora, pluridefiencia y trastornos graves de la personalidad; afecciones tan específicas como la disfemia no se recogen estadísticamente.

El alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad es atendido de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y de la legislación elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para su ámbito de gestión y relacionada con dicho alumnado: Real Decreto 696/1995, Órdenes de 14 de febrero de 1996.

El texto de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, 10/2002, de 23 de diciembre, dedica la Sección 4.ª, título I, capítulo VII, a los alumnos con necesidades educativas especiales, contemplando aspectos como el ámbito, valoración de necesidades, escolarización, recursos de los centros e integración social y laboral.

La Orden de 18 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) establece, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las proporciones de profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades especiales. En dicha Orden se especifican, entre otros, las proporciones logopedas/alumnos que varían en función de la discapacidad psíquica, auditiva, motora, pluridefiencia o problemas graves de personalidad o autismo.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Permisos de trabajo y autorizaciones de residencia otorgados a ciudadanos argentinos desde el año 2002.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PERMISOS DE TRABAJO Y RESIDENCIA CONCEDIDOS A CIUDADANOS ARGENTINOS (1/1/02 A 31/10/02)

PROVINCIA	TOTAL	PROVINCIA	TOTAL
ALAVA	29	LUGO	27
ALBACETE	22	MADRID	452
ALICANTE	335	MALAGA	51
ALMERIA	68	MURCIA	48
AVILA	3	NAVARRA	19
BADAJOZ	6	OURENSE	45
ILLES BALEARS	821	ASTURIAS	34
BARCELONA	978	PALENCIA	7
BURGOS	4	LAS PALMAS	81
CACERES	22	PONTEVEDRA	126
CADIZ	66	SALAMANCA	8
CAST. DE LA PLANA	3	S. CRUZ TENERIFE	151
CIUDAD REAL	14	CANTABRIA	51
CORDOBA	6	SEGOVIA	7
A CORUÑA	115	SEVILLA	35
CUENCA	6	SORIA	20
GIRONA	92	TARRAGONA	349
GRANADA	47	TERUEL	7
GUADALAJARA	12	TOLEDO	30
GUIPUZCOA	11	VALENCIA	210
HUELVA		VALLADOLID	17
HUESCA	25	VIZCAYA	23
JAEN	15	ZAMORA	12
LEON	51	ZARAGOZA	67
LLEIDA	44	CEUTA	2
LA RIOJA	28	MELILLA	1
TOTAL			4.703

184/043643

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMX).

Asunto: Cumplimiento del objetivo de implantación de los programas de intercambio de jeringuillas en los centros penitenciarios.

Respuesta:

Los únicos centros en los que no se ha implantado el Programa referido por Su Señoría, son los centros de inserción social, los psiquiátricos penitenciarios y el Centro de Alta Seguridad de Puerto I, sin perjuicio de que este criterio exclusivo pueda ser revisado más adelante. En el resto está instaurado, aunque en diferente fase de implantación.

Por otra parte, los programas de reducción del daño están implantados en todos los centros penitenciarios, incluyendo en actividades de contenido psicosocial al mayor número posible de internos drogodependientes. Esta intervención psicosocial ha adquirido un desarrollo muy notable, como programa formal, en 30 establecimientos penitenciarios, lo que supone el 45 por 100 del total, por lo que se prevé que en el presente se superará ampliamente el objetivo del 50 por 100 marcado en la Estrategia Nacional sobre Drogas del Real Decreto 1911/1999, de 17 de diciembre.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043680

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Inversión destinada a la adquisición de vehículos para la Guardia Civil en Granada desde el año 1996.

Respuesta:

La inversión efectuada en vehículos en la provincia de Granada en el período 1996-2001 asciende a 1.949.297,72 euros.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Vehículos operativos que existen en Granada para uso de la Guardia Civil.

Respuesta:

La Guardia Civil cuenta en la provincia de Granada con un total de 422 vehículos operativos.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/043684

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Policías en prácticas que existen actualmente en las comisarías de Policía de Granada.

Respuesta:

Se encontraban realizando su correspondiente ciclo formativo cuarenta y tres policías alumnos en diciembre pasado.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/043688

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Inmigrantes que se han regularizado en Granada en el año 2002.

Respuesta:

El número de solicitudes presentadas en el proceso de documentación por arraigo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.4 de la Ley Orgánica 8/2000 en la provincia de Granada es de 4.664, de las cuales han sido resueltas favorablemente 1.791.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/043691

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Accidentes de tráfico producidos en la circunvalación de Granada desde el año 1996.

Respuesta:

En el período 1997-2001 los accidentes con víctimas mortales se han reducido, puesto que si en 1997 se produjeron dos fallecimientos, en el 2001 no hubo ninguno.

Circunstancia ésta que durante los diez primeros meses del año 2002 se ha mantenido al no haberse producido ningún fallecimiento en los 38 accidentes con víctimas ocurridos.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/043696

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Municipios que superan la media nacional de delincuencia desde el año 1996.

Respuesta:

El programa estadístico de seguridad no reconoce valor estadístico a la tasa o ratio de delincuencia, esto es el número de infracciones penales (delitos + faltas) por 1.000 habitantes, desagregada nivel de municipios, por considerar que los municipios en España, en general, no constituyen una muestra poblacional suficiente para dar un mínimo de fiabilidad y validez a esta variable estadística.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043801 a 184/043806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del Plan Forestal Nacional en Andalucía entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

El plan forestal español ha sido aprobado en el año 2001, si bien la Junta de Andalucía no ha expresado la voluntad de firmar el convenio de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente para la puesta en marcha de dicho plan forestal en aquella Comunidad Autónoma. Ello supondría invertir en su territorio durante los próximos seis-siete años, más de 300 millones de euros (75 por 100 Administración General del Estado; 25 por 100 Comunidad Autónoma), además de lo que se aporta a través de los presupuestos de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente.

En el período 1996-2001 se efectuaron las siguientes inversiones en Andalucía:

1. La Dirección General de Conservación de la Naturaleza viene desarrollando en Andalucía una serie de inversiones en materia de restauración hidrológico forestal, control de la erosión y lucha contra la desertización, al amparo del convenio de colaboración establecido a tales efectos con la Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 23 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto).

El ámbito del Convenio incluye las actuaciones de restauración hidrológico-forestal de cuencas degradadas, tales como repoblaciones protectoras, corrección de cauces torrenciales y trabajos de conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora, así como los diferentes retornos comunitarios a que éstas se acogen, tanto del FEOGA-O como del Fondo de Cohesión.

Dichas actuaciones e inversiones, por ejercicio presupuestario, son las que se detallan en el anexo que se acompaña.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año 1996

Provincia	Tratamientos selvícolas	
	Has	Millones Ptas.
Córdoba	289	48,2
Granada	1.773	221,2
Total...	2.062	269,4

2. Las inversiones realizadas por el Área de Defensa contra incendios forestales en Andalucía durante 1996 fue de 309 millones de pesetas.

PROYECTO 1996	COSTE UNITARIO	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA
Red europea de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	44.276 Ptas./punto	3 puntos	1 puntos	17 puntos	13 puntos	15 puntos	17 puntos	3 puntos	4 puntos
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de ecosistemas forestales. Red CE de Nivel II	227.015 Ptas./parcela		1 parcela		1 parcela	2 parcelas	3 parcelas		1 parcela
Toma de muestras y mantenimiento de equipo de deposición y meteorologia	631.866 Ptas.					1 parcela		1 parcela	
Revisión del estado fitosanitario de PP.NN y Centros	52.593 Ptas./punto		11 puntos			28 puntos	12 puntos		
Fomento de técnicas de control biológico de plagas (feromonas para procesionaria)	93 Ptas./unidad	La parte correspondiente a 85.000 unidades enviadas a Andalucía							
Nidales para el fomento de fauna insectívora	812 Ptas./unidad						200 unidades		100 unidades
Evolución de los daños producidos por la sequía de 1994-95 (Revisión 1996)	46.961 Ptas./punto	3 puntos	1 punto	17 puntos	13 puntos	15 puntos	17 puntos	3 puntos	4 puntos

4. También en el año 1996 se gestionó durante aproximadamente seis meses, los expedientes de ayudas para la forestación de tierras agrarias, regulados por el Subprograma I del Real Decreto 152/1996 por el que se establecía un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales, desarrollado por Orden de 28 de julio de 1997 sobre mejora y ordenación de bosques en zonas rurales. En este año le correspondió a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad de 157.753.470 pesetas.

Año 1997

Provincia	Repoblación Hidrológico-forestal		Tratamientos Selvícolas		Hidrotecnias corrección torrencial	
	Has	Millones de Ptas.	Has	Millones de Ptas.	m^3	Millones de Ptas.
Almería	246	73,9	473	64,6	0	0
Cádiz	0	0	169	16,4	0	0
Córdoba	0	0	993	68,2	0	0
Granada	0	0	1.590	303,5	3.939	82,4
Huelva	0	0	3.602	469,5	0	0
Jaén	95	13,8	978	121,1	0	0
Málaga	0	0	295	123,0	0	0
Sevilla	0	0	88	35,1	0	0
Total...	341	87,7	8.188	1201,4	3.939	82,4

1. Las inversiones realizadas en la defensa contra incendios forestales en Andalucía fue de 296 millones de pesetas.

2. Las inversiones realizadas en materia de sanidad forestal en dicha Comunidad Autónoma fueron las siguientes:

PROYECTO 1997	COSTE UNITARIO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
Red europea de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	78.326 Ptas./punto	3 puntos	1 puntos	17 puntos	13 puntos	15 puntos	17 puntos	3 puntos	4 puntos
Trabajos de recogida de muestra foliar perennifolia en la Red de Nivel I	70.151 Ptas./muestra	2 muestras	1 muestra	13 muestras	13 muestras	4 muestras	12 muestras	1 muestra	3 muestras
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de ecosistemas forestales. Red CE de Nivel II	652.373 Ptas./parcela		1 parcela		1 parcela	2 parcelas	3 parcelas		1 parcela
Revisión del estado fitosanitario de PP.NN y Centros	81.847 Ptas./punto		11 puntos			36 puntos	12 puntos		
Trabajo de nidales para protección de aves insectívoras	179.595 Ptas./punto		2 puntos				2 puntos		

4. También en el año 1997, al amparo del Real Decreto 152/1996, de 2 de febrero, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales, desarrollado por la Orden de 28 de julio de 1997 sobre mejora y ordenación de bosques en zonas rurales, se concedieron ayudas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por un importe de 106.542.499 pesetas.

Año 1998

Provincia	Repoblación hidrológico-forestales		Tratamientos selvícolas		Hidrotecnicas corrección Torrencial	
	Has.	Millones de Ptas.	Has.	Millones de Ptas.	m³	Millones de Ptas.
Almería	0	0,0	467	54,6	3.223	83,1
Cádiz	129	93,5	0	0,0	0	0,0
Córdoba	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Granada	1108	225,3	838	209,6	630	10,0
Huelva	38	9,6	0	0,0	0	0,0
Jaén	485	145,9	0	0,0	0	0,0
Málaga	484	109,2	22	29,8	9.915	113,0
Sevilla	199	86,5	8	4,3	5.313	25,5
Total	2.443	669,0	1.335	298,3	19.081	231,6

Año 1999

1. En materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertización, en el marco del correspondiente convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía:

Provincia	Repoblaciones hidrológico-forestales		Tratamientos selvícolas cubierta vegetal protectora		Hidrotecnias Corrección torrencial	
	Has.	Millones ptas.	Has.	Millones ptas.	m³	Millones ptas.
Almería	0	0	60	13,7	299	39,0
Cádiz	1	0,4	295	65,0	0	0
Granada	714	178,6	140	30,8	0	0
Huelva	382	96,4	3	0,6	0	0
Jaén	2	0,5	145	100,0	0	0
Málaga	15	25,8	0	0	3.466	68,6
Sevilla	0	0	777	171,0	0	0
Total....	**1114**	**301,7**	**1420**	**381,1**	**3.765**	**107,6**

2. En materia de sanidad forestal son las siguientes:

PROYECTO 1999	COSTE UNITARIO	ALMERÍA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA
Red europea de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	60.554 Ptas./punto	4 puntos	3 puntos	20 puntos	16 puntos	18 puntos	18 puntos	4 puntos	6 puntos
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de ecosistemas forestales. Red CE de Nivel II	916.514 Ptas./parcela		1 parcela		1 parcela	2 parcelas	3 parcelas		1 parcela

3. Las inversiones en la defensa contra incendios forestales fue de 299 millones de pesetas.

Año 2000

1. En materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y lucha contra la desertización, al amparo del Convenio de colaboración establecido a tales efectos con la Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 23 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1987).

El ámbito del convenio incluye las actuaciones de restauración hidrológico forestal de cuencas degradadas tales como repoblaciones protectoras, corrección de cauces torrenciales y trabajos de conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora, así como los diferentes retornos comunitarios a que éstas se acogen, tanto del FEOGA-O como del Fondo de Cohesión.

Dichas actuaciones e inversiones son:

Provincia	Repoblación Hidrológico-forestal		Tratamientos Selvícolas		Hidrotecnias corrección torrencial	
	Has.	Millones de Ptas.	Has	Millones de Ptas.	m³	Millones de Ptas.
Almería	56,5	21,4	67,0	16,5	0	0
Cádiz	0	0	514,4	139,5	0	0
Córdoba	0	0	0	0	0	0
Granada	32,5	8,0	394,9	83,4	0	0
Huelva	389,5	63,9	178,9	82,3	0	0
Jaén	0	0	593,5	138,9	0	0
Málaga	25,7	9,8	163,5	44,9	4.415,3	110,3
Sevilla	0	0	55,6	10,2	0	0
Total.....	504,2	103,1	1967,8	515,7	4.415,3	110,3

2. Las inversiones realizadas en la defensa contra incendios forestales en Andalucía durante el año 2000 fue de 425 millones de pesetas.

3. Las inversiones realizadas en materia de sanidad forestal en esta Comunidad Autónoma fueron las siguientes:

PROYECTO 2000	COSTE UNITARIO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
Red europea de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	56.396 Ptas./punto	4 puntos	3 puntos	20 puntos	16 puntos	18 puntos	18 puntos	4 puntos	6 puntos
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de ecosistemas forestales. Red CE de Nivel II	876.896 Ptas./parcela		1 parcela		1 parcela	2 parcelas	3 parcelas		1 parcela
Revisión del estado fitosanitario de PP.NN y Centros	99.250 Ptas./punto	8 puntos	11 puntos		19 puntos	36 puntos	12 puntos		
Trabajo de nidales para protección de aves insectívoras	187.525 Ptas./punto		2 puntos				2 puntos		
Incidencia de aves insectívoras sobre poblaciones de insectos nocivos	390.150 Ptas./punto						1 punto		
Toma de muestras en pinares con síntomas de "Decaimiento Súbito"	35.274 Ptas./muestra		1 Muestra	1 Muestra	3 Muestras	2 Muestras	4 Muestras		
Fomento de técnicas de control biológico de plagas (feromonas para *Diprion pini*)	1.926 Ptas./unidad	La parte correspondiente a 320 unidades enviadas a Andalucía							
Nidales para el fomento de fauna insectívora	995 Ptas./unidad	570 unidades enviadas a Jaén							

4. Además, al amparo del Real Decreto 152/1996, de 2 de febrero, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales, desarrollado por la Orden de 28 de julio de 1997 sobre mejora y ordenación de bosques en zonas rurales, se concedió estas ayudas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por un importe de 136.514.000 pesetas.

Año 2001

1. En materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertización, en el marco del correspondiente convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía:

Provincia	Repoblaciones hidrológico-forestales		Tratamientos selvícolas cubierta vegetal protectora		Hidrotecnias Corrección torrencial	
	Has.	Millones ptas.	Has.	Millones ptas.	m^3	Millones ptas.
Almería	101,2	38,3	0	0	3.078	64,7
Cádiz	0	0	28	16,5	0	0
Huelva	1,0	0,5	0	0	0	0
Málaga	62,0	23,9	105	29,0	0	0
Total....	**164,2**	**62,7**	**133**	**45,5**	**3.078**	**64,7**

2. En materia de sanidad forestal:

PROYECTO 2001	COSTE UNITARIO	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA
Red europea de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	58.048 Ptas./punto	4 puntos	3 puntos	20 puntos	16 puntos	18 puntos	18 puntos	4 puntos	6 puntos
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de ecosistemas forestales. Red CE de Nivel II	1.096.120 Ptas./parcela		1 parcela		1 parcela	2 parcelas	3 parcelas		1 parcela
Fomento de técnicas de control biológico de plagas (feromonas para *Diprion pini*)	1.926 Ptas./unidad	200 unidades enviadas al P. N de Sierra Nevada (Almería y Granada)							
Nidales para el fomento de fauna insectívora	1.102 Ptas./unidad	12 unidades enviadas a Cádiz							

3. Las inversiones en la defensa contra incendios forestales en Andalucía durante el año 2001 fue de 617,21 millones de pesetas.

4. Además, al amparo del Real Decreto 152/1996, de 2 de febrero, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en la zonas rurales, desarrollado por la Orden de 28 de julio de 1997 sobre mejora y ordenación de bosques en zonas rurales, se han facilitado ayudas para la Comunidad Autónoma de Andalucía por un importe de 127 millones de pesetas.

5. Otras inversiones realizadas en Andalucía en el mismo año fueron:

Trabajos culturales en las masas forestales de Rota (Cádiz): 47,04 millones de pesetas.

Adecuación paisajística en el núcleo urbano de El Berrocal (Huelva): 9,86 millones de pesetas.

Creación de una zona verde y recreativa en La Granada de Riotinto (Huelva): 9.000.000 de pesetas.

184/043846 y 184/043847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Vehículos con los que cuenta el parque móvil de la Policía Nacional en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

PARQUE MÓVIL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA PROVINCIA DE SEVILLA					
FURGONES	MOTOS	K	Z	OTROS	TOTAL
70	153	109	100	39	471

En cuanto a la antigüedad de los vehículos, el 73 por 100 tiene hasta cinco años; el 11 por 100 entre cinco y

diez años, y el 16 por 100 restante tiene más de diez años.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Medidas para potenciar el acceso al mercado laboral para facilitar la integración social de las familias monoparentales con hijos menores y violencia familiar, dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia.

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004, aprobado por Consejo de Ministros de fecha 8 de noviembre de 2001, es un documento que vertebra las actuaciones que en materia de apoyo a la familia deben desarrollar los distintos Departamentos Ministeriales en el ámbito de sus respectivas competencias, en torno a los cuatro objetivos básicos y diez líneas estratégicas sobre los que el Plan se articula.

La ejecución de las medias contenidas en el Plan corresponde pues a cada Departamento o centro directivo afectado por razón de la materia, correspondiendo a la Comisión Técnica Interministerial de Familia el seguimiento y evaluación del mismo.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales lleva a cabo actuaciones que inciden directamente en dos de los colectivos familiares señalados: Familias monoparentales y familias en cuyo seno se produce violencia familiar.

1. A este respecto, en el ejercicio 2002 se han llevado a cabo diversos programas de apoyo a estos colectivos familiares en el marco de los convenios de colaboración entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas para el programa de apoyo a familias en situaciones especiales.

Este programa global incluye como subprogramas, entre otros:

El de apoyo a familias monoparentales, con una dotación a cargo del citado Ministerio, de 1,21 millones de euros, dirigido a aquellas familias encabezadas por un solo progenitor con hijos menores de dieciocho años, que se encuentren en situación de dificultad social.

Su finalidad es la de prestarles apoyo en el cumplimiento de sus funciones parentales y para la superación de la situación de dificultad en la que se encuentren.

Este programa se articula a través de proyectos gestionados por las Comunidades Autónomas o corporaciones locales que deberán tener un carácter de intervención integral en el núcleo familiar, contemplando actuaciones en las áreas de salud, formación para el empleo, seguimiento escolar y prevención del absentismo escolar, vivienda, etc. También puede incluir atención psicológica individualizada o grupal, así como la potenciación de las redes de autoayuda.

El de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar, con una dotación a cargo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 1,20 millones de euros, dirigido preferentemente a la intervención social integral en aquellas familias en que se hayan detectado problemas de violencia en su seno, aunque también se podrán contemplar actuaciones de tipo preventivo dirigidas a núcleos familiares determinados en situación de riesgo.

El programa, en cuanto a la atención a las familias, se instrumentará mediante la creación o ampliación de servicios de atención y tratamiento. Como parte de los proyectos se incluyen, asimismo, cursos de formación para los profesionales que participan en el mismo con el fin de actualizar sus conocimientos.

Los servicios referidos deberán ser preferentemente de titularidad pública (Comunidades Autónomas, corporaciones locales), aunque también cabe la posibilidad de incluir servicios de fundaciones, ONG's u utro tipo de entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan el carácter de colaboradoras de la Administración autonómica o local.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043860 y 184/043861

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Reparto de los fondos provenientes de la recaudación de la casilla «Otros fines sociales» de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la provincia de Cáceres en los años 2000 y 2001.

Respuesta:

En las convocatorias de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los años 2000 y 2001, las entidades que han sido subvencionadas en la provincia de Cáceres, se indican en las relaciones del anexo adjunto, en las que también aparecen los programas subvencionados y la cuantía asignadas a cada uno de ellos.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2001
PROVINCIA : CACERES

NTIDAD	AMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
SOCIACIÓN EPSILON	ESTATAL	CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA DEL VOLUNTARIADO	2.854,81
SOCIACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO OMUNITARIO	ESTATAL	SOLIDARIDAD SOCIAL - SOLIDARIDAD EMPRESARIAL	6.310,63
		DE LOS RECURSOS MEDIOAMBIENTALES AL EMPLEO DE LAS MUJERES RURALES	7.542,68
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	ESTATAL	PISOS DE ASISTENCIA Y REINSERCIÓN	12.842,09
CARITAS ESPAÑOLA	ESTATAL	PROGRAMAS DE EMPLEO QUE IMPULSEN ACCIONES INNOVADORAS EN MATERIA DE EMPLEO PARA JÓVENES	27.646,56
		DESARROLLO DE VALORES DE CONVIVENCIA, INTERCULTURALIDAD Y TOLERANCIA	20.434,41
		PROGRAMAS DIRIGIDOS A JÓVENES Y ADOLESCENTES EN DIFICULTAD DE INCORPORACIÓN SOCIAL	9.916,70
		FOMENTO DEL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO DE MUJERES	6.010,12
		ATENCIÓN PERSONAL, APOYO A FAMILIAS Y ADAPTACIÓN DE LA VIVIENDA	66.111,34
		PROMOCIÓN Y ADECUACIÓN DE PLAZAS ASISTIDAS EN CENTROS RESIDENCIALES	78.131,57
		CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CASAS DE ACOGIDA	27.766,76
		PROGRAMAS INTEGRALES DESTINADOS A LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR	24.040,48
		ACCESO AL EMPLEO PARA GRUPOS VULNERABLES	91.353,84
		ACOGIDA	48.080,97
		DESARROLLO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL A INMIGRANTE	9.015,18
		APOYO AL VOLUNTARIADO	17.038,70
CONFEDERACIÓN COORDINADORA ESTATAL DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ESPAÑA	ESTATAL	AYUDA A DOMICILIO	30.050,61
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	ESTATAL	PROMOCIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES Y DE ATENCIÓN DIURNA	53.820,63
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	ESTATAL	AYUDA DOMICILIARIA	11.419,23

ENTIDAD	AMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	ESTATAL	APOYO A FAMILIAS CON PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES O SEMI-DEPENDIENTES A SU CARGO	3.005,06
		SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL VOLUNTARIADO	3.005,06
		ATENCIÓN DIURNA Y ATENCIÓN SOCIAL	9.015,18
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES	ESTATAL	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REFORMA DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y RESIDENCIAS PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	24.040,48
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE ESPAÑA	ESTATAL	CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	9.616,19
CONGREGACIÓN DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ESTATAL	PROMOCIÓN Y ADECUACIÓN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	24.040,48
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ESTATAL	AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA	12.020,24
		CENTRO DE DÍA	150.253,03
		TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	66.111,34
		TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	66.111,33
		ACOGIMIENTO, ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD	4.207,08
		INTERVENCIÓN SOCIAL POBLACIÓN RECLUSA	7.136,36
		ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	30.598,62
		ATENCIÓN INTEGRAL MARGINADOS SIN HOGAR	24.040,48
		ACOGIDA INTEGRAL A INMIGRANTES	36.060,72
		ACOGIMIENTO FAMILIAR	6.010,12
		EDUCACIÓN PARA LA SALUD	18.030,36
		INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO CON JÓVENES INFRACTORES (14 A 18 AÑOS)	2.103,54
		FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS/AS	5.258,86
		SENSIBILIZACIÓN Y CAPTACIÓN	2.404,05
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	ESTATAL	INTERVENCIÓN FAMILIAR EN LA ATENCIÓN TEMPRANA DEL NIÑO CON DISCAPACIDAD AUDITÍVA	14.559,65
FUNDACIÓN ECCA	ESTATAL	ACCIONES INNOVADORAS EN MATERIA DE EMPLEO PARA JÓVENES	15.581,24
FUNDACIÓN ECCA	ESTATAL	APOYO AL VOLUNTARIADO	7.813,16
		FOMENTO DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO DE MUJERES	18.422,52
FUNDACIÓN MUJERES	ESTATAL	INNOVA 2002 (PROYECTO DE ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO DE MUJERES JÓVENES DESEMPLEADAS Y MUJERES CON INICIATIVA EMPRENDEDORA)	21.035,42
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	ESTATAL	CASAS DE NIÑOS Y NIÑAS	99.167,00
		CENTROS JUVENILES DE ORIENTACIÓN PARA LA SALUD	5.108,60
SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL EN ESPAÑA	ESTATAL	ATENCIÓN A TOXICÓMANOS CENTRO OZANAM DE CACERES	14.124,52
UNION DE CENTROS DE ANIMACIÓN RURAL	ESTATAL	LOS PROYECTOS ESTRUCTURANTES EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO DE ZONAS DESFAVORECIDAS	4.507,59
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	ESTATAL	CENTROS O SERVICIOS DE ACOGIDA INMEDIATA AL DROGODEPENDIENTE (CENTROS DE ENCUENTRO Y ACOGIDA) QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN, INTERVENCIONES DE REDUCCIÓN DE DAÑO, MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS USUARIOS Y MEDIACIÓN ANTE OTROS RECURSOS	6.226,49
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	ESTATAL	RED DE CENTROS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL A INMIGRANTES	12.020,24

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2000
PROVINCIA : CACERES

ENTIDAD	AMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	ESTATAL	NUEVOS EMPLEOS PARA LOS JÓVENES RURALES: VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	6.310,63
		TURISMO RURAL Y EMPLEO DE MUJERES RURALES	7.813,16
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	ESTATAL	COMUNIDAD TERAPEUTA	15.025,30
		PISOS DE ASISTENCIA Y REINSERCIÓN	6.010,12
CARITAS ESPAÑOLA	ESTATAL	FORMACIÓN Y AYUDA AL EMPLEO	6.611,13
		PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO DE LAS MUJERES	9.015,18
		ATENCIÓN PERSONAL Y ADAPTACIÓN DE LA VIVIENDA	42.070,85
		PROMOCIÓN Y ADECUACIÓN DE PLAZAS ASISTIDAS EN CENTROS RESIDENCIALES	96.161,94
		APOYO A FAMILIAS CON PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES O SEMIDEPENDIENTES A SU CARGO	24.040,48
		CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CASA DE ACOGIDA	27.120,67
		PROGRAMAS INTEGRALES DESTINADOS A LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE TRANSEUNTES Y PERSONAS SIN HOGAR	48.080,97
		PROGRAMAS DIRIGIDOS AL FOMENTO DEL EMPLEO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	125.010,52
		PROGRAMAS DE ACOGIDA TEMPORAL	48.080,97
		PROGRAMAS DE APOYO AL ACCESO A LA VIVIENDA Y AL ALOJAMIENTO	42.671,86
		PROGRAMAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO LEGAL A PERSONAS INMIGRANTES	9.015,18
		PROGRAMAS DE APOYO AL VOLUNTARIADO	6.731,34
CENTRO DE ESTUDIOS JUVENILES	ESTATAL	CONSULTA JOVEN	19.833,40
CONFEDERACIÓN COORDINADORA ESTATAL DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ESPAÑA	ESTATAL	AYUDA A DOMICILIO	30.050,61
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	ESTATAL	SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE VOLUNTARIADO	3.005,06
		AYUDA DOMICILIARIA	8.579,07

ENTIDAD	AMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	ESTATAL	ATENCIÓN DIURNA Y ATENCIÓN SOCIAL	18.030,36
		APOYO A FAMILIAS CON PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES O SEMIDEPENDIENTES A SU CARGO	601,01
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON RETRASO MENTAL	ESTATAL	PROMOCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	15.025,30
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE ESPAÑA	ESTATAL	CONTRATACIÓN DE INTERPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	9.616,19
CONGREGACIÓN DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ESTATAL	ATENCIÓN PERSONAL Y VIDA AUTÓNOMA	42.070,85
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ESTATAL	ACOGIMIENTO FAMILIAR	5.409,11
		AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA	18.030,36
		CENTRO DE DÍA	108.182,18
		TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	66.108,21
		TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	44.474,90
		INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA MARGINACION Y EXCLUSION SOCIAL	4.808,10
		INTEGRACIÓN SOCIAL INMIGRANTES	36.060,73
		EDUCACIÓN PARA LA SALUD	12.320,75
		PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN JÓVENES	1.803,04
		INTERVENCIÓN SOCIAL POBLACIÓN RECLUSA	16.433,32
		ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	32.051,98
		ACOGIMIENTO, ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO PARA MUJERES EN SITUACION DE PRECARIEDAD	12.020,24
		FORMACIÓN PARA EL VOLUNTARIADO	5.258,86
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	ESTATAL	INTERVENCIÓN FAMILIAR EN LA ATENCIÓN TEMPRANA DEL NIÑO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	8.924,40
FUNDACIÓN ECCA	ESTATAL	FORMACIÓN Y AYUDA AL EMPLEO	16.527,83
		FOMENTO DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO DE MUJERES	18.721,53
FUNDACIÓN FAMILIA, OCIO Y NATURALEZA	ESTATAL	PROMOCIÓN DE VALORES Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	10.998,52
FUNDACIÓN MUJERES	ESTATAL	INNOVA TELEFOREM	13.909,13
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	ESTATAL	CASAS DE NIÑOS Y NIÑAS	106.016,08
		CENTROS JUVENILES DE ORIENTACIÓN PARA LA SALUD	10.440,96
SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL EN ESPAÑA	ESTATAL	ATENCIÓN A TOXICÓMANOS-CENTRO OZANAM	24.040,48
UNIÓN DE CENTROS DE ANIMACIÓN RURAL	ESTATAL	ESPACIOS Y COMPETENCIAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE ZONAS DESFAVORECIDAS	4.507,59
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	ESTATAL	CENTROS O SERVICIOS DE ACOGIDA INMEDIATA AL DROGODEPENDIENTE. CENTROS DE ENCUENTRO Y ACOGIDA QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN, INTERVENCIONES DE REDUCCIÓN DEL DAÑO, MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS USUARIOS Y MEDIACIÓN ANTE OTROS RECURSOS	11.766,36

184/043905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMX).

Asunto: Posición del Gobierno sobre sus competencias en relación con el uso que se dé al agua del trasvase incluida en el Plan Hidrológico Nacional en el Levante.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente propuso una modificación legislativa para reforzar la correcta gestión del agua del Plan Hidrológico Nacional en la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.

Dicha propuesta fue presentada previamente al Consejo Nacional del Agua, máximo órgano de consulta en esta materia, para su debate.

Se incluyó en las cautelas que fija el Plan Hidrológico Nacional, y en concreto en lo que respecta a la transferencia de agua desde el Ebro a las cuencas internas de Cataluña, Júcar, Segura y Sur, que ya fija la Ley, una modificación en el artículo 17. En él se establece de manera explícita que en ningún caso podrán destinarse las aguas trasvasadas al riego de los campos de golf en las zonas receptoras de las transferencias.

Esta medida no es una novedad, ya que de manera implícita la Ley del Plan Hidrológico limita este tipo de uso del agua del trasvase. Lo único que pretende esta modificación es no dejar ninguna duda sobre las soluciones que aporta el Plan Hidrológico Nacional y potenciar aún más las cautelas ambientales del trasvase.

Se señala que el Ministerio de Medio Ambiente responde a las preguntas que le formulan las personas e instituciones que integran las Cortes Generales, de acuerdo con las normas y la reglamentación vigente en la materia.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043908

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Cancelación indebida de viajes en los abonos múltiples conocidos como T-10 en estaciones de RENFE del ámbito tarifario integrado de Barcelona.

Respuesta:

Las estaciones de cercanías de Barcelona donde se puede haber producido una cancelación indebida de viaje a la salida, exclusivamente para el caso de título integrados, son las estaciones que disponen de controles de salida.

Estas estaciones son: Barcelona Sants, Barcelona Plaça Catalunya, Barcelona-Clot Aragó, Sant Andreu Arenal, Sant Andreu Comtal, Badalona, Mataró, Bellvitge, L'Hospitalet de Llobregat, El Prat de Llobregat, Vilanova i la Geltrú, Granollers Centre y Terrassa.

El análisis se ha realizado de forma global para todos los torniquetes que se encuentren instalados en las estaciones indicadas y que eran susceptibles de realizar una cancelación errónea.

No se puede concretar el número de torniquetes específicos en donde se ha producido una cancelación irregular. No obstante, se ha observado que las cancelaciones indebidas de viajes han tenido un carácter muy puntual y esporádico respecto al total de cancelaciones que se registran diariamente en los torniquetes de esas estaciones.

Esta problemática se origina desde principios de este año 2002, coincidiendo con la ampliación del sistema tarifario integrado a todas las estaciones del núcleo de Barcelona.

Además de las estaciones que se encontraban dentro del ámbito integrado con anterioridad al año 2002 (estaciones de la corona 1), la incorporación de las nuevas estaciones ubicadas fuera de la corona 1, así como la progresiva instalación de nuevas instalaciones de control de accesos, han generado unos mínimos desajustes en la programación de los sistemas de cancelación de los títulos integrados ATM.

El número de incidencias que se ha detectado por este motivo ha sido mínimo.

La media diaria ha sido de 2 sobre un total de más de 337.000 viajes que se realizan diariamente dentro del núcleo de cercanías de Barcelona.

Hay que precisar que, en estos casos, la reclamación ha sido resuelta de forma inmediata, reintegrándole al cliente el viaje cancelado indebidamente.

Con la incorporación de la totalidad de las estaciones de cercanías dentro del sistema tarifario integrado y la dotación de nuevos sistemas de control de accesos, se ha procedido a realizar un ajuste progresivo del software de control de accesos y salidas para evitar los mínimos errores que se detectaron en algunas cancelaciones de títulos integrados. Este proceso de reajuste ha concluido el pasado mes de noviembre.

RENFE no ha ocultado, en ningún momento, a la Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM), la existencia de estos mínimos defectos de cancelación, así como la adaptación progresiva que se ha desarrollado en los sistemas informáticos para su solución definitiva.

De hecho, las reclamaciones que han llegado a la ATM por este motivo han sido comunicadas y resueltas satisfactoriamente por parte de RENFE.

En todos los casos en que se ha producido una validación indebida de un título integrado por este motivo, RENFE ha reintegrado al cliente el viaje o viajes cancelados incorrectamente, de forma que no ha supuesto ningún perjuicio económico para los viajeros afectados.

No obstante, tal y como ya se ha dicho, la repercusión de este tipo de validaciones incorrectas ha sido muy pequeña: Una medida diaria de dos cancelaciones incorrectas sobre un total de 337.000 viajes diarios.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043911

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras López, Francisco (GS).

Asunto: Fecha con que se ha iniciado por Aviación Civil un expediente informativo a Air Nostrum para esclarecer la inseguridad en los vuelos en la provincia de Almería.

Respuesta:

En relación con los incidentes técnicos en la compañía Air Nostrum, se señala que la Dirección General de Aviación Civil tiene establecidos unos procedimientos por los cuales cualquier operador debe remitir un informe previo, de incidente técnico, en un máximo de setenta y dos horas después de ocurrido el mismo. Denominándose así aquellos incidentes que tendrían que ver con la aeronavegabilidad de la aeronave.

En el caso interesado, la compañía Air Nostrum había remitido en tiempo y forma, a través de la Delegación de Seguridad en Vuelo número 3 de Valencia, que le corresponde por la ubicación geográfica de dicha compañía, los partes previos de incidente técnico en aquellos eventos que así fueron calificados, sin entrar en retrasos o pérdidas de equipaje que no afectan en ningún caso a la seguridad operacional. La información recibida fue procesada, a la espera del informe final, por personal técnico de la mencionada Delegación de Seguridad en Vuelo, sin que se encontraran elementos ajenos a lo que significa la operación continuada en cualquier operador aéreo, habiéndose tomado las medidas oportunas para evitar la repetición de estos hechos.

Se señala a Su Señoría que, con la información ya existente, el pasado trimestre se respondieron varias preguntas parlamentarias sobre este tema, formuladas por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista don Diego Miguel Asensio Martínez, con número de expediente 684/15167 a 15172, que se adjuntan en anexo.

No obstante, ante las denuncias formuladas por el Grupo Socialista del Parlamento andaluz y siguiendo el procedimiento administrativo establecido, con fecha 15 de noviembre se abrió un expediente informativo para tener conocimiento de cualquier acción, técnica o no, que hubiera ocurrido durante los hechos denunciados. Dicho expediente se entiende como estudio de la información de los hechos denunciados por si de ello pudiera derivarse el inicio de apertura de algún expediente sancionador por parte de la Dirección General de Aviación Civil.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/043968

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Medidas para garantizar las condiciones del expediente de regulación de empleo (ERE) aprobado para la empresa privatizada INITEC.

Respuesta:

La Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S. A. (INITEC) presentó, en fecha 16 de junio de 2000, en el Registro de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, solicitud de autorización para extinguir los contratos de trabajo de 146 trabajadores de su plantilla, alegando causas económicas negativas, carga de trabajo reducida, descenso en la cartera de pedidos y costes estructurales sobredimensionados.

Conforme al Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de trabajo, si bien la competencia para resolver el expedien-

te de regulación de empleo corresponde a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la instrucción del mismo hasta la propuesta de resolución corresponde a la Autoridad Laboral de la Comunidad Autónoma, al radicar el 85 por ciento o más de la plantilla de la empresa en la misma.

Las únicas exigencias que la Autoridad Laboral puede hacer a una empresa que presenta un expediente de regulación de empleo (ERE) son las que establece el artículo 51 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 43/1996, de 19 de enero, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo.

La intervención de la Autoridad Laboral es, por tanto, una actuación administrativa reglada sometida al procedimiento establecido en la normativa señalada. En el expediente de referencia no se ha apreciado incumplimiento de los requisitos señalados en el Reglamento indicado.

La Autoridad Laboral de la Comunidad Autónoma elevó propuesta de resolución estimatoria, al estimar acreditada la concurrencia de las causas alegadas, y al no haber apreciado en la conclusión de los acuerdos suscritos, entre la representación de la empresa y de los trabajadores, la existencia de fraude, dolo, coacción o abuso de derecho.

La Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al estimar que los Fundamentos de Hecho y de Derecho de la propuesta de resolución eran acordes con la normativa vigente, y teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados entre las partes, asumió, en sus propios términos, la propuesta de resolución y autorizó las medidas de regulación de empleo solicitadas.

No procede en derecho la medida solicitada relativa a un expediente extraordinario de revisión del expediente de regulación de empleo. En su momento, podría haberse interpuesto, si así lo estimaren las partes afectadas, contra la resolución, un recurso de alzada o un recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción correspondiente.

No obstante, y por lo que se refiere a las actuaciones que, con posterioridad, ha llevado a cabo la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se significa lo siguiente:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid ha llevado a cabo algunas actuaciones en relación con dicha empresa motivadas por diversas denuncias.

Tales denuncias, dos de ellas presentadas por el mismo interesado, se refieren al posible carácter fraudulento de despidos objetivos llevados a cabo por la empresa. Sin embargo, y sobre este particular, ya se llevaron a cabo las pertinentes actuaciones y se informó en su momento al denunciante, por parte del Inspector de Trabajo actuante, acerca de que en el acuerdo alcanzado el 16 de junio de 2000 (en el período de consultas del ERE número 34/2000) entre la representación de la empresa y de los trabajadores se hacía constar que «INITEC se compromete y renuncia a presentar cualquier otro despido colectivo o expediente de regulación de empleo para la extinción o suspensión de las relaciones laborales hasta el 1 de enero de 2003, así como a tomar ninguna otra medida extintiva de carácter objetivo con trascendencia y relevancia significativa en dicho período, en cuyo caso, la empresa se compromete a que la indemnización que le corresponda en dicha extinción no será inferior a cuarenta y cinco días por año de servicio, con un tope de cuarenta y dos mensualidades».

En el referido informe de la Inspección se hacía constar, a continuación, que «con posterioridad a la aprobación del citado ERE, las extinciones de contratos de trabajo por despidos objetivos han sido tres, y teniendo en cuenta que la plantilla de la empresa, después de la regulación de empleo, era de un total de 749 trabajadores, no puede considerarse que tales despidos objetivos tengan trascendencia y relevancia significativa, además de que dichos despidos fueron indemnizados dando cumplimiento a lo pactado en el precitado acuerdo».

El resto de las reclamaciones presentadas ante la Inspección de Trabajo de Madrid respecto al mismo asunto no se referían, en sentido estricto, a posibles irregularidades existentes en la aplicación del expediente de regulación de empleo aprobado, en su momento, por Resolución de la Dirección General de Trabajo. A este respecto, no hay que olvidar que conforme establece el artículo 64.9.a) del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Comité de Empresa tiene, entre otras competencias, la de «ejercer una labor de vigilancia en el cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y empleo, así como el resto de los pactos, condiciones y usos de empresa en vigor, formulando, en su caso, las acciones legales oportunas ante el empresario y los organismos o tribunales competentes».

Pues bien, el resto de las denuncias presentadas ante la Inspección Provincial de Trabajo no se refieren a incumplimientos cuya vigilancia y fiscalización correspondan a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sino que, por el contrario, se refieren a materias concernientes a supuestos incumplimientos de las obligaciones contraídas por los compradores de INITEC respecto de dicha sociedad; incumplimientos que están vinculados a un contrato de compraventa en base al cual se establecían limitaciones y prohibiciones a derechos empresariales derivados, en todo caso, de la privatización de INITEC. Por ello, el cumplimiento de lo pactado en tal contrato, con fuerza de ley para las partes y que puede ser exigido por terceros (en este caso los trabajadores) frente al comprador y vendedor, precisa el ejercicio, por parte de los mismos, de las correspondientes acciones ante el órgano jurisdiccional com-

petente, pero no ante la Administración Laboral a través de la Inspección de Trabajo.

Cuestión distinta sería la impugnación de las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo con ocasión del expediente de regulación de empleo instado por la empresa y la posterior solicitud de modificación de las fechas de efectos de las extinciones de los contratos presentada por la misma, y contra las cuales, por parte de los trabajadores (en este caso por parte de sus representantes legales), se podía haber interpuesto, si así les conviniera, recurso de alzada en el plazo de un mes, desde su notificación, ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). No obstante, en ninguno de los dos casos por parte de los interesados se recurrieron las Resoluciones administrativas dictadas al respecto, que por tanto adquirieron firmeza. Hay que significar, además, que en ambos casos existía acuerdo, alcanzado en el período de consultas, con la representación legal de los trabajadores (Comité de Empresa) e igualmente conformidad de las secciones sindicales de UGT y de CSI-CSIF, no habiéndose detectado por la Administración Laboral autorizante la existencia de dolo, fraude o abuso de derecho en la conclusión de los acuerdos respectivos.

Sobre este particular hay que añadir que, en la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo el 6 de febrero de 2001, con ocasión de la solicitud de modificación de las fechas de efecto de las extinciones de contratos de trabajo autorizadas en el ERE formulada por la empresa, se recogían como «antecedentes las mismas denuncias que se presentarían ante la Inspección de Trabajo (por parte de la Sección Sindical de CC.OO.), así como las alegaciones en contra del contenido de tales denuncias de la empresa, del Comité de Empresa y de las secciones sindicales de UGT y CSI-CSIF, para, a continuación y en sus Fundamentos de Derecho, valorar las mismas en la forma que se estimó procedente.

Finalmente, por lo que respecta a la posible apertura, por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de un expediente extraordinario de revisión del ERE de la empresa INITEC, es éste un asunto sobre el que la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social carece de competencias para pronunciarse, pero en todo caso no existen precedentes sobre tal cuestión y menos como consecuencia de presuntos incumplimientos por parte de la empresa sucesora que adquirió la sociedad en base a un contrato de compraventa, indicándose, por otra parte, que, conforme a la legislación en vigor, en todo caso debieran ser los trabajadores afectados, o sus órganos de representación, quienes instaran la correspondiente demanda ante la Jurisdicción Social, si estimaran que los acuerdos alcanzados en materia laboral, en la fase de consultas del expediente, no se hubieren cumplido.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043986 a 184/043989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Necesidades y dotaciones existentes y previstas para diferentes comisarías de la provincia de Jaén.

Respuesta:

Para aumentar los efectivos disponibles a nivel nacional se ha elaborado un plan de recursos humanos, que conlleva, entre otras medidas, la relativa a la convocatoria de doce mil ochocientas veinticinco plazas para el Cuerpo Nacional de Policía, durante el período 2002-2004, a razón de cuatro mil doscientas setenta y cinco plazas por año.

A medida que se vaya disponiendo de nuevos efectivos, se distribuirán a través de los oportunos concursos generales atendiendo las necesidades de las distintas plantillas a nivel nacional, índices de criminalidad y de seguridad ciudadana.

Todas las comisarías de la provincia de Jaén reúnen las condiciones necesarias para llevar a cabo, y así lo han venido haciendo hasta el día de la fecha, todas las labores operativas que el cumplimiento de la función policial precisa, e igualmente reúnen las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

El nuevo catálogo de puestos de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía contempla para la provincia de Jaén los siguientes efectivos:

Jaén: 189.
Andújar: 50.
Linares: 91.
Úbeda: 50.

En el cuadro siguiente se indica el parque móvil de las citadas plantillas:

PLANTILLA	VEHÍCULOS	
JAÉN	COCHES	46
	MOTOS	18
LINARES	COCHES	17
	MOTOS	9
ANDÚJAR	COCHES	6
	MOTOS	4
ÚBEDA	COCHES	3
	MOTOS	4

Todos estos vehículos han pasado las inspecciones técnicas de vehículos. Su antigüedad comprende un 77,66 por 100 hasta cinco años, un 12,62 por 100 hasta diez años y un 9,72 por 100 con más de diez años.

En cuanto a las previsiones y mejoras, se continuará con el plan de renovación de vehículos y equipos, así como la realización de las actuaciones en inmuebles que resulten necesarios.

Por último se significa que durante el pasado año se han realizado obras para la mejora y mayor funcionalidad de las áreas de atención al ciudadano (remodelación y ampliación de las oficinas del DNI, y las Oficinas de Denuncias) de las citadas plantillas.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043996

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Condiciones de seguridad con las que cuenta el módulo de seguridad para presos del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

Respuesta:

La Unidad de Acceso Restringido Hospitalaria habilitada en el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla cuenta con las condiciones de seguridad comunes a todas estas unidades, como son:

Puertas blindadas en las habitaciones.

Ventanas de seguridad.

Acceso a la unidad a través de puertas con maniobra controlada electrónicamente desde la cabina para control policial y programada con sistema en esclusa.

Cabina de control para la Policía.

Circuito cerrado de televisión con tres cámaras; dos proyectores de luz infrarroja con célula foto-eléctrica para su encendido y dos monitores de televisión con secuenciador de imágenes y selector.

Detector volumétrico de presencia.

Sistema de interfonía con filtro policial.

Sistema de alimentación ininterrumpida.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043998 y 184/044001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Personal asignado de la Dirección General de la Policía con que cuenta el Módulo de Seguridad para presos del Hospital «Virgen del Rocío», en Sevilla.

Respuesta:

La custodia de los presos excarcelados e ingresados en centros sanitarios en la ciudad de Sevilla está encomendada a la Sección de Protección y Seguridad de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental. Esta Unidad dispone de veintiocho funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, dando cobertura las veinticuatro horas del día, en los módulos hospitalarios de seguridad para vigilancia y custodia de presos, ubicados en los centros hospitalarios Virgen del Rocío, Virgen Macarena y Valme.

La distribución del personal se hace en función del número de presos que haya en cada uno de dichos módulos.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044000

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos (GMx).

Asunto: Condiciones en las que se están limpiando de fuel las barreras y demás instrumentos empleados para combatir la contaminación provocada por el buque «Prestige» en el muelle de Oza (A Coruña).

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de A Coruña puso a disposición de la Dirección General de la Marina Mercante y de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima medios y personal para combatir la contaminación provocada por el buque «Prestige».

El puerto ha sido designado como punto de recogida de residuos. A este fin, sus labores están siendo:

— Puesta a disposición de una superficie en el muelle de Oza donde se han situado contenedores donde depositar el fuel que recogen las embarcaciones menores y los pesqueros que están colaborando en las labores de limpieza, coordinando su posterior traslado por el gestor debidamente autorizado por la Xunta de Galicia para el tratamiento de los mismos, aunque el mayor volumen de productos recogidos llegan directamente al pantalán de Repsol, donde son enviados los barcos especializados contratados para la limpieza en la mar para su descarga y almacenamiento en los tanques de la terminal.

— Hasta el 20 de diciembre, la explanada del muelle de Oza ha servido como depósito de la Base Logística que Salvamento Marítimo ha habilitado para recepción, almacenaje y distribución de los equipos utilizados en Galicia. A partir de esa fecha, la Base Logística fue trasladada al polígono de A Grela, situándola en unas instalaciones militares y acondicionando el lugar para su finalidad.

La Autoridad Portuaria no está haciendo labores de limpieza en Oza, aunque están preparados los carros varaderos para la limpieza de barcos y dada la inclinación del suelo hacia el mar han preparado barreras por si se necesitase acotar alguna zona de la superficie de agua, y la posible utilización de skimers y barcos de limpieza de la superficie.

Tanto la Xunta como el Concello están coordinándose directamente con Capitanía Marítima.

En la fecha en que se realiza la pregunta, no existían equipos en el muelle de Oza que hubiesen resultado manchados por la contaminación y que, por tanto, necesitasen ninguna limpieza.

A día de hoy, los equipos que han llegado para ser sometidos a limpieza se depositan en la Base Logística del polígono de A Grela, dentro de las naves y en un recinto cerrado mediante polietileno de alta densidad, donde permanecen hasta que comienza el proceso de limpieza en recintos impermeables, de 35 metros de largo por 20 de ancho y con una altura de unos 30 centímetros, que se encuentran instalados en las naves del polígono de A Grela y en cuyo interior se realizarán las limpiezas necesarias.

Este recinto estará constituido por materiales plásticos especiales de alta resistencia, con sistema de termosellado entre sí, de tal manera que se consigue la total impermeabilización.

En ningún caso se utilizarán gasolinas para la limpieza. Los productos que se utilizan están homologados en el mercado para su utilización con máquinas de alta presión, desestimando todos aquellos que no garanticen la segura manipulación y posterior tratamiento.

La mezcla de productos resultante de la limpieza se transvasará a unos tanques especiales, «easy tanks», desde donde se pasará a tratamiento en depuradoras y filtros para separar el hidrocarburo del agua. Los materiales contaminantes serán recogidos por empresas especializadas en residuos tóxicos y peligrosos y trasladados a los lugares que determinen para su tratamiento.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Sidorey, Nazaria (GS).

Asunto: Presos ingresados en el módulo de seguridad para presos en el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

Respuesta:

Desde su creación hasta mayo de 2002 han sido ingresados 138 internos en la Unidad de Acceso Restringido del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Municipios de la provincia de Jaén en los que se prevé firmar convenios de colaboración con la Guardia Civil para mejorar la seguridad ciudadana.

Respuesta:

En el marco del Convenio de colaboración entre el Departamento del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en materia policial, suscrito en noviembre de 1996, la Dirección General de la Guardia Civil propuso a diversos Ayuntamientos la suscripción de los instrumentos de colaboración siguientes:

Convenio de colaboración para la protección de personas y bienes.

Addenda al Convenio para el mantenimiento de la casa-cuartel.

Protocolo de acceso a los datos de personas y vehículos requisitoriados residentes en la Base de Datos de Señalamientos Nacionales (BDSN), y en el Sistema de Información Schengen (N.SIS), de la Secretaría de Estado de Seguridad, a través del sistema informático de la Dirección General de la Guardia Civil.

En lo que respecta a la provincia de Jaén, los Ayuntamientos propuestos para dicha colaboración fueron:

Martos-Bailén-Baeza.

Los Ayuntamientos y los instrumentos de colaboración firmados hasta la fecha, han sido:

Bailén: Convenio y Protocolo.

Baeza: Convenio.

Asimismo, el Ayuntamiento de Baeza ha suscrito también la Addenda al Convenio; pero este instrumento de colaboración quedó paralizado por la pérdida de vigencia del mencionado Convenio Marco con la FEMP; firmado el nuevo Convenio Marco de Colaboración entre este Departamento y la Federación Española de Municipios y Provincias, el 19 de septiembre de 2002, se reactivará la colaboración con los Ayuntamientos.

En cualquier caso, se firmarán los distintos convenios al amparo del Acuerdo-Marco con las FEMP de 2002 con todos los municipios que manifiesten voluntad de firmarlo.

Madrid, 24 de enero de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Cumplimiento del Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre de 2001, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

Respuesta:

El Gobierno tiene conocimiento de que el Gobierno de Aragón ha presentado una Proposición no de Ley número 115/02, al Parlamento de Aragón, sobre el cumplimiento del Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre de 2001, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo sobre el tema suscitado, con fecha 17 de octubre de 2002, la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria remitió a la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón y a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, el estado de situación, a fecha 16 de septiembre de 2002, correspondiente a la gestión de los gastos, efectuada por el INSALUD, de las funciones y servicios transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por parte de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, se puso de manifiesto que la exigibilidad de las obligaciones en la contabilidad presupuestaria del año 2001 se producía una vez que el servicio se había prestado de conformidad, se habían recibido las correspondientes facturas y éstas habían sido aceptadas, todo ello dentro del citado ejercicio.

Conforme a lo anteriormente indicado, los gastos de carácter farmacéutico, así como los relativos a certificaciones de obras en los cuales no se han dado los citados requisitos dentro del año 2001 no pueden ser recogidos en la citada liquidación correspondiente al presupuesto de ese año, correspondiendo su imputación al ejercicio 2002.

Madrid, 17 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos (GMx).

Asunto: Consecuencias de la segregación de la empresa «Telefónica de España, S.A.» en dos áreas de actividad (Inmobiliaria y Logística).

Respuesta:

«Telefónica, S.A.» es en la actualidad una empresa privada que debe observar frente al Estado tanto los requisitos y obligaciones establecidos en sus títulos habilitantes, como los compromisos dimanantes de su condición de operador designado para la prestación del servicio universal de telefonía, pero que puede determinar, siempre que cumpla los requisitos legales, sus estrategias de negocio a corto y largo plazo, entre las que se encuentra el proceso de reorganización societaria, orientado a la creación de distintas sociedades matrices para cada área de actividad.

La Administración del Estado únicamente interviene en aquellos supuestos en los que normativamente está previsto que se emita una autorización previa por

razón de la naturaleza de la actividad o negocio jurídico a realizar. En el presente supuesto, en la actualidad se tramitan ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología dos procedimientos administrativos de autorización administrativa previa a que hace referencia el Real Decreto 8/1997, de 10 de enero de 1997, de aplicación del régimen de autorización administrativa previa a «Telefónica de España, S.A.», y a otra sociedad del Grupo (en adelante el Real Decreto 8/1997), que desarrolla lo dispuesto en la Ley 5/1995, de 23 de marzo, sobre el régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas.

El primero, relativo a la solicitud de «Telefónica, S.A.»; «Telefónica de España, S.A.U.», e «Inmobiliaria Telefónica, S.L.U.», de autorización administrativa previa para la transmisión de los activos inmobiliarios de «Telefónica de España, S.A.U.», a la sociedad «Inmobiliaria Telefónica, S.L.U.».

Por razón del objeto, la operación de transmisión de todos los inmuebles propiedad de «Telefónica de España, S.A.U.» a «Inmobiliaria Telefónica, S.L.U.», mediante la fórmula de la escisión parcial de «Telefónica de España, S.A.U.», mediante segregación como rama de actividad de sus activos inmobiliarios para su integración en «Inmobiliaria Telefónica, S.L.U.», encaja en los supuestos previstos en los apartados a) y c) del Real Decreto 8/1997.

El segundo, relativo a la solicitud de «Telefónica de España, S.A.U.», de autorización administrativa previa para la enajenación directa a terceros de una serie de activos inmobiliarios propiedad de ésta.

Por razón del objeto, la operación de enajenación o transmisión por cualquier título de una serie de activos inmobiliarios comprendidos en el anexo II requiere autorización administrativa previa [artículo 2.1.c) del Real Decreto 8/1997] en la medida en que dichos activos se hallan adscritos temporal y transitoriamente al servicio que presta esta sociedad.

En todo caso, en ambos procedimientos se han introducido una serie de salvaguardias para garantizar que la transmisión o enajenación por parte de «Telefónica de España, S.A.U.» no altere en manera alguna el cumplimiento de las obligaciones de servicio público como operador dominante o cualesquiera otras impuestas a ésta por la legislación vigente.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044086

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Censo de viviendas que tributan por el Impuesto de Bienes Inmuebles, así como personas que tributan por el mismo, especialmente en Galicia y, concretamente, en las ciudades de A Coruña, Santiago, Ferrol, Vigo, Pontevedra, Ourense y Lugo.

Respuesta:

En la base de datos del catastro perteneciente al Ministerio de Hacienda, cuyo ámbito territorial abarca todo el territorio nacional excepto País Vasco y Navarra, existen incorporados 19.500.922 inmuebles de uso vivienda, y el número total de titulares catastrales, incluyendo inmuebles urbanos de todos los usos, es de 19.568.786.

El desglose del número de personas físicas y jurídicas que son titulares de algún inmueble urbano es el siguiente:

Personas físicas: 16.985.168.
Personas jurídicas: 465.248.
Otros titulares: 2.118.370.

En Galicia, el número de bienes inmuebles de uso vivienda incorporados al Catastro, es de 1.268.666, y el número de titulares, incluyendo inmuebles urbanos de todos los usos, es de 1.384.151.

El desglose del número de personas físicas y jurídicas que son titulares de algún inmueble urbano es el siguiente:

Personas físicas: 1.154.438.
Personas jurídicas: 26.252.
Otros titulares: 203.461.

El número de bienes inmuebles de uso vivienda y de titulares de bienes inmuebles urbanos, de todos los usos, incorporados al Catastro en las ciudades de A Coruña, Santiago, Ferrol, Vigo, Pontevedra, Ourense y Lugo, es el siguiente:

CIUDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	NÚMERO DE TITULARES DE ALGÚN INMUEBLE DE USO VIVIENDA			
		TOTAL	Personas físicas	Personas jurídicas	Otros titulares
A Coruña	110.509	102.390	94.964	4.056	3.370
Santiago	46.123	46.649	40.820	1.266	4.563
Ferrol	48.966	32.478	29.273	748	2.457
Vigo	109.263	123.345	113.989	4.153	5.203
Pontevedra	34.962	39.183	34.356	1.032	3.795
Ourense	55.370	70.886	65.452	1.299	4.135
Lugo	44.076	51.622	45.079	1.527	5.016

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Griñán Martínez, José Antonio (GS).

Asunto: Transferencia de funciones del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a Andalucía.

Respuesta:

El proceso de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas no es un proceso que dependa únicamente de la voluntad de la Administración del Estado, sino que se trata de un proceso que requiere la aceptación de las dos Administraciones implicadas, la del Estado y la de la Comunidad Autónoma correspondiente.

En los últimos años, se han producido una serie de contactos y negociaciones entre el Gobierno y la Junta de Andalucía dirigidas a llegar a un acuerdo que permitiera el cierre de los traspasos pendientes, entre los que se incluía el relativo a las políticas activas de empleo.

En relación con esta cuestión, el pasado 30 de diciembre de 2002, el Ministerio de Administraciones Públicas remitió a la Junta de Andalucía una propuesta de acuerdo político Gobierno-Junta de Andalucía, en la que, en materia de políticas activas de empleo, se recogía un calendario para su traspaso efectivo. Sobre la base de dicha propuesta se procedió a la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Junta de Andalucía, que no llegó a celebrarse al no dar su conformidad los representantes de la Junta al texto del acuerdo.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044176

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Funcionarios civiles al servicio del Estado que pasaron a clases pasivas hasta el 31 de diciembre de 1984.

Respuesta:

A pesar de que el tenor literal de las cuestiones que se plantean en la pregunta de Su Señoría, podría llevar a una interpretación distinta de cuál debe ser la respuesta, el Departamento de Hacienda entiende que Su Señoría quiere conocer el número de beneficiarios de pensiones reconocidas al amparo de la legislación de Clases Pasivas, vigente a 31 de diciembre de 1984, distinguiendo según se trate de pensiones causadas por funcionarios civiles o militares. De acuerdo con este criterio, a continuación se ofrece los datos de número de pensionistas de legislación «antigua» de alta en la nómina de Clases Pasivas a 30 de noviembre de 2002:

- Jubilados civiles: 26.117.
- Familiares de funcionarios civiles: 63.515.J Retirados militares: 27.184.
- Familiares de retirados militares: 108.275.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044344

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones de financiación de los municipios turísticos.

Respuesta:

El nuevo modelo de participación en tributos del Estado, que entrará en vigor el 1 de enero de 2004, se regula en la recientemente aprobada Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La definición del modelo de financiación, las referencias temporales de las magnitudes y criterios de distribución, impiden, en estos momentos, la disponibilidad de la información solicitada.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044370

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Empresas o entidades con domicilio en Gibraltar que actúan o han actuado en las provincias de Cádiz y Málaga.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su número de identificación fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

La unidad de análisis es toda entidad, residente en Gibraltar, que tiene un establecimiento permanente ubicado en las provincias de Cádiz o Málaga, estando excluidas las personas físicas.

Este criterio ha permitido detectar 26 empresas registradas en el DIRCE. La regulación en materia de secreto estadístico no permite ofrecer datos individualizados.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044401

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Griñán Martínez, José Antonio (GS).

Asunto: Riesgos que representa el equipo de trabajo de las empleadas de RENFE que prestan su relación laboral en el AVE para su seguridad y salud laboral.

Respuesta:

Consultado el arhivo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, se señala que no hay actuaciones sobre el particular. No obstante, se han de hacer las siguientes observaciones:

La primera de ellas hace referencia a las condiciones laborales en que se desarrolla el trabajo, y específicamente en cuanto a las oscilaciones que se producen en el interior de los trenes de alta velocidad: Sobre el particular se ha de hacer constar que, en relación con el personal, en general, en servicio en los trenes de alta velocidad, periódicamente, por parte de los servicios de prevención de RENFE, se revisan las exposiciones de los/las trabajadores/as a los diferentes riesgos a que puedan estar expuestos con ocasión del desempeño de su trabajo y, concretamente, en lo referente a «vibraciones a cuerpo completo»; el 12 de febrero de 2001 se llevó a cabo una encuesta higiénica sobre tal cuestión, realizándose las oportunas mediciones los días 17 y 22 de mayo de 2001 y en diferentes trayectos de los trenes AVE y Talgo 200.

Tras la realización de la misma, resultaron unos valores de aceleración, ponderada y combinada en los tres ejes (desplazamiento longitudinal, desplazamiento transversal horizontal y desplazamiento transversal vertical), inferiores al valor límite que, en su momento y teniendo en cuenta que sobre el particular no existía norma de obligado cumplimiento, recogía la ISO número 2.631; posteriormente, ha sido publicada la Directiva 2002/44/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», el 6 de julio de 2002, la cual todavía no ha sido transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico a través del correspondiente Reglamento.

La segunda observación hace referencia al hecho de que, si bien en el texto de la pregunta se parte de la base de que las trabajadoras que prestan servicio en la línea de alta velocidad se ven obligadas a utilizar un «equipo de trabajo» que dificulta claramente su estabilidad y movimientos, y una vez hecha la aclaración del apartado anterior, lo cierto es que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.a) del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), por tal equipo de trabajo ha de entenderse «cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizado en el trabajo» y, por tanto, es obvio que quedan fuera de tal concepto las prendas de uniformidad, como es el caso, las cuales, en modo alguno, inciden en la reducción o eliminación de los riesgos inherentes a las tareas del puesto de trabajo.

En tercer lugar, se señala el hecho de que la utilización por parte de las trabajadoras del AVE de la falda como elemento integrante obligatorio del correspondiente uniforme de trabajo motivó, en su momento (el día 24 de mayo de 1999), la presentación de una demanda por parte del Sindicato Federal Ferroviario de la Confederación General del Trabajo contra RENFE sobre conflicto colectivo. En relación con tal asunto, la demanda fue desestimada por sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 30 de septiembre de 1999, la cual fue posteriormente confirmada por el Tribunal Supremo el 23 de enero de 2001.

Finalmente, a juicio del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y según, en concreto, informa la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no hay vinculación alguna entre unas hipotéticas vibraciones en tales trenes y el uso de falda

como uniforme obligado por las azafatas del tren de alta velocidad, por cuanto que la misma problemática y mucho más agravada, si cabe, se podría plantear en relación con las azafatas de vuelo, en aquellos momentos en que el avión atravesase zonas de turbulencias, o en relación con las azafatas que prestan servicio en los autobuses de largo recorrido, ya que, en comparación, la posible incidencia en los trenes de alta velocidad es notablemente inferior.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo en la provincia de Ciudad Real por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil en los años 1999 a 2001.

Respuesta:

En el anexo adjunto se facilita relación de las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) en la provincia de Ciudad Real durante los años 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONCEPTOS	ATESTADOS			DENUNCIAS			ACTAS			TOTAL	INFORMES			DETENIDOS		
	1999	2000	2001	1999	2000	2001	1999	2000	2001		1999	2000	2001	1999	2000	2001
OBRAS Y EDIFICACIONES	3	1	-	14	24	8	-	-	-	50	2	3	3	-	-	-
LEYES SANITARIAS	-	2	-	396	730	189	12	161	5	1495	35	79	84	-	1	-
EXTRACCIÓN MINERALES	1	-	-	350	225	28	-	1	-	605	-	1	32	-	-	-
ESPACIOS PROTEGIDOS	-	-	-	40	49	17	1	-	1	108	3	5	2	-	-	-
TURISMO Y DEPORTES	-	-	-	37	52	41	-	-	-	130	4	6	6	-	-	-
BOSQUES Y MONTES	-	-	-	66	68	41	-	-	-	175	23	11	18	-	-	-
INCENDIOS FORESTALES	35	14	24	40	106	39	-	4	-	262	7	45	16	-	-	4
PATRIMONIO HISTÓRICO	-	-	-	20	10	3	-	-	-	33	1	2	-	-	-	-
CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	-	-	-	22	18	12	-	1	-	53	-	1	-	-	-	-
AGUAS CONTINENTALES	8	4	4	526	453	173	2	5	1	1176	16	51	29	-	1	2
CAZA	4	11	1	1473	1066	769	-	51	5	3380	242	708	364	-	3	-
PESCA CONTINENTAL	-	-	-	245	206	131	-	4	-	586	22	64	34	-	-	-
PESCA MARÍTIMA	-	-	-	-	4	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-
RESIDUOS URBANOS	-	-	-	739	541	160	2	4	2	1448	15	34	11	-	-	-
RESIDUOS PELIGROSOS	1	-	2	58	47	41	-	8	3	160	13	16	10	-	-	4
CONVENIO CITES	-	-	-	1	7	3	3	9	3	26	-	-	-	-	-	-
OTROS CONVENIOS	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-
OTRAS "A"	-	-	-	288	363	141	108	137	105	1142	40	98	54	-	-	-
OTRAS "B"	25	20	10	125	88	95	4	13	2	382	11	29	14	4	6	9
TOTAL	77	52	41	4440	4057	1891	132	400	127	11217	434	1153	677	4	11	19

OTROS "A" Intervenciones en materia de medio ambiente no comprendidas en apartados anteriores

OTROS "B" Intervenciones en materia ajena a la especialidad (LO Protección Seguridad Ciudadana, Rgto. Armas, Ley Seguridad Privada, Rgto. Gral. Circulación, Rgto. Transportes, etc.)

	1999		2000		2001	
	VIVAS	MUERTAS	VIVAS	MUERTAS	VIVAS	MUERTAS
FAUNA PROTEGIDA RECUPERADA	76	41	83	23	76	10

184/044557

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Reguera Díaz, Cándido Francisco (GP).

Asunto: Evolución de la recaudación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) desde el año 1995 en las islas de los archipiélagos balear y canario.

Respuesta:

La contabilización de los tributos del Estado contempla como último territorio de aplicación la provincia, por lo que sólo se dispone de los datos relativos a Las Palmas, Tenerife y las Illes Balears, que se detallan seguidamente, en miles de euros, en términos líquidos y con criterio de caja.

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
I. Balears	532.683	576.515	634.248	665.837	711.845	778.358	895.885
Las Palmas	413.839	460.309	496.412	611.584	650.776	651.210	726.902
Tenerife	340.335	400.400	416.033	348.713	342.709	336.336	395.715

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044558

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Reguera Díaz, Cándido Francisco (GP).

Asunto: Evolución de la recaudación desde el año 1995 en las islas del archipiélago canario por impuestos especiales.

Respuesta:

La contabilización de los tributos del Estado contempla como último territorio de aplicación la provincia, por lo que sólo se dispone de los datos relativos a Las Palmas y Tenerife, que se detallan seguidamente, en miles de euros, en términos líquidos y con criterio de caja.

Las Palmas	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Alcoholes	17.826	20.368	19.894	23.199	24.467	25.513	25.591
Cerveza	4.027	5.163	3.053	5.848	6.010	6.059	6.285
Ptos. intermedios	36	24	18	114	42	41	36
Hidrocarburos	12	78					
Tabacos							
D. medios de transporte							
Electricidad				18.710	22.742	24.223	26.008

Tenerife	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Alcoholes	7.098	6.990	7.230	9.328	9.754	9.775	9.825
Cerveza	6.293	4.778	6.593	4.748	4.976	4.809	5.251
Ptos. intermedios	18	18	18	18	30	20	2
Hidrocarburos							
Tabacos							
D. medios de transporte							
Electricidad				601	902	850	957

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Valoración del Convenio entre España y Grecia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, hecho en Madrid el 4 de diciembre de 2000.

Respuesta:

Las empresas españolas vienen manteniendo desde hace varios años importantes vínculos comerciales con Grecia. A lo largo de estos años, las cifras de comercio bilateral entre España y aquel país vienen registrando un constante aumento.

Las exportaciones españolas a Grecia ascendieron en 2001 a 1.405 millones de euros y las importaciones a 400 millones de euros, lo que coloca a aquel país en el puesto 11 de nuestra lista de clientes y en el 47 en la de proveedores. Por otro lado, la evolución de la economía griega es un claro exponente del gran potencial de este país.

Hasta la firma del Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, hecho en Madrid el 4 de diciembre del año 2000, Grecia era el único país de la Unión Europea con el que España no tenía firmado un Convenio para evitar la doble imposición. Así, la formalización de este Convenio con Grecia completa la red de Tratados con todos los países de la Unión Europea.

La política seguida por España en este ámbito tiene por fin facilitar el proceso de internacionalización de las empresas españolas. Evitar la doble imposición de las empresas españolas cuando operan en el exterior representa un instrumento importante para su implantación en los mercados extranjeros. España ha formalizado hasta la fecha un creciente número de convenios de doble imposición para colocar a nuestras empresas en una situación más ventajosa al eliminar la importante carga fiscal que supone la doble imposición sobre las rentas obtenidas.

La entrada en vigor de un Convenio para evitar la doble imposición con Grecia introduce, por tanto, un importante instrumento para mejorar la rentabilidad de las inversiones españolas en aquel país.

El Convenio para evitar la doble imposición con Grecia resultará de especial interés para varios sectores económicos, entre los que se encuentra el sector turístico y los relacionados con la industria automovilística, aparatos eléctricos, maquinaria, productos cerámicos, materias plásticas o prendas de vestir, que son las áreas de mayor peso en el marco de nuestras relaciones económicas bilaterales.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, en atención a las anteriores consideraciones, valora muy positivamente la entrada en vigor el pasado 21 de agosto del Convenio para evitar la doble imposición con Grecia y considera que es un elemento que indudablemente debe facilitar y potenciar las relaciones económicas bilaterales.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díez de la Lastra Barbadillo, María Isabel (GP).

Asunto: Recaudación obtenida en las ciudades de Alicante, Alcoy, Elche y Benidorm en concepto del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en el año 2001.

Respuesta:

Según los datos disponibles en la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, adscrita al Ministerio de Hacienda, el importe que consta en el concepto 130 (Impuesto sobre Actividades Económicas) del presupuesto de ingresos de 2001 de las ciudades solicitadas es el siguiente:

CIUDADES	IMPORTE CONCEPTO 130 (en pesetas)
Alicante	2.360.826.000
Alcoy	417.918.299
Elche	1.550.000.000
Benidorm	415.000.000

No se dispone actualmente de los datos relativos a las liquidaciones de presupuestos de dicho ejercicio.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044612

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díez de la Lastra Barbadillo, María Isabel (GP).

Asunto: Recaudación obtenida en la provincia de Alicante por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en el año 2001.

Respuesta:

La recaudación obtenida en la provincia de Alicante por el IVA en el año 2001 ha sido, según datos provisionales, de 382,94 millones de euros, en términos líquidos y con criterio de caja.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044613

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díez de la Lastra Barbadillo, María Isabel (GP).

Asunto: Programas para España aprobados por la Comisión Europea para la provincia de Alicante.

Respuesta:

El programa operativo integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2001) 249, de fecha 7 de marzo de 2001, con una distribución de participación comunitaria entre los fondos estructurales de la forma siguiente:

— FEDER: 2.055,199 millones de euros.
— FSE: 212,795 millones de euros.
— FEOGA-O: 476,500 millones de euros.

Está constituido por 60 medidas distribuidas en los siguientes ejes prioritarios:

Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido económico.
Eje 2: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información).
Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
Eje 41: Infraestructura y refuerzo de la educación técnico-profesional.
Eje 42: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.
Eje 43: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.
Eje 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.
Eje 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
Eje 5: Desarrollo local y urbano.
Eje 6: Redes de transporte y energía.
Eje 7: Agricultura y desarrollo rural.
Eje 9: Asistencia técnica.

En este Programa, la ayuda FEDER aprobada no está, a priori, distribuida, ni por provincias ni por municipios, por lo que sólo se pueden dar datos, por provincias, de la ejecución certificada.

Actualmente, se han certificado en la provincia de Alicante 2.916 proyectos con una inversión total de 176.094.502,25 euros, y una ayuda FEDER de 111.508.079,89 euros.

Dentro de los Programas Plurirregionales del FEDER, para la provincia de Alicante, se informa de los siguientes:

Programa operativo local 2000-2006:

— Ayuntamiento de Alicante: La ayuda FEDER prevista para el período 2000-2006 para el Ayuntamiento es de 6.371.230 euros.

Actualmente el proyecto que se está ejecutando es «Construcción muro estabilización y cantil».

— Ayuntamiento de Alcoy: La ayuda FEDER prevista para el período 2000-2006 para el Ayuntamiento es de 1.414.322 euros y se destina a la ejecución de un proyecto de reurbanización de varias calles.

— Ayuntamiento de Elda: La ayuda FEDER prevista para el período 2000-2006 para el Ayuntamiento es de 1.227.557 euros y se destinan a la ejecución de los siguientes proyectos:

Remodelación aceras calle Colón y Nueva, primera fase.
Reforma avenida Este, plaza Mora y Santa Bárbara.
Castillo de Elda, refuerzo cimentación.
Dotación servicios urbanísticos avenida Ribera, primera fase.

— Ayuntamiento de Orihuela: La ayuda FEDER prevista para el período 2000-2006 para el Ayuntamiento es de 1.182.912 euros. Los proyectos aprobados son:

Rehabilitación y pavimentación Parque Gabriel Miró.
Centro rehabilitación e inserción prelaboral de enfermos mentales.
Centro de día polivalente.

— Diputación de Alicante: La ayuda FEDER aprobada para el período 2000-2006 a la Diputación de Alicante asciende a 22.759.547 euros y se destina a la ejecución de proyectos incluidos en las medidas 3.1 «Abastecimiento de agua a la población», 3.3 «Saneamiento y depuración de aguas residuales, 5.3 «Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios

menores de 20.000 habitantes», 5.5 «Fomento y apoyo iniciativas de desarrollo local» y 5.9 «Infraestructura equipamientos sociales y sanitarios».

Programa operativo de investigación y desarrollo 2000-2006:

En este Programa Operativo se han certificado, hasta la fecha, gastos cofinanciables en la provincia de Alicante por importe de 15.571.052,67 euros, con una ayuda FEDER de 10.899.737,05 euros.

El total de proyectos cofinanciados asciende a 293 repartidos, básicamente en las medidas 2 y 3 del Eje 2, que corresponden a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y a infraestructura científica, respectivamente.

Programa operativo de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo 2000-2006:

En este Programa no hay previamente un reparto regional ni provincial, ya que los beneficiarios pueden ser todas aquellas empresas que presenten proyectos de inversión productiva que cumplan unos requisitos mínimos y se dirijan a una serie de sectores estratégicos para el desarrollo de las zonas.

Hasta la fecha, el importe de gastos certificados en este programa para la provincia de Alicante ha sido de 7.827.222,67 euros y una ayuda FEDER de 5.398.922,38 euros, para un total de 164 proyectos.

En anexo se remiten los datos sobre la ejecución financiera del Fondo Social Europeo, por ejes, para el período 2000-2006, así como los proyectos de las iniciativas comunitarias de la Generalidad Valenciana en el mismo período. No se dispone de información provincializada sobre los mismos.

Dentro de los Programas de Desarrollo Rural, cofinanciados por FEOGA, no hay ninguno que específicamente esté dirigido a la provincia de Alicante. No obstante, esta provincia está incluida territorialmente en el ámbito de aplicación de los siguientes Programas, de entre los aprobados para España en el período 2000-2006:

* FEOGA-Garantía.

Programa estatal de Medidas de Acompañamiento, que contempla cuatro medidas:

— Indemnización Compensatoria en Zonas Desfavorecidas y de Montaña.
— Medidas Agroambientales.
— Forestación de Tierras Agrarias.
— Cese Anticipado en la Actividad Agraria.

Su ámbito de aplicación alcanza todo el territorio español, excepto País Vasco y Comunidad Foral de Navarra.

El gasto público previsto es de 3.133.081 millones de euros, del que 2.222.856 millones de euros son aportados por el FEOGA-Garantía.

* FEOGA-Orientación.

— Programa Operativo Plurirregional de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios, Regiones de Objetivo 1, que contempla tres medidas:

— Plan Nacional de Regadíos.
— Apoyo a las Inversiones para la Mejora y Modernización de las Explotaciones.
— Ayudas a la Instalación de Agricultores Jóvenes.

Su ámbito de aplicación comprende el territorio de las nueve Comunidades Autónomas de Objetivo 1. El gasto público previsto es de 3.184,67 millones de euros, del que 1.489,17 millones de euros los aporta el FEOGA-Orientación.

— Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, que contempla múltiples medidas del FEDER, FSE, IFOP y FEOGA-Orientación. Este último incluye las restantes medidas del desarrollo rural.

Su ámbito de aplicación es la Comunidad Valenciana. El gasto público previsto para las medidas del FEOGA-Orientación es de 318.250 millones de euros, del que 212.795 millones de euros son aportados por el FEOGA-Orientación.

— Iniciativa Comunitaria Leader Plus para la Comunidad Valenciana, que contempla las ayudas a los Grupos de Acción Local de Leader Plus para dicha Comunidad.

Su dotación global es 45 millones de euros de los que 30 millones de euros los aporta el FEOGA-Orientación.

La línea de ayudas a la mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios y silvícolas se inserta en el Programa Operativo Integrado para la Comunidad Valenciana, aprobado por la Decisión de la Comisión Europea C (2001) 249, de 7 de marzo de 2001. Las acciones a desarrollar en la provincia de Alicante se inscriben dentro de este Programa.

Por otra parte, las actuaciones relativas a la industria de transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, así como la comercialización en destino de los mismos, se encuentran enclavadas en el Programa Operativo relativo a las Intervenciones Estructurales en el Sector de la Pesca en España, aprobado por la Decisión de la Comisión Europea G(2000) 2879, de 30 de octubre de 2000.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EJECUCION FINANCIERA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO POR EJES PRIORITARIOS PARA EL PERIODO 2000 - 2006

Nº P.O.: 2000ES161PO009 PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA

EJE PRIORITARIO	PROGRAMADO 2000-2006		GASTO EFECTIVAMENTE PAGADO A 31-12-2001				
	COSTE TOTAL (B)	AYUDA F.S.E. (C)	COSTE TOTAL (D)	AYUDA F.S.E. (E)	PESO/ TOTAL	% (D/B)	% (E/C)
10 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	41.064.592	28.745.217	6.739.314	4.717.520	5,17	16,41	16,41
20 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información) y telecomunicaciones	27.291.441	19.104.011	1.383.742	968.620	1,06	5,07	5,07
41 Refuerzo de la educación técnico-profesional	221.452.831	136.324.764	63.752.769	38.917.138	42,64	28,79	28,55
42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	174.448.809	113.391.728	36.193.762	23.525.945	25,78	20,75	20,75
43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	156.279.553	109.395.690	26.147.780	18.303.446	20,06	16,73	16,73
44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	47.500.662	33.250.466	3.621.845	2.535.292	2,78	7,62	7,62
45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	27.122.782	20.342.090	2.609.771	1.957.328	2,14	9,62	9,62
50 Desarrollo local y urbano	17.832.500	12.482.752	38.772	27.141	0,03	0,22	0,22
90 Asistencia Técnica	4.617.707	3.463.282	413.661	310.246	0,34	8,96	8,96
TOTAL P.O.	717.610.877	476.500.000	140.901.417	91.262.675		19,63	19,15

PROYECTOS "EQUAL" APROBADOS EN LA COMUNIDAD DE VALENCIA

Área Temática	Número de la Agrupación de Desarrollo	Nombre del Proyecto	Organismo Representante	Lugar donde se desarrolla	AyudaFSE1	AyudaFSE2	TOTAL
Inserción y Reinserción	41	Accord	Diputación Castellón	Castellón (provincia)	46.867,28	1.541.854,13	1.588.721,41
	75	Argos Burjassot- Paterna	Ayuntamiento Burjassot	Burjassot y Paterna (Valencia)	49.515,49	1.601.000,70	1.650.516,19
	248	Cresol	Ayuntamiento Gandia	Gandia y Comarca de La Sator	18.030,36	1.618.039,88	1.636.070,24
	161	Eurocentros del mar	Generalitat Valenciana	Valencia (capital)	46.677,66	1.195.263,90	1.241.941,56
Creación de empresas	404	La Marina Alta	Generalitat Valenciana	Denia, Ondora, Jávea, Benissa Calpe, Teulada y Pedreguer	19.157,27	1.093.524,53	1.112.681,80
	308	Alicante Emprende	Generalitat Valenciana	Torrent, Xátiva, Hoya de Buñol, Chiva y Macizo del Caroig	18.000,00	981.070,80	999.070,80
	393	Lumen	Generalitat Valenciana	Comarca de La Ribera (Ribera Alta y Baja) 46 Municipios	33.065,06	1.404.546,15	1.437.611,21
	321	Ingenio	Generalitat Valenciana	Mancomunidad de La Baronia y Campo del Turia (Valencia) 19 Municipios	31.111,61	746.678,55	777.790,16
Adaptabilidad de empresas y Trabajadores	177	Advise	Generalitat Valenciana	En toda la región	20.284,50	1.281.573,75	1.301.858,25
	480	Anticipación II	Ayuntamiento Torrente	Torrent, Xátiva, Hoya de Buñol, Chiva y Macizo del Caroig	32.051,25	997.305,92	1.029.357,17
Conciliación de la vida laboral y profesional	303	Mima	Ayuntamiento Mislata	Mislata y Manises (Valencia)	65.739,69	1.160.747,09	1.226.486,78
Reducir los desequilibrios de género y la segregación	296	Divers@ Género y diversidad	Generalitat Valenciana	Valencia (provincia)	20.876,10	695.707,43	716.583,53
	358	Concepción Arenal	Generalitat Valenciana	Alicante (provincia)	13.522,50	1.107.830,63	1.121.353,13
	369	Morvedre en Camp de Morvedre	Generalitat Valenciana	Camp de Morvedre (Valencia) incluye 16 Municipios	9.015,18	1.412.036,45	1.421.051,63

184/044619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díez de la Lastra Barbadillo, María Isabel (GP).

Asunto: Aportación de los contribuyentes de Alicante en el concepto del apartado de «otros fines» de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, modificó el sistema de asignación tributaria a la Iglesia Católica y a otros fines de interés social, permitiendo a los contribuyentes elegir ambas opciones a un tiempo.

Así, en las declaraciones del IRPF de 2000 (presentadas en el 2001), el importe correspondiente a «otros fines de interés social», obtenido tanto de las declaraciones de los contribuyentes que seleccionaron únicamente esa opción como de las declaraciones de los que seleccionaron las dos opciones, asciende a 1.971.608 euros.

En cuanto a las declaraciones del IRPF de 2001 (presentadas en el 2002), se significa que no se dispone todavía de datos definitivos, por no haberse ultimado el tratamiento informático de dichas declaraciones.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044632

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Sociedades mercantiles constituidas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como recaudación del Impuesto de Sociedades en los últimos cinco años.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística elabora, desde el año 1938, la Estadística de Sociedades Mercantiles.

La reforma de la legislación mercantil, a partir de 1 de enero de 1990, supuso una ruptura metodológica en la obtención de datos a partir de esa fecha.

La adaptación de esta estadística a la legislación vigente ha motivado cambios en la información y, así, han desaparecido datos sobre ciertas características y aparecido otras que antes no se contemplaban. Por ejemplo, actualmente se da información sobre causas de disolución y número de sociedades especiales disueltas. Estas últimas solamente se tabulan con información anual y datos definitivos.

La información la facilita mensualmente el Registro Mercantil Central. La fecha en la que está basada la estadística es la fecha de inscripción en los Registros Mercantiles.

En el siguiente cuadro estadístico se facilita el número de sociedades mercantiles constituidas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los últimos seis años:

Años	Nº de sociedades
Año 1997	2.664
Año 1998	2.897
Año 1999	2.861
Año 2000	2.770
Año 2001	3.106
Año 2002	
Enero	275
Febrero	254
Marzo	261
Abril	354
Mayo	450
Junio	274
Julio	219
Agosto	113
Septiembre	253
Octubre	343

A continuación, se recoge la recaudación del Impuesto sobre Sociedades en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los últimos cinco años, cifrada en miles de euros, términos líquidos y con criterio de caja.

	1997	1998	1999	2000	2001 (*)
I. Sociedades	161.083	196.856	245.069	319.597	348.283

(*) Datos provisionales.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044637

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en la red de Parques Nacionales.

Respuesta:

El día 9 de octubre de 2002 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» (número 242), la Orden del Ministerio de Medio Ambiente 2484/2002, de 4 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la investigación en materias relacionadas con la red de Parques Nacionales y se convocan para el año 2002.

• La disposición general tercera «Beneficiarios» establece que estas subvenciones podrán ser solicitadas por:

1. Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas previstas en la presente Orden los centros públicos de I+D, los centros privados de I+D sin ánimo de lucro y los centros tecnológicos, siempre que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con el Estado o con entes públicos.
2. A estos efectos se entiende por:

a) Centros públicos de I+D: Las universidades públicas, los organismos públicos de investigación reconocidos como tales por la Ley 13/1986 y, en general, cualquier centro I+D dependiente de las Administraciones Públicas.
b) Centros privados de I+D sin ánimo de lucro: Las universidades y otras entidades privadas con personalidad jurídica propia, con capacidad o actividad demostrada en acciones de I+D y dotadas de un sistema de contabilidad analítica.
c) Centros tecnológicos: Los Centros de Innovación y Tecnología reconocidos y registrados como tales por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología según el Real Decreto 2609/1996, de 20 de diciembre, que estén dotados de sistema de contabilidad analítica.

En la presente convocatoria de 2002 se han recibido las solicitudes correspondientes a 116 proyectos y subproyectos, que se distribuyen de la siguiente manera:

— 31 de centros del CSIC (Ministerio de Ciencia y Tecnología).
— 5 de centros públicos de I+D (otras administraciones).
— 79 de universidades públicas.
— 1 de centros privados de I+D sin ánimo de lucro.

La convocatoria de 2002 realizó la revisión de la documentación enviada, fase que terminó el día 23 de diciembre de 2002, en que se inició la fase de evaluación de los proyectos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP/MCYT) y del Comité Científico especializado de Parques Nacionales (creado por Orden de 12 de julio de 2001). Una vez finalizada la fase de evaluación y, tras el correspondiente trámite de audiencia, la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales procederá a la resolución de la convocatoria y a su notificación a los interesados. Se espera que esta resolución se produzca en abril de 2003.

• La disposición séptima establece la naturaleza y cuantía de las ayudas:

1. Las ayudas tendrán siempre forma de subvención, y podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas. Su cuantía se determinará en cada caso durante el proceso mismo de selección, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con los siguientes límites:

a) En el caso de centros públicos de I+D, se podrá financiar hasta el 100 por 100 de los costes de su participación en el proyecto indicado en la disposición octava.
b) En el caso de centros tecnológicos y centros privados de I+D sin ánimo de lucro, la cantidad máxima subvencionable será el 50 por 100 del coste total de su participación en el proyecto.
c) En ningún caso se sobrepasarán los límites máximos de subvención previstos en el encuadramiento comunitario sobre ayudas a la investigación y desarrollo (96/C45/06).

2. Las ayudas concedidas serán compatibles con otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que conjuntamente no superen el coste total del proyecto. El solicitante deberá declarar las ayudas que haya obtenido o solicitado para el mismo proyecto o relacionadas con él, tanto al iniciarse el expediente como en cualquier momento en que ello se produzca, y aceptará las eventuales minoraciones aplicables para el cumplimiento de lo anteriormente indicado. Ello no obstante, las ayudas previstas en esta convocatoria serán incompatibles con la obtención de otro tipo de ayudas financiadas con Fondos FEDER (Fondos Europeos de Desarrollo Regional) para la cofinanciación de las inversiones incluidas en estos proyectos.

Los fondos presupuestados por el Organismo Autónomo Parques Nacionales para destinar a este fin para la convocatoria de 2002 son:

Aplicac. 742, «Programa de investigación»: 1.051.760 euros.

Aplicac. 771, «Programa de investigación de parques»: 150.250 euros.

Total: 1.202.010 euros.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044663

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Iglesias, Germán Augusto (GP).

Asunto: Importe que se paga por el Impuesto sobre Actividades Económicas en la capital de Badajoz.

Respuesta:

Según los datos disponibles en la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, adscrita al Ministerio de Hacienda, el importe que consta en el concepto 130 (Impuesto sobre Actividades Económicas) correspondiente al último ejercicio disponible, del presupuesto de ingresos de 2001, de Badajoz capital, es de 595.800.000 pesetas. No se dispone actualmente de los datos relativos a las liquidaciones de presupuestos de dicho ejercicio.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Inclusión de Ecuador en la lista de países cuyos ciudadanos deben solicitar visado de entrada en territorio de la Unión Europea.

Respuesta:

La iniciativa para modificar las listas de países a los que se exige visado para estancias de corta duración en la Unión Europea (UE) es competencia de la Comisión, de conformidad con los artículos 62 y 67 del TCE.

En este sentido, el Reglamento (CE) número 539/2001 recoge la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la de aquellos exentos de esa obligación.

De acuerdo con dicho Reglamento, corresponde a la Comisión la iniciativa exclusiva para modificar esas listas a través de la propuesta correspondiente que debe ser aprobada por el Consejo de la Unión Europea, una vez que el Parlamento Europeo haya informado favorablemente.

En efecto, en fechas recientes, la Comisión Europea propuso la inclusión de Ecuador en la lista de países sometidos a visados y recabó información de todos los Estados miembros.

La propuesta fue sometida al Consejo de Ministros, del que se obtuvo el correspondiente acuerdo político. Es previsible que, tras la preceptiva consulta al Parlamento Europeo, la norma quede aprobada en los próximos meses.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044719

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Procedimientos administrativos previstos para que los extranjeros consigan los papeles que regularizan su situación.

Respuesta:

Existe un intercambio de información entre los Ministerios competentes, sobre procedimientos en materia de extranjería, y que versa sobre la posibilidad de simplificar y agilizar al máximo los procedimientos actuales tanto en la tramitación inicial de los permisos de residencia y de los permisos de trabajo y residencia, como en sus renovaciones.

Por otra parte, España ha formalizado Convenios de regulación de los flujos migratorios con Colombia, Ecuador, República Dominicana, Marruecos, Polonia y Rumanía, considerándose que la comunicación e intercambios de datos con estos países funcionan de forma adecuada, si bien en el caso de Marruecos el Comité Mixto aún no ha podido constituirse por causas ajenas a la voluntad del Gobierno español.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044743

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMX).

Asunto: Implantación de un código ético de comercio electrónico y de publicidad interactiva.

Respuesta:

Las Administraciones Públicas son conscientes de la necesidad de involucrar a los consumidores y usuarios en la elaboración de códigos de conducta referentes a Internet y a las actividades realizadas por dicho medio, no sólo porque así lo establece la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, sino porque ello contribuye a afianzar la confianza de los usuarios en el uso de Internet; confianza que es imprescindible para el desarrollo del comercio electrónico en España.

Fomentar la confianza de los consumidores en la red y en las transacciones por vía electrónica es precisamente el objetivo del código ético de comercio electrónico y publicidad interactiva presentado el pasado 28 de noviembre de 2002, por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y por la Directora general del Instituto Nacional del Consumo.

Se considera que este código es un instrumento apto para fortalecer la confianza de los consumidores en el comercio electrónico y en la utilización de Internet, en general, ya que no sólo respeta las disposiciones legales aplicables a la realización de actividades por vía electrónica (Ley 34/2002, de 11 de julio; Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista; Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, etc.), sino que refuerza la protección del consumidor al ofrecer garantías adicionales a las previstas en dichas normas. Entre otras, pueden citarse las normas dedicadas a la inserción de publicidad en foros, «chats» o grupos de noticias, los efectos de la publicidad en la navegación, el uso de dispositivos de recogida de datos como las «cookies», la seguridad de los medios de pago empleados en las transacciones electrónicas o la información previa a los usuarios sobre la conexión a servicios de tarificación adicional prestados a través de Internet.

El código ético de comercio electrónico y publicidad interactiva se ajusta a las condiciones contempladas en el artículo 18 de la Ley 34/2002, pues es accesible por vía electrónica, tiene especialmente en cuenta la protección de los menores e incluye un procedimiento de resolución extrajudicial de conflictos, tramitado por vía electrónica, cuya resolución se encomienda a dos órganos que cumplen las recomendaciones de la Comisión Europea sobre la resolución extrajudicial de conflictos con consumidores, que son el Jurado de Autocontrol de la Publicidad y la Junta Arbitral Nacional de Consumo. La adhesión a esa clase de sistemas de resolución extrajudicial de conflictos es una de las notas de los códigos que incluyen especiales garantías para los consumidores, de acuerdo con la disposición final octava de la Ley 34/2002.

Este código ético ha sido sometido a consulta del Instituto Nacional del Consumo, que es el organismo autónomo, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, que ejerce las funciones de promoción y fomento de los derechos de los consumidores y usuarios. Ello garantiza su conformidad con la normativa vigente en materia de protección de los consumidores, por lo que se estima que los intereses de los consumidores y usuarios quedan salvaguardados con este código.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología proseguirá su labor de impulso a la elaboración y aplicación de códigos de conducta, coordinando y asesorando a las partes, cuando sea requerido para ello, y facilitando la participación de todas las organizaciones o asociaciones interesadas, incluidas las representativas de los consumidores y usuarios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 34/2002.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044828

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Contenido del convenio firmado el día 4 de noviembre de 2002 por el Secretario de Estado de Justicia y el Director general de la Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificados de firma electrónica, así como fines del mismo.

Respuesta:

El pasado día 4 de noviembre de 2002, el Secretario de Estado de Justicia, don Rafael Catalá y el Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Real Casa de la Moneda, don Gonzalo Jorge Ferré Moltó, firmaron un convenio de colaboración para la prestación de servicios técnicos, administrativos y de seguridad, en orden a garantizar la validez y eficacia en la emisión y recepción de comunicaciones y documen-

tos producidos a través de técnicas y medios electrónicos en el ámbito de la Administración de Justicia y del Ministerio de Justicia.

El objetivo fundamental de este convenio consiste en arbitrar mecanismos técnicos que permitan acreditar la identidad de los intervinientes en las notificaciones y transmisiones que se realicen a través del nuevo sistema de comunicación y firma electrónica LEXNET que el Ministerio de Justicia está implantando para el desarrollo de las comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia y los Registros Civiles.

Con esta finalidad, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, merced al convenio de colaboración suscrito, actúa como autoridad de certificación en las comunicaciones electrónicas judiciales, lo que permite acreditar la identidad de los intervinientes a partir de unos certificados de clase 1 y clase 2 que emite la Real Casa de la Moneda (RCM) que se incorporan a una tarjeta criptográfica, personal e intransferible.

El proceso para ello es el siguiente: La transmisión de comunicaciones electrónicas judiciales requiere el uso de la tarjeta criptográfica en un hardware de lectura de tarjetas incorporado al PC y la introducción simultánea de los datos de clave personal o PIN. Comprobada la identidad del transmitente por la RCM, ésta genera un certificado de sellado de tiempo que acredita la hora y fecha de envío, realizando seguidamente la transmisión electrónica y cifrada del documento o escrito hasta su destinatario, quien asimismo deberá identificarse a través de su tarjeta criptográfica y su clave para su recepción, quedando constancia de la fecha y hora de ésta mediante un segundo certificado de sellado de tiempo.

Las ventajas que presenta este novedoso sistema son las siguientes:

- La disminución de tiempos en los procesos judiciales, al reducir a segundos las operaciones de envío de notificaciones, recursos, autos, sentencias o copias de escritos a las partes.
- La comodidad que tiene para los operadores judiciales (abogados, procuradores) evitando desplazamientos desde sus despachos a los Juzgados para entregar o recoger documentación.
- La optimización de la actividad del personal de la Administración de Justicia, dispensados de esta manera de actuaciones materiales de remisión de escritos.
- La posibilidad de comunicar veinticuatro horas al día, trescientos sesenta y cinco días al año.
- La inmediatez de la conexión, obteniendo el certificado de la operación en el mismo momento de realizarse, con el correspondiente sellado de fecha y tiempo.

Para la efectividad de estas comunicaciones electrónicas seguras, el convenio de colaboración contempla el suministro de 3.000 tarjetas criptográficas al año, así como la expedición de certificados electrónicos, sin limitación de cantidad, a los funcionarios y empleados al servicio de la Administración de Justicia, así como a los abogados procuradores y, en su caso, a las partes intervinientes en un proceso, cuando no sea necesaria la actuación de estos profesionales.

El sistema de certificación electrónica que resulta del convenio viene así a proporcionar unos estándares de seguridad y constancia que se adaptan plenamente a necesidades de las comunicaciones electrónicas de la Administración de Justicia, convirtiendo el sistema implantado por el Ministerio de Justicia en uno de los más avanzados tecnológicamente de Europa.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044837 y 184/044847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salord Torrent, Juan (GP).

Asunto: Proyectos y solicitudes de inversión previstos en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 en relación a Menorca, presentados por el Gobierno de las Illes Balears al Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

No se ha recibido en el Ministerio de Medio Ambiente ningún proyecto o solicitud de inversión presentado por el Govern de las Illes Balears, ni por el Consell Insular de Menorca para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 2003.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044973 a 184/044980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relativas al estudio de medidas tendentes a la erradicación de la violencia en los campos de fútbol.

Respuesta:

Conforme a las directrices acordadas el 9 de mayo de 2002 en la reunión de la mesa constituida, a iniciativa del Gobierno, para el análisis de la violencia en los espectáculos deportivos, en especial en los campos de fútbol, el grupo de trabajo creado al efecto, entre otras medidas, elaboró una serie de propuestas de reforma normativa, posteriormente recogidas, en referencia concreta a la Ley del Deporte, en el apartado II.B, sobre medidas normativas, del Programa de Actuaciones y Medidas contra la Violencia en el Deporte, anexo al «Compromiso contra la Violencia en el Deporte», suscrito el pasado día 24 de julio de 2002 por el Ministro del Interior, junto con el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), y los respectivos Presidentes de la Real Federación Española de Fútbol, de la Liga Nacional de Fútbol Profesional y de la Asociación de Futbolistas Profesionales.

Tales propuestas no sólo afectan a la modificación del Título IX de la Ley, referido específicamente a la prevención de la violencia, sino también a su Título XI, relativo a la disciplina deportiva, incorporando asimismo una disposición transitoria sexta, sobre concreción de la figura del voluntariado y de su participación en los eventos deportivos, así como la necesaria adecuación normativa formal tanto a la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), por lo que respecta a las autoridades competentes en materia sancionadora, como a la Reguladora de la Introducción del Euro, en cuanto a la determinación del importe pecuniario de las sanciones.

Los aspectos concretos de dichas propuestas de modificación normativa se hallan incluidos en el Título V de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de Acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2003, capítulo VI (Acción Administrativa en materia de Deportes).

Respecto al número de aficionados que, tras haber sido sancionados con la prohibición de acceder a los recintos deportivos, hayan comparecido en comisarías o dependencias judiciales durante la disputa de los encuentros, se señala que no ha comparecido ninguno, dado que dicha medida, recogida como propuesta específica en el citado Programa de Actuaciones y Medidas [apartado II.A.b)], no ha sido aún objeto del correspondiente desarrollo normativo, no siendo posible, por tanto, su aplicación en la actualidad por carencia de cobertura legal.

El grupo de trabajo anteriormente citado se constituyó el 18 de mayo de 2002.

Dicho grupo de trabajo se hallaba integrado por los siguientes miembros:

— Director del Gabinete del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior.
— Secretario general Técnico del Ministerio del Interior.
— Director general de Política Interior-Presidente de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos (Ministerio del Interior).
— Director general de Infraestructuras y Servicios del Consejo Superior de Deportes (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).
— Secretario general de la Real Federación Española de Fútbol.
— Secretario general de la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Además de los propios de los organismos y entidades representados en el grupo de trabajo, participaron en sus trabajos, en calidad de expertos, don Alberto Palomar Olmeda (Magistrado); don Javier Durán González (Doctor en Sociología del Deporte y Profesor del Instituto Nacional de Educación Física-INEF), y don Gerardo González Movilla (Presidente de la Asociación de Futbolistas Españoles).

Además de la reunión constitutiva, celebrada el día 18 de mayo de 2002, el grupo de trabajo mantuvo otras dos reuniones, una el 3 de junio, para la coordinación y análisis de los informes elaborados, y otra el 11 de julio, para la elaboración y aprobación de conclusiones, contenidas en el borrador del documento «Compromiso contra la Violencia en el Deporte» y del Programa de Actuaciones y Medidas contra la Violencia en el Deporte, anexo al mismo.

El informe al que se refiere Su Señoría es el contenido en el citado «Compromiso contra la Violencia en el Deporte» y en el Programa de Actuaciones y Medidas contra la Violencia en el Deporte, anexo al mismo.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045029

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Medidas previstas para evitar daños biológicos en la flora y fauna marina en la Comunidad Autónoma de Canarias tras la realización de maniobras militares.

Respuesta:

La Armada no es ajena en absoluto al problema del impacto que pudieran tener los sonares de baja frecuencia en los mamíferos marinos. La Armada está trabajando, con la colaboración de otras instituciones, tanto nacionales como extranjeras (OTAN), en diversas actividades encaminadas a solucionar un problema que desde hace varios años preocupa a la comunidad científica y militar internacional.

Mientras no existan pruebas concluyentes que confirmen que la protección de la vida marina pudiera estar en conflicto con intereses de la defensa nacional, la Armada sigue llevando a cabo sus misiones operativas de la manera más eficaz posible. No obstante, sensible al problema, está adoptando diversas medidas preventivas que se exponen a continuación.

Para acelerar y mejorar la coordinación de los esfuerzos que en el ámbito nacional se puedan estar realizando para hallar una solución, se ha propuesto recientemente la creación de una Comisión conjunta, dirigida por las Administraciones públicas y con participación de la Armada, que estudie a fondo el tema desde un punto de vista científico. La Armada estaría representada por el Instituto Hidrográfico de la Marina (INSHIDRO), organismo encargado de actuar como punto focal de todos los estudios relacionados con el medioambiente marino, tanto desde una perspectiva científica como operacional, ésta última lógicamente de más interés para la Armada.

El INSHIDRO mantiene contacto con SACLANTCEN, en la Spezia, organismo científico de la OTAN que está llevando a cabo estudios profundos sobre el problema, a raíz del incidente ocurrido hace diez años en Las Bahamas, supuestamente causado por buques de la US Navy. Su rama de investigación submarina está desarrollando un importante proyecto (SOLMAR) sobre mitigación de daños a mamíferos marinos y sus directrices están en su segundo borrador. Saldrán próximamente a la luz y serán doctrina NATO de obligado cumplimiento para todas las Marinas aliadas. Entre otras medidas, se contemplan extremar la vigilancia para la detección de cetáceos, reducir potencias de transmisión, cesar las transmisiones si fuera tácticamente posible, etc.

En el campo operacional, el INSHIDRO proporciona a los participantes en ejercicios navales una evaluación ambiental del área de operaciones (actividad conocida en la OTAN como REA o «Rapid Environmental Assesment») en la cual suministra información medioambiental, entre otras, detalles sobre la vida marina (cetáceos) que pudieran encontrarse los buques en el área de operaciones. Tal es el caso del último ejercicio NEOTAPON, información que se proporcionó a los participantes a través de la página web de la Flota.

En el ámbito nacional, el INSHIDRO, en su actividad relacionada con el medio marino, mantiene contactos con distintas instituciones como el Instituto Canario de Ciencias del Mar, para el estudio de la zona económica exclusiva, el Laboratorio de Acústica Submarina de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid, para estudios de ruido ambiente incluido el de origen biológico, y con el Departamento de Acústica Submarina de la Universidad de Cádiz.

En definitiva, la Armada es sensible al problema y es la primera interesada en conocer si existe evidencia científica de que la protección de la vida marina puede llegar a interferir la ejecución de misiones operativas.

En tanto se efectúan estos estudios, la Armada está aplicando desde abril del año 1999 instrucciones concretas de control de emisiones acústicas durante los ejercicios navales que tengan lugar en zonas de concentración de cetáceos.

La Armada se encuentra abierta para colaborar en todas las iniciativas de investigación que se promuevan. Para ello, cuenta con un organismo, el Instituto Hidrográfico de la Marina, preparado para ello.

Por último, la Armada se ofrece para colaborar, ya lo está haciendo, en todo lo necesario para aclarar las causas del incidente ocurrido en aguas de Canarias el pasado mes de septiembre.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Seguimiento de las resoluciones judiciales relacionadas con el maltrato doméstico.

Respuesta:

El día 26 de septiembre de 2002 se suscribió un acuerdo de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, destinado a constituir una Comisión que, denominada «Observatorio sobre la Violencia Doméstica», llevará a cabo, entre otras funciones, un estudio y seguimiento de las resoluciones que dicten los Juzgados y Tribunales en asuntos relativos a la violencia doméstica, dando así cumplimiento a otra más de las medidas recogidas en el II Plan Intengral contra la Violencia Doméstica.

La forma a través de la cual se efectuará dicho seguimiento es, fundamentalmente, la siguiente:

— Las resoluciones dictadas serán suministradas al observatorio por conducto del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), dependiente del Consejo General del Poder Judicial.

— Se facilitarán cuantas resoluciones ya obren en poder de este Centro y hayan sido dictadas desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal, y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de protección de víctimas de malos tratos, así como cuantas resoluciones reciba dicho Centro a partir de la constitución del observatorio.

— Las resoluciones serán remitidas en fotocopia y respetando la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

— A lo largo de las distintas reuniones que se celebre el observatorio, cuya periodicidad mínima es bimestral, se analizarán las resoluciones recibidas, al objeto de llevar a cabo las actuaciones que contempla el convenio (elaborar propuestas de actuación, sugerencias legislativas, fijar criterios para la elaboración de estadísticas, etc.).

— Dada la composición del observatorio, esta actividad de seguimiento de las resoluciones será efectuada conjuntamente por representantes del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, pudiendo participar igualmente, con voz pero sin voto, representantes de otras instituciones, como el Ministerio Fiscal, la Abogacía o asociaciones de mujeres maltratadas.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045364

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Solicitud por buques pesqueros pertenecientes a la flota que operaba en el caladero de Marruecos de la anulación de licencia de pesca y baja en el censo operativo de la flota pesquera para acogerse a las indemnizaciones por paralización de actividad y desguace del buque, contempladas en el Reglamento 2561/2001 CE y el Real Decreto 137/2002.

Respuesta:

Las solicitudes de paralización definitiva se recogen en el siguiente cuadro. Dado que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 31 de marzo de 2003, las cifras no son definitivas.

SOLICITUDES DE SOCIEDADES MIXTAS DE LA FLOTA QUE FAENABA EN EL CALADERO DE MARRUECOS

Nº	COD	BUQUE	MOD	C.A.	AÑO CO.
1	23410	ABDEMAR DOS	2A	AND	1996
2	22934	ABDEMAR UNO	2A	AND	1994
3	15789	ALBOR DOS	5G	CAN	1988
4	20445	ALBOR UNO	5G	CAN	1986
5	717	ALTEAPESCA UNO	5G	CAN	1977
6	15721	AMARO	5G	CAN	1987
7	22617	ANA ISABEL PRIMERA	4D	GAL	1993
8	8196	AXEXO	5G	CAN	1973
9	22771	BERMAR PRIMERO	4D	GAL	1994
10	22344	BOLAQUENTO (S.C)	4D	CAN	1992
11	1885	BOUZOS	5G	GAL	1978
12	22572	CACHOTE	4D	GAL	1993
13	23472	CACHOTE SEGUNDO	4D	GAL	1997
14	23493	CARRILLO SEGUNDO	2A	AND	1996
15	746	CARVISA DOS	5G	CAN	1975
16	22497	COYO DOS	4D	GAL	1993

Nº	COD	BUQUE	MOD	C.A.	AÑO CO.
17	21932	DIA UNO	4D	GAL	1990
18	22855	EMANON	4D	GAL	1994
19	21820	FLOPUERTO TRES	5G	AND	1990
20	22912	FOLIAS	5G	CAN	1994
21	12839	FONTAIÑA	5G	CAN	1973
22	21671	ISLANZA	5G	CAN	1989
23	23224	LA SOLEA	2A	AND	1996
24	23048	LOAMAR	4D	AND	1995
25	23197	LUIS Y MIGUEL	2A	AND	1996
26	23104	MARIA Y NICOLAS	2A	AND	1995
27	745	MARIÑAN	5G	CAN	1975
28	22046	MARSAI	4D	GAL	1991
29	15768	NOE	5G	CAN	1988
30	21984	NORUEGO CUARTO	4D	GAL	1991
31	22689	NUEVO FLECHA	4D	GAL	1993
32	22345	NUEVO MONGUIO	1A	AND	1992
33	22765	NUEVO RODRIGO DURAN	4D	CEU	1994
34	15449	PEIX DEL MAR OCHO	2A	AND	1988
35	8225	PEIXE DO MAR	5G	CAN	1975
36	22685	PESANUBIS	4D	GAL	1993
37	21598	PESCAMAR UNO	2A	AND	1989
38	22082	POBLE DE CAMPELLO	5G	CAN	1989
39	9740	PUENTE MIÑOR	5G	CAN	1974
40	23509	PUERTO DE RIBEIRA	4D	GAL	1997
41	23857	PUNTAMAR	2A	AND	1998
42	22346	ROSBE (S.C)	4D	GAL	1992
43	22403	SEVILLA UNO	4D	GAL	1992
44	22552	TORSAM	4D	GAL	1993
45	22389	UDALA	5G	CAN	1992
46	22410	URCO	5G	CAN	1992

En relación a las solicitudes presentadas, el artículo 19 del Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, establece que las Comunidades Autónomas remitirán periódicamente, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, una relación de las solicitudes recibidas por desguace y exportación.

En este sentido, constan como presentadas las siguientes solicitudes:

— Andalucía: 60.
— Canarias: 66.
— Galicia: 4.
— C. Valenciana: 1.
— Ceuta y Melilla: 4.

Respecto a la resolución de expedientes, la Comunidad Autónoma que corresponda será quien pueda facilitar una documentación actualizada.

Finalmente, se señala que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha tramitado, en la actualidad, 46 expedientes de sociedades mixtas, de los cuales se han resuelto 36 y se encuentran en trámite 10.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045368

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Buques pesqueros que faenaban en el caladero de Marruecos cuando finalizó el último acuerdo pesquero y que siguen faenando en otros caladeros.

Respuesta:

El número de buques que faenaban al amparo del acuerdo pesquero con Marruecos, y su situación al finalizar dicho acuerdo es la siguiente:

PUERTO BASE	BUQUES	COMUNIDAD AUTÓNOMA
ADRA	7	ANDALUCÍA
ALGECIRAS	39	ANDALUCÍA
ALMERÍA	24	ANDALUCÍA
ARRECIFE LANZAROTE	26	CANARIAS
AYAMONTE	1	ANDALUCÍA
BARBATE	31	ANDALUCÍA
BERMEO	1	PAÍS VASCO
CÁDIZ	4	ANDALUCÍA
CANGAS	1	GALICIA
CEUTA	12	CEUTA
CORRALEJO	1	CANARIAS
HUELVA	11	ANDALUCÍA
ISLA CRISTINA	6	ANDALUCÍA
LA GUARDIA	13	GALICIA
LAS PALMAS	95	CANARIAS
LEPE	3	ANDALUCÍA
LOS CRISTIANOS	3	CANARIAS
MÁLAGA	13	ANDALUCÍA
MELILLA	9	MELILLA
MOTRIL	1	ANDALUCÍA
PTO. DE SANTIAGO	1	CANARIAS
PTO. DEL ROSARIO	3	CANARIAS
PTO. DE SANTA MARÍA	8	ANDALUCÍA
PUNTA UMBRÍA	19	ANDALUCÍA
SAN ANDRÉS	1	CANARIAS
SANLÚCAR	2	ANDALUCÍA
SANTA POLA	5	C. VALENCIANA
STA. CRUZ DE TENERIFE	13	CANARIAS
STA. CRUZ DE LA PALMA	1	CANARIAS
STA. EUGENIA DE RIVEIRA	33	GALICIA
MARÍN	2	GALICIA
TARIFA	4	ANDALUCÍA
VIGO	4	GALICIA
TOTAL	**397**	

La situación de esta flota por modalidades es la siguiente:

— Arrastre: 109.
— Palangre: 95.
— Cerco: 37.
— Cefalópodos: 80.
— Atuneros: 27.
— Artesanal: 36.
— Sardinal: 10.
— Merluza negra: 3.

De los 397 buques afectados a 1 de diciembre de 1999 por la paralización del acuerdo CE/Marruecos, a 20 de enero de 2003, se encuentran faenando en distintos caladeros los siguientes:

Mauritania: 36 buques en las distintas modalidades del acuerdo.
Senegal: 9 buques.
Guinea Bissau: 3 buques.
Guinea Conakry: 1 buque.
Angola: 3 buques.
Costa de Marfil: 1 buque.
Cabo Verde: 1 buque.
Permiso temporal de pesca para Brasil: 6 buques. *
Permiso temporal de pesca para Namibia: 1 buque. *
Permiso temporal de pesca para aguas Atl. Norte: 1 buque. *

PTP Mozambique: 1 buque. *
Situación excepcional Marruecos: 7 buques.
NEAFC: 1 buque.

La distribución de estos buques por puertos base es la siguiente:

Algeciras: 7.
Arrecife de Lanzarote: 2.
Cádiz: 1.
Ceuta: 2.
Huelva: 5.
Las Palmas: 34.
Lepe: 1.
Marín: 1.
Punta Umbría: 1.
Santa Cruz de Tenerife: 1.
Santa Eugenia Riveira: 12.
Vigo: 3.
País Vasco: 1 (el de NEAFC).

* (pendientes de renovación).

21 buques han causado baja definitiva por distintas causas.

5 buques han sido ubicados en el censo de arrastre de Portugal (2 Punta Umbría, 1 Lepe, 1 Isla Cristina y 1 Huelva).

46 buques han sido ubicados en censos del caladero nacional (15 Algeciras, 3 Almería, 1 Ceuta, 1 Isla Cristina, 4 Málaga, 4 Melilla, 1 Puerto Santa María, 3 Punta Umbría, 4 Santa Pola, 3 Tarifa, 2 Santa Cruz de Tenerife, 1 Puerto Rosario, 3 Arrecife y 1 San Andrés).

5 buques están en trámite para ser ubicados en el caladero nacional (todos de Canarias).

23 buques están destinados a formalizar sociedades mixtas (3 Adra, 9 Las Palmas, 1 Puerto Santa María, 1 Huelva, 5 Riveira, 3 Almería y 1 La Guardia).

95 buques están en expediente para desguace (3 Algeciras, 12 Almería, 5 Arrecife, 2 Huelva, 1 Isla Cristina, 8 La Guardia, 27 Las Palmas, 2 Lepe, 4 Málaga, 2 Melilla, 5 Puerto Santa María, 9 Punta Umbría, 2 Sanlúcar, 1 Santa Pola, 5 Santa Cruz de Tenerife, 6 Santa Eugenia Riveira y 1 Tarifa).

86 buques no están censados en Marruecos, lo que significa que pertenecen al caladero nacional pero que habitualmente iban a Marruecos (7 Algeciras, 2 Almería, 12 Arrecife, 31 Barbate, 2 Cádiz, 6 Ceuta, 2 Corralejo, 8 Las Palmas, 3 Los Cristianos, 1 Málaga, 5 Santa Cruz de Tenerife, 6 Riveira y 1 Santa Cruz de la Palma).

6 buques no pertenecen al censo de Marruecos ni al caladero nacional, 3 de ellos van a desguace, 3 están sin ubicar (1 Las Palmas, 1 Arrecife de Lanzarote, 1 Cádiz, 1 Santa Cruz de Tenerife, 1 Huelva y 1 Santa Eugenia Riveira).

10 buques pertenecen al censo especial de palangre de superficie (4 Algeciras, 2 Ceuta, 1 Cádiz, 1 Santa Eugenia de Riveira, 1 La Guardia y 1 Vigo).

Algunos de los buques de Marruecos pendientes actualmente de ubicación han expresado su intención de constituir sociedades mixtas o desguace (3 Adra, 1 Algeciras, 3 Almería, 3 Isla Cristina, 1 Las Palmas, 2 Melilla, 1 Riveira y 1 Motril). Quedan por consiguiente 14 buques pendientes de ubicación (3 Málaga, 7 Las Palmas, 1 Adra, 1 Melilla, 1 Puerto Santa María y 1 La Guardia).

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045648

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Convenio firmado entre la Dirección General de Costas y el INEM para la contratación de trabajadores en obras y servicios de interés general y social en la provincia de Huelva.

Respuesta:

Los programas de ayudas se tramitan a instancia de las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas del Ministerio de Medio Ambiente en atención a las necesidades que, según estas unidades, existen en cada provincia. Por el momento, no se han tramitado actuaciones de esta naturaleza para el año 2003 en Huelva.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045814

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que el Gobierno se niega a transferir los Paradores Nacionales ubicados en la

Comunidad Autónoma de Andalucía a la Junta de dicha Comunidad.

Respuesta:

Los Paradores Nacionales existentes en todo el territorio nacional son establecimientos hoteleros pertenecientes a una sociedad estatal de carácter mercantil, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1.a) de la Ley General Presupuestaria, que si bien desarrollan su actividad en el sector turístico, lo hacen como empresas que tienen una actividad económica independientemente de las competencias administrativas en materia de turismo y que, a tenor de la Sentencia 58/82 del Tribunal Constitucional, los bienes adscritos a dicha actividad son «bienes en mano pública... y por ende su titularidad corresponde al ente competente para llevar a cabo las funciones y servicios a los que están afectos».

Por tanto, no se trata de bienes adscritos a competencias administrativas en materia de turismo, sobre los que pudiera plantearse la necesidad de su traspaso a las Administraciones autonómicas para el desarrollo y cumplimiento de sus competencias.

Su existencia y titularidad pública del Estado es, por tanto, compatible con el reparto competencial en materia de turismo y economía y respetuosa con las competencias que cada Administración tiene atribuidas, sin que proceda su traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046225

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Oltra Torres, María Asunción (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno tras la firma y posterior ratificación del Tratado de Ottawa en relación con la destrucción de nuestro arsenal de minas anti-personas.

Respuesta:

En relación con la destrucción del arsenal de minas antipersonal, el Tratado de Ottawa establece dos limitaciones temporales, a contar desde la fecha de entrada en vigor del Tratado: Destrucción de las existencias en un plazo de cuatro años y levantamiento de los campos de minas en un período de diez años. Dado que en el territorio nacional no existían campos de minas, nuestro compromiso se limitaba a cumplir la primera de las condiciones.

El proceso de destrucción del arsenal español finalizó el 3 de octubre de 2000, habiéndose reservado un total de 4.000 minas para experimentación en técnicas de desminado, según permite el Tratado, en su artículo 3.

El Tratado de Ottawa entró en vigor para España el 1 de julio de 1999, por lo que la anticipación en el cumplimiento del mismo es de casi tres años. Igualmente, el adelanto respecto al plazo marcado por la Ley 33/1998, es de un año, dado que ésta establecía como fecha límite la del 6 de octubre de 2001.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Razones que justifican que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no defendiera en el Consejo de Ministros de la Unión Europea del día 27 de noviembre de 2001 la modificación puntual y temporal del Reglamento de Pesca de la citada Unión en lo que se refiere a los barcos de menos de cinco años.

Respuesta:

El Reglamento General del IFOP (Reglamento del Consejo 2792/99) no permite la constitución de sociedades mixtas, exportaciones o desguaces, con ayudas del IFOP, a barcos de menos de diez años de edad.

De acuerdo con los criterios que ha mantenido la Comisión, apoyada por diferentes Estados miembros como Alemania, Reino Unido, Dinamarca, etc., no se considera oportuno que un barco que ha recibido ayudas a fondo perdido para su construcción abandone los caladeros comunitarios antes de los diez años. No obstante, la Comisión ha rebajado este período a cinco años para el caso de exportaciones y sociedades mixtas de los barcos de Marruecos.

En el caso de Marruecos, los barcos de pesca que se quieran exportar o constituir en sociedades mixtas sin ayudas podrían realizarlo sin que las ayudas de construcción recibidas al amparo del Reglamento 3699/99 (Reglamento anterior de aplicación del IFOP), tengan en este caso que ser reembolsadas.

El Gobierno español está estudiando minuciosamente, de forma individual, cada uno de estos barcos, en función de la modalidad de pesca que practican y su zona geográfica, a fin de buscar una nueva salida que

permita su reubicación en otro caladero nacional, extranjero o, en su caso, en aguas internacionales.

Madrid, 29 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046230

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Acceso de los marineros y armadores afectados por la falta de acuerdo pesquero con Marruecos a las primas globales individuales y a las ayudas globales individuales para crear una empresa.

Respuesta:

El Gobierno publicó el Real Decreto 137/2002, de 1 de febrero, por el que se establecen las medidas de apoyo a armadores, tripulantes de la flota pesquera afectada por la finalización del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, que adapta la normativa nacional a las disposiciones del Reglamento (CE) 2561/2001, estableciendo las condiciones y requisitos para la concesión de ayudas.

El plazo de presentación de las solicitudes es desde el 3 de febrero de 2002, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 137/2002, hasta el 31 de marzo de 2003.

Las solicitudes deberán estar resueltas antes del 30 de junio de 2003, teniendo como fecha límite para el pago el 31 de diciembre de dicho año.

Madrid, 29 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Acceso de los armadores afectados por la falta de acuerdo pesquero con Marruecos a los incentivos al desguace aprobados en la Unión Europea.

Respuesta:

En el año 2002, el Gobierno ejecutó el Plan para la reestructuración de la flota afectada por el cese de la actividad pesquera en el caladero marroquí que afectaba a 397 barcos, de los cuales quedan 19 por resolver su situación, en estos momentos. Se han recolocado en otros Acuerdos y Aguas Internacionales 69 barcos, 99 en el caladero nacional, 43 en sociedades mixtas, 2 se han exportado y 144 se han desguazado. Se han comprometido 95,542 millones de euros de los 186 millones de euros de financiación comunitaria prevista y hay solicitudes por valor de 36,623 millones de euros más.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047134

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la propuesta de la Comisión para la reforma de la Política Común de Pesca de que los países que más barcos deberían desguazar no percibirían fondos de los 32 millones de euros adicionales de financiación.

Respuesta:

El Reglamento (CE) número 2370/2002, del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, por el que se establece una medida comunitaria urgente para el desguace de buques pesqueros, determina en el artículo 4 que «la Comunidad podrá conceder a los Estados miembros, para el año 2003, una contribución financiera por los gastos realizados por ellos con arreglo al artículo 3. La contribución financiera se calculará de acuerdo con los niveles que figuran en el grupo 1 del cuadro 3 del anexo IV del Reglamento (CE número 2792/1999)».

De acuerdo con este precepto, todos los Estados gozan de la misma consideración, sin que exista restricción alguna.

Madrid, 29 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047135

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la propuesta de reforma de la Política Común de Pesca de destinar los fondos IFOP únicamente a desguace no quedando fondos para otras actuaciones modernizadoras e innovadoras.

Respuesta:

Dentro del marco del IFOP, el Reglamento (CEE) número 2370/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, por el que se establece una medida comunitaria urgente para el desguace de buques pesqueros, aprobado con la nueva reforma de la política pesquera, obliga a la reprogramación (artículo 7).

Por otra parte, existe montante económico suficiente en el IFOP asignado a España para atender a posibles demandas, al haberse recortado las ayudas a la renovación de la flota.

Madrid, 29 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047145

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Adopción de alguna fórmula que restrinja expresamente el uso de las escuchas al terrorismo, evitando su uso para fines económicos, tras la apertura del espacio electrónico de comunicaciones por el Gobierno español a los Servicios de Inteligencia de Estados Unidos.

Respuesta:

El Centro Nacional de Inteligencia está abierto a la cooperación con otros Servicios de Inteligencia, como herramienta fundamental que favorece el logro de la máxima eficacia en la consecución de sus objetivos. Esta colaboración parte del recíproco respeto y observancia de las normas de los respectivos ordenamientos jurídicos y se lleva a cabo de manera leal en pos del interés mutuo. En consecuencia, y en relación con el enunciado de la pregunta formulada por Su Señoría, conviene aclarar que esta regla anteriormente expuesta no ha sido objeto de excepción ni quiebra alguna, y que la premisa de la que se parte —en el sentido de que el Gobierno ha autorizado la apertura de nuestro espacio electrónico de comunicaciones a los servicios de inteligencia USA—, no responde a la realidad, razón por la cual no es posible avanzar más detalles sobre la cuestión planteada.

Madrid, 16 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047161

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Casado, Ricard (GS).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para impulsar la coordinación y concertación con las Administraciones Públicas que llevan a cabo la denominada cooperación descentralizada.

Respuesta:

La cooperación descentralizada, la que realizan las Comunidades Autónomas y entidades locales, es una de las partidas de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), que han experimentado un mayor crecimiento en los últimos años. En 2001 esta modalidad de cooperación significó el 15,14 por 100 de la AOD española bilateral. Las cifras para 2002 están siendo calculadas y no están aún disponibles.

La participación de un elevado número de actores en la Cooperación española es una de sus características más positivas. Permite la incorporación de una gran diversidad de enfoques y sensibilidades a la cooperación. Ahora bien, entraña a la vez, como ha señalado el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE en el último examen realizado de la cooperación española, un importante riesgo. El riesgo de la falta de coordinación, de la dispersión de las actuaciones del conjunto de sus actores. En una palabra, la diversidad de actores dificulta la consecución de impactos significativos en lo que se refiere a los objetivos básicos de nuestra cooperación y, muy en particular, en la lucha contra la pobreza.

Por eso, la coordinación entre el conjunto de los actores de la Cooperación española es actualmente una de las prioridades de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Con tal objetivo, la AECI lleva a la práctica una serie de iniciativas, en las que se deberá profundizar en los próximos meses y años, y que se resumen a continuación.

En primer lugar, de conformidad con las recomendaciones del CAD, se están mejorando los instrumentos de planificación de la Cooperación española, que establecen los objetivos y prioridades comunes —sectoriales y geográficas— a todos los actores de nuestra cooperación. La Cooperación española cuenta ya desde 2001 con un plan director para cuatro años, que se desarrolla por planes anuales. Estos planes anuales son cada vez menos un documento de meras previsiones y más una verdadera herramienta de planificación. La estrategia de la Cooperación española en medio ambiente fue ya aprobada el pasado septiembre, y en los próximos meses se aprobarán las estrategias geográficas para los 29 países prioritarios de nuestra cooperación, así como las relativas a educación, salud, promoción de la democracia y el Estado de Derecho y microcréditos.

La participación de las comunidades autónomas y entidades locales en la definición de tales instrumentos de planificación se produce en el seno de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo —marco institucional de concertación del gobierno con la llamada «cooperación descentralizada»—, tanto a través del examen de los primeros borradores de documentos en el Pleno, como a través de las reuniones de la Comisión Permanente y grupos de trabajo informales donde se examinan y discuten en profundidad los contenidos concretos de las estrategias.

El otro gran eje de concertación con las Administraciones autonómica y local también está conforme con la recomendación del CAD de racionalizar nuestra cooperación. Para superar las actuaciones consistentes en proyectos aislados es preciso ordenarlas en programas de mayor amplitud y continuidad que permitan la concentración de recursos y, en último término, el aumento del impacto de nuestras actuaciones. Estos programas están abiertos a la participación de la «cooperación descentralizada». Sirvan como ejemplos los programas Araucaria y Azahar en materia de medio ambiente, o los más recientes, que se comenzará a llevar a la práctica el próximo año 2003, de gobernabilidad en Centroamérica o Nauta, y de Salud para África.

Con el objetivo de mejorar esta concertación, en los últimos cinco meses el Secretario general de la AECI ha presidido una docena de reuniones de la AECI con otras tantas Comunidades Autónomas. En tales reuniones, altos cargos de la AECI y responsables de cooperación en la Comunidad Autónoma en cuestión pasan revista al estado de la colaboración entre ambas Administraciones. Tan pronto como haya concluido esta ronda de reuniones, es probable que se inicie otra similar con las entidades locales (Fondos de Cooperación y Solidaridad).

Las Oficinas Técnicas de Cooperación de la AECI en el exterior desempeñan un papel crucial en esta estrategia de concertación. Además de la gestión de programas y proyectos de la AECI, las oficinas asesoran y brindan constante apoyo a todos los actores de la Cooperación española en cada uno de estos países.

También de acuerdo con las recomendaciones formuladas por el CAD en su último examen, el perfeccionamiento de los instrumentos de seguimiento y evaluación de las actuaciones de la cooperación descentralizada serán una línea fundamental para el logro de una mayor concertación entre los agentes de la Cooperación española. La AECI ya ha comenzado a elaborar una metodología de evaluación más adaptada a las particularidades de la cooperación descentralizada y de las ONGD. Está ya llevando a cabo evaluaciones globales, del conjunto de los agentes de la cooperación en un ámbito concreto, y difundiendo los resultados para que cada uno extraiga las lecciones que corresponda.

Las comisiones mixtas de cooperación merecen una mención aparte. Constituyen una ocasión particularmente indicada para llevar a la práctica la necesaria colaboración de las Administraciones Públicas, al menos por lo que se refiere a las actividades de cooperación con un determinado país. Por regla general, la AECI, durante la preparación de una comisión mixta, convoca a las Comunidades Autónomas con suficiente antelación para que puedan incorporar al acta final sus propuestas.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Valoración del continuo aumento de pasajeros del aeropuerto de San Javier (Murcia) y perspectivas para él en un futuro.

Respuesta:

Las instalaciones aeroportuarias en Murcia corresponden a una base aérea abierta al tráfico civil, interviniendo AENA como gestor de la parte civil.

Para el uso de las instalaciones de la base aérea y las operaciones de las aeronaves civiles, se realiza la oportuna coordinación entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Fomento, a través de AENA.

Para poder dar atención a la creciente demanda de operaciones civiles en la Base Aérea de Murcia/San Javier, los Ministerios de Defensa y Fomento suscribieron un Protocolo de Intenciones para establecer las bases de la regulación, utilización y apertura al tráfico civil, desarrollándose posteriormente mediante la firma de un Convenio entre el Ministerio de Defensa y AENA, el 30 de marzo de 2001.

Según los datos disponibles hasta la fecha, en el año 2002, se produjo en un incremento del 44,1 por 100 en el tráfico de pasajeros en este aeropuerto y un 18,8 por 100 en las operaciones civiles, lo que supone un importante crecimiento.

En el Convenio anteriormente citado se concretaban las actuaciones a llevar a cabo en el actual aeropuerto de Murcia/San Javier con el fin de lograr la segregación de las operaciones militares y civiles y dotar así a la provincia de Murcia de las instalaciones aeroportuarias de carácter civil demandadas por la sociedad.

Entre las actuaciones que se encuentran en curso con este fin, destacan la construcción de una pista paralela a la ya existente y la mejora de los sistemas de comunicaciones actuales e instalación de nuevos recursos.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Aguilar, Juan Fernando (GS).

Asunto: Intención de rectificar, a través de un crédito extraordinario, el impago de las ayudas compensatorias y de las becas para iniciar estudios universitarios o becas de nueva adjudicación por cambio de ciclo educativo.

Respuesta:

Las becas y ayudas al estudio se conceden, como todas las demás subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva. Por ello, las convocatorias respectivas establecen unos criterios de prioridad para su adjudicación.

Con carácter general, se establece la prioridad de los becarios de renovación, es decir, de aquellos alumnos que han disfrutado de beca en el curso anterior.

Específicamente para la beca especial de movilidad y la ayuda compensatoria, las convocatorias fijaron los criterios de adjudicación en los siguientes términos:

«Tendrán preferencia para obtener esta ayuda los solicitantes que pertenezcan a alguno de los colectivos siguientes:

a) Familias cuyo sustentador principal se encuentre en situación de desempleo o sea pensionista por invalidez.
b) Familias numerosas.
c) Huérfanos absolutos.
d) Familias cuyo sustentador principal sea viudo, padre o madre solteros, divorciado o separado legalmente o de hecho.
e) Familias en las que el solicitante o alguno de sus hermanos o hijos esté afectado de minusvalía, legalmente calificada.»

Con estricta aplicación de estos criterios se han adjudicado tanto las becas especiales de movilidad como las ayudas compensatorias en el curso 2001/2002 a un total de 105.697 alumnos, por un importe de 177.391.071,34 euros.

Por tanto, no concurre ninguna circunstancia que obligue al Gobierno a rectificar el impago de ayudas compensatorias a través de la aprobación de un crédito extraordinario en los términos previstos en el artículo 64 del Real Decreto 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047186

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Protocolo adoptado en los actos oficiales de Granada.

Respuesta:

El Gobierno no ha dado instrucción alguna a la Subdelegación del Gobierno en Granada sobre asistencia y

situación en los actos referidos por S. S., dado que dicha Subdelegación no participa en la organización de los mismos.

Madrid, 17 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047193

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre diversas actuaciones a realizar ante la Unión Europea relativas al aceite de orujo de oliva.

Respuesta:

El Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, posibilita la utilización del aceite de orujo y sus subproductos para la obtención de biocarburantes y permite subvencionar hasta un 50 por 100 las inversiones para la utilización del aceite de orujo y sus subproductos para usos no alimentarios, máximo permitido por la U.E.

Durante el primer trimestre del año 2002 se realizó una campaña de promoción del aceite de orujo de oliva, impulsada y financiada (173.000.000 de pesetas) por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y MERCASA.

Los efectos se pueden resumir en un incremento del consumo del aceite de orujo de oliva, habiendo evolucionado hasta situarse a niveles de la mitad del año 2000.

Los datos de la Asociación Nacional de Industriales Envasadores y Refinadores de Aceites Comestibles (ANEENAC) son los siguientes:

	2000	2001	2002
Junio	4313	3449	1702
Julio	4942	40	2437
Agosto	4576	95	2061

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047196

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en marcha de la modulación de ayudas a la Política Agraria Comunitaria en la VII Legislatura.

Respuesta:

La Comunicación sobre la revisión a medio camino de la Política Agraria Comunitaria (PAC), presentada por la Comisión el pasado mes de julio, propone introducir, como una de las grandes cuestiones horizontales, un sistema de modulación dinámica obligatorio para todos los Estados miembros, con el objetivo de reforzar el segundo pilar de la PAC e impulsar la agricultura sostenible y el desarrollo rural.

El actual sistema establecido en el artículo 4 del Reglamento 1259/99, de carácter facultativo para los Estados miembros, pasaría a ser obligatorio.

La última propuesta sobre modulación de la Comisión contiene una reducción de todas las ayudas de forma progresiva y anual, desde el 1 por 100 en 2006 hasta el 19 por 100 en 2012.

Para compensar a los agricultores, se propone una ayuda adicional que coincidiría con el importe modulado hasta los 5.000 euros y de los 5.000 euros a los 50.000 euros sería el importe que resulte de la aplicación de la mitad del porcentaje de reducción.

Un porcentaje creciente del importe obtenido con la modulación sería transferido a los Estados miembros, según criterios establecidos, como presupuesto adicional para desarrollo rural.

El Gobierno es partidario de que la modulación de las ayudas sea obligatoria e igual en toda la Unión Europea, con el fin de evitar problemas que pueda distorsionar la competencia y de que se respete el principio de cohesión económica y social.

En este sentido, se está trabajando en la elaboración de propuestas que mejoren las presentadas por la Comisión, pero en tanto no se apruebe esta gran reforma de la PAC, no se va a poner en marcha la modulación de ayudas de la Política Agraria Común.

Actualmente, todas los aspectos que se contemplan en la Comunicación de la Comisión están siendo analizados y debatidos en el seno de las Instituciones Comunitarias, Consejo de Agricultura, Comité Especial de Agricultura, Grupos de Trabajo del Consejo y Parlamento Europeo.

La Comisión presentará sus textos legislativos en breve y, de momento, no es posible señalar la fecha del pronunciamiento definitivo del Consejo.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047214

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Actividades para fomentar la cultura preventiva de riesgos laborales en la sociedad.

Respuesta:

1. La instauración de una «cultura preventiva» en los centros de trabajo constituye el objetivo iniciado en 1995 como la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El primer paso imprescindible para lograrlo lo constituye un marco normativo moderno coherente con las importantes transformaciones de nuestro mercado laboral, de nuestro tejido industrial y del desarrollo tecnológico de nuestras empresas.

Este nuevo marco, ya legalmente concluido, establece las bases sobre las que deben desarrollarse las capacidades de mejora del conjunto de los agentes sociales y económicos que protagonizan la prevención en la empresa —empresarios y trabajadores, así como sus organizaciones representativas— ya que ellos son los verdaderos protagonistas de la tarea de alcanzar un enfoque compartido, una cultura común del lugar que debe ocupar la actividad preventiva en la empresa.

2. Al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) le compete, en su calidad de órgano científico-técnico de la Administración General del Estado, desarrollar las acciones que permitan avanzar en el objetivo de integrar la dimensión de prevención en un lugar relevante entre las funciones cotidianas que llevan a cabo las empresas en España. Para ello, el proyecto de actividades de este año, como el de los años inmediatamente anteriores, se configura alrededor de tres grandes ejes: La investigación, la promoción y el apoyo técnico.

— Por lo que se refiere a la promoción de la prevención, son tres los objetivos generales que se persiguen, y que constituyen otras tantas líneas de acción para el INSHT:

— En primer lugar, el INSHT se plantea reforzar su papel como Centro de Salud y Seguridad en el Trabajo, de referencia nacional en materia de información, lo que significa que habrá de estar en condiciones de proporcionar y facilitar el máximo intercambio de información en la materia, en relación con las comunidades autónomas, la propia Administración General del Estado y los agentes sociales, actuando como «punto focal» en relación con la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

En este sentido, se prevé avanzar en el desarrollo de un amplio «Sistema de Información Especializada sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (S.I.E.S.S.T.)» que permita, por un lado, atender con agilidad a todo tipo de demanda en este ámbito y, por otro, difundir editorialmente toda la información disponible (en particular, a través de la página «web» del INSHT y de la Red Española).

— En segundo lugar, el INSHT está potenciando aún más su papel como entidad de formación especializada y de referencia en este campo, desarrollando los siguientes tipos de actuación:

1) Desarrollo e impartición de programas específicos de formación dirigidos prioritariamente a la especialización y actualización de los técnicos y profesionales de la prevención, apoyados en los resultados obtenidos en las actividades de investigación y de recopilación de información.

En este sentido, el INSHT actúa como elemento de especialización y de referencia para los profesionales, sin menoscabo de mantener colaboraciones, también sobre temática especializada, con otras entidades de formación, en particular mediante el desarrollo de actividades de formación de formadores.

2) Desarrollo y producción de elementos, textos, ayudas y herramientas pedagógicas, dirigidas a todos los colectivos, niveles de formación y sectores de actividad, muy en particular los profesores de Formación Profesional, de forma que se facilite y armonice la formación de dichos colectivos, tanto en el ámbito de las empresas, como en los centros educativos, servicios de prevención, etcétera.

En esta línea, se da prioridad a los productos de autoenseñanza, o enseñanza dirigida en empresas sin necesidad de expertos, en soporte multimedia (CD-Rom).

3) Como complemento de las dos líneas anteriores, el INSHT está desarrollando un «aula virtual», que permita acercar la formación a todos los colectivos, vía Internet.

Además también en esta línea, se está llevando a cabo una intensa labor de colaboración con las autoridades educativas, a fin de promover y apoyar la introducción de la prevención de riesgos, como materia, en todos los programas de enseñanza, desde la Enseñanza

Primaria a la Universidad y, muy especialmente, en la Formación Profesional.

— En tercer lugar, y muy en relación con los dos objetivos anteriores, se están potenciando las acciones específicas de sensibilización, dirigidas a crear/mejorar la «cultura preventiva» del conjunto de la sociedad, mediante acciones de publicidad y divulgación, en general, a través de los medios de comunicación.

En todos los casos, se hace una apuesta clara y decidida por un uso máximo de las nuevas tecnologías de la información, lo que deberá redundar en una mayor cobertura y eficacia de las acciones de promoción de la prevención.

— Aunque estas acciones constituyen las más directamente relacionadas, las acciones del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en su conjunto, tienen en su vertiente más profunda idéntico objetivo, como es el de contribuir a instaurar la denominada «cultura de la prevención».

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047215

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Previsiones acerca del refuerzo de las funciones de la Inspección de Trabajo de asesoramiento, información y vigilancia del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, dotándola de recursos suficientes.

Respuesta:

1. En la pregunta formulada por Su Señoría, se parte de dar por cierta la necesidad de incrementar, en relación con la prevención de riesgos laborales, los recursos humanos, técnicos y presupuestarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en España en línea con los «parámetros europeos».

Como cuestión previa hay que significar que cuando se hacen comparaciones con otros países de la Unión Europea en esta materia, se realiza habitualmente la operación simple de comparar datos sobre número de Inspectores de Trabajo existentes en cada país, en relación con la población activa, olvidando que las funciones asignadas a la Inspección de Trabajo, en cada país en esta materia, se ejercen conforme a una serie de variantes.

Así, las Inspecciones de Trabajo de tipo anglosajón tienen atribuidas funciones de supervisión, vigilancia, asesoramiento y control, no sólo en materias relacionadas estrictamente con lo que en España se considera la seguridad y salud laboral, sino también en otras áreas tales como las inspecciones derivadas de la normativa industrial; la inspección de minas; la inspección sanitaria y agroalimentaria; los transportes ferroviarios, etc. Y, por tanto, a la hora de computar el número de efectivos dedicados a la inspección, al agregarse todos los que tienen competencia sobre estas materias, su número se incrementa significativamente.

En este sentido, si en España se computaran, además de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social «stricto sensu» dedicados a esta actividad, todos los Técnicos de Seguridad e Higiene en el Trabajo adscritos a las diferentes comunidades autónomas (en su mayoría procedentes de las transferencias realizadas de los antiguos Gabinetes de Seguridad e Higiene en el Trabajo) y los funcionarios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y sus diversos centros, que realizan unos y otros labores de asesoramiento en materia preventiva a las empresas, así como los efectivos de la Inspección Minera, Inspección de Industria, Inspección de Sanidad, etc., es evidente que sólo entonces las comparaciones resultarían homogéneas.

2. No obstante, y teniendo en cuenta que la prevención de riesgos laborales es un elemento fundamental dentro de las competencias desempeñadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en España, es por lo que, a instancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha convocado en octubre de 2002 la Mesa de Diálogo Social sobre prevención de riesgos laborales, en la que se configura con los agentes sociales, el plan de choque frente a la siniestralidad, propuesto por dicho departamento.

Pues bien, en dicho Plan, cuyas líneas maestras se expusieron a los agentes sociales en la referida reunión, tal y como ha sido reflejado por los medios de comunicación social, y según había anticipado previamente el Ministro en su comparecencia, se contempla un conjunto de medidas, entre las que se incluye el incremento, conforme a las disponibilidades presupuestarias, de los recursos humanos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como otras relativas al impulso de la formación especializada en materia preventiva de los Inspectores de Trabajo, y en relación con la mejora de la dotación informática necesaria mediante la instalación de las pantallas de consulta de las bases de datos de los partes de accidentes de trabajo, a través del sistema DELTA, de próxima implantación.

En este Plan se incluye, asimismo, un conjunto de medidas operativas, organizativas y legislativas, todas ellas encaminadas a reforzar los sistemas de control, fiscalización y asesoramiento en materia preventiva,

competencia del Sistema de Inspección de Trabajo, que actualmente una vez llevada a cabo la fase de diálogo social y de diálogo político con las correspondientes autoridades laborales de las Comunidades Autónomas competentes en materia de ejecución de la legislación laboral, se hallan ya en proceso de implantación normativa.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047222

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Marsal i Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Motivos que justifican el alquiler de un prototipo de carro de combate Leopard 2 E para desfilar el 12 de octubre de 2002.

Respuesta:

Entre los materiales que participaron en la Parada Militar que se desarrolló en Madrid el día 12 de octubre, con motivo de la celebración del Día de la Fiesta Nacional de España, figuraba un carro de combate Leopard 2 A6 EX, propiedad de la empresa Krauss Maffei-Wegman.

Este vehículo de combate, prototipo del carro Leopardo 2E con el que está programado dotar a las Unidades Acorazadas del Ejército de Tierra, se encontraba en las citadas fechas en Madrid con motivo de la presentación que del mismo realizó el Programa Leopardo, organismo encargado de la gestión de su desarrollo y adquisición.

Su participación en la Parada no supuso la necesidad de recurrir a ningún tipo de acuerdo económico específico sino que se encuentra contemplada en las cláusulas contractuales suscritas en el marco del contrato de cofabricación de los carros Leopardo 2E, entre dicha empresa con un grupo de empresas españolas del que es contratista principal la empresa Santa Bárbara Blindados (SBB) y que gestiona el Programa Leopardo del Ejército de Tierra.

Madrid, 16 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047233

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del (GS).

Asunto: Acciones para establecer conciertos con las Oficinas Consulares para que se preste la asistencia y asesoramiento necesarios a las familias adoptantes, en la agilización de los trámites para formalizar la adopción ante las autoridades competentes del país de origen del menor, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados el día 22 de mayo de 2002.

Respuesta:

En todo procedimiento de adopción internacional se pueden distinguir dos fases: Una primera de tramitación de la adopción, tanto en España como en el país de origen del adoptado, y una segunda de constitución y reconocimiento de la adopción.

En la primera fase las Oficinas Consulares españolas cumplen la función de prestar asesoramiento y asistencia a las familias adoptantes, siempre desde el respeto a los procedimientos y disposiciones locales. Todo ello, teniendo en cuenta las funciones específicas de gestión, tramitación y asesoramiento ordinario que tanto nuestra Ley como el Convenio de La Haya, de 29 de mayo de 1993, asigna a las entidades públicas, entidades colaboradoras y autoridades centrales.

De hecho, es cada vez más frecuente que el adoptante español lleve a cabo toda esta primera fase sin necesidad de intervención del Consulado. Ello es así, especialmente, en los países (46 hasta la fecha) que son parte del Convenio de La Haya sobre adopciones internacionales.

En la segunda fase le corresponde al Cónsul actuar como encargado del Registro Civil Consular y como responsable de la sección de pasaportes y visados de la propia Oficina Consular. Si la adopción constituida es plena, se inscribe el nacimiento del menor en el Registro Civil y se le expide un pasaporte español. Si la adopción no es plena de conformidad con la Ley Nacional del Menor, previo compromiso de los adoptantes a culminar en España los procedimientos para constituir la adopción plena y previo consentimiento de los padres biológicos o de los representantes legales locales del adoptado, se le expide un visado sobre su pasaporte extranjero para viajar a España.

Las representaciones diplomáticas y consulares españolas en el extranjero cuentan ya con precisas instrucciones en esta materia, en la mayoría de los casos

desde antes de la aprobación de la Proposición no de Ley de 22 de mayo de 2002.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047237

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Representación militar en la reunión del Apostolado Militar Internacional.

Respuesta:

La Reunión de la Organización Europea de Asociaciones Militares (EUROMIL) tuvo lugar en Sevilla del 26 al 28 de abril. Este hecho, con los consiguientes traslados, junto con problemas de agenda de las Autoridades, impidió la presencia de éstas en los distintos actos celebrados por la Organización. No obstante, en la medida de lo posible, se le han prestado periódicamente a esta Organización aquellos apoyos que en ocasiones han solicitado.

Por otra parte, la Asamblea General del Apostolado Militar Internacional se desarrolló en El Escorial, Madrid, entre el 13 y el 20 de septiembre pasado. El hecho de no tener que realizar grandes desplazamientos y que los actos principales se desarrollasen en fin de semana facilitó la asistencia del Jefe del Estado Mayor de la Defensa a la inauguración de la Asamblea, que tuvo lugar el domingo 15 de septiembre.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047238

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Medidas para afrontar la violencia en los espectáculos deportivos.

Respuesta:

Las iniciativas que ha adoptado el Gobierno en colaboración con la Liga de Fútbol Profesional y la Real Federación Española de Fútbol, han sido:

1. Medidas normativas.

1.1 Modificación del Código Penal. Existe un borrador que prevé una modificación del artículo 557 del Código Penal consistente en agravar el delito de desórdenes públicos cuando los hechos sean cometidos coincidiendo con espectáculos multitudinarios o en el interior de recintos deportivos y que se halla en proceso de estudio.

1.2 Adopción de una medida tendente a disponer la obligatoria presencia física de los aficionados violentos en dependencias públicas durante la celebración de espectáculos deportivos. La posibilidad de implantación de esta iniciativa está en fase de estudio.

1.3 Modificación de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. A través de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, para el año 2003, se incluye la modificación de los artículos 60, 63, 64, 66, 67, 69, 76, 79 y 81 (Control de la violencia en los espectáculos deportivos y represión del dopaje en el deporte).

2. Actuaciones de promoción de los valores y comportamientos deportivos.

2.1 Intensificación de la Campaña «Juego Limpio» en el ámbito del fútbol. El Consejo Superior de Deportes pretende incrementar, con cargo a los fondos procedentes del 1 por 100 de la recaudación de las quinielas, la financiación de actividades de promoción y fomento de la deportividad y los valores deportivos en el ámbito del fútbol.

2.2 Extensión de la campaña «Juego Limpio» a los Campeonatos de España Infantil, de la Juventud y Universitarios, que organiza el Consejo Superior de Deportes. En la edición 2002/2003 de los citados Campeonatos, el Consejo Superior de Deportes galardonará el juego limpio y la deportividad en las cuatro modalidades deportivas que integran el programa de deportes de equipo (fútbol, baloncesto, balonmano y voleibol). A tal fin, se están concretando los aspectos técnicos que permitan la efectiva ponderación de los criterios a valorar en cada una de las disciplinas deportivas, lo que precisa atender a sus respectivas peculiaridades. Quienes sean distinguidos en este apartado obtendrán premios similares (medallas y/o trofeos), a los previstos para quienes obtengan los mejores resultados deportivos.

2.3 Iniciativas que reconozcan los gestos, actitudes y comportamientos que se caractericen por su deportividad y nobleza. En relación con el compromiso, expresamente asumido por la Real Federación Española de Fútbol, consistente en establecer como cri-

terio el del «juego limpio» como factor de influencia en los resultados, el Consejo Superior de Deportes está a la espera de recibir una propuesta de la Federación que permita concretar los siguientes aspectos: competiciones deportivas que permitan la aplicación de dicho criterio. Supuestos en los que el citado criterio resultaría aplicable y cuestiones a decidir en aplicación del referido criterio.

Por otro lado, y con la finalidad de que la Real Federación Española de Fútbol, la Liga Nacional de Fútbol Profesional y la Asociación de Futbolistas Españoles, estudien la posibilidad de implantar la medida denominada «tarjeta verde», el Consejo Superior de Deportes ha dado traslado a las citadas entidades la documentación elaborada por la Federación de Fútbol de Finlandia que prevé la aplicación de esta medida.

2.4 Medidas dirigidas a diferenciar las asociaciones de aficionados que apoyan legítimamente a los clubes y aquellos grupos que promueven actitudes y comportamientos violentos y/o antideportivos. La Liga Nacional de Fútbol Profesional ha previsto elaborar una circular dirigida a las sociedades anónimas deportivas y los clubes, que contemple recomendaciones y orientaciones para modificar sus estatutos y reglamentos, con el fin de trasladar a su propio ámbito asociativo las decisiones que adopten las autoridades administrativas en lo referente a la prevención y lucha contra la violencia en el deporte.

Por lo que respecta a la creación de un Foro estable entre la Real Federación Española de Fútbol y la Liga Nacional de Fútbol Profesional con las asociaciones de peñas, el Pleno de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos, en la reunión celebrada el pasado 16 de octubre de 2002, acordó emplazar a las entidades concernidas y afectadas por dicho compromiso para que antes de la finalización de la temporada 2002/2003 constituyan formalmente el citado Foro.

2.5 Programa de Prevención de la Violencia en el Deporte para Jóvenes en Edades de Riesgo. El diseño y aplicación de este Programa se enmarca dentro del Programa «Policía-Escuela» que actualmente lleva a cabo la Dirección General de la Policía en el marco del Programa «Policía de Proximidad».

3. Otras medidas de carácter operativo.

3.1 Creación de la Comisión de Coordinadores de Seguridad y de las Comisiones Provinciales de Prevención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos. Se ha previsto regular la creación, organización y funciones de los referidos órganos en las normas de desarrollo reglamentario que, de resultar aprobada la modificación de la Ley del Deporte, habrían de dictarse para su adecuación y adaptación al nuevo marco normativo.

3.2 Mejora del funcionamiento de las Unidades de Control Operativo. La Liga Nacional de Fútbol Profesional y la Dirección General de la Policía están realizando un examen del funcionamiento de las Unidades de Control Operativo instaladas en todos los recintos que albergan partidos de fútbol de la Primera y Segunda División A, medida que se prevé permitirá optimizar su utilización.

3.3 Programas de formación de policías y vigilantes de seguridad. La Liga Nacional de Fútbol Profesional y la Dirección General de la Policía han acordado crear un programa dirigido a mejorar la formación de los vigilantes de seguridad contratados por las sociedades anónimas deportivas y los clubes afiliados a la Liga.

Madrid, 30 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047240

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Murcia Barceló, Francisco Vicente (GP).

Asunto: Medidas que ha puesto en marcha el Ministerio de Medio Ambiente con el fin de fomentar los conocimientos sobre protección ambiental en los centros de enseñanza.

Respuesta:

El fomento de la educación ambiental dirigida a los centros de enseñanza desde el Ministerio de Medio Ambiente se articula a través de programas educativos del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), así como a través de la colaboración activa en iniciativas de otras entidades. A ello hay que añadir la campaña escolar de prevención de incendios forestales que desarrolla la Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Por último hay que señalar los servicios que ofrecen a los centros educativos los centros de interpretación de los Parques Nacionales.

Programas educativos desde el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM).

Programa «CENEAM con la escuela».

El programa educativo «CENEAM con la escuela» es un instrumento de trabajo al servicio de los centros escolares que estén interesados en trabajar en educación ambiental. El programa ofrece una serie de actividades a realizar en el aula a lo largo del curso escolar y

una visita al CENEAM que apoyará las actividades que se realicen en el aula.

El programa está estructurado en cuatro niveles en función del nivel escolar:

- Nivel I: Descubrir el bosque, 5. y 6.º de Primaria.
- Nivel II: Huellas en el paisaje, 2. y 3.º de ESO y FP1.
- Nivel III: Los recursos naturales, 4. ESO, 1.º y 2.º de Bachillerato y FP2.
- Nivel IV: Mejoramos nuestro entorno, 2. de Bachillerato, FP, Escuelas Taller.

Los tres primeros niveles han tenido a lo largo de la vida del Programa educativo una gran aceptación por los centros escolares.

El cuarto nivel «Mejoramos nuestro entorno», tras una experiencia piloto el pasado curso escolar, se va a implantar este año. La diferencia con respecto a los niveles anteriores está en que se centra en la recuperación concreta de elementos del paisaje (montes de Valsaín) con la participación directa de los escolares.

A lo largo del año 2001, han participado en el programa «CENEAM con la escuela» 156 grupos escolares, 6.016 alumnos y 522 profesores.

Aula Naturaleza «El Robledo».

El CENEAM utiliza este equipamiento para que distintos colectivos (centros escolares, universitarios, asociaciones, etc.) desarrollen sus propios programas. En los días laborables, durante el período escolar, el aula está reservada para su uso por grupos escolares educativos. En función del programa que quieran realizar, el área de educación realiza el informe para su adjudicación y el seguimiento para su posterior evaluación.

Programa de Interpretación Ambiental.

Como centro de interpretación ambiental, el CENEAM dispone de una exposición permanente «La Sierra de Guadarrama» y un espacio dedicado a exposiciones temporales, que cubre otra temática periódicamente (El agua, desarrollo sostenible, etc.).

Existen cuatro itinerarios educativos que se ofertan para su realización, ofreciéndose materiales de apoyo para sacar el mayor rendimiento educativo a los mismos.

Estos itinerarios son utilizados por los centros educativos los días laborables y por el público en general en fines de semana.

11.000 alumnos han participado en este programa a lo largo del año 2001.

Colaboración con programas de otras instituciones.

El Ministerio de Medio Ambiente, a través del CENEAM, colabora activamente en diversos programas dirigidos al sistema educativo:

Programa de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados.

Este programa, desarrollado en colaboración con los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y el de Fomento, ofrece estancias educativas a grupos escolares en los pueblos de Umbralejo (Guadalajara), Granadilla (Cáceres) y Búbal (Huesca).

Las estancias, de una semana de duración, son ofertadas a grupos de Educación Secundaria con sus profesores y en ellas los escolares tienen oportunidad de desarrollar un amplio programa de actividades de educación ambiental. En los años 2000 y 2001 han participado en el programa más de 4.000 alumnos/año.

Campaña «La apuesta».

Se trata de una campaña escolar de lucha contra el cambio climático promovida por la organización Amigos de la Tierra. El Ministerio de Medio Ambiente participa, a través del CENEAM, en este programa mediante:

La organización de seminarios de capacitación para jóvenes que participarán como dinamizadores de las actividades de la campaña.

La organización de una estancia de estudios en el CENEAM para los grupos escolares que se distingan en sus esfuerzos de ahorro energético cada año.

Programa «De mi escuela para mi ciudad».

Programa de educación ambiental dirigido a las escuelas de Segovia y promovido por el Ayuntamiento de esa ciudad conjuntamente con la Delegación Provincial de Educación. Desde el CENEAM se aporta:

La formación de los alumnos de la Escuela de Magisterio de Segovia que participan como dinamizadores de las actividades.

Apoyo técnico al programa.

Otras iniciativas del Ministerio de Medio Ambiente.

Campaña educativa de prevención de incendios.

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, viene desarrollando una campaña escolar orientada a la prevención de incendios forestales. Se facilitan a los centros educativos materiales didácticos para trabajar el tema de los incendios forestales en las aulas.

Red de Parques Nacionales.

Los Parques Nacionales ofrecen servicios de educación e interpretación a grupos escolares que quieren conocer estos espacios. Para ello se cuenta con una red

de centros de visitantes, sendas guiadas y autoguiadas y otras infraestructuras educativas e interpretativas.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047248

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Delimitación y control de las plantaciones de olivar realizadas después del 1 de mayo de 1998 y que, en consecuencia, no tienen derecho a percibir la ayuda de la Organización Común de Mercado (OCM).

Respuesta:

Las plantaciones de olivar realizadas después de 1 de mayo de 1998 y que no son susceptibles de ayudas, así como el resto de datos que deben de figurar en el Fichero Oleícola Informatizado, recogidos por la Administración General del Estado, provienen de las Administraciones territoriales, responsables de la gestión y control de las ayudas al sector.

En las declaraciones de cultivo enviadas por las comunidades autónomas se encuentran diferenciadas, a nivel de parcela, las plantaciones de olivar antes de mayo de 1998 y las posteriores a esa fecha.

El control de dichas plantaciones es competencia de las comunidades autónomas y con independencia de dicho control, igualmente es reponsabilidad de las Administraciones territoriales el envío de los datos básicos de nuevas plantaciones de olivar al Fichero Oleícola Informatizado.

Independientemente de ello, a efectos estadísticos, tanto las Administraciones de las comunidades autónomas como la Administración General del Estado tienen conocimiento de las superficies de cultivo en todo el territorio nacional del olivar a través de la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos, que realiza cada año el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047249

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Datos que se recogen sobre las nuevas plantaciones de olivar realizadas a partir del día 1 de mayo de 1998 en la documentación presentada para su homologación ante la Unión Europea, relativa al sistema de información geográfica (SIG) oleícola.

Respuesta:

Los datos relativos al SIG-Oleícola recogidos por la Administración General del Estado provienen de las Administraciones territoriales, responsables de la gestión y control de las ayudas al sector y se encuentran diferenciados en las declaraciones de cultivo que se deben presentar ante las Comunidades Autónomas, donde se recoge para cada parcela el número de olivos plantados antes de mayo de 1998 y los posteriores a dicha fecha.

Se ha solicitado a las Administraciones territoriales que suministren la información básica a nivel de parcela, obligatoria para diferenciar los tres tipos de olivos planteados por la Unión Europea y que deben figurar en el SIG en noviembre de 2003.

Independientemente de ello, a efectos estadísticos, tanto las Administraciones de las Comunidades Autónomas como la Administración General del Estado tienen conocimiento de las superficies de cultivo en todo el territorio nacional del olivar a través de la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos, que realiza cada año el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si la Interprofesional del Aceite va a ser eficaz para avanzar en la solución de los problemas del sector.

Respuesta:

La Organización Interprofesional del Aceita de Oliva Español está constituida por organizaciones representantivas de la producción, transformación y comercialización de este sector.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está obligado a reconocer, de acuerdo con el procedimiento que la norma reguladora tiene previsto, a cualquier organización privada de carácter interprofesional que lo solicite y cumpla los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, sin poder plantearse en este acto la eficacia de sus futuras actuaciones.

La operatividad de este tipo de organizaciones está basada en el consenso de la gran mayoría de las entidades que actúan en el sector, por lo que se procura desde el inicio aglutinar en torno a las interprofesionales a todas las organizaciones con interés en el mismo. Si esto no pudiera conseguirse en el momento de la constitución, a lo largo de su existencia, a petición de parte y de acuerdo con los estatutos y normas reguladoras, se podrán incorporar todas aquellas organizaciones del sector que lo soliciten y que acrediten tener, al menos, el 5 por 100 de la representatividad.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047251

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Intereses que han guiado al Gobierno a fomentar la constitución de una interprofesional del aceite donde quedan fuera los intereses de una parte importante del sector productor.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación promueve la constitución de organizaciones interprofesionales por considerar que esta figura organizativa, de autogestión y consenso, puede beneficiar en general a todos los sectores agroalimentarios que la adopten.

En este sentido, el interés de fomentar la constitución de una organización interprofesional agroalimentaria en el sector del aceite de oliva es el general de proporcionar a los sectores agroalimentarios mecanismos que redunden en una mejor utilización de sus recursos para una mayor creación de riqueza y bienestar en los operadores individuales que la componen.

Al tratarse de una iniciativa de los distintos intereses del sector que, de forma libre, decide organizarse, la labor del citado Ministerio ha consistido en impulsar todos los trámites que permitan culminar en el reconocimiento de la organización.

El papel del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no puede ser otro que el de dar cumplimiento a lo previsto en la legislación vigente en la materia, en el momento en el que recibe la documentación solicitando el reconocimiento de la organización interprofesional.

Algunas organizaciones sectoriales, argumentando diferentes motivos, han desistido de su intención inicial de integrarse en la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español, postura totalmente legítima, puesto que las interprofesionales tienen carácter privado y la adscripción a ellas es voluntaria. No obstante, siempre estará abierta la posibilidad de integración en la misma a cualquier organización con interés en el sector del aceite de oliva que lo solicite y que acredite tener, al menos, el 5 por 100 de la representatividad.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047256

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Garrido, Diego (GS).

Asunto: Medidas para evitar de forma eficaz que se produzcan agresiones, especialmente de carácter sexual, o tratos vejatorios hacia las mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

El ordenamiento jurídico que regula la institución militar sanciona las agresiones, especialmente de carácter sexual, o tratos vejatorios hacia las mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas.

En el ámbito estrictamente castrense deben diferenciarse dos campos o ámbitos competenciales a través de los cuales las Fuerzas Armadas en general y el Ministerio de Defensa en particular desarrollan su actuación para el esclarecimiento, investigación y, en

su caso, el castigo de las responsabilidades derivadas de las conductas de sus miembros que pueden implicar algún tipo de agresión o vulneración del derecho a la integridad psíquica y física de los soldados.

Así, en el ámbito administrativo, que es el que corresponde propiamente al ámbito competencial del Ministerio de Defensa, como estructura orgánica integrante de la Administración del Estado, las conductas, siempre que no constituyan un ilícito penal, de cualquier militar que puedan suponer una vulneración o agresión a la dignidad, integridad psíquica o física de otro militar encuentran su correspondiente reflejo en el ámbito disciplinario militar, a través de la definición de diversas conductas de dicha naturaleza que se establecen en la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, al margen de este ámbito competencial administrativo sancionador, y siempre dentro del régimen estrictamente militar, ante el conocimiento de la existencia de un hecho que pudiera revestir los caracteres de un ilícito penal, tanto de la naturaleza que nos ocupa como de cualquier otro, el Ministro de Defensa ostenta la facultad prevista en el artículo 92 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de junio, de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, y en sus concordantes de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, consistente en impartir instrucciones al Fiscal Jurídico Militar en orden a la realización de las actuaciones de investigación que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

Asimismo, se señala que el Código Penal Militar tipifica como delitos la coacción, la amenaza o la injuria, y el abuso de autoridad.

Respecto a la tipificación de infracciones y sanciones de carácter disciplinario, se señala que la Ley 8/1998 mencionada (artículo 7, números 16 y 17) considera como faltas disciplinarias leves las correcciones a los subordinados que se hagan de forma desconsiderada y la ofensa a los mismos con acciones o palabras indecorosas o indignas; como faltas graves (artículo 8, números 13, 16, 17, 22 y 23), el exceso arbitrario en el ejercicio de la autoridad, ordenar la ejecución de prestaciones de tipo personal ajenas al servicio, impedir o limitar el libre ejercicio de los derechos legalmente reconocidos, la realización de acciones que supongan vejación o menosprecio a compañeros o subordinados y la realización de actos que afecten a la libertad sexual de las personas, cuando el acto no constituya infracción más grave o delito; finalmente, como causa de imposición de sanción disciplinaria extraordinaria (artículo 17.7), la realización de cualquier actuación que afecte a la libertad sexual de inferiores o iguales, del mismo o distinto sexo, con prevalimiento de la condición de superior o de mayor antigüedad o de cualquier otra circunstancia análoga.

Por su parte, en virtud de lo dispuesto en dicha Ley (artículo 26), cualquier mando militar que tenga conocimiento o constancia de la existencia, por parte de otro militar, de una conducta de este tipo se encuentra imperativamente obligado a la corrección disciplinaria de dicha conducta, si legalmente tiene competencia para ello, o a ponerlo en conocimiento de la autoridad militar superior que la tenga, a fin de que, previa la instrucción del procedimiento sancionador oportuno, imponga la sanción disciplinaria correspondiente a la conducta cometida.

Debe destacarse que, en el ámbito disciplinario militar, las conductas tipificadas en la Ley Orgánica 8/1998, ya mencionada, que implican una agresión o vulneración a la dignidad o a la integridad psíquica o física de los compañeros y subordinados, y que no constituyan delito, pueden ser castigadas con sanciones de diversa naturaleza que, según la gravedad de la conducta, pueden consistir en sanción de arresto, de pérdida de destino, de pérdida de puestos en el escalafón, de suspensión de empleo durante un año y, finalmente, la separación del servicio con la correspondiente pérdida de la condición de militar de carrera. Debe significarse igualmente que las indicadas sanciones llevarán aparejadas, además, en el ámbito estatutario y profesional del sancionado, unas consecuencias lesivas que no encuentran reflejo paralelo en el régimen jurídico del resto de los funcionarios del Estado.

Finalmente, al amparo de la repetida Ley, en relación con las disposiciones que en cuanto a los deberes y derechos de los militares se establecen en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, cualquier militar que se considere agraviado o lesionado en sus derechos, tanto profesionales como estatutarios o personales, deberá dar el correspondiente parte militar a su mando inmediato a fin de que por éste se inicien las actuaciones o iniciativas oportunas en esclarecimiento de las posibles responsabilidades disciplinarias que pudieran derivarse.

En relación con la regulación de las actuaciones que constituyan un ilícito penal y, siempre dentro del régimen estrictamente militar, además de la competencia del Ministro de Defensa de impartir instrucciones al Fiscal Jurídico Militar en orden a la realización de las actuaciones de investigación que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar (artículos 134 y concordantes), impone asimismo la obligación a todo militar que presenciare o tuviere conocimiento de la perpetración de cualquier delito de la competencia de la jurisdicción militar a ponerlo en conocimiento, a la mayor brevedad posible, del Juzgado Togado Militar, del Fiscal Jurídico Militar o de la Autoridad Militar que tuviere más inmediatos.

En este concreto ámbito, la dignidad e integridad de los militares, de cualquier empleo y clase, gozan asimismo de una debida protección a través de las conductas tipificadas en el Código Penal Militar, integrantes de los delitos de abuso de autoridad

(artículo 103 a 106), de extralimitación en el ejercicio del mando (artículos 138 a 142) y de los delitos contra el decoro militar (artículo 162).

En conclusión con lo expuesto, puede afirmarse que es en el propio ordenamiento jurídico que regula la institución militar, tanto en su aspecto estrictamente administrativo como en su extensión jurisdiccional, en el que se establecen de forma detallada y completa las diversas posibilidades de actuación de que dispone el Ministerio de Defensa para la persecución y castigo de cualquier conducta de los miembros de las Fuerzas Armadas que impliquen un trato vejatorio de sus componentes, todo ello con independencia, como no podía ser de otra forma, de que quien la padezca sea un hombre o una mujer.

Por otra parte, se recuerda que el militar goza, además, de todos los mecanismos de protección reconocidos por el ordenamiento jurídico al resto de los ciudadanos, y, en especial, del derecho a la tutela judicial efectiva consagrado en el artículo 24 de la Constitución, y, por tanto, del derecho a acceder a los órganos y Tribunales de Justicia en demanda de la defensa de sus derechos.

Por lo tanto, cabe concluir que la protección del derecho a la dignidad e integridad de los militares y la adopción de las medidas necesarias para la corrección de las conductas que impliquen una vulneración de dicho derecho constituye una preocupación constante de las Fuerzas Armadas en general y del citado Departamento en particular.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047257

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Garrido, Diego (GS).

Asunto: Actuaciones para esclarecer las responsabilidades derivadas de las agresiones sexuales denunciadas en el seno de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

En el ámbito estrictamente castrense deben diferenciarse dos campos o ámbitos competenciales a través de los cuales las Fuerzas Armadas en general y el Ministerio de Defensa en particular, desarrollan su actuación para el esclarecimiento, investigación y, en su caso, el castigo de las responsabilidades derivadas de las conductas de sus miembros que puedan implicar algún tipo de agresión o vulneración del derecho a la libertad sexual de cualquier militar.

Así, en el ámbito administrativo, que es el que corresponde propiamente al ámbito competencial del Ministerio de Defensa, como estructura orgánica integrante de la Administración General del Estado, las conductas, siempre que no constituyan un ilícito penal, de cualquier militar, que puedan suponer una vulneración o agresión a la libertad sexual de otro militar, encuentran su correspondiente reflejo en el ámbito disciplinario militar a través de la definición de diversas conductas de dicha naturaleza que se establecen en la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

En este sentido, dispone el artículo 8.23 de la indicada Ley que constituye falta disciplinaria grave «Realizar actos que afecten a la libertad sexual de las personas cuando el acto no constituya infracción más grave o delito», estableciendo el artículo 17.7 del mismo texto legal que será causa de sanción disciplinaria extraordinaria «Realizar cualquier actuación que afecte a la libertad sexual de inferiores o iguales, del mismo o distinto sexo, prevaliéndose de la condición de superior que se ostente, de la mayor antigüedad en el servicio en las Fuerzas Armadas o en la Unidad o destino, de superioridad física o de cualquier otra circunstancia análoga, cuando tal actuación no constituya delito».

Por su parte, en virtud de lo dispuesto en dicha Ley (artículo 26) cualquier mando militar que tenga conocimiento o constancia de la existencia, por parte de otro militar, de una conducta de este tipo se encuentra imperativamente obligado a la corrección disciplinaria de dicha conducta, si legalmente tiene competencia para ello, o a ponerlo en conocimiento de la autoridad militar superior que la tenga, a fin de que, precia la instrucción del procedimiento sancionador oportuno imponga la sanción disciplinaria correspondiente a la conducta cometida.

Finalmente, al amparo de la repetida Ley, en relación con las disposiciones que en cuanto a los deberes y derechos de los militares se establecen en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, cualquier militar que se considere agraviado o lesionado en sus derechos, tanto profesionales como estatutarios o personales, deberá dar el correspondiente parte militar a su mando inmediato a fin de que por éste se inicien las actuaciones o iniciativas oportunas en esclarecimiento de las posibles responsabilidades disciplinarias que pudieran derivarse.

Debe destacarse que, en el ámbito disciplinario militar, las conductas tipificadas en la Ley Orgánica 8/1998, ya mencionada, que implican una agresión, vulneración o ataque a la libertad sexual de los compañeros y subordinados y que no constituyan delito, pueden ser castigadas con sanciones de diversa naturaleza que, según la gravedad de la conducta, pueden consistir

en sanción de arresto, de pérdida de destino, de pérdida de puestos en el escalafón, de suspensión de empleo durante un año y, finalmente, la separación del servicio con la correspondiente pérdida de la condición de militar de carrera. Debe significarse igualmente que las indicadas sanciones llevarán aparejadas además, en el ámbito estatutario y profesional del sancionado, unas consecuencias lesivas que no encuentran reflejo paralelo en el régimen jurídico del resto de los funcionarios del Estado.

Al margen de este ámbito competencial administrativo sancionador, y siempre dentro del régimen estrictamente militar, ante el conocimiento de la existencia de unos hechos que pudiera revestir los caracteres de un ilícito penal, tanto de la naturaleza que nos ocupa como de cualquier otro, el Ministerio de Defensa ostenta la facultad prevista en el artículo 92 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de junio, de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar y en sus concordantes de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, consistente en impartir instrucciones al Fiscal Jurídico Militar en orden a la realización de las actuaciones de investigación que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

Finalmente, en este ámbito judicial, será posteriormente, siempre en sede jurisdiccional y, por ende, fuera del ámbito competencial propio del Ministerio de Defensa, cuando a través de la aplicación de las correspondientes normas de atribución competencial de nuestro Derecho positivo, se determinará qué jurisdicción penal, militar u ordinaria, será la competente para el conocimiento y decisión final del supuesto delito cometido.

En conclusión con lo expuesto, puede afirmarse que es en el propio ordenamiento jurídico que regula la institución militar, tanto en su aspecto estrictamente administrativo como en sus posibilidades de actución de que dispone dicho Ministerio para la persecución y castigo de cualquier conducta de los miembros de las Fuerzas Armadas que impliquen un ataque a la libertad sexual de sus componentes, todo ello con independencia, como no podía ser de otra forma, de que quien la padezca sea un hombre o una mujer.

Por su parte, esta última Ley citada (artículos 134 y concordantes) impone asimismo la obligación a todo militar que presenciare o tuviere conocimiento de la perpetración de cualquier delito de la competencia de la jurisdicción militar o ponerlo en conocimiento a la mayor brevedad posible del Juzgado Togado Militar, del Fiscal Jurídico Militar o de la Autoridad Militar que tuviere más inmediatos.

En este sentido y en relación con la denuncia formulada recientemente por un soldado de Infantería de Marina, de haber sufrido una violación por un Oficial del indicado Cuerpo, a la que la pregunta de S.S. parece referirse, debe recordarse que, en aplicación de las previsiones normativas que han sido citadas por el Ministerio de Defensa se procedió, de forma inmediata a requerir del Fiscal Jurídico Militar competente la práctica de las diligencias de investigación que considerara pertinentes en orden al esclarecimiento de los hechos.

Como colofón a todo lo dicho, se recuerda que la dignidad de la institución militar es, entre otros, un valor esencial que a lo largo de nuestra historia ha sido objeto de una especial protección por parte tanto de las Fuerzas Armadas como de los propios componentes de las mismas, de tal forma que en la actualidad la protección del derecho a la libertad sexual de los militares y la adopción de las medidas necesarias para la corrección de las conductas que impliquen una vulneración de dicho derecho constituye una preocupación constante de las Fuerzas Armadas en general y del Ministerio de Defensa en particular.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047270

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Asunto: Existencia de 28 inspectores de Trabajo y Seguridad Social, plenamente formados y que carecen de destino y de actividad profesional.

Respuesta:

La propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de las 28 personas que han superado el proceso selectivo, ha sido firmada por el Subsecretario del Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales con fecha 9 de diciembre de 2002 y ha sido enviada al Ministerio de Administraciones Públicas para su aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047272

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS).

Asunto: Explicación de la presencia de 750 kilos de hachís en un camión militar que iba a ser embarcado en Melilla para su traslado a la Península.

Respuesta:

La Comandancia General de Melilla cuenta en la actualidad con tres equipos cinológicos, los cuales fueron evaluados el pasado año, resultando aptos para el servicio, y lo han sido nuevamente en fechas recientes no por motivo de los hechos acaecidos, sino porque así estaba previsto en los planes al efecto, habiendo resultado aptos una vez más.

La disponibilidad de estos equipos permite inspeccionar los vehículos y equipos que van desde Melilla hacia la Península con motivo de maniobras o cualquier otro fin. Así, estas columnas de vehículos sufren una doble inspección cinológica. Por un lado, se les pasa en los acuartelamientos con los equipos propios de la Comandancia General y, por otro, en la zona de embarque del puerto, por parte de los equipos cinológicos de la Guardia Civil.

A partir de la revista inicial pasada en el acuartelamiento, los vehículos con los equipos quedan custodiados, para posteriormente bajar en columna y escoltados por la Policía Local y la Policía Militar, unidad que habría pasado la inspección anterior, hasta el puerto para el posterior embarque.

En este caso en concreto, toda la operación de carga se efectúa en el recinto de Pajares, que está ubicado en una zona independiente del Acuartelamiento principal y dedicado exclusivamente al parque de material, no disponiendo de sistemas de vigilancia, con excepción de la Guardia de Seguridad. Se procede a la carga del vehículo en la mañana del jueves 14 y el viernes 15 por personal del RING 8.

El jueves 14 de noviembre de 2002 se carga fundamentalmente material en el Parque de Zapadores y otras dependencias, permaneciendo el camión aparcado durante la noche del 14 al 15 en el muelle de carga del mencionado parque, situado a 25 metros del cuerpo de guardia y con visión directa del personal de servicio.

El viernes 15 de noviembre de 2002 se continúa la carga de material. Finalizada la misma, el vehículo se coloca en la columna de camiones pesados, dispuesta para el traslado al puerto, permaneciendo en esta situación hasta el día 18. La columna queda formada en las calles interiores del Acuartelamiento de Pajares, siendo ésta vigilada por la patrulla de la Guardia de Seguridad, según consta en los recorridos nocturnos de las patrullas.

El lunes 18 de noviembre de 2002 se procede a cargar en el vehículo en cuestión, material tipo rejillas modulares, quedando el vehículo dispuesto. A las doce horas de ese día, se procede a la revista cinológica por personal de la Policía Militar de la Plaza, previamente solicitada, efectuándose la misma sin novedad, habiéndose comprobado específicamente que ese vehículo pasó la citada revista.

A las trece horas de ese día, conducidos por la Policía Militar, inicia el movimiento la columna de vehículos pesados al puerto de Melilla, llegando al mismo a las trece treinta horas, quedando la columna a espera de la revista cinológica de la Guardia Civil y posterior embarque.

En el transcurso de la revista cinológica de la Guardia Civil, sobre las dieciséis quince horas, se detecta el alijo en el vehículo en cuestión. A raíz de esto se iniciaron dos investigaciones simultáneas, una por parte del Juzgado de Instrucción número 4 de Melilla, que ha sido quien se ha hecho cargo del sumario, y en la que el Juez ha decretado secreto del mismo, y otra, de carácter interno, por parte de las autoridades militares.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047273

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS).

Asunto: Dispositivo de vigilancia que se estableció para garantizar la seguridad de convoy de vehículos militares que debían pasar de Melilla a la península para participar en unas maniobras.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

1. Sistema de control:

El sistema de control para evitar que se introduzca droga a través de personal o medios militares consta de tres subsistemas:

— Primero: control de las cargas de los vehículos por los mandos responsables de los mismos.

— Segundo: control por perros de la Comandancia General de Melilla especializados en la detección de drogas. A solicitud del Jefe de la Unidad se realiza en el propio Acuartelamiento.

— Tercero: control por perros de la Guardia Civil especializados en la detección de drogas. Solicitado por

las Autoridades Militares a la Guardia Civil, se realiza en el puerto de embarque.

Es importante reseñar que el Subsistema tercero de control total al convoy es más exhaustivo que los controles a personal civil, precisamente por el interés de los mandos militares en evitar que se produzcan pasos de drogas a la península.

2. Traslado al puerto y embarque:

El traslado desde el acuartelamiento al puerto se realiza en horas próximas a las previstas para el embarque, dando tiempo a la revista cinológica solicitada a la Guardia Civil en el puerto (aproximadamente tres o cuatro horas). Se lleva a cabo mediante la organización del convoy y su marcha hasta el puerto, donde un oficial de embarque tiene las misiones relativas al correcto embarque y su seguridad.

3. Actuación de los mandos militares:

Los mandos de las unidades son conscientes del problema que genera el paso de drogas entre Melilla y la península, por personal civil o militar.

Los controles son metódicos y no siempre con la misma rutina. Como prueba de ello y a modo de ejemplo, a solicitud del Regimiento de Ingenieros número 8, y con la colaboración de la Guardia Civil, en enero de 2002, en un traslado de una compañía a la península, se realizó una inspección especial en el acuartelamiento con descarga de todo el material de los vehículos en los momentos previos al inicio de la marcha hacia el puerto. No se realizó ninguna detección.

En el caso al que se refiere S.S., el sistema fue ejecutado en sus tres subsistemas con el siguiente resultado:

Subsistema primero: no existieron novedades relativas a la existencia del alijo.

Subsistema segundo: en la revista cinológica con medios de la Comandancia General de Melilla no se detectó droga.

Subsistema tercero: en el control de la Guardia Civil se detectó el alijo.

Los resultados del sistema empleado tienen la siguiente lectura lógica:

— Casos de detección: en los casos que se impide el paso de la droga el sistema demuestra su eficacia.

— Casos de no detección: la no existencia de detección en los controles del sistema no demuestra fehacientemente su eficacia, aunque habrá que presuponer la misma.

En estos momentos el órgano competente para determinar las responsabilidades es el Juzgado que tiene asignado este caso y por parte del Ministerio de Defensa se ha prestado el máximo apoyo y dadas todas las facilidades para el buen fin de la investigación de los hechos.

4. Observaciones finales:

Como se deduce claramente del sistema establecido, los medios que los mandos militares establecen para prevenir el paso de droga a la península sobrepasa con creces el establecido por cualquier otro organismo público o privado.

Aprovechar la detección de droga para desprestigiar a las Fuerzas Armadas, o a sus dirigentes o mandos militares en concreto, es un despropósito puesto que la detección es un éxito del sistema.

Existen unos culpables y es interés de todos los mandos que el éxito de la detección se complete con el éxito de la Justicia, mediante la aplicación de la ley a los responsables del tráfico de drogas.

La situación creada es muy desagradable e incómoda para los miembros de la unidad afectada y por ello no hay ninguna voluntad de proteger a nadie, sino todo lo contrario. Existe un claro interés en que paguen los culpables, sean quienes sean: mandos, tropa o civiles.

Por otra parte, también hay que señalar que sería ofensivo que se atribuyera en algún caso a los mandos de las unidades intenciones perversas de ocultar a delincuentes. Los mandos de las unidades están en las mismas sin huir de las responsabilidades, y precisamente por no tener miedo a las mismas, a pesar de las muchas dificultades existentes en el día a día.

Los datos sobre el alijo de droga encontrado en el camión del Regimiento (RING) 8, son los siguientes:

1. Datos del vehículo donde se ha localizado el alijo:

- Modelo: camión Pegaso 7217-A.
- Matrícula: ET-85729.
- Carga: material de campamento y cocina.J Conductor: un Cabo MPTM.
- Supervisor de la carga: el Suboficial responsable de la cocina durante los ejercicios tácticos.

2. Vicisitudes del vehículo desde que se procede al inicio de la carga:

Toda la operación de carga se efectúa en el Acuartelamiento, en el recinto de Pajares, que tiene las siguientes características:

- Está ubicado en una zona independiente del Acuartelamiento Principal y dedicado exclusivamente a parque de material y mantenimiento. No dispone de sistemas de vigilancia, con excepción de la Guardia de Seguridad.
- Los Militares Profesionales de Tropa y Marinería no pueden aparcar sus vehículos particulares en el interior, ni acceder con ellos al mismo.

El jueves 14 de noviembre de 2002 se inició la carga en la zona del Parque de Zapadores, permaneciendo el camión aparcado durante la noche del 14 al 15 en el muelle de carga, en el interior del mencionado parque, situado a 25 metros del Cuerpo de Guardia y con visión directa del personal de servicio.

El viernes 15 de noviembre de 2002 se continúa la carga de material. Finalizada la misma el vehículo se coloca en la columna de camiones pesados, dispuesta para el traslado al puerto, permaneciendo en esta situación hasta el día 18. La columna está formada en las calles interiores del Acuartelamiento de Pajares, siendo ésta vigilada por la patrulla móvil de la Guardia de Seguridad.

El lunes 18 de noviembre de 2002 se procede a cargar en el vehículo en cuestión material tipo rejillas modulares, quedando el vehículo dispuesto.

A las doce del día 18 se procede a la revista cinológica por personal de la Policía Militar de la Plaza, previamente solicitada por la propia unidad, efectuándose la misma sin novedad, habiéndose comprobado específicamente que ese vehículo pasó la citada revista.

A las trece horas, conducidos por la Policía Militar, inició el movimiento la columna de vehículos pesados, llegando al puerto a las trece treinta horas, quedando a las órdenes del oficial de embarque, a la espera de la revista cinológica de la Guardia Civil y posterior embarque.

Sobre las dieciséis quince horas, en el transcurso de la revista cinológica de la Guardia Civil, se detecta el alijo en el vehículo en cuestión.

Detenciones:

A 17 de diciembre todavía no se había efectuado ninguna detención por orden judicial.

El 30 de julio de 2002 se detuvo en Melilla a un soldado por tráfico de resina de hachís. En el Cuartel, este soldado desempeñaba sus cometidos en el Parque de Zapadores y en maniobras lo hacía en la cocina de campaña.

Otras informaciones:

Para el Regimiento sigue siendo una gran incógnita cómo se introdujo la droga en el Acuartelamiento y cómo se cargó en el Pegaso. Nadie observó las numerosas bolsas de deporte de color verde.

También se desconoce la entidad de la organización y si este alijo en concreto está organizado y ejecutado por civiles y/o militares exclusivamente a nivel de mandos, con o sin intervención de tropa.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047274

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS).

Asunto: Razones por las que el Ministerio de Defensa desestimó el plan previsto de bombardear al petrolero «Prestige».

Respuesta:

La opción de incendiar el petrolero «Prestige» mediante el lanzamiento de bombas de fósforo o similares fue descartada porque las experiencias negativas tenidas por otros países como los Estados Unidos y el Reino Unido, en las mismas circunstancias, desaconsejaron en su momento esta posibilidad. Dichos países trataron de incendiar el fuel de los petroleros accidentados «Torry Canyon» (1980) y «New Clasissa», respectivamente, sin conseguirlo, debido a la dificultad que entraña la combustión del fuel de elevada densidad, a pesar de que en ambos casos se trataba de un fuel de menor densidad que el transportado por el «Prestige».

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047281

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Situación del estudio de impacto ambiental del proyecto Parque Eólico Marino, en cabo de Trafalgar, en Barbate (Cádiz).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente está a la espera de recibir el expediente completo a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto-ley 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, consistente en el proyecto, el estudio de impacto ambiental y el resultado de la información pública, de los proyectos de parques eólicos proyectados por Energía Hidroeléctrica de

Navarra (EHN) y Fronterwind en la zona marítimo-terrestre de Cádiz.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047282

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Situación del estudio de impacto ambiental del Proyecto de interconexión España-Marruecos a través del Estrecho de Gibraltar, mediante el tendido de un nuevo circuito que posibilitará el aumento de capacidad de intercambio de energía eléctrica.

Respuesta:

El 12 de diciembre de 2001 se recibió solicitud de «Red Eléctrica de España, S.A.» (REE), para iniciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto de construcción del segundo circuito de interconexión eléctrica a 400 KV España-Marruecos (Cádiz).

Se procedió a efectuar las consultas establecidas en el artículo 13 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, remitiéndose al promotor, el 28 de abril de 2002, las contestaciones recibidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del citado Reglamento.

Actualmente no se ha recibido el expediente completo a que hace referencia el artículo 16 del citado Reglamento, consistente en el proyecto, el estudio de impacto ambiental y el resultado de la información pública, por lo que se desconoce si el promotor ha realizado el estudio de impacto ambiental.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lara Carbo, María Teresa de (GP).

Asunto: Objetivos que persigue el Ministerio de Medio Ambiente en su colaboración con la Universidad de Extremadura en relación con los estudios de lucha contra la desertización.

Respuesta:

En el año 1995 se puso en marcha la Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la Erosión y la Desertificación, Red RESEL. Esta red se inició como consecuencia del compromiso adquirido por nuestro país con la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), París, junio 1994.

La red tiene como objetivo alcanzar un conocimiento y seguimiento riguroso del fenómeno de la desertificación y es una primera respuesta por parte española a las necesidades sobre monitorización y conocimiento del proceso formuladas en la mencionada Convención.

La finalidad del Convenio de colaboración con la Universidad de Extremadura es la incorporación a la Red RESEL de una estación que permita la inclusión del paisaje característico extremeño en la estructura del conocimiento del proceso de la desertificación. En concreto, se trata de la cuenca experimental «Parapuños» sobre un paisaje de dehesa de encina con aprovechamiento ganadero, en donde dicha Universidad realiza estudios sobre la desertificación.

Esta estación incorporará dispositivos para el seguimiento y toma de datos sobre los procesos de erosión y desertificación.

Una vez obtenida la preceptiva autorización del Consejo de Ministros, el Convenio se encuentra en la última fase de tramitación.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lara Carbó, María Teresa de (GP).

Asunto: Objetivos que persigue el Ministerio de Medio Ambiente en recuperación de suelos Contaminados en Galicia en el ámbito del Plan Nacional de Suelos contaminados 1995-2005.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente tiene como objetivo lograr que se recupere el mayor número de emplazamientos contaminados, en la Comunidad Autónoma de Galicia. Una vez fijado este objetivo general, compartido con la Comunidad Autónoma, las distintas iniciativas para llevar a cabo el Plan Nacional de Suelos Contaminados y los objetivos específicos a alcanzar dentro de su territorio corresponden a la Xunta de Galicia, de acuerdo con las competencias que tiene transferidas en virtud del Estatuto de Autonomía.

Actualmente, hay firmado un Convenio bilateral para la recuperación de los suelos contaminados, que tiene vigencia desde el año 1999, que se ha venido desarrollando a plena satisfacción, siendo una de las comunidades autónomas con más intensa actividad en este terreno. Este Convenio establece que las actuaciones que se desarrollen al amparo de este Plan se financiarán al 50 por 100 entre la Administración General del Estado y la Autonómica.

En este año está prevista una inversión por parte del Ministerio de Medio Ambiente de 1.472.480 euros. Aunque no hay previstas anualidades para los años 2003 y 2004, cabe suponer que el Convenio será prorrogado de común acuerdo por ambas Administraciones hasta el final de vigencia del Plan.

En la recuperación de suelos en Galicia no solamente se están invirtiendo créditos de los presupuestos del Ministerio citado y de la Xunta, sino que ésta está también empleando Fondos Europeos del tramo autonómico que le corresponde.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000142

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director general del Ente Público RTVE al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (GV-PNV).

Asunto: Falta de pluralidad y contraste en el tratamiento del tema vasco por parte del programa «El tercer grado» de Televisión Española.

— ¿Considera que la selección de personas entrevistadas para abordar el tema vasco refleja la pluralidad y diversidad de opiniones y puntos de vista que se dan en el País Vasco?

— ¿Qué iniciativas piensa adoptar para que el tratamiento del tema vasco en el programa «El tercer grado» cumpla con los requerimientos de objetividad, imparcialidad y respeto a la pluralidad a los que está obligada Televisión Española?

— ¿Qué iniciativas piensa adoptar para que las personas, instituciones y entidades descalificadas en el citado programa tengan la oportunidad de expresarse y ofrecer sus puntos de vista en igualdad de condiciones?

Sí, la selección refleja la pluralidad, pero refleja algo más importante, y es que en el País Vasco hay personas, ciudadanos que carecen de libertad para desarrollar una vida normal, algo que no ocurre en el resto de España.

Quizás cuando hablamos del País Vasco no se trata tanto de la pluralidad como de defender a las víctimas. Cuando hablamos de delincuencia no se trata de dar también el punto de vista del delincuente, sino de contar la experiencia del agredido.

La selección no es solamente obra del director del programa: selecciona también con su negativa quien no quiere acudir a las entrevistas. En ese sentido, tengo que decir que el Lehendakari Ibarreche ha sido invitado en varias ocasiones y que nunca ha querido participar en el programa.

La dirección de RTVE no tiene por qué compartir las opiniones de las personas que son invitadas por el programa «El tercer grado». En cualquier caso, si alguien se siente ofendido por los contenidos del programa tiene a su disposición canales normales para replicar o para exigir una rectificación de lo que se diga en el programa.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: Congreso de los Diputados
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. http://www.congreso.es

Imprime y distribuye: Imprenta Nacional BOE
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961